SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES

Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 21/2026, de 13 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia. DOGV-C-2026-6728

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca una bolsa de empleo temporal para el nombramiento de personal funcionario interino y/o nombramiento provisional por mejora de empleo, del cuerpo de técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03, correspondiente a las ofertas de empleo público de 2020 y 2021, para personal de la Administración de la Generalitat (bolsa 801-B). DOGV-C-2026-5247

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca una bolsa de empleo temporal para el nombramiento de personal funcionario interino y/o nombramiento provisional por mejora de empleo, del cuerpo de técnico facultativo, escala técnica agroalimentaria, A2-02-15, correspondiente a las ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021 para personal de la Administración de la Generalitat (bolsa 803-B). DOGV-C-2026-5830

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, por la que se declara desierta la ampliación de la relación definitiva de personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior de gestión en fisioterapia, A2-20, sector administración especial, convocatoria 158/18, turno libre general y personas con diversidad funcional, por el sistema de concurso-oposición y proceso de estabilización de empleo, correspondientes a la oferta de empleo público de 2018, para personal de la Administración de la Generalitat. DOGV-C-2026-6081

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, por la que se declara desierta la ampliación de la relación definitiva de personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior facultativo, escala de sistemas y tecnología de la información, A1-04-06, cuerpo especial, convocatoria 4/23, turno libre general, por el sistema de oposición, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2023 para personal de la Administración de la Generalitat. DOGV-C-2026-6082

Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a las personas aprobadas, correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana, en las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de justicia, turno libre, convocadas por la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre. DOGV-C-2026-6224

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a las personas aprobadas, correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana, en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxilio judicial de la Administración de justicia, turno libre, convocadas por la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre. DOGV-C-2026-6324

Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la oferta pública de empleo para el año 2026. DOGV-C-2026-5723

Institut Valencià de Cultura

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se designan a los miembros que conformarán el órgano técnico de selección encargado de la ejecución del proceso selectivo convocado para la constitución de la bolsa extraordinaria de empleo temporal del Institut Valencià de Cultura (IVC), para la cobertura de puestos de trabajo de la categoría profesional avisador o avisadora - atrilero o atrilera. DOGV-C-2026-4205

Ayuntamiento de Museros

ANUNCIO de las bases que tienen que regir la convocatoria para cubrir tres plazas de agente de policía local, dos por turno libre y una por movilidad, incluidas en la OPE para 2022 (dos) y en la OPE para 2025 (una). DOGV-C-2026-4281

Ayuntamiento de Requena

ANUNCIO de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de siete plazas de agente de policía local, cuatro por turno libre y tres por turno de movilidad. DOGV-C-2026-6101

Universidad de Alicante

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2026, por la que se publica el aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala básica de gestión de la investigación (referencia C06/25), por el sistema general de acceso libre (DOGV 10124, 05.06.2025). DOGV-C-2026-5826

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se convoca un proceso selectivo de preselección para la contratación temporal de personal de investigación de la categoría de personal investigador en formación para colaborar con el proyecto «Captura y transformación de CO_2 en combustible sostenible para aviación civil y militar (SAF) mediante metal-organic frameworks» del Instituto Universitario de Materiales. Referencia: I-PI 15-26. DOGV-C-2026-5844

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación indefinida de personal de investigación de la categoría de personal tecnólogo superior para colaborar con la línea de investigación financiada «Intersecciones entre género, salud y soberanía alimentaria». Referencia: I-PTGAI 21-26. DOGV-C-2026-5893

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala básica de instrumentación e infraestructuras científico-técnicas (referencia C05/25), por el sistema general de acceso libre (R 16.04.2025; DOGV 10100, 05.05.2025). DOGV-C-2026-5942

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se convoca a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la escala básica de laboratorios de ciencias y tecnológicos (referencia C16/25), por el sistema general de acceso libre. DOGV-C-2026-5972

Universitat Jaume I de Castelló

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se convoca una plaza de personal tecnólogo o gestor superior para colaborar en el proyecto de investigación «25I323 Plataforma Revital-IA: inteligencia artificial para la revitalización socioeconómica de los pequeños y medianos municipios valencianos». Grupo de investigación: Bases de Conocimiento Temporal. DOGV-C-2026-5861

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2026, por la que se provee el puesto de trabajo 2576, anunciado por la convocatoria 153/25, de 10 de diciembre de 2025 (DOGV 10262, 16.12.2025). DOGV-C-2026-5369

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2026, por la que se nombra personal eventual. DOGV-C-2026-6735

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública
RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2026, por la que se proveen, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo anunciados en la convocatoria número 148/2025, de 1 de diciembre de 2025 (DOGV 10257, 09.12.2025). DOGV-C-2026-5275

Conselleria de Emergencias e Interior
CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 30/2026, de 27 de febrero, del Consell, de cese y de nombramiento de las personas titulares de diversos puestos de alto cargo en la Conselleria de Emergencias e Interior. DOGV-C-2026-6781

Ayuntamiento de Altea
ANUNCIO del nombramiento como funcionario de carrera, agente de policía local. DOGV-C-2026-4206

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública
RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, por la que se modifica la Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública y la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, que establece la composición y el funcionamiento de la Comisión Mixta de Mediación en los conflictos relativos a las condiciones de trabajo del personal gestionado por la Dirección General de Función Pública que presta servicios en centros docentes públicos no universitarios. DOGV-C-2026-5669

Conselleria de Sanidad
RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal, por la que se emplaza a la persona interesada en el procedimiento ordinario 34/2026, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda. DOGV-C-2026-5969

Institut Valencià de Finances
RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, de la Dirección General, para la ejecución del Acuerdo de 12 de febrero de 2026, del Consejo General, por el cual se modifican las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal. DOGV-C-2026-6155

Universitat Politècnica de València
RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, de publicación de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS). DOGV-C-2026-6021

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador (PDI). DOGV-C-2026-6022

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A) AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de las instalaciones de distribución del grupo II, acorde al Decreto 88/2005, sin solicitud de declaración de utilidad pública ni evaluación de impacto ambiental en diferentes términos municipales de la provincia de Alicante. DOGV-C-2026-6103

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades
RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y la Universitat de València, para el apoyo en 2025 al proyecto básico y ejecución de ampliación 2 del edificio 1 del Parc Científic, dedicado a la investigación de excelencia, innovación y transferencia, operación susceptible de financiación al amparo del programa operativo «FEDER Comunitat Valenciana». DOGV-C-2026-4289

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2026, de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y la Universitat Jaume I de Castelló, para el apoyo en 2025 al proyecto de ampliación del centro de investigación en robótica y tecnologías subacuáticas: canal de experimentación hidrodinámica, taller de prototipos, sala de operaciones y laboratorios de investigación, dedicado a la investigación de excelencia, innovación y transferencia. DOGV-C-2026-4292

Institut Valencià de Cultura

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Direcció General, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2024, para la concesión de las subvenciones para la producción de obras audiovisuales en la Comunitat Valenciana para los ejercicios 2024, 2025 y 2026. DOGV-C-2026-6392

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2026, de la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental, por la que se formula el informe de impacto ambiental del Proyecto de planta solar fotovoltaica IM2 Castelló de Rugat en el término municipal de Castelló de Rugat. Expediente: (4218685) 147/2025/AIA. DOGV-C-2026-4282

Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2026, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica la Resolución de 8 de enero de 2026, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se aprueban el Plan anual zoosanitario para 2026 de la Comunitat Valenciana y otras actuaciones complementarias. DOGV-C-2026-6464

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, por la que se publica la liquidación del presupuesto de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2025. DOGV-C-2026-5970

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2026, por la que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 1.075.829,87 euros, del capítulo II del programa 422A00 Enseñanza Primaria, al capítulo II del programa 421D00 «Administración educativa, cultural, de universidades». DOGV-C-2026-4302

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, para el curso 2026-2027. DOGV-C-2026-6504

Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, de la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia, por la cual se resuelve inscribir los nuevos estatutos del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana en el Registro de colegios profesionales y de consejos valencianos de colegios profesionales. DOGV-C-2026-4283

V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

ANUNCIO por el que se somete a información pública la declaración de interés comunitario para una atribución de uso y aprovechamiento en suelo no urbanizable para actividad de DTR- DIC para regularización de planta de tratamiento y valoración de vehículos al final de su vida útil en el término municipal de Crevillent, ubicado en el polígono 43, parcelas 82 y 128 (referencia DIC-25/0647). DOGV-C-2026-4222

Ayuntamiento de Antella
ANUNCIO sobre la emisión de la declaración ambiental y territorial estratégica del Plan de ordenación pormenorizada de Antella. DOGV-C-2026-4242

Ayuntamiento de Benissa
ANUNCIO por el que se somete a información pública el proyecto de urbanización de la calle de las Islas Baleares y de un tramo de la calle de Navarra. DOGV-C-2026-4225

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación
ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada PROMOFD 1, instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 2.100 kW de potencia, y su infraestructura de evacuación, con potencia instalada 2.310 kW, situada en el término municipal de Almassora (Castellón), sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE/2024/8/12. DOGV-C-2026-5823

ANUNCIO por el que se somete a información pública la versión preliminar del proyecto de decreto del Consell por el que se declaran como zonas especiales de conservación (ZEC) los lugares de importancia comunitaria (LIC) Arroyo Cerezo, Puebla de San Miguel y Rius del Racó d'Ademús, y se aprueba la norma de gestión de estas (ZEC) y de la zona de especial protección para las aves (ZEPA) Hontanar-La Ferriza. DOGV-C-2026-6175

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública
ANUNCIO de consulta pública previa del proyecto de orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban los baremos aplicables a los concursos de provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat. DOGV-C-2026-6510

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades
ANUNCIO de la apertura de un periodo de información pública en relación al proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades por la que se regulan la transformación de la Red Novigi en la Red Novigi+ de la Comunitat Valenciana, su funcionamiento, evaluación y el reconocimiento de participación de los centros docentes y del profesorado. DOGV-C-2026-6047

Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación
ANUNCIO del trámite de consulta pública previa en relación con la propuesta de proyecto de decreto por el que se establecen disposiciones específicas para la resolución de procedimientos sancionadores en materia de colegios profesionales. DOGV-C-2026-5683

Ayuntamiento de Aldaia
ANUNCIO sobre la aprobación inicial e información pública del Plan territorial municipal frente a emergencias. DOGV-C-2026-3480

Ayuntamiento de Castalla
ANUNCIO por el que se somete a información pública la cuenta de liquidación definitiva del Programa de actuación integrada UE-1 Ciudad Deportiva. Expediente 103/2016. DOGV-C-2026-4285

Empresa General Valenciana del Agua, SA
ANUNCIO de la actualización de tarifas de suministro de agua potable, conservación de contadores y alcantarillado en Ròtova DOGV-C-2026-5924

I. DISPOSICIONES GENERALES

Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 21/2026, de 13 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Servicios Sociales, Familia e Infancia.

Advertido un error material en la redacción del mencionado decreto, publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 10305, de 18 de febrero de 2026, se procede a su corrección de la siguiente manera.

En el artículo 13, apartado primero y apartado segundo, letra a).

Donde dice:
«Instituto Valenciano de Atención Social y Sanitaria.»;

Debe decir:
«Instituto Valenciano de Servicios Sociales (IVASS).»

València, 20 de febrero de 2026

María Luisa Mediavilla Cruz
Subsecretaria de Servicios Sociales, Familia e Infancia

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca una bolsa de empleo temporal para el nombramiento de personal funcionario interino y/o nombramiento provisional por mejora de empleo, del cuerpo de técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03, correspondiente a las ofertas de empleo público de 2020 y 2021, para personal de la Administración de la Generalitat (bolsa 801-B).

El artículo 18 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, determina los supuestos en los que se puede nombrar personal funcionario interino, así como que la selección de personal será objeto de regulación reglamentaria y deberá realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. El artículo 122 del citado texto legal regula, asimismo, que los nombramientos provisionales por mejora de empleo se realizarán en los casos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 4/2021.

Los artículos 34 y 35 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos y movilidad del personal de la función pública valenciana, regulan la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal. En las mismas, se integrarán las personas aspirantes ordenadas por la suma de la puntuación que les corresponda, conforme a la baremación de méritos prevista en el artículo 9 de la Orden 18/2018, de 19 de julio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, sobre regulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat (en adelante, Orden 18/2018), si bien dicho orden de prelación tendrá las excepciones establecidas en el artículo 6 de la mencionada orden.

Por su parte, la Orden 18/2018 tiene por objeto regular los criterios que han de servir para la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal para la selección y nombramiento del personal funcionario interino o para la contratación de personal laboral temporal al servicio de la Administración de la Generalitat, según corresponda de acuerdo con la naturaleza de los puestos a cubrir o, en su caso, nombramiento provisional por mejora de empleo.

Tras la modificación de la normativa estatal básica en materia de función pública introducida por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y con el fin de adaptar la normativa autonómica e introducir las previsiones aprobadas, mediante el Decreto ley 12/2022, de 23 de septiembre, del Consell, se ha procedido a modificar determinados artículos y disposiciones de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana entre otras, la disposición transitoria decimotercera, en cuyo segundo párrafo ha establecido que «sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el personal que habiéndose presentado, resulte cesado como consecuencia de no haber superado el correspondiente proceso selectivo derivado de los procesos de estabilización de empleo temporal aprobados y publicados en el DOGV antes del 31 de diciembre de 2022, podrán inscribirse en las bolsas de empleo temporal vinculadas al desarrollo de las respectivas ofertas públicas de empleo.»

Con el Decreto 69/2022, de 27 de mayo, del Consell, se adaptan las ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021 para el personal de la Administración de la Generalitat, aprobadas y pendientes de convocatoria, y se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La determinación de las personas aspirantes que pueden ser admitidas en las bolsas de empleo temporal, que se constituyan tras la entrada en vigor de la adaptación normativa, ha quedado definida en este nuevo marco legal y, por tanto, la normativa reguladora de esta materia deberá adaptarse a la misma.

Mediante la Orden 35/2022, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior de gestión en fisioterapia de la administración de la Generalitat, A2-20, sector administración especial, convocatoria 148/21, turno libre general, personas con discapacidad y enfermedad mental, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir las plazas previstas en el anexo II del Decreto 69/2022, de 27 de mayo, del Consell.

El anexo II de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, establece la correspondencia del anterior cuerpo A2-20, superior de gestión en fisioterapia de la administración de la Generalitat, con el actual cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03.

Finalizadas las pruebas selectivas del proceso selectivo correspondiente a la citada convocatoria procede, en su caso, incorporar a las personas aprobadas a las bolsas de empleo temporal, así como a aquellas personas que cumplan con el requisito de integración en las mismas. Por ello, de conformidad con las facultades que tiene conferidas esta Dirección General de Función Pública, oída la Comisión de Seguimiento de Bolsas de Empleo Temporal y de conformidad con lo establecido en el Decreto 28/2025, de 18 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, procede convocar la constitución de la bolsa con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Convocatoria de la bolsa de empleo temporal

Convocar la constitución de la bolsa de empleo temporal para el nombramiento de personal funcionario interino y/o nombramiento provisional por mejora de empleo, del cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03, correspondiente a la convocatoria 148/21 de la ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021, para personal de la Administración de la Generalitat, a fin de que, cuando las necesidades del servicio lo requieran, puedan proveerse provisionalmente puestos de trabajo clasificados para su provisión por dicho personal de la Administración de la Generalitat, de conformidad con lo que establece la Orden 18/2018 reguladora de la materia.

Segunda. Integrantes de la bolsa

La bolsa estará integrada por el personal que cumpla alguno de los requisitos siguientes:

1. Que, habiendo participado en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03, haya aprobado algún ejercicio de la convocatoria 148/21, correspondientes a las ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021, para personal de la Administración de la Generalitat.

2. El personal funcionario interino, laboral temporal o en nombramiento por mejora de empleo en un puesto del cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03, cuyas competencias en materia de personal se ejerzan por la conselleria competente en materia de función pública, que no haya superado el correspondiente proceso selectivo derivado de los procesos de estabilización de empleo temporal aprobados y publicados en el DOGV antes del 31 de diciembre de 2022, siempre que haya participado y haya sido calificado en la convocatoria 148/21 de la que deriva la presente bolsa.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes

1. Para formar parte de la bolsa se precisa que el último día de plazo de presentación de solicitudes para formar parte de la misma, se esté en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03, turno libre, personas con discapacidad y enfermedad mental, correspondiente a las ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021 para personal de la Administración de la Generalitat, de las que se constituye la bolsa (convocatoria 148/21). Además, para el nombramiento de personal funcionario interino y/o nombramiento provisional por mejora de empleo, se deberán reunir los requisitos específicos del puesto a desempeñar, en su caso.

2. Condiciones generales de las personas aspirantes.

2.1. Nacionalidad. Tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el o la cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el o la cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo, y con las mismas condiciones que los y las cónyuges, podrán participar sus descendientes y los y las descendientes de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a sus expensas.

2.2. Edad. Tener dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión del título universitario de diplomatura en Fisioterapia o grado en Fisioterapia que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para el ejercicio de la profesión y ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de

aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

2.4. Capacidad. Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

2.5. Habilitación. No haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

3. Los requisitos exigidos para participar en la convocatoria 148/21 deberán mantenerse durante la vigencia de la presente bolsa.

4. La posesión del requisito de titulación se acreditará dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que ya conste acreditado e inscrito en el Registro de personal de la Administración de la Generalitat, en cuyo caso bastará alegarlo. El resto de los requisitos exigidos deberán acreditarse antes del nombramiento, en el plazo que a tal efecto se conceda.

5. El orden de prelación en la formación de bolsas de empleo temporal se obtendrá del resultado de la suma de la puntuación obtenida en la baremación de méritos de acuerdo con el artículo 9 de la Orden 18/2018, con las excepciones previstas en el apartado segundo del artículo 6 de la citada orden. En caso de igualdad de puntuación primará la obtenida por el personal con diversidad funcional. Si el empate se produce entre dos personas con diversidad funcional, se elegirá al de mayor grado de discapacidad. Salvo las excepciones expuestas, en caso de igualdad de puntuación entre las personas de una misma bolsa, primará la persona con mayor número de ejercicios aprobados, si persiste el empate quien haya obtenido la mayor puntuación total en los mismos. Si aún persistiese el empate, se estará a la puntuación obtenida en cada apartado del baremo comenzando por el primero. Finalmente, se dirimirá a favor del solicitante de mayor edad.

6. El personal con derecho a integrarse en la bolsa de conformidad con la base segunda, deberá presentar su solicitud en el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Baremo de méritos

Las personas aspirantes serán ordenadas tomando en consideración los siguientes méritos y puntuaciones:

1. Experiencia profesional. El máximo de puntos a obtener por el presente apartado será de 36 puntos:

– Tiempo de servicios prestados en puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat, o de sus organismos autónomos, cuyas competencias en materia de personal se ejerzan por la conselleria competente en materia de función pública, clasificados para su provisión por personal del cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03: 0,15 puntos por cada mes completo de servicio en activo.

– Tiempo de servicios prestados en otros puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat, o de sus organismos autónomos cuyas competencias en materia de personal se ejerzan por la conselleria competente en materia de función pública, no contemplados en el apartado anterior: 0,10 puntos por cada mes completo de servicio en activo.

– Tiempo de servicios prestados en otras administraciones públicas, entidades públicas empresariales de la Generalitat y otras entidades de derecho público del sector público de la Generalitat, en puestos con iguales funciones a las correspondientes al cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03: 0,08 puntos por cada mes completo de servicio en activo.

2. Pruebas selectivas. Se valorará hasta un máximo de 50 puntos, según la puntuación obtenida por los siguientes conceptos:

a) Hasta un máximo de 25 puntos por haber superado la totalidad de los ejercicios eliminatorios, o en su caso, una puntuación proporcional al número de ejercicios superados en las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Administración de la Generalitat en el cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional respecto de la que se constituye la bolsa. Sólo podrán alegarse puntuaciones de ejercicios de la oposición convocada para el acceso al cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional y respecto de la que se constituye la bolsa (convocatoria 148/21).

b) Hasta un máximo de 25 puntos por la suma de las notas de los ejercicios realizados por la persona aspirante mediante un reparto proporcional. Sólo podrán alegarse puntuaciones de ejercicios de la oposición convocada para el

acceso al cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional y respecto de la que se constituye la bolsa (convocatoria 148/21). En este apartado, no serán valorados los ejercicios que sean calificados como apto o no apto.

c) Hasta un máximo de 12 puntos, por la superación de ejercicios de oposiciones en anteriores pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y sociosanitarios, escala fisioterapia, A2-04-03, convocadas para el ingreso en la Administración de la Generalitat, respecto de la que se constituye la bolsa, valorando 3 puntos por ejercicio aprobado de las dos últimas convocatorias.

3. Valenciano. La valoración de los conocimientos de valenciano se efectuará puntuando, hasta un máximo de 8 puntos, el nivel más alto obtenido de los siguientes:

Niveles	*Puntuación*
A1	0,5
A2 (oral)	1
B1 (elemental)	3
B2	4
C1 (mitjà)	6
C2 (superior)	8

Adicionalmente, pero sin rebasar el límite de 8 puntos, se valorarán los certificados de capacitación técnica (lenguaje administrativo, lenguaje de medios de comunicación y corrección de textos) expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de València, con 0,5 puntos cada uno.

4. Idiomas comunitarios. Se valorará hasta 4 puntos el conocimiento de lenguas oficiales de la Unión Europea, diferentes de la lengua española según los niveles especificados en la tabla adjunta.

El conocimiento de cada idioma comunitario se valorará conforme a las puntuaciones por curso o su equivalencia si se trata de ciclos de la escuela oficial de idiomas, o de niveles o certificados según el Marco común europeo de referencia (nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado), con arreglo a la escala que se detalla en la tabla adjunta al presente punto.

La valoración del conocimiento del idioma comunitario se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido en cada uno de los idiomas comunitarios.

Las equivalencias entre las enseñanzas reguladas por el Real decreto 967/1988, de 2 de septiembre, y las reguladas por los Reales Decretos 944/2003 y 1629/2006, de 29 de diciembre (Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo) y por la disposición final 1ª del Decreto 138/2014, de 29 de agosto (Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre), se valorarán teniendo en cuenta las puntuaciones de la tabla siguiente:

<table>
<tr><th>Puntuación</th><th colspan="2">RD 967/1988, 2 septiembre</th><th>Puntuación</th><th colspan="2">Ley orgánica 2/2006, 3 mayo (LOE)</th><th>Puntuación</th><th colspan="2">Ley orgánica 8/2013, 9 diciembre (LOMCE)</th><th></th></tr>
<tr><td>0,3</td><td>1.º curso. Ciclo elemental</td><td rowspan="4">Certificado Ciclo Elemental</td><td>0,3</td><td>1.º nivel básico</td><td rowspan="2">Certificado nivel básico (CNB)</td><td>0,3</td><td>1.º nivel A2</td><td rowspan="2">Nivel A</td><td rowspan="2">Certificado A2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">0,6</td><td rowspan="2">2.º curso. Ciclo elemental</td><td>0,6</td><td>2.º nivel básico</td><td>0,6</td><td>2.º nivel A2</td></tr>
<tr><td>0,9</td><td>1.º nivel intermedio</td><td rowspan="2">Certificado Nivel Intermedio (CNI)</td><td>0,9</td><td>1.º Nivel B1</td><td rowspan="4">Nivel B</td><td rowspan="2">Certificado B1</td></tr>
<tr><td>1,3</td><td>3.º curso. Ciclo elemental</td><td>1,3</td><td>2.º nivel intermedio</td><td>1,3</td><td>2.º nivel B1</td></tr>
<tr><td>1,6</td><td>1.º curso. Ciclo superior</td><td rowspan="2">Certificado Ciclo Superior / Certificado de Aptitud</td><td>1,6</td><td>1.º nivel avanzado</td><td rowspan="2">Certificado nivel avanzado (CNA)</td><td>1,6</td><td>1.º nivel B2</td><td rowspan="2">Certificado B2</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2.º curso. Ciclo superior</td><td>2</td><td>2.º nivel avanzado</td><td>2</td><td>2.º nivel B2</td></tr>
<tr><td colspan="3" rowspan="2"></td><td>2,5</td><td>1.º nivel C1</td><td>Certificado C1</td><td>2,5</td><td>1.º nivel C1</td><td rowspan="2">Nivel C</td><td>Certificado C1</td></tr>
<tr><td>3</td><td>2.º nivel C2</td><td>Certificado C2</td><td>3</td><td>1.º nivel C2</td><td>Certificado C2</td></tr>
</table>

5. Otras titulaciones. Se valorará la posesión de títulos académicos iguales o superiores al que sea exigido para el desempeño de los puestos a cubrir hasta un máximo de 4 puntos, asignando 2 puntos por:

a) Cada titulación adicional que se acredite de superior nivel académico a la establecida como requisito de participación en la bolsa.

b) Cada titulación adicional del mismo nivel académico de la acreditada como requisito de participación en la bolsa.

La superación de las pruebas de acceso a los diferentes niveles educativos, únicamente se entenderán válidas como cumplimiento del requisito de acceso, cuando no se esté en posesión de la titulación exigida, y, en ningún caso, serán valoradas como mérito.

6. Grado de discapacidad. Si la persona aspirante acredita un grado de discapacidad igual o superior al 33 % se le asignarán 5 puntos y si acredita un grado igual o superior al 65 % la puntuación será de 10 puntos. Esta circunstancia puede ser alegada y puntuada en cualquier momento en que se acredite, así como rectificada en caso de mejoría de la persona tras una revisión.

Quinta. Acreditación de los méritos

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa general reguladora del procedimiento administrativo común, y en tanto no sea posible la comprobación telemática entre administraciones de los méritos alegados, en el plazo concedido al efecto, los requisitos y méritos se acreditarán por el personal aspirante de la siguiente forma:

1. Experiencia profesional: certificaciones oficiales expedidas por el órgano competente de la administración correspondiente.

a) A los exclusivos efectos del presente baremo, los puestos de trabajo cuya naturaleza jurídica haya sido objeto de modificación, se considerará que siempre han tenido la misma clasificación que posean en el momento de la solicitud de integración en la bolsa correspondiente. Igualmente, los puestos se considerarán que siempre han pertenecido al cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional en la que se integraron.

b) Respecto de los servicios prestados y alegados por las personas aspirantes en puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat gestionados por la dirección general con competencias en materia de función pública, serán comprobados de oficio.

c) Respecto de los servicios prestados en otras administraciones públicas, entidades públicas empresariales de la Generalitat y otras entidades de derecho público del sector público de la Generalitat, se deberá aportar certificación acreditativa del cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional y funciones del puesto desempeñado.

2. Pruebas selectivas: se comprobará de oficio la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios realizados por las personas aspirantes.

3. Valenciano: certificaciones oficiales expedidas u homologadas por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià. Únicamente se valorarán los certificados provisionales en tanto en cuanto la mencionada Junta no haya expedido las correspondientes certificaciones definitivas.

4. Idiomas comunitarios: títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la conselleria competente en materia de educación.

A los efectos de acreditar este mérito hay que tener en cuenta que las papeletas no servirán como acreditación.

5. Otras titulaciones: titulaciones académicas oficiales expedidas por órgano competente. En aquellos supuestos en que la expedición del título se encuentre en trámite, se podrá acreditar mediante la presentación del certificado académico de finalización de estudios expedido por la universidad, junto con el recibo del abono de las tasas correspondientes.

Respecto a las titulaciones académicas no universitarias, si no se presenta el título oficial, podrán acreditarse las mismas mediante certificación de la autoridad educativa competente, en la que deberá constar necesariamente el número de registro, número de serie y fecha de expedición y en su caso, indicación del libro y el folio. En el supuesto de encontrarse en trámite la expedición del título, podrá presentarse certificado académico de finalización de estudios expedido por el órgano competente junto con el recibo de abono de las tasas correspondientes.

6. Personas con discapacidad: certificado acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento expedido por el órgano competente.

Sexta. Solicitudes de participación y procedimiento de constitución

1. Las personas aspirantes deberán cumplimentar la solicitud de inscripción, su autobaremación y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere la base tercera, así como de los méritos alegados, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

2. La solicitud de inscripción y su autobaremación a las que se refiere el apartado anterior, se encuentra disponible en el siguiente enlace de la página web de la conselleria competente en función pública, https://gvborses.gva.es/gvborses, cuya solicitud deberá cumplimentarse a través de esta aplicación, y del mismo modo se obtendrá el justificante de su presentación. Para ello, se deberá acceder con certificado digital o firma electrónica. A los efectos de presentar dicha solicitud, en la web de la conselleria competente en función pública se podrá acceder al manual del usuario, https://hisenda.gva.es/es/web/recursos-humanos/instruccions-aplicacio-gvborses-funcio-publica.

3. Las personas quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. Si los requisitos o los méritos ya constan acreditados e inscritos en el Registro de personal de la Administración de la Generalitat gestionado por la Dirección General de Función Pública bastará con alegarlos.

4. La Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Empleo Temporal efectuará la baremación de méritos alegados por las personas aspirantes que cumplan los requisitos para la admisión a la bolsa, procediendo a su integración en la bolsa de acuerdo con la puntuación resultante. El listado provisional de la misma se hará público en la página web de la conselleria competente en función pública https://hisenda.gva.es/es/web/recursos-humanos, con indicación de las causas de exclusión y la puntuación asignada a cada aspirante admitido.

5. Los y las aspirantes excluidas y aquellas admitidas que tengan que subsanar o aclarar algún mérito dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional, para alegar las consideraciones pertinentes sobre la valoración provisional de méritos a través de la aplicación https://gvborses.gva.es/gvborses. No podrá invocarse mérito alguno que no haya sido alegado en la solicitud de inscripción. La Comisión de Seguimiento estudiará las alegaciones presentadas y, formulará propuesta de listado definitivo a la Dirección General de Función Pública, que dictará resolución y ordenará su publicación en los lugares indicados anteriormente.

6. En el supuesto de que el número de solicitudes sea muy superior a la estimación de vacantes que se prevea cubrir, la Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Empleo Temporal podrá acordar la baremación de un número determinado de aspirantes, según la autobaremación efectuada. La Comisión de Seguimiento determinará la puntuación a partir de la cual se incluirán a las personas aspirantes en el listado provisional del lote. El resto de las personas aspirantes serán baremadas a medida que las necesidades lo requieran, siguiendo el mismo procedimiento.

7. Los méritos que no consten inscritos y que no se acrediten del modo establecido en la presente convocatoria no se valorarán, así como los méritos alegados deberán haber sido obtenidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de inscripción en bolsa.

8. La titulación requerida para ser admitido deberá constar en el Registro de personal o en su defecto, adjuntarla a la solicitud. En caso contrario, será excluido del proceso.

9. Comprobado de oficio que se está desempeñando un puesto de trabajo encuadrado en la escala fisioterapia, A2-04-03, para el que haya sido nombrado de la bolsa gestionada por esta dirección general, se hará constar su situación como «activo» por estar laboralmente activo y deberá, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha del cese, presentar la solicitud de activación en la situación de «disponible» o «disponible especial» que le corresponda.

Séptima. Ámbito territorial de las bolsas

1. El ámbito territorial de esta bolsa de empleo temporal es de carácter provincial y la provisión de puestos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Orden 18/2018.

2. Las personas interesadas deberán indicar en su solicitud de inscripción la o las provincias en las que estuvieran interesadas en ser nombradas, no admitiéndose posteriores cambios o ampliaciones de provincia.

Octava. Normas de funcionamiento

1. La presente bolsa se ajustará en su funcionamiento a lo dispuesto en la Orden 18/2018, así como a los criterios de la Comisión de Seguimiento.

2. Los puestos serán provistos por orden de puntuación en el baremo, con las excepciones al orden de prelación previstas en la Orden reguladora.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la citada orden, esta bolsa tendrá carácter preferente y la bolsa vigente hasta la constitución de la misma adquirirá el carácter de supletoria.

Novena. Recursos

1. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. De no recurrir en reposición y con arreglo a lo que disponen los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

3. Los emplazamientos en los recursos contencioso-administrativos que se sustancien contra la presente resolución se realizarán mediante la inserción del correspondiente edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 17 de febrero de 2026

Vicente Serra Martínez
Director general de Función Pública

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se convoca una bolsa de empleo temporal para el nombramiento de personal funcionario interino y/o nombramiento provisional por mejora de empleo, del cuerpo de técnico facultativo, escala técnica agroalimentaria, A2-02-15, correspondiente a las ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021 para personal de la Administración de la Generalitat (bolsa 803-B).

El artículo 18 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, determina los supuestos en los que se puede nombrar personal funcionario interino, así como que la selección de personal será objeto de regulación reglamentaria y deberá realizarse mediante procedimientos ágiles que respetarán los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad. El artículo 122 del citado texto legal regula, asimismo, que los nombramientos provisionales por mejora de empleo se realizarán en los casos previstos en el artículo 18.2 de la Ley 4/2021.

Los artículos 34 y 35 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos y movilidad del personal de la función pública valenciana, regulan la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal. En las mismas, se integrarán las personas aspirantes ordenadas por la suma de la puntuación que les corresponda, conforme a la baremación de méritos prevista en el artículo 9 de la Orden 18/2018, de 19 de julio, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, sobre regulación de bolsas de empleo temporal para proveer provisionalmente puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat (en adelante, Orden 18/2018), si bien dicho orden de prelación tendrá las excepciones establecidas en el artículo 6 de la mencionada orden.

Por su parte, la Orden 18/2018 tiene por objeto regular los criterios que han de servir para la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal para la selección y nombramiento del personal funcionario interino o para la contratación de personal laboral temporal al servicio de la Administración de la Generalitat, según corresponda de acuerdo con la naturaleza de los puestos a cubrir o, en su caso, nombramiento provisional por mejora de empleo.

Tras la modificación de la normativa estatal básica en materia de función pública introducida por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y con el fin de adaptar la normativa autonómica e introducir las previsiones aprobadas, mediante el Decreto ley 12/2022, de 23 de septiembre, del Consell, se ha procedido a modificar determinados artículos y disposiciones de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana entre otras, la disposición transitoria decimotercera, en cuyo segundo párrafo ha establecido que «sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, el personal que habiéndose presentado, resulte cesado como consecuencia de no haber superado el correspondiente proceso selectivo derivado de los procesos de estabilización de empleo temporal aprobados y publicados en el DOGV antes del 31 de diciembre de 2022, podrán inscribirse en las bolsas de empleo temporal vinculadas al desarrollo de las respectivas ofertas públicas de empleo.»

Con el Decreto 69/2022, de 27 de mayo, del Consell, se adaptan las ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021 para el personal de la Administración de la Generalitat, aprobadas y pendientes de convocatoria, y se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La determinación de las personas aspirantes que pueden ser admitidas en las bolsas de empleo temporal, que se constituyan tras la entrada en vigor de la adaptación normativa, ha quedado definida en este nuevo marco legal y, por tanto, la normativa reguladora de esta materia deberá adaptarse a la misma.

Mediante la Orden 35/2022, de 15 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior técnico de control analítico y seguridad agroalimentaria de la Administración de la Generalitat, A2-31, sector administración especial, convocatoria 150/21, turno libre general, personas con discapacidad y enfermedad mental, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir las plazas previstas en el anexo II del Decreto 69/2022, de 27 de mayo, del Consell.

El anexo II de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana, establece la correspondencia del anterior cuerpo A2-31, superior técnico de control analítico y seguridad agroalimentaria de la Administración de la Generalitat, con el actual cuerpo técnico facultativo, escala técnica agroalimentaria, A2-02-15.

Finalizadas las pruebas selectivas del proceso selectivo correspondiente a la citada convocatoria procede, en su caso, incorporar a las personas aprobadas a las bolsas de empleo temporal, así como a aquellas personas que cumplan con

el requisito de integración en las mismas. Por ello, de conformidad con las facultades que tiene conferidas esta dirección general de Función Pública, oída la Comisión de Seguimiento de Bolsas de Empleo Temporal y de conformidad con lo establecido en el Decreto 28/2025, de 18 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia y Administración Pública, procede convocar la constitución de la bolsa con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Convocatoria de la bolsa de empleo temporal

Convocar la constitución de la bolsa de empleo temporal para el nombramiento de personal funcionario interino y/o nombramiento provisional por mejora de empleo, del cuerpo técnico facultativo, escala técnica agroalimentaria, A2-02-15, correspondiente a la convocatoria 150/21 de la ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021 para personal de la Administración de la Generalitat, a fin de que, cuando las necesidades del servicio lo requieran, puedan proveerse provisionalmente puestos de trabajo clasificados para su provisión por dicho personal de la Administración de la Generalitat, de conformidad con lo que establece la Orden 18/2018 reguladora de la materia.

Segunda. Integrantes de la bolsa

La bolsa estará integrada por el personal que cumpla alguno de los requisitos siguientes:

1. Que, habiendo participado en las pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo, escala técnica agroalimentaria, A2-02-15, haya aprobado algún ejercicio de la convocatoria 150/21, correspondientes a las ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021 para personal de la Administración de la Generalitat.

2. El personal funcionario interino, laboral temporal o en nombramiento por mejora de empleo en un puesto del cuerpo técnico facultativo, escala técnica agroalimentaria, A2-02-15, cuyas competencias en materia de personal se ejerzan por la conselleria competente en materia de función pública, que no haya superado el correspondiente proceso selectivo derivado de los procesos de estabilización de empleo temporal aprobados y publicados en el DOGV antes del 31 de diciembre de 2022, siempre que haya participado y haya sido calificado en la convocatoria 150/21 de la que deriva la presente bolsa.

Tercera. Requisitos de las personas aspirantes

1. Para formar parte de la bolsa se precisa que el último día de plazo de presentación de solicitudes para formar parte de la misma, se esté en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo, escala técnica agroalimentaria, A2-02-15, turno libre, personas con discapacidad y enfermedad mental, correspondiente a las ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021 para personal de la Administración de la Generalitat, de las que se constituye la bolsa (convocatoria 150/21). Además, para el nombramiento de personal funcionario interino y/o nombramiento provisional por mejora de empleo, se deberán reunir los requisitos específicos del puesto a desempeñar, en su caso.

2. Condiciones generales de las personas aspirantes.

2.1. Nacionalidad. Tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el o la cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el o la cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo, y con las mismas condiciones que los y las cónyuges, podrán participar sus descendientes y los y las descendientes de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad, que vivan a sus expensas.

2.2. Edad. Tener dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3. Estar en posesión del título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para el ejercicio de la profesión y ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

2.4. Capacidad. Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

2.5. Habilitación. No haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna Administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

3. Los requisitos exigidos para participar en la convocatoria 150/21 deberán mantenerse durante la vigencia de la presente bolsa.

4. La posesión del requisito de titulación se acreditará dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que ya conste acreditado e inscrito en el Registro de Personal de la Administración de la Generalitat, en cuyo caso bastará alegarlo. El resto de los requisitos exigidos deberán acreditarse antes del nombramiento, en el plazo que a tal efecto se conceda.

5. El orden de prelación en la formación de bolsas de empleo temporal se obtendrá del resultado de la suma de la puntuación obtenida en la baremación de méritos de acuerdo con el artículo 9 de la Orden 18/2018, con las excepciones previstas en el apartado segundo del artículo 6 de la citada orden. En caso de igualdad de puntuación primará la obtenida por el personal con diversidad funcional. Si el empate se produce entre dos personas con diversidad funcional, se elegirá al de mayor grado de discapacidad. Salvo las excepciones expuestas, en caso de igualdad de puntuación entre las personas de una misma bolsa, primará la persona con mayor número de ejercicios aprobados, si persiste el empate quien haya obtenido la mayor puntuación total en los mismos. Si aún persistiese el empate, se estará a la puntuación obtenida en cada apartado del baremo comenzando por el primero. Finalmente, se dirimirá a favor del solicitante de mayor edad.

6. El personal con derecho a integrarse en la bolsa de conformidad con la base segunda, deberá presentar su solicitud en el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. Baremo de méritos

Las personas aspirantes serán ordenadas tomando en consideración los siguientes méritos y puntuaciones:

1. Experiencia profesional. El máximo de puntos a obtener por el presente apartado será de 36 puntos:

– Tiempo de servicios prestados en puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat, o de sus organismos autónomos, cuyas competencias en materia de personal se ejerzan por la conselleria competente en materia de función pública, clasificados para su provisión por personal del cuerpo técnico facultativo, escala técnica agroalimentaria, A2-02-15: 0,15 puntos por cada mes completo de servicio en activo.

– Tiempo de servicios prestados en otros puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat, o de sus organismos autónomos cuyas competencias en materia de personal se ejerzan por la conselleria competente en materia de función pública, no contemplados en el apartado anterior: 0,10 puntos por cada mes completo de servicio en activo.

– Tiempo de servicios prestados en otras administraciones públicas, entidades públicas empresariales de la Generalitat y otras entidades de derecho público del sector público de la Generalitat, en puestos con iguales funciones a las correspondientes al cuerpo técnico facultativo, escala técnica agroalimentaria, A2-02-15: 0,08 puntos por cada mes completo de servicio en activo.

2. Pruebas selectivas. Se valorará hasta un máximo de 50 puntos, según la puntuación obtenida por los siguientes conceptos:

a) Hasta un máximo de 25 puntos por haber superado la totalidad de los ejercicios eliminatorios, o en su caso, una puntuación proporcional al número de ejercicios superados en las pruebas selectivas convocadas para el ingreso en la Administración de la Generalitat en el cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional respecto de la que se constituye la bolsa. Sólo podrán alegarse puntuaciones de ejercicios de la oposición convocada para el acceso al cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional y respecto de la que se constituye la bolsa (convocatoria 150/21).

b) Hasta un máximo de 25 puntos por la suma de las notas de los ejercicios realizados por la persona aspirante mediante un reparto proporcional. Sólo podrán alegarse puntuaciones de ejercicios de la oposición convocada para el acceso al cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional y respecto de la que se constituye la bolsa (convocatoria 150/21). En este apartado, no serán valorados los ejercicios que sean calificados como apto o no apto.

c) Hasta un máximo de 12 puntos, por la superación de ejercicios de oposiciones en anteriores pruebas selectivas de acceso al cos tècnic facultatiu, escala tècnica agroalimentària, A2-02-15, convocadas para el ingreso en la

Administración de la Generalitat, respecto de la que se constituye la bolsa, valorando 3 puntos por ejercicio aprobado de las dos últimas convocatorias.

3. Valenciano. La valoración de los conocimientos de valenciano se efectuará puntuando, hasta un máximo de 8 puntos, el nivel más alto obtenido de los siguientes:

Niveles	*Puntuación*
A1	0,5
A2 (oral)	1
B1 (elemental)	3
B2	4
C1 (mitjà)	6
C2 (superior)	8

Adicionalmente, pero sin rebasar el límite de 8 puntos, se valorarán los certificados de capacitación técnica (lenguaje administrativo, lenguaje de medios de comunicación y corrección de textos) expedidos por la Junta Qualificadora de Coneixements de València, con 0,5 puntos cada uno.

4. Idiomas comunitarios. Se valorará hasta 4 puntos el conocimiento de lenguas oficiales de la Unión Europea, diferentes de la lengua española según los niveles especificados en la tabla adjunta.

El conocimiento de cada idioma comunitario se valorará conforme a las puntuaciones por curso o su equivalencia si se trata de ciclos de la escuela oficial de idiomas, o de niveles o certificados según el Marco Común Europeo de Referencia (nivel básico, nivel intermedio y nivel avanzado), con arreglo a la escala que se detalla en la tabla adjunta al presente punto.

La valoración del conocimiento del idioma comunitario se efectuará puntuando exclusivamente el nivel más alto obtenido en cada uno de los idiomas comunitarios.

Las equivalencias entre las enseñanzas reguladas por el Real decreto 967/1988, de 2 de septiembre, y las reguladas por los Reales Decretos 944/2003 y 1629/2006, de 29 de diciembre (Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo) y por la disposición final 1ª del Decreto 138/2014, de 29 de agosto (Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre), se valorarán teniendo en cuenta las puntuaciones de la tabla siguiente:

Puntuación	*RD 967/1988, 2 septiembre*		*Puntuación*	*Ley orgánica 2/2006, 3 mayo (LOE)*		*Puntuación*	*Ley orgánica 8/2013, 9 diciembre (LOMCE)*		
0,3	1º curso. Ciclo elemental	Certificado Ciclo Elemental	0,3	1º nivel básico	Certificado nivel básico (CNB)	0,3	1º nivel A2	Nivel A	Certificado A2
0,6	2º curso. Ciclo elemental		0,6	2º nivel básico		0,6	2º nivel A2		
			0,9	1º nivel intermedio	Certificado Nivel Intermedio (CNI)	0,9	1º Nivel B1	Nivel B	Certificado B1
1,3	3º curso. Ciclo elemental		1,3	2º nivel intermedio		1,3	2º nivel B1		
1,6	1º curso. Ciclo superior	Certificado Ciclo Superior / Certificado de Aptitud	1,6	1º nivel avanzado	Certificado nivel avanzado (CNA)	1,6	1º nivel B2		Certificado B2
2	2º curso. Ciclo superior		2	2º nivel avanzado		2	2º nivel B2		
			2,5	1º nivel C1	Certificado C1	2,5	1º nivel C1	Nivel C	Certificado C1
			3	2º nivel C2	Certificado C2	3	1º nivel C2		Certificado C2

5. Otras titulaciones. Se valorará la posesión de títulos académicos iguales o superiores al que sea exigido para el desempeño de los puestos a cubrir hasta un máximo de 4 puntos, asignando 2 puntos por:

a) Cada titulación adicional que se acredite de superior nivel académico a la establecida como requisito de participación en la bolsa.

b) Cada titulación adicional del mismo nivel académico de la acreditada como requisito de participación en la bolsa.

La superación de las pruebas de acceso a los diferentes niveles educativos, únicamente se entenderán válidas como cumplimiento del requisito de acceso, cuando no se esté en posesión de la titulación exigida, y, en ningún caso, serán valoradas como mérito.

6. Grado de discapacidad. Si la persona aspirante acredita un grado de discapacidad igual o superior al 33 % se le asignarán 5 puntos y si acredita un grado igual o superior al 65% la puntuación será de 10 puntos. Esta circunstancia puede ser alegada y puntuada en cualquier momento en que se acredite, así como rectificada en caso de mejoría de la persona tras una revisión.

Quinta. Acreditación de los méritos

Sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa general reguladora del procedimiento administrativo común, y en tanto no sea posible la comprobación telemática entre administraciones de los méritos alegados, en el plazo concedido al efecto, los requisitos y méritos se acreditarán por el personal aspirante de la siguiente forma:

1. Experiencia profesional: certificaciones oficiales expedidas por el órgano competente de la Administración correspondiente.

a) A los exclusivos efectos del presente baremo, los puestos de trabajo cuya naturaleza jurídica haya sido objeto de modificación, se considerará que siempre han tenido la misma clasificación que posean en el momento de la solicitud de integración en la bolsa correspondiente. Igualmente, los puestos se considerarán que siempre han pertenecido al cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional en la que se integraron.

b) Respecto de los servicios prestados y alegados por las personas aspirantes en puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat gestionados por la dirección general con competencias en materia de función pública, serán comprobados de oficio.

c) Respecto de los servicios prestados en otras administraciones públicas, entidades públicas empresariales de la Generalitat y otras entidades de derecho público del sector público de la Generalitat, se deberá aportar certificación acreditativa del cuerpo, escala, APF, agrupación de puestos de trabajo o categoría profesional y funciones del puesto desempeñado.

2. Pruebas selectivas: se comprobará de oficio la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios realizados por las personas aspirantes.

3. Valenciano: certificaciones oficiales expedidas u homologadas por la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià. Únicamente se valorarán los certificados provisionales en tanto en cuanto la mencionada Junta no haya expedido las correspondientes certificaciones definitivas.

4. Idiomas comunitarios: títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta sus modificaciones posteriores por orden de la conselleria competente en materia de educación.

A los efectos de acreditar este mérito hay que tener en cuenta que las papeletas no servirán como acreditación.

5. Otras titulaciones: titulaciones académicas oficiales expedidas por órgano competente. En aquellos supuestos en que la expedición del título se encuentre en trámite, se podrá acreditar mediante la presentación del certificado académico de finalización de estudios expedido por la universidad, junto con el recibo del abono de las tasas correspondientes.

Respecto a las titulaciones académicas no universitarias, si no se presenta el título oficial, podrán acreditarse las mismas mediante certificación de la autoridad educativa competente, en la que deberá constar necesariamente el número de registro, número de serie y fecha de expedición y en su caso, indicación del libro y el folio. En el supuesto de encontrarse en trámite la expedición del título, podrá presentarse certificado académico de finalización de estudios expedido por el órgano competente junto con el recibo de abono de las tasas correspondientes.

6. Personas con discapacidad: certificado acreditativo del grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento expedido por el órgano competente.

Sexta. Solicitudes de participación y procedimiento de constitución

1. Las personas aspirantes deberán cumplimentar la solicitud de inscripción, su autobaremación y la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere la base tercera, así como de los méritos alegados, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

2. La solicitud de inscripción y su autobaremación a las que se refiere el apartado anterior, se encuentra disponible en el siguiente enlace de la página web de la conselleria competente en función pública, https://gvborses.gva.es/gvborses, cuya solicitud deberá cumplimentarse a través de esta aplicación, y del mismo modo se obtendrá el justificante de su presentación. Para ello, se deberá acceder con certificado digital o firma electrónica. A los efectos de presentar dicha solicitud, en la web de la conselleria competente en función pública se podrá acceder al manual del usuario, https://hisenda.gva.es/es/web/recursos-humanos/instruccions-aplicacio-gvborses-funcio-publica.

3. Las personas quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. Si los requisitos o los méritos ya constan acreditados e inscritos en el Registro de Personal de la Administración de la Generalitat gestionado por la Dirección General de Función Pública bastará con alegarlos.

4. La Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Empleo Temporal efectuará la baremación de méritos alegados por las personas aspirantes que cumplan los requisitos para la admisión a la bolsa, procediendo a su integración en la bolsa de acuerdo con la puntuación resultante. El listado provisional de la misma se hará público en la página web de la conselleria competente en función pública https://hisenda.gva.es/es/web/recursos-humanos, con indicación de las causas de exclusión y la puntuación asignada a cada aspirante admitido.

5. Los y las aspirantes excluidas y aquellas admitidas que tengan que subsanar o aclarar algún mérito dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del listado provisional, para alegar las consideraciones pertinentes sobre la valoración provisional de méritos a través de la aplicación https://gvborses.gva.es/gvborses. No podrá invocarse mérito alguno que no haya sido alegado en la solicitud de inscripción. La Comisión de Seguimiento estudiará las alegaciones presentadas y, formulará propuesta de listado definitivo a la Dirección General de Función Pública, que dictará resolución y ordenará su publicación en los lugares indicados anteriormente.

6. En el supuesto de que el número de solicitudes sea muy superior a la estimación de vacantes que se prevea cubrir, la Comisión de Seguimiento de las Bolsas de Empleo Temporal podrá acordar la baremación de un número determinado de aspirantes, según la autobaremación efectuada. La Comisión de Seguimiento determinará la puntuación a partir de la cual se incluirán a las personas aspirantes en el listado provisional del lote. El resto de las personas aspirantes serán baremadas a medida que las necesidades lo requieran, siguiendo el mismo procedimiento.

7. Los méritos que no consten inscritos y que no se acrediten del modo establecido en la presente convocatoria no se valorarán, así como los méritos alegados deberán haber sido obtenidos con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de inscripción en bolsa.

8. La titulación requerida para ser admitido deberá constar en el Registro de Personal o en su defecto, adjuntarla a la solicitud. En caso contrario, será excluido del proceso.

9. Comprobado de oficio que se está desempeñando un puesto de trabajo encuadrado en la escala técnica agroalimentaria, A2-02-15, para el que haya sido nombrado de la bolsa gestionada por esta dirección general, se hará constar su situación como «activo» por estar laboralmente activo y deberá, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la fecha del cese, presentar la solicitud de activación en la situación de «disponible» o «disponible especial» que le corresponda.

Séptima. Ámbito territorial de las bolsas

1. El ámbito territorial de esta bolsa de empleo temporal es de carácter provincial y la provisión de puestos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la Orden 18/2018.

2. Las personas interesadas deberán indicar en su solicitud de inscripción la o las provincias en las que estuvieran interesadas en ser nombradas, no admitiéndose posteriores cambios o ampliaciones de provincia.

Octava. Normas de funcionamiento

1. La presente bolsa se ajustará en su funcionamiento a lo dispuesto en la Orden 18/2018, así como a los criterios de la Comisión de Seguimiento.

2. Los puestos serán provistos por orden de puntuación en el baremo, con las excepciones al orden de prelación previstas en la Orden reguladora.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la citada orden, esta bolsa tendrá carácter preferente y la bolsa vigente hasta la constitución de la misma adquirirá el carácter de supletoria.

Novena. Recursos

1. La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. De no recurrir en reposición y con arreglo a lo que disponen los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución.

3. Los emplazamientos en los recursos contencioso-administrativos que se sustancien contra la presente resolución se realizarán mediante la inserción del correspondiente edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 19 de febrero de 2026

Vicente Serra Martínez
Director general de Función Pública

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, por la que se declara desierta la ampliación de la relación definitiva de personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior de gestión en fisioterapia, A2-20, sector administración especial, convocatoria 158/18, turno libre general y personas con diversidad funcional, por el sistema de concurso-oposición y proceso de estabilización de empleo, correspondientes a la oferta de empleo público de 2018, para personal de la Administración de la Generalitat.

Vista la Orden 89/2020, de 15 de septiembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior de gestión en fisioterapia de la Administración de la Generalitat, A2-20, sector administración especial, convocatoria 158/18, turno libre general y personas con diversidad funcional, por el sistema de concurso-oposición y proceso de estabilización de empleo, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2018, para personal de la Administración de la Generalitat (DOGV 8913, 25.09.2020).

Vista la resolución de 26 de noviembre de 2025, por la que se modifica la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo de acceso al cuerpo superior de gestión en fisioterapia, A2-20, sector administración especial, convocatoria 158/18, turno libre general y personas con discapacidad, por el sistema de concurso-oposición y proceso de estabilización de empleo, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2018, para personal de la Administración de la Generalitat (DOGV 10254, 04.12.2025).

Visto que María Jesica Ruiz Fernández, DNI ***1675**, única persona aprobada en la citada modificación no ha presentado ante la Dirección General de Función Pública, dentro del plazo establecido, la documentación preceptiva destinada a acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 10 de la convocatoria, no procede su nombramiento como personal funcionario de carrera de la escala A2-04-03, fisioterapia, correspondiente a la convocatoria 158/18.

En su virtud, y en uso de la competencia establecida en el artículo 8.1 o) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana,

RESUELVO

Declarar desierta la ampliación de la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo de acceso al cuerpo superior de gestión en fisioterapia, A2-20, sector administración especial, convocatoria 158/18, turno libre general y personas con diversidad funcional, por el sistema de concurso-oposición y proceso de estabilización de empleo, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2018, para personal de la Administración de la Generalitat.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

València, 23 de febrero de 2026

José Antonio Rovira Jover
Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, por la que se declara desierta la ampliación de la relación definitiva de personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior facultativo, escala de sistemas y tecnología de la información, A1-04-06, cuerpo especial, convocatoria 4/23, turno libre general, por el sistema de oposición, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2023 para personal de la Administración de la Generalitat.

Vista la Orden 44/2023, de 23 de junio, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior facultativo, escala de sistemas y tecnología de la información, A1-04-06, cuerpo especial, convocatoria 4/23, turno libre general, por el sistema de oposición, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2023 para personal de la Administración de la Generalitat (DOGV 9629, 30.06.2023).

Vista la resolución de 2 de octubre de 2025, por la que se modifica la relación definitiva de personas que han superado las pruebas selectivas de acceso al cuerpo superior facultativo, escala de sistemas y tecnología de la información, A1-04-06, cuerpo especial, convocatoria 4/23, turno libre general, por el sistema de oposición correspondientes a la oferta pública de empleo de 2023 para personal de la Administración de la Generalitat (DOGV 10010, 20.12.2024).

M. Pilar Sánchez Rubio, DNI ***0531**, única persona aprobada en dicha modificación, ostenta la condición de personal funcionario de carrera del cuerpo superior facultativo, escala de sistemas y tecnología de la información, A1-04-06, habiendo sido nombrada con efectos 10 de diciembre de 2025, en la convocatoria 121/21, según consta en el anexo I de la Resolución de 26 de noviembre de 2025, por la que se nombra a quienes han superado las pruebas selectivas de acceso al subgrupo A1, sector administración especial, de los anexos II y III del Decreto 69/2022, de 27 de mayo, del Consell, por el que se adaptan las ofertas públicas de empleo de 2020 y 2021 para el personal de la Administración de la Generalitat, y se ejecuta la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (DOGV 10251, 01.12.2025).

En su virtud, y en uso de la competencia establecida en el artículo 8.1.o) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Función Pública Valenciana,

RESUELVO

Declarar desierta la ampliación de la relación definitiva de personas que han superado el proceso selectivo de acceso al cuerpo superior facultativo, escala sistemas y tecnologías de la información, A1-04-06, cuerpo especial, convocatoria 4/23, turno libre general, por el sistema de oposición, correspondiente a la oferta de empleo pública de 2023 para el personal de la Administración de la Generalitat.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer un recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y los artículos 10, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

València, 23 de febrero de 2026

José Antonio Rovira Jover
Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a las personas aprobadas, correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana, en las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de justicia, turno libre, convocadas por la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo (BOE de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de justicia, y en el Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia,

RESUELVE

Primero

Hacer pública, por orden alfabético de localidades, la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (anexo I) que se ofrecen a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el cuerpo de gestión procesal y administrativa convocado por la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

Segundo

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro electrónico de la Generalitat Valenciana, https://sede.gva.es/, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el *Boletín Oficial del Estado*, según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) No se admitirá ninguna solicitud de plazas en formato papel.

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cuarto

Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas solicitudes como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez la última solicitud presentada. No se podrá anular ni modificar la solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunitat Valenciana. (respetándose siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

Sexto

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985 de 1 de julio del poder judicial.

Séptimo

Las plazas del anexo I afectadas por la Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia se anunciarán teniendo en cuenta la denominación de los órganos de esta ley, y el resto con la denominación anterior.

Contra la presente resolución podrá interponerse un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de València, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

València, 18 de febrero de 2026

María José Adalid Hinarejos
Directora general de Justicia y Autogobierno

ANEXO I

DENOMINACION	ATP	ID PUESTO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	Nº PLAZAS
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - CIVIL - SCT AP	50422892	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - CIVIL - SCT AP	50422893	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. PENAL -SCT AP	50423024	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. PENAL -SCT AP	50423053	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. PENAL -SCT AP	50423060	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. -SCG (AC) (HT)	50422705	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
OFICINA JUDICIAL MUNICIPIO	GESTIÓN P.A.	50377524	ALTEA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423277	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423278	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423280	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423284	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423291	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423292	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423293	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423296	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423302	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P.A. -SCEJ	50423383	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P.A. -SCEJ	50423384	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P.A. -SCEJ	50423386	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P.A. -SCEJ	50423389	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P.A. -SCEJ	50423390	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. SCT AP	50423965	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. SCT AP	50423966	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. SCT AP	50423968	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. SCT AP	50423983	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. SCT AP	50423994	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. TRAMITACIÓN AUDIENCIA PROVINCIAL Y TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. SCT AP	50424004	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50397807	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1

DENOMINACION	ATP	ID PUESTO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	Nº PLAZAS
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50397808	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50397809	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50397813	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50397820	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50397826	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P.A. -SCEJ	50397870	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P.A. -SCEJ	50423628	ELCHE/ELX	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P.A. -SCEJ	50423632	ELCHE/ELX	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P.A. -SCEJ	50423642	ELCHE/ELX	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423788	TORREVIEJA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423789	TORREVIEJA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50423790	TORREVIEJA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. EJECUCIÓN	GESTIÓN P`.A. -SCEJ	50423874	TORREVIEJA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
OFICINA GENERAL REGISTRO CIVIL	GESTIÓN P.A.- REGISTRO CIVIL	50424261	VINARÒS	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	GESTIÓN P.A. - SCT TI	50424270	VINARÒS	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LAS PERSONAS APROBADAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1288/2022, DE 22 DE DICIEMBRE (BOE 27-12-2022), TURNO LIBRE, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

GESTION PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO LIBRE

PRIMER APELLIDO:..... SEGUNDO APELLIDO: ..... NOMBRE: .....NIF:……				
Número de Orden Proceso Selectivo				Tfno.: Email:
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
Nº. orden	Órgano	Función	Localidad	Provincia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				

65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia	Función

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

☐ En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO

Ciudad Administrativa 9 de Octubre, Torre 4, Pl. 2ª

Calle de la Democracia, 77. 46018-Valencia

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se hace pública la relación de plazas que se ofrecen a las personas aprobadas, correspondientes al ámbito de la Comunitat Valenciana, en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de auxilio judicial de la Administración de justicia, turno libre, convocadas por la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo (BOE de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de justicia; en la base 8.1.a) de la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el cuerpo de auxilio judicial de la Administración de justicia, y en el Real decreto 1451/2005, de 7 de diciembre (BOE de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia,

RESUELVE

Primero

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre el cuerpo de auxilio judicial convocado por Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre.

Segundo

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro electrónico de la Generalitat Valenciana: https://sede.gva.es/, de acuerdo con lo establece el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE de 2 de octubre), en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la relación definitiva de personas aprobadas en el *Boletín Oficial del Estado*, según lo establecido en la base 8.1.a) de la convocatoria del proceso selectivo, mencionada anteriormente.

Tercero

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

a) No se admitirá ninguna solicitud de plazas en formato papel. En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de los órganos judiciales ofertados, indicando el órgano, la función, la localidad y la provincia. Con la sola petición de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas ofertadas en el mismo.

b) Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido por la persona aspirante en todo el proceso selectivo y por la prioridad establecida.

c) De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las relacionadas en su instancia, por no solicitar un número suficiente de plazas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas siguiendo el orden alfabético de localidades publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

Cuarto

Dentro del período de inscripción, se pueden generar y confirmar tantas solicitudes como se desee, teniendo en cuenta que sólo tendrá validez la última solicitud presentada. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Quinto

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunitat Valenciana. (respetándose siempre el orden de prioridad seleccionado y el número de opositor del candidato).

Sexto

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley orgánica 6/1985 de 1 de julio del poder judicial.

Séptimo

Las plazas del anexo I afectadas por la Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia se anunciarán teniendo en cuenta la denominación de los órganos de esta ley, y el resto con la denominación anterior.

Contra la presente resolución podrá interponerse un recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Justicia y Autogobierno, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de València, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

València, 18 de febrero de 2026

María José Adalid Hinarejos
Directora general de Justicia y Autogobierno

ANEXO I

DENOMINACION	ATP	ID PUESTO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	Nº PLAZAS
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI (AC)	50422738	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI (AC)	50422750	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI (AC)	50422757	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422788	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422792	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422795	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422802	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422803	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422816	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422817	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422818	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422819	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422820	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422821	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50422827	ALACANT/ALICANTE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
OFICINA JUSTICIA DEL MUNICIPIO	AUXILIO JUDICIAL	50377587	ALMASSORA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI (AC)	50423360	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI (AC)	50423361	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423370	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423373	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423379	BENIDORM	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
OFICINA JUSTICIA DEL MUNICIPIO	AUXILIO JUDICIAL	50377562	CALLOSA DE SEGURA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424166	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424167	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424168	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424172	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424174	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424176	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424179	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424192	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424198	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424199	CASTELLÓ DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50427800	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50427801	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50427803	DÉNIA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423596	ELX/ELCHE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423605	ELX/ELCHE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423607	ELX/ELCHE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423608	ELX/ELCHE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423613	ELX/ELCHE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423616	ELX/ELCHE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423620	ELX/ELCHE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423623	ELX/ELCHE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423624	ELX/ELCHE	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1

CVE: DOGV-C-2026-6324 https://dogv.gva.es/

DENOMINACION	ATP	ID PUESTO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CCAA	Nº PLAZAS
OFICINA JUSTICIA DEL MUNICIPIO	AUXILIO JUDICIAL	50377522	L'ALFAS DEL PI	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423759	ORIHUELA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423760	ORIHUELA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423761	ORIHUELA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
OFICINA JUSTICIA DEL MUNICIPIO	AUXILIO JUDICIAL	50377542	PEDREGUER	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
OFICINA JUSTICIA DEL MUNICIPIO	AUXILIO JUDICIAL	50377518	SANT JOAN D'ALACANT	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
OFICINA JUSTICIA DEL MUNICIPIO	AUXILIO JUDICIAL	50377554	TEULADA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI (AC)	50423862	TORREVIEJA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423866	TORREVIEJA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50423867	TORREVIEJA	ALICANTE	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425289	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425293	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425300	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425320	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425335	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425337	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425340	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425341	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425342	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425360	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425361	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425362	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425369	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425376	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425388	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425406	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425408	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425411	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425417	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425419	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425422	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425424	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425425	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425441	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425442	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425446	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425448	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50425458	VALÈNCIA	VALENCIA	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424306	VINARÒS	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424310	VINARÒS	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1
SERV. COM. GRAL TRIBUNAL INSTANCIA	AUXILIO JUDICIAL SCG -TI	50424311	VINARÒS	CASTELLÓN	COMUNIDAD VALENCIANA	1

CVE: DOGV-C-2026-6324 https://dogv.gva.es/

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LAS PERSONAS APROBADAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR ORDEN JUS/1288/2022, DE 22 DE DICIEMBRE (BOE 27-12-2022), TURNO LIBRE, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

AUXILIO JUDICIAL

PRIMER APELLIDO:..... SEGUNDO APELLIDO: ..... NOMBRE: .....NIF:……				
Número de Orden Proceso Selectivo				Tfno.: Email:
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
Nº. orden	Órgano	Función	Localidad	Provincia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				

27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				

65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia	Función

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

☐ En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO

Ciudad Administrativa 9 de Octubre, Torre 4, Pl. 2ª

Calle de la Democracia, 77. 46018-Valencia

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2026, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la oferta pública de empleo para el año 2026.

Habiendo obtenido la pertinente autorización por parte de la Dirección General de Presupuestos el día 12 de febrero de 2026, y de conformidad con el artículo 39 y con la disposición adicional vigésima de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, y con el artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del estado para el año 2023, prorrogados de acuerdo con lo establecido en el artículo 134.4 de la Constitución Española y en el artículo 38 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, general presupuestaria, esta dirección, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas,

RESUELVE

Primero

Aprobar la oferta pública de empleo de la Fundación FISABIO para el año 2026, conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Segundo

Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a efectos de publicidad y conocimiento general.

A continuación, se detallan los puestos incluidos en la oferta pública de empleo:

Núm. RPT	*Denominación*	*Código según convenio*	*Modalidad*
3	Tecnólogo/a de gestión (M4)	26M	Promoción interna
122	Personal investigador líder o senior (Leading Researcher, R4)	01R	Turno libre
124	Ayudante de investigación (T2)	22T	Turno libre
126	Técnico/a de investigación (T3)	17T	Turno libre
133	Técnico/a de investigación (T3)	17T	Turno libre
146	Técnico/a de investigación (T3)	17T	Turno libre

Los procesos selectivos derivados de esta oferta pública de empleo serán convocados por FISABIO y publicados en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* en el plazo máximo de tres años.

València, 18 de febrero de 2026

Marisa Caparrós Redondo
Directora gerente

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Institut Valencià de Cultura

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se designan a los miembros que conformarán el órgano técnico de selección encargado de la ejecución del proceso selectivo convocado para la constitución de la bolsa extraordinaria de empleo temporal del Institut Valencià de Cultura (IVC), para la cobertura de puestos de trabajo de la categoría profesional avisador o avisadora - atrilero o atrilera.

Por la Resolución de 21 de enero de 2026, de la Dirección General, se convoca la constitución de bolsas extraordinarias de empleo temporal para la cobertura de diversos puestos de trabajo en el Institut Valencià de Cultura (DOGV núm. 10288, de 26 de enero de 2026). De acuerdo con base 8.1 de la citada convocatoria, los órganos técnicos de selección se designarán de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico.

Mediante la Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, se dictan las instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas públicas de empleo y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat (DOGV núm. 9329, de 02.05.2022).

De acuerdo con el apartado II.11. de dicho acuerdo, respecto a la composición del órgano técnico de selección establece que, en defecto de lo que establezca el respectivo convenio colectivo, los órganos de selección encargados de la ejecución de los distintos procesos selectivos estarán compuestos por cuatro miembros designados por resolución de la subsecretaría de la conselleria o departamento de adscripción de la entidad, así como que, sólo uno de ellos podrá ser personal al servicio de la entidad convocante. Este miembro ejercerá las funciones de secretaria o secretario, con voz, pero sin voto. Todo ello al objeto de evitar conflictos de intereses con los y las aspirantes. El resto del personal será designado de entre aquel personal de la Generalitat y su sector público instrumental o de otras administraciones públicas que ocupen plazas cuyos requisitos de formación y funciones asignadas sean equivalentes o similares a aquellos establecidos para las plazas objeto de la convocatoria.

Mediante escrito de 3 de febrero de 2026, del director general del Institut Valencià de Cultura, se recibe propuesta de composición del órgano técnico de selección, encargado de la ejecución del proceso selectivo convocado para la constitución de la bolsa extraordinaria de empleo temporal del Institut Valencià de Cultura (IVC), para la cobertura de puestos de trabajo de la categoría profesional avisador/a-atrilero/a.

A la vista de lo expuesto

RESUELVO

Designar a los miembros que conformarán el órgano técnico de selección encargado de la ejecución del proceso selectivo convocado para la constitución de la bolsa extraordinaria de empleo temporal del Institut Valencià de Cultura (IVC), para la cobertura de puestos de trabajo de la categoría profesional avisador/a-atrilero/a.

Órgano técnico de selección titular

Presidencia: Blanca Jover Peñalba. Inspectora de la Orquesta de València. OAM Palau de la Música de València.

Vocales (2):

Damián Vila Bataller. Director del Centro de Perfeccionamiento de la Fundación Palau de Les Arts Reina Sofía.

Juan Andreu Baixauli. Jefe de regiduría de la Fundación Palau de Les Arts Reina Sofía.

Secretaría: Inmaculada Palau Muñoz. Jefa de unidad de gestión económica del Institut Valencià de Cultura (IVC).

Órgano técnico de selección suplente

Presidencia: Daniel Ros Rubio. Responsable de gestión de la Orquestra de la Comunitat Valenciana. Fundación Palau de Les Arts Reina Sofía.

Vocales (2):
Javier Jover Lombillo. Ayudante de producción de la Fundación Palau de Les Arts Reina Sofía.
María Ferrando Montalvá. Regidora de la Fundación Palau de Les Arts Reina Sofía.
Secretaría: Antonio Marchante García. Administrativo de gestión del Institut Valencià de Cultura (IVC).

Se nombran a los siguientes asesores especialistas:
Leonardo Marqués Coloma. Secretario técnico del Coro de la Generalitat. Institut Valencià de Cultura (IVC).
Javier Ricart Fons. Asistente técnico de la Joven Orquesta de la Generalitat Valenciana. Institut Valencià de Cultura (IVC).

Previamente a la constitución del OTS, deberá quedar acreditado que los o las componentes del OTS han adquirido la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo del ente de pertenencia tras haber superado los correspondientes procedimientos selectivos, convocados de acuerdo con los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad que rigen en el ámbito público.

De otro lado, las personas designadas deberán aportar declaración en la que indiquen que no concurre en ellos motivo de abstención de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, así como que no han realizado tareas de preparación de aspirantes en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

València, 5 de febrero de 2026

Carlos Pablo Gracia Calandín
Subsecretario de Educación, Cultura y Universidades

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Museros

ANUNCIO de las bases que tienen que regir la convocatoria para cubrir tres plazas de agente de policía local, dos por turno libre y una por movilidad, incluidas en la OPE para 2022 (dos) y en la OPE para 2025 (una).

Por la Resolución de la Alcaldía número n.º 460, de 26 de mayo de 2025 se han aprobado las bases generales de convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de tres plazas de agente de la Policía Local del ayuntamiento de Museros (corrección de errores aprobada por la Resolución de la Alcaldía de 27 de octubre de 2025), dos por turno libre y una por movilidad, incluidas en la OPE para 2022 (dos) y en la OPE para 2025 (una), esta última adicionada a la convocatoria por la Resolución de la Alcaldía n.º 119, de 23 de gener de 2026.

El plazo de presentación de instancias es de diez días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOE.

Museros, 4 de febrero de 2026

Cristina Civera Balaguer
Alcaldesa

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Requena

ANUNCIO de la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de siete plazas de agente de policía local, cuatro por turno libre y tres por turno de movilidad.

En el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* número 27, de fecha 10 de febrero de 2026, se han publicado las bases específicas que rigen la convocatoria para la provisión en propiedad de siete plazas de agente de policía local (cuatro por turno libre, cuyo proceso selectivo será oposición libre, y tres por turno de movilidad, cuyo proceso selectivo será el concurso), así como la posterior constitución de una bolsa de trabajo.

El plazo de presentación de instancias de la citada convocatoria quedará abierto cuando el correspondiente anuncio se publique en el *Boletín Oficial del Estado*.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Requena y en la página web municipal.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Requena, 11 de febrero de 2026

Mario Sánchez González
Alcalde-presidente

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Alicante

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2026, por la que se publica el aspirante que ha superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala básica de gestión de la investigación (referencia C06/25), por el sistema general de acceso libre (DOGV 10124, 05.06.2025).

Finalizado el proceso selectivo convocado por la Resolución de 27 de mayo de 2025 (DOGV 05.06.2025), para cubrir un puesto de la escala básica de gestión de la investigación, por el sistema general de acceso libre, y de acuerdo con lo que dispone la base 7 de la convocatoria, se resuelve publicar, con carácter definitivo, el nombre de la aspirante que ha superado el proceso, que figura en el anexo de esta resolución, y proponer su nombramiento como personal funcionario de carrera.

Conforme a lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria, la persona relacionada en el anexo, dispone de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar mediante el trámite de instancia genérica, disponible en sede electrónica de la Universidad de Alicante, la documentación establecida en dicha base.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Alicante que resulte competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE del 14), en el plazo de 2 meses, y, potestativamente, se podrá interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante la rectora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alicante, 20 de febrero de 2026

La rectora (p. d. f. R 19.12.2024)
Julio Marcelo García Mora
Gerente

ANEXO

Aspirante que ha superado las pruebas selectivas
Escala básica de gestión de la investigación
(Referencia C06/25)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***7090**	Cerdà Rico, María José	24,09

Dato numérico desagregado por sexo:
Mujeres: 1 (100% de 1)

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Alicante

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se convoca un proceso selectivo de preselección para la contratación temporal de personal de investigación de la categoría de personal investigador en formación para colaborar con el proyecto «Captura y transformación de CO en combustible sostenible para aviación civil y militar (SAF) mediante metal-organic frameworks» del Instituto Universitario de Materiales. Referencia: I-PI 15-26.

La Universidad de Alicante, de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora de las convocatorias para la selección de personal investigador contratado en régimen laboral temporal y su contratación, aprobada por el Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2021 (BOUA de 30 de junio de 2021), y en la instrucción de la Secretaría General y de la Gerencia por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la presentación de solicitudes, aportación de documentación, pago de las tasas, las comunicaciones, las notificaciones y el resto de la tramitación en los procesos de selección para la contratación temporal en régimen laboral de personal de administración y servicios y de personal investigador y demás normativa general de aplicación, convoca proceso de preselección para cubrir puestos de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Normas generales

1.1. Esta oferta tiene por objeto la preselección de personal investigador en formación para el proyecto «Captura y transformación de CO en combustible sostenible para aviación civil y militar (SAF) mediante metal-organic frameworks».

1.2. El proyecto en el que se va a colaborar, así como el número de plazas y características del puesto de trabajo convocado figura en el anexo I a esta resolución.

1.3. La comisión encargada de la resolución de este proceso podrá acordar la constitución de una bolsa de trabajo con el resto de personal aspirante que no haya sido preseleccionado para la plaza o plazas, siempre que hayan asistido a todas las fases del sistema de selección. En este caso la comisión podrá establecer una puntuación mínima necesaria para formar parte de ella.

La bolsa de trabajo constituida se ordenará por puntuación de mayor a menor y podrá utilizarse en el caso de renuncia, ausencia temporal o baja definitiva de la persona o personas preseleccionadas, o para cubrir nuevas necesidades del mismo proyecto, siempre que las tareas a desarrollar y el perfil de la plaza, se adecúe al de esta convocatoria.

El llamamiento, en su caso, se hará siguiendo el orden establecido en la bolsa de trabajo.

De conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de 27 de enero de 2022, por el que se aprueba el IV Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Universidad de Alicante, se hace constar que la distribución porcentual en los puestos de investigador o investigadora en formación contratados en régimen laboral en los proyectos de investigación, es de 49,03 % de mujeres y 50,97 % de hombres, por lo que no existe infrarrepresentación en ninguno de los sexos en la categoría laboral convocada.

Segunda. Requisitos del personal aspirante

El cumplimiento de los requisitos relacionados a continuación deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato:

2.1. Estar en posesión o en condiciones de obtener la titulación de: i) Licenciado en Química, así como otras titulaciones cuyo plan de estudios pueda considerarse equivalente o ii) grado correspondiente más el máster universitario oficial en Ciencia de Materiales o cualquier otro máster oficial con un plan de estudios que pueda considerarse equivalente.

2.2. Respecto a las titulaciones exigidas obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia.

En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero que no se encuentren homologadas, declarada la equivalencia o reconocidas en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se deberá acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, la declaración de equivalencia o el reconocimiento con anterioridad a la firma del contrato. Cuando se presente declaración de equivalencia, esta deberá acompañarse de la titulación y de la certificación académica que acredite la equivalencia a efectos de valorar la equiparación con la titulación requerida. En estos casos, aquellos documentos acreditativos de la titulación que se presenten en un idioma distinto de alguno de los oficiales en la

Comunitat Valenciana deberán ir acompañados de traducción por intérprete jurado, pudiendo ser excluidos si no se presenta.

2.3. Reunir los requisitos académicos necesarios para la admisión en el programa de doctorado de Ciencia de Materiales de la Universidad de Alicante. El documento acreditativo de la admisión en este programa de doctorado deberá presentarlo a la firma del contrato.

2.4. No estar en posesión ni en condiciones de obtener el título de doctora o doctor, expedido por una universidad española o extranjera.

2.5. Tener la nacionalidad española o encontrarse en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 57 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (BOE de 31 de octubre). En el caso establecido en el punto 4 de este artículo, cuando se requiera la residencia legal en España, se deberá estar en posesión de la misma en el momento de la formalización y firma del contrato de trabajo.

2.6. Tener un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana para el desempeño del puesto de trabajo.

2.7. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.8. Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

2.9. No haber sido separada o separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse en situación de inhabilitación o equivalente ni haber sido sometida o sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

El personal aspirante que, durante el desarrollo del proceso y antes de su finalización, deje de cumplir con alguno de los requisitos o condiciones exigidos, deberá presentar el desistimiento al proceso. En caso contrario y una vez detectado que se produce algún incumplimiento por parte del personal aspirante de alguno de los requisitos y condiciones, se procederá de oficio a su exclusión del proceso.

Tercera. Presentación de solicitudes

En virtud de la instrucción de Secretaría General y de la Gerencia de la Universidad de Alicante https://s.ua.es/es/nhf8 por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos, las personas que deseen tomar parte en este proceso de selección presentarán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), la correspondiente solicitud que se formalizará a través de la sede electrónica: https://seuelectronica.ua.es/ dentro del apartado Trámites/Procesos selectivos y de provisión/Solicitud de plazas de personal investigador para proyectos de investigación o accediendo a la siguiente dirección: https://s.ua.es/_MZz.

En ningún caso, se admitirán solicitudes recibidas sin utilizar este trámite.

En esta misma aplicación habrá de adjuntarse la documentación que se indica en esta misma base escaneada en formato JPG, JPEG, PDF, DOC o DOCX. Se recomienda una resolución de 200 ppp y escaneo en blanco y negro. El tamaño máximo de toda la documentación a adjuntar no podrá superar los 100 Mb.

Los medios electrónicos que se emplearán en la tramitación de las solicitudes serán los determinados en la sede electrónica. En *Guía para la realización del trámite de solicitud de plazas de personal investigador para proyectos de investigación*, que se encuentra disponible en la página web del Servicio de Selección de Personal, https://s.ua.es/es/nSd5 puede consultarse toda la información relativa al proceso de presentación de solicitudes.

El correo electrónico que el personal aspirante indique en su solicitud servirá para el envío de avisos, a título informativo, de las distintas resoluciones u otros actos que se publiquen en el expediente electrónico de la presente convocatoria, no sustituyendo en ningún caso a la notificación, que se realizará en la forma establecida en la base octava.

Con la presentación de la solicitud, el personal aspirante está declarando que «son ciertos los datos consignados en la solicitud de participación, y que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en la solicitud».

Documentación digitalizada que se deberá adjuntar a la solicitud, según lo indicado en el punto 5 de la *Guía para la realización del trámite de solicitud de plazas de personal investigador para proyectos de investigación*:

3.1. Aquellas personas que no posean la nacionalidad española deberán adjuntar el documento expedido por las autoridades competentes de su país de origen o de procedencia que acredite su identidad, edad y nacionalidad y acudir con el original de dicho documento el día de la realización de la entrevista. La documentación requerida en este punto deberá ser adjuntada en el apartado «Documento identificativo».

3.2. Las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 % que quieran hacer valer esta condición en el caso de que se produzcan empates deberán adjuntar certificación de la conselleria correspondiente u órganos competentes de otras administraciones públicas, que acredite su grado de discapacidad. Se adjuntará seleccionando en tipo de documentos «Otros».

3.3. Títulos académicos que se requieren para poder participar en la convocatoria. El personal aspirante podrá optar entre dar su consentimiento a la Universidad de Alicante para la consulta de los títulos universitarios cuando formalice la solicitud o adjuntar los títulos académicos. En el caso de no estar en posesión de los títulos, tendrá que acreditar el pago de las tasas para la expedición de los mismos o certificaciones académicas donde conste que se han finalizado todos los estudios conducentes a su obtención. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá adjuntarse tanto el título oficial como la certificación académica oficial, a los efectos de valorar la equiparación con la titulación requerida. La documentación requerida en este punto deberá ser adjuntada seleccionando en tipo de documento «Título universitario».

3.4. Admisión o matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Alicante o cotutelado por la Universidad de Alicante. La documentación requerida en este punto, en el caso de disponer de la misma, deberá ser adjuntada seleccionando en tipo de documento «Admisión o matricula programa de doctorado».

3.5. Modelo de currículum https://s.ua.es/es/nSdB de la Universidad de Alicante para personal investigación en proyectos de investigación, de uso obligatorio, disponible en la siguiente dirección de la página web de la Universidad: https://s.ua.es/es/nlJf que deberá ser adjuntado en el apartado «Modelo currículum», siendo excluido si no se presenta, y acompañar la documentación acreditativa de todos los méritos alegados en el mismo con las siguientes especificaciones:

3.5.1. Para el apartado «12. Actividades de carácter profesional»:

Experiencia en una administración pública o universidad pública: certificado/hoja de servicio que contenga tanto el puesto y subgrupo de titulación de la categoría/escala/cuerpo en la que se han prestado los servicios, como la clase de personal empleado público (personal funcionario de carrera, personal funcionario interino, personal laboral o personal eventual).

En ningún caso se valorará la experiencia profesional como personal eventual, tal y como se establece en el artículo 19.6 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana.

Experiencia en el sector privado: informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y contratos de trabajo.

En ambos casos, cuando de los datos contenidos en el certificado/hoja de servicio o contrato de trabajo, no se desprenda la relación con las tareas a desarrollar y el perfil que se detalla en el anexo I a esta resolución, se complementará con un certificado de la empresa donde consten las funciones desarrolladas.

En el caso de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se deberá aportar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y cualquier acreditación que pueda verificar la actividad desempeñada, pudiendo ser certificado de la empresa o empresas con las que haya colaborado donde se acredite la obra o el servicio realizado, alta en el impuesto de actividades económicas (IAE) o inscripción en registro de actividades en ambos casos siempre que quede identificada la actividad.

Para poder acreditar la actividad laboral en el extranjero deberá aportar certificado equivalente a la vida laboral española, los contratos de trabajo o de prestación de servicios, así como documento que acredite la finalización de la relación laboral que permitan constatar la experiencia alegada en la empresa y las fechas de esta.

3.5.2. Certificaciones académicas, en las que consten las calificaciones obtenidas en las titulaciones oficiales que posea (si no se presentase no podrá ser valorada en el apartado correspondiente del baremo); deberán anexarse en el apartado «Certificación académica» de la aplicación informática. Si los estudios se han cursado en la Universidad de Alicante, la certificación podrá ser sustituida por una ficha informativa sellada por la secretaría del centro en la que conste la misma información.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros será necesario aportar el certificado académico oficial, en su caso la traducción correspondiente y la declaración de equivalencia de nota media firmada por el personal aspirante, que podrá descargar de manera inmediata de la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias.

3.5.3. Conocimiento de valenciano y otros idiomas, se adjuntará siempre que se detalle expresamente en el punto 3 del anexo I a esta resolución (perfil de la plaza) la valoración del conocimiento del valenciano y otros idiomas. Se adjuntará seleccionando en tipo de documentos «Otros méritos».

Valenciano: certificados recogidos en la normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de valenciano que expide el Servicio de Lenguas de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobada en Consejo de Gobierno, de 26/10/2023, BOUA de 31.10.2023, https://s.ua.es/es/aEPb.

Idiomas: certificado que acredite el nivel de idioma o idiomas detallados, según los niveles del Marco común europeo de referencia (MCER), y de acuerdo con lo establecido en la normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de lenguas extranjeras de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobada en Consejo de Gobierno, de 23/01/2025, BOUA de 24/01/2025, https://s.ua.es/es/K3Xh.

En el caso de cursos realizados por el Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante se tendrá que acreditar la equivalencia de los mismos con el nivel del MCER. Para lo cual se tiene que adjuntar el título con el reverso del mismo donde conste tal circunstancia o el certificado electrónico disponible en UACloud/eAdministración/Trámites laborales/ Certificado de Formación/Certificado, donde se especifica esta equivalencia.

Todos los documentos acreditativos del currículum deberán incluirse en los apartados I a IV de la aplicación informática. Podrán agruparse todos los documentos correspondientes a un apartado y adjuntarse en un único documento.

Aquellos documentos acreditativos que se presenten en un idioma distinto de alguno de los oficiales en la Comunitat Valenciana deberán ir acompañados de traducción por intérprete jurado, pudiendo ser excluidos o no valorados, si no se presenta.

Si el personal aspirante desea hacer uso del derecho a no presentar documentación que ya obra en poder de la Universidad de Alicante, deberá adjuntar en el plazo establecido en esta misma base el documento que figura como anexo II, indicando expresamente el requisito y/o mérito que quiera hacer valer y en qué unidad se encuentra disponible. Si dicha documentación ya ha sido aportada en otro expediente registrado en la sede electrónica de la Universidad de Alicante, se deberá indicar expresamente está circunstancia, identificando claramente el nombre del trámite en el que se aportó y el número del expediente electrónico. En este último caso, también se podrá optar por incorporar los méritos a la solicitud de participación en el proceso, seleccionando la opción «Mostrar documentos» y marcando el requisito o mérito correspondiente. La documentación requerida en este punto deberá ser adjuntada en el apartado «Otros».

En cualquier caso, si la documentación obrante en poder de la Universidad de Alicante no contuviera toda la información requerida en esta base, el personal aspirante deberá en el plazo establecido en esta base o durante el plazo establecido en la base cuarta para la presentación de subsanaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aportar la documentación necesaria para subsanar la falta, en caso contrario no será considerado por la comisión para su valoración.

La comisión no valorará aquellos méritos que, aun habiéndose alegado, no hayan sido debidamente acreditados una vez finalizado el plazo establecido en la base cuarta para la presentación de subsanaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En cualquier momento del proceso, se podrá solicitar a la persona aspirante la presentación de los originales de los documentos presentados y, en su caso, de la traducción por intérprete jurado de los mismos.

Cuarta. Relación de aspirantes admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación provisional de personas admitidas y excluidas. A partir del día siguiente de su publicación, las personas interesadas tendrán un plazo de cinco días hábiles para la presentación de posibles subsanaciones accediendo a su expediente en administración electrónica, tal y conforme se indica en el apartado de subsanación de la *Guía para la realización del trámite de solicitudes de plazas de personal investigador para proyectos de investigación*. Transcurrido este plazo se publicará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

En cualquier momento del proceso selectivo, si la comisión tuviera conocimiento de que alguna de las personas no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al Rectorado de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por la o el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes. Contra la exclusión de la o el aspirante podrá interponerse un recurso de alzada ante el Rectorado.

Quinta. Comisión de selección

La comisión encargada de resolver la convocatoria estará compuesta por 5 miembros de pleno derecho y sus suplentes: presidenta o presidente, secretaria o secretario y 3 vocales. Cada sindicato presente en la mesa negociadora podrá proponer la participación de una observadora o un observador.

La composición de las comisiones deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus componentes, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

El nombramiento de los miembros se hará público antes del acto de constitución.

La comisión velará porque queden garantizados los principios de mérito, capacidad y de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad adoptando en el procedimiento las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

Los miembros de la comisión y el personal asesor percibirán las gratificaciones fijadas en la normativa de la Universidad de Alicante sobre indemnizaciones por razón de servicio vigente en el momento de la publicación de la convocatoria.

Sexta. Sistema de selección con dos fases

6.1. Baremación de méritos: la comisión valorará los méritos alegados por el personal aspirante en sus currículos siempre que se relacionen con el objeto y perfil que se detalla en el anexo I a esta resolución, una vez acordados los criterios de valoración específicos ajustados a los criterios generales, que figuran en el anexo I https://s.ua.es/nSq1 de la normativa de la UA referenciada al inicio de la convocatoria. Sólo podrán ser considerados aquellos méritos obtenidos hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias establecido en la base tercera.

6.2. Entrevista personal, cuya finalidad será valorar la adecuación del personal aspirante para ocupar el puesto de trabajo ofrecido. La comisión podrá acordar su realización de forma presencial o no presencial. Se puntuará de 0 a 2 puntos y para su realización se convocará al personal aspirante con una antelación mínima de 4 días hábiles. Tendrá carácter obligatorio, por lo que, si alguna o algún aspirante convocado no se persona en el día, lugar (físico o virtual, según si el desarrollo es presencial o no presencial) y hora establecidos, se considerará decaído en sus derechos. El orden de realización de las entrevistas será alfabético, comenzando por la letra determinada en la resolución dictada por la conselleria que tenga atribuida la competencia en materia de función pública, que esté en vigor en la fecha en la que se publiquen las presentes bases en el DOGV, mediante la cual se determine el orden de intervención de los aspirantes a todas las pruebas selectivas que se realicen durante el año. Se informa que la entrevista podrá ser grabada.

El personal aspirante de nacionalidad española deberá acreditar su identidad exclusivamente mediante la presentación del DNI, del pasaporte o del permiso de conducir, o en su caso, del resguardo emitido por la comisaría de policía en el que conste el DNI. Las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar su identidad mediante el documento expedido por las autoridades competentes de su país de origen o de procedencia que acredite su identidad, edad y nacionalidad. En ningún caso serán válidas las copias o fotocopias de dichos documentos.

La realización de la entrevista se suspenderá en caso de que la Universidad de Alicante active el nivel rojo de emergencia meteorológica, por lo que se aconseja a los aspirantes la revisión de dichos niveles en la página web principal de la Universidad. Se informará a los aspirantes, siempre que sea posible con carácter previo, mediante la publicación correspondiente en el expediente electrónico y en la página web del proceso selectivo, de las medidas adoptadas.

Los resultados provisionales de las dos fases, junto con los criterios de valoración específicos del baremo, se publicarán con un plazo de reclamaciones establecido por la comisión de al menos tres días hábiles. Contra dichos resultados provisionales, las personas interesadas tendrán la posibilidad de presentar reclamaciones, accediendo a su expediente en administración electrónica, tal y conforme se indica en el apartado de reclamaciones de la *Guía para la realización del trámite de solicitudes de plazas de personal investigador para proyectos de investigación*. Vistas las reclamaciones o transcurrido dicho plazo sin haber presentado ninguna, se publicarán los resultados definitivos.

La comisión podrá acordar la constitución de una bolsa de trabajo de personal aspirante que no haya sido preseleccionado para la plaza o plazas, de conformidad con lo indicado en la base 1.3 de esta convocatoria.

Séptima. Preselección

La Comisión para la elaboración de la propuesta de preselección sumará las puntuaciones obtenidas y las ordenará de mayor a menor; correspondiendo la propuesta de preselección a la persona aspirante con mayor puntuación. Los casos de empate que se produzcan se dirimirán de la siguiente manera:

1.º Los empates se resolverán en favor de las personas con diversidad funcional. Si el empate se produce entre dichas personas, se resolverá a favor de quien tenga acreditado un mayor porcentaje de discapacidad.

2.º Si continúa el empate y el sistema de selección contempla entrevista personal, el orden se establecerá según la mayor puntuación obtenida por cada aspirante en la entrevista.

3.º Si se mantiene el empate, se atenderá a la mayor puntuación en el apartado B de la fase de baremo.

4.º En el caso de que en la base primera se haya hecho constar infrarrepresentación en alguno de los sexos y se produjese un empate en la puntuación total del proceso entre personas de distinto sexo, se dirimirá a favor del sexo que esté infrarrepresentado atendiendo las instrucciones para resolver empates en procesos selectivos, aprobadas en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016, BOUA de 28 de octubre https://s.ua.es/es/8dCc.

5.º En caso de persistir el empate, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, iniciándose el citado orden por la letra determinada en la resolución dictada por la conselleria que tenga atribuida la competencia en materia de función pública, que esté en vigor en la fecha en la que se publiquen las presentes bases en el DOGV, mediante la cual se determine el orden de intervención de los aspirantes a todas las pruebas selectivas que se realicen durante el año.

La propuesta de la comisión se elevará al Rectorado, para su resolución. Posteriormente, si se cumplen las condiciones establecidas en el punto 2.1. del anexo de esta resolución, se formalizará el contrato laboral a través del Servicio de Gestión de Personal.

A la vista de los resultados de la aplicación del sistema de selección, y en caso de evidenciarse la inadecuación de los méritos del personal aspirante con las tareas a desarrollar y el perfil de la plaza (anexo I de esta resolución), se podrá declarar motivadamente la no preselección del puesto convocado.

Octava. Información y notificaciones a las o los aspirantes

De acuerdo a lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las publicaciones detalladas en estas bases, así como la información de otros actos que se deriven de la presente convocatoria y que requieran publicación, incluidos los recursos en vía administrativa, se realizarán en sede electrónica, en el apartado «Otros documentos generales» del expediente del aspirante asociado a esta convocatoria, sustituyendo a la notificación a las personas interesadas y produciendo los mismos efectos.

En la dirección de la página web del Servicio de Selección de Personal/Selección de Personal de Investigación siguiente: https://s.ua.es/es/njdA, se encuentra la información general referente a la convocatoria y el acceso a toda la normativa y legislación mencionada en la misma.

En el caso de tener que realizar alguna notificación individual se realizará a través del sistema de notificación electrónica de la UA.

Novena. Firma del contrato

Para poder formalizar el contrato, desde la Unidad de Gestión de Personal de Investigación se le requerirá a la persona propuesta, los documentos que acrediten los requisitos de la convocatoria, incluyendo expresamente el documento acreditativo de admisión al programa de doctorado, así como el resto de documentación necesaria para formalizar el contrato, que deberá presentar mediante instancia genérica a través del registro electrónico de la Universidad de Alicante (disponible en la sede electrónica de la Universidad de Alicante), o a través de UACloud/eAdministración/Trámites/Instancia genérica.

Si la persona ha sido contratada bajo la modalidad de contrato predoctoral previamente, la duración del contrato no podrá exceder del máximo establecido en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

No podrán ser contratadas, en cualquier caso, las personas que ya estén en posesión o en condiciones de obtener la titulación de doctor por cualquier universidad española o extranjera.

Se podrá formalizar una adenda al contrato para el desarrollo del POP (periodo de orientación postdoctoral) con las personas contratadas que obtengan el título de doctor/a antes del fin de la ayuda, con una duración máxima de 12 meses a contar desde el día siguiente al de la obtención del título de doctor/a. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor/a en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. En cualquier caso, la duración del contrato no podrá exceder del máximo establecido en el artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

La actividad desarrollada por el personal investigador en formación será evaluada anualmente por la comisión académica del programa de doctorado, o en su caso de la escuela de doctorado, durante el tiempo que dure su permanencia en el programa. El contrato podrá ser resuelto en el supuesto de no superarse favorablemente dicha evaluación.

De acuerdo con el artículo 29 de la normativa referenciada al inicio de la convocatoria, las personas aspirantes propuestas con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación o la declaración de equivalencia de la titulación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario, debiendo adjuntar el mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero que no se encuentren homologadas, declarada la equivalencia o reconocidas en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se deberá acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, la declaración de equivalencia o el reconocimiento.

En el plazo máximo de 6 meses, la persona propuesta deberá aportar el documento acreditativo de la homologación, la declaración de equivalencia, el reconocimiento profesional, o un certificado que indique la situación en la que se encuentra dicha solicitud. En caso de no presentar ninguno de estos documentos en el plazo establecido, se rescindirá el contrato.

De igual forma, si la autoridad competente resuelve la denegación de la homologación, la equivalencia o el reconocimiento, se rescindirá el contrato, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan. En todos los casos, el aspirante en cuestión estará obligado a comunicar al órgano convocante la resolución de homologación, equivalencia o reconocimiento.

Décima. Protección de datos personales

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, le comunicamos que la Universidad de Alicante tratará los datos aportados con la finalidad de gestionar y resolver la convocatoria. La base de legitimación de este tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad de Alicante. En el marco de los tratamientos mencionados, sus datos no podrán ser cedidos, salvo obligación legal y serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad citada.

En aquellos proyectos financiados por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, con la finalidad de verificar la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de la comisión de selección y los aspirantes admitidos, se realizará procedimiento de análisis ex ante, con carácter previo a las actuaciones de la comisión de selección, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para lo cual se utilizará la aplicación MINERVA de la AEAT, en la que se incorporarán los datos que proceda para la realización de este análisis.

Le informamos de que puede ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, entre otros, mediante solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad en el Registro General de la Universidad de Alicante, o bien a través de su Sede electrónica https://seuelectronica.ua.es/es/index.html. Podrá, asimismo, ponerse en contacto con la Delegación de Protección de Datos a través de la dirección dpd@ua.es.

La información adicional y detallada sobre protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la Universidad de Alicante, puede consultarla en el siguiente enlace: https://seuelectronica.ua.es/es/privacidad.html.

Undécima. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, que sean definitivos en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el juzgado de lo social de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación y potestativamente podrá interponer un recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Ante las actuaciones de la comisión de selección, podrá interponerse un recurso de alzada previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de sus publicaciones o notificaciones. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el Rectorado como órgano competente para resolverlo.

La interposición de los recursos de reposición o alzada deberá realizarse a través del expediente del personal aspirante en administración electrónica, tal y conforme se indica en el apartado de «Recursos» de la *Guía para la realización del trámite de solicitudes de plazas de personal investigador para proyectos de investigación*.

No se podrá presentar recurso ante aquellas resoluciones o actos que, por establecer un plazo de subsanaciones, reclamaciones o alegaciones, no sean definitivas. Las resoluciones que se produzcan tras este trámite sí serán susceptibles del recurso correspondiente.

Alicante, 23 de febrero de 2026

La rectora (p. d. f. R 19.12.2024)
Juan Mora Pastor
Vicerrector de Investigación

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ANEXO I
OBJETO Y PERFIL DE LA CONVOCATORIA I-PI 15-26

1. Proyecto en el que va a colaborar
1.1. Nombre del proyecto: «Captura y transformación de CO_2 en combustible sostenible para aviación civil y militar (SAF) mediante metal-organic frameworks».
1.2. Dpto. / instituto: Instituto Universitario de Materiales.

2. Número de plazas y características del puesto de trabajo convocado
2.1. La celebración del contrato de trabajo, así como la duración del mismo, estará supeditada a la recepción de los fondos por parte de la empresa financiadora del proyecto, MERYT CATALYSTS & INNOVATION, S.L.
2.2. Número de plazas: una.
2.3. Categoría laboral: investigador/a en formación.
2.4. Jornada: 37,5 horas/semana en horario de mañana/tarde.
2.5. Retribución: 1.644 € brutos/mensuales durante el primer año del contrato (pagas extra prorrateadas en la mensualidad).
En cualquier caso, la retribución de este contrato no podrá ser inferior al 56% del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante los dos primeros años, al 60% durante el tercer año, y al 75% durante el cuarto año. Tampoco podrá ser inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
2.6. Duración inicialmente prevista del contrato: 1 año.
En todo caso, la duración del contrato estará vinculada a la duración del proyecto y a su disponibilidad presupuestaria.
2.7. Tareas a desarrollar:
Colaborar en el proyecto de investigación «Captura y transformación de CO_2 en combustible sostenible para aviación civil y militar (SAF) mediante metal-organic frameworks» desarrollando una formación doctoral en el Área de Ciencia de Materiales y catálisis, en colaboración con el grupo de investigación Materiales Avanzados, con la finalidad de elaborar una tesis doctoral en el ámbito de dicho proyecto y realizando las siguientes tareas investigadoras:

- Síntesis y caracterización de MOFs para su uso en la captura y valorización e CO_2

3. Perfil de la plaza
Se valorará:
3.1. Experiencia y formación relacionada con las tareas indicadas en el punto 2 de este anexo.
3.2. Titulación: Máster universitario oficial en Ciencia de Materiales o cualquier otro máster oficial con un plan de estudios que pueda considerarse equivalente.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ANEXO II
Documentación en poder de la Universidad de Alicante
Convocatoria de personal investigador. Rfª: I-PI 15-26

1. Títulos académicos requeridos o a valorar:

2. Otros requisitos *(cumplimentar únicamente cuando la base segunda de la convocatoria contemple otros requisitos distintos a la titulación académica)*:

3. Certificación académica titulaciones requeridas o a valorar:

4. Actividad investigadora vinculada con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada *(puntos 2 y 3 del anexo I)*:

- Publicaciones científicas (artículos, libros, revistas, etc.):
- Contribuciones a congresos y conferencias científicas:
- Participación en proyectos de investigación:
- Experiencia acreditada en proyectos de investigación:
- Periodo de formación desarrollado mediante desempeño de becas:
- Estancias en otros centros u organismos:

5. Actividad en transferencia y divulgación vinculada con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada *(puntos 2 y 3 del anexo I)*:

- Participación en proyectos de transferencia y divulgación:
- Patentes, diseños y otros resultados de la investigación:
- Otras actividades de divulgación:

6. Actividad profesional vinculada con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada *(puntos 2 y 3 del anexo I)*:

- Experiencia acreditada a través de contratos de investigación y contratos con empresas (art. 60 LOSU – Art. 83 LOU) y de la Agència Valenciana de la Innovació (AVI):
- Cursos y seminarios impartidos:
- Otras actividades de carácter profesional:

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

7. Otros méritos:

- Cursos de especialización recibidos relacionados con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada *(puntos 2 y 3 del anexo I)*:
- Seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado):
- Actividad investigadora realizada en otros campos científicos o tecnológicos:
- Premios académicos:
- Conocimiento de valenciano *(cumplimentar únicamente cuando se contemple su valoración en el perfil de la plaza convocada, punto 3 del anexo I):*
- Conocimiento de idiomas *(cumplimentar únicamente cuando se contemple su valoración en el perfil de la plaza convocada, punto 3 del anexo I)*:

Fdo.: …….

Convocatoria I-PI 15-26

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Alicante

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se convoca un proceso selectivo para la contratación indefinida de personal de investigación de la categoría de personal tecnólogo superior para colaborar con la línea de investigación financiada «Intersecciones entre género, salud y soberanía alimentaria». Referencia: I-PTGAI 21-26.

La Universidad de Alicante, de acuerdo a lo establecido en su normativa reguladora de las convocatorias para la selección de personal de administración y servicios contratado en régimen laboral en los proyectos de investigación, disponible en la siguiente dirección de su página web: https://s.ua.es/es/nlJx aprobada por el Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2009 (BOUA de 15 de enero de 2010), así como en la Instrucción de Secretaría General y de la Gerencia por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos para la presentación de solicitudes, aportación de documentación, pago de las tasas, las comunicaciones, las notificaciones y el resto de la tramitación en los procesos de selección para la contratación en régimen laboral de personal de administración y servicios, y demás normativa general de aplicación, convoca oferta pública para cubrir puesto/s de trabajo, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. Normas generales

1.1. Esta oferta tiene por objeto la selección de personal tecnólogo superior en el marco de los proyectos de la línea de investigación financiada «Intersecciones entre género, salud y soberanía alimentaria».

1.2. Unidad responsable de la línea de investigación financiada: Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia.

1.3. El primer proyecto en el que se va a colaborar, así como el número de plazas y características del puesto de trabajo convocado figura en el anexo I a esta resolución. Una vez finalizada la duración de este primer proyecto o su disponibilidad presupuestaria para esta contratación, la persona a la que se le adjudique la plaza se podrá incorporar a otros proyectos pertenecientes a la misma línea de investigación financiada.

1.4. La comisión encargada de la resolución de este proceso podrá acordar la constitución de una bolsa de trabajo con el resto de personal aspirante que no haya sido adjudicatario de la plaza o plazas, siempre que hayan asistido a todas las fases del sistema de selección y que hayan superado la prueba eliminatoria, en el caso de que la hubiera. En este caso la comisión podrá establecer una puntuación mínima necesaria para formar parte de ella.

La bolsa de trabajo constituida se ordenará por puntuación de mayor a menor y podrá utilizarse en el caso de renuncia, ausencia temporal o baja definitiva de la persona o personas adjudicatarias, o para cubrir nuevas necesidades del mismo proyecto o de otros proyectos adscritos a esta misma línea de investigación financiada, siempre que las tareas a desarrollar y el perfil de la plaza, se adecúe al de esta convocatoria.

El llamamiento, en su caso, se hará siguiendo el orden establecido en la bolsa de trabajo.

El personal aspirante que resulte adjudicatario de la plaza o plazas será incorporado a la bolsa de trabajo al finalizar su contrato, ocupando la posición correspondiente según la puntuación obtenida en el proceso selectivo.

De conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante de 27 de enero de 2022, por el que se aprueba el IV Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de la Universidad de Alicante y con el artículo 61.2.f) de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, se hace constar que la distribución porcentual en los puestos de tecnólogo/a superior contratados en régimen laboral en los proyectos de investigación, es de 45,92% mujeres y 54,08% hombres, por lo que no existe infrarrepresentación en ninguno de los sexos en la categoría laboral convocada.

Segunda. Requisitos del personal aspirante

El cumplimiento de los requisitos relacionados a continuación deberá estar referido siempre a la fecha de expiración del plazo fijado para la presentación de instancias y mantenerse hasta la fecha de formalización del contrato:

2.1. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciatura, ingeniería, arquitectura, grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia.

En ningún caso se consideran como titulaciones equivalentes al título de grado las correspondencias al nivel MECES de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores al Espacio Europeo de Educación Superior reguladas por el Real decreto 889/2022, de 18 de octubre, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional cuarta del citado Real decreto, ni estar en posesión de un título de máster y una diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.

Los títulos de doctorado o de máster no constituyen, por sí mismos, títulos que habiliten para el acceso al empleo público.

2.2. Tener la nacionalidad española o encontrarse en alguna de las situaciones recogidas en el artículo 57 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (BOE de 31 de octubre). En el caso establecido en el punto 4 de este artículo, cuando se requiera la residencia legal en España, se deberá estar en posesión de la misma en el momento de la formalización y firma del contrato de trabajo.

2.3. Tener un conocimiento adecuado de cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana para el desempeño del puesto de trabajo.

2.4. Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.5. Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

2.6. No hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.

El personal aspirante que, durante el desarrollo del proceso y antes de su finalización, deje de cumplir con alguno de los requisitos o condiciones exigidos, deberá presentar el desistimiento al proceso. En caso contrario y una vez detectado que se produce algún incumplimiento por parte del personal aspirante de alguno de los requisitos y condiciones, se procederá de oficio a su exclusión del proceso.

Tercera. Presentación de solicitudes

En virtud de la Instrucción de Secretaría General y de la Gerencia de la Universidad de Alicante https://s.ua.es/es/nhf8 por la que se establece la obligatoriedad de utilizar medios electrónicos, las personas que deseen tomar parte en este proceso de selección presentarán, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV), la correspondiente solicitud que se formalizará a través de la sede electrónica: https://seuelectronica.ua.es/ dentro del apartado Trámites/Procesos selectivos y de provisión/Solicitud de plazas de personal técnico para proyectos de investigación o accediendo a la siguiente dirección:https://s.ua.es/_MZg.

En ningún caso, se admitirán solicitudes recibidas sin utilizar este trámite.

En esta misma aplicación habrá de adjuntarse la documentación que se indica en esta misma base escaneada en formato JPG, JPEG, PDF, DOC o DOCX. Se recomienda una resolución de 200 ppp y escaneo en blanco y negro. El tamaño máximo de toda la documentación a adjuntar no podrá superar los 100 Mb.

Los medios electrónicos que se emplearán en la tramitación de las solicitudes serán los determinados en la sede electrónica. En la *Guía para el trámite Solicitud de plazas personal técnico para proyectos de investigación*, que se encuentra disponible en la siguiente página web del Servicio de Selección de Personal, https://s.ua.es/es/ntvr puede consultarse toda la información relativa al proceso de presentación de solicitudes.

El correo electrónico que el personal aspirante indique en su solicitud servirá para el envío de avisos, a título informativo, de las distintas resoluciones u otros actos que se publiquen en el expediente electrónico de la presente convocatoria, no sustituyendo en ningún caso a la notificación, que se realizará en la forma establecida en la base octava.

Con la presentación de la solicitud, el personal aspirante está declarando que «son ciertos los datos consignados en la solicitud de participación, y que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria, comprometiéndose a probar los datos que figuran en la solicitud».

Documentación digitalizada que se deberá adjuntar a la solicitud. Deberán anexarse en el apartado «Documentos adjuntos», según lo indicado en el punto 5 de la *Guía para el trámite Solicitud de plazas personal técnico para proyectos de investigación*:

3.1. Aquellas personas que no posean la nacionalidad española deberán adjuntar el documento expedido por las autoridades competentes de su país de origen o de procedencia que acredite su identidad, edad y nacionalidad y acudir con el original de dicho documento el día de la realización de la entrevista. La documentación requerida en este punto deberá ser adjuntada en el apartado «Documento identificativo».

3.2. Las personas aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 % que quieran hacer valer esta condición en el caso de que se produzcan empates, deberán adjuntar certificación de la conselleria correspondiente u órganos competentes de otras administraciones públicas, que acredite su grado de discapacidad. Se adjuntará seleccionando en tipo de documentos «Otros».

3.3. Título académico que se requiere para poder participar en la convocatoria. El personal aspirante podrá optar entre dar su consentimiento a la Universidad de Alicante para la consulta de los títulos no universitarios y/o universitarios cuando formalice la solicitud o adjuntar los títulos académicos. En el caso de no estar en posesión del título, deberá acreditar el pago de la tasa para la expedición del mismo o presentar certificaciones académicas donde conste que se han finalizado todos los estudios conducentes a su obtención. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero y se presente la declaración de equivalencia a título oficial universitario español, esta deberá acompañarse de la titulación y de la certificación académica que acrediten la equivalencia, a efectos de valorar la equiparación con la titulación requerida y/o a valorar. La documentación requerida en este punto deberá ser adjuntada en el apartado «Titulación universitaria» y/o «Titulación no universitaria» según corresponda.

3.4. Modelo de currículum https://s.ua.es/es/nh7g de la Universidad de Alicante para personal de administración y servicios en proyectos de investigación, disponible en la siguiente dirección de la página web de la Universidad: https://s.ua.es/es/nlJf que deberá ser adjuntado en el apartado «Modelo currículum» y acompañar la documentación acreditativa de todos los méritos alegados en el mismo con las siguientes especificaciones:

3.4.1. Para el apartado «1. Titulación: nota media ponderada del expediente», se adjuntará, siempre que se detalle expresamente en el anexo I a esta resolución (baremo a aplicar, según el perfil de la plaza convocada) una titulación a valorar:

– Certificación académica en la que conste la media obtenida en la titulación correspondiente. Si los estudios se han cursado en la Universidad de Alicante, la certificación podrá ser sustituida por una ficha informativa sellada por la secretaría del centro en la que conste la misma información.

– En el caso de un título universitario extranjero homologado o declarada equivalencia a título oficial universitario español, será necesario aportar el certificado académico oficial, en su caso la traducción correspondiente y la declaración de equivalencia de nota media firmada por el personal aspirante, que podrá descargar de manera inmediata de la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades:

https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias.

3.4.2. Para el apartado «6. Actividades de carácter profesional»:

– Experiencia en una administración pública o universidad pública: certificado/hoja de servicio que contenga tanto el puesto y subgrupo de titulación de la categoría/escala/cuerpo en la que se han prestado los servicios, como la clase de personal empleado público (personal funcionario de carrera, personal funcionario interino, personal laboral o personal eventual).

En ningún caso se valorará la experiencia profesional como personal eventual, tal y como se establece en el artículo 19.6 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de ordenación y gestión de la función pública valenciana.

– Experiencia en el sector privado: informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y contratos de trabajo.

En ambos casos, cuando de los datos contenidos en el certificado/hoja de servicio o contrato de trabajo, no se desprenda la relación con las tareas a desarrollar y el perfil que se detalla en el anexo I a esta resolución, se complementará con un certificado de la empresa donde consten las funciones desarrolladas.

– En el caso de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas se deberá aportar informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y cualquier acreditación que pueda verificar la actividad desempeñada, pudiendo ser certificado de la empresa o empresas con las que haya colaborado donde se acredite la obra o el servicio realizado, alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) o inscripción en registro de actividades en ambos casos siempre que quede identificada la actividad.

– Para poder acreditar la actividad laboral en el extranjero deberá aportar certificado equivalente a la vida laboral española, los contratos de trabajo o de prestación de servicios, así como documento que acredite la finalización de la relación laboral que permitan constatar la experiencia alegada en la empresa y las fechas de esta.

3.4.3. Para el apartado «7. Publicaciones científicas y patentes»:

– Para acreditar las publicaciones científicas se deberá adjuntar la página donde conste el autor o autores y el título de la publicación o los enlaces verificables donde se encuentren las publicaciones, siempre que exista el acceso a estas fuentes de datos.

3.4.4. Para el apartado «11. Conocimiento de valenciano y otros idiomas», se adjuntará, siempre que se detalle expresamente en el punto 3 del anexo I a esta resolución (baremo a aplicar) la valoración del conocimiento de valenciano y otros idiomas:

– Valenciano: certificados recogidos en la normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de valenciano que expide el Servicio de Lenguas de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobada en Consejo de Gobierno de 26/10/2023, BOUA de 31.10.2023 https://s.ua.es/es/aEPb.

– Idiomas: certificado que acredite el nivel de idioma o idiomas detallados, según los niveles del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), y de acuerdo con lo establecido en la normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de lenguas extranjeras de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobada en Consejo de Gobierno de 23/01/2025, BOUA de 24/01/2025 https://s.ua.es/es/K3Xh.

En el caso de cursos realizados por el Centro Superior de Idiomas de la Universidad de Alicante se deberá acreditar la equivalencia de dichos cursos con el nivel del MCER. Para ello se deberá adjuntar el título con el reverso del mismo, donde conste tal circunstancia o el certificado electrónico disponible en UACloud/eAdministracion/Trámites laborales/Certificado de Formación/Certificado, donde se especifica dicha equivalencia.

La documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum deberá ser adjuntada en su apartado correspondiente, según se indica en el punto 5 de la *Guía para el trámite Solicitud de plazas personal técnico para proyectos de investigación*.

Aquellos documentos acreditativos que se presenten en un idioma distinto de alguno de los oficiales en la Comunitat Valenciana deberán ir acompañados de traducción por intérprete jurado, pudiendo ser excluidos o no valorados, si no se presenta.

Si el personal aspirante desea hacer uso del derecho a no presentar documentación que ya obra en poder de la Universidad de Alicante, deberá adjuntar en el plazo establecido en esta misma base el documento que figura como anexo II, indicando expresamente el requisito y/o mérito que quiera hacer valer y en qué unidad se encuentra disponible. Si dicha documentación ya ha sido aportada en otro expediente registrado en la sede electrónica de la Universidad de Alicante, se deberá indicar expresamente está circunstancia, identificando claramente el nombre del trámite en el que se aportó y el número del expediente electrónico. En este último caso, también se podrá optar por incorporar los méritos a la solicitud de participación en el proceso, seleccionando la opción «Mostrar documentos» y marcando el requisito o mérito correspondiente. La documentación requerida en este punto deberá ser adjuntada en el apartado «Otros».

En cualquier caso, si la documentación obrante en poder de la Universidad de Alicante no contuviera toda la información requerida en esta base, el personal aspirante deberá en el plazo establecido en esta base o durante el plazo establecido en la base cuarta para la presentación de subsanaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, aportar la documentación necesaria para subsanar la falta, en caso contrario no será considerado por la comisión para su valoración.

La comisión no valorará aquellos méritos que, aun habiéndose alegado, no hayan sido debidamente acreditados una vez finalizado el plazo establecido en la base cuarta para la presentación de subsanaciones a la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En cualquier momento del proceso, se podrá solicitar al personal aspirante la presentación de los originales de los documentos presentados y, en su caso, de la traducción por intérprete jurado de los mismos.

Cuarta. Relación de aspirantes admitidos y excluidos

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. A partir del día siguiente de su publicación las personas interesadas tendrán un plazo de cinco días hábiles para la presentación de posibles subsanaciones, accediendo a su expediente en administración electrónica, tal y conforme se indica en el apartado de subsanación de la *Guía para el trámite Solicitud de plazas personal técnico para proyectos de investigación*. Transcurrido este plazo se publicará la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En cualquier momento del proceso selectivo, si la comisión tuviera conocimiento de que alguna de las personas no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al rectorado de la Universidad, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes. Contra la exclusión de la persona aspirante podrá interponerse un recurso de alzada ante el rectorado.

Quinta. Comisión de selección

La comisión encargada de resolver la convocatoria estará compuesta por 5 miembros y sus suplentes: presidenta o presidente, secretaria o secretario y 3 vocales y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus componentes, procurando una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones fundadas y objetivas debidamente motivadas.

El nombramiento de los miembros se hará público antes del acto de constitución.

La comisión velará porque queden garantizados los principios de mérito, capacidad y de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad adoptando en el procedimiento las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

Los miembros de la comisión y el personal asesor percibirán las gratificaciones fijadas en la normativa de la Universidad de Alicante sobre indemnizaciones por razón de servicio vigente en el momento de la publicación de la convocatoria.

Sexta. Sistema de selección con dos fases

6.1. Baremación de méritos: la comisión valorará los méritos alegados por el personal aspirante en sus currículos siempre que se relacionen con el objeto y perfil que se detalla en el anexo I a esta resolución, una vez acordados los criterios de valoración específicos de aquellos apartados que lo requieran. Sólo podrán ser considerados aquellos méritos obtenidos hasta la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias establecido en la base tercera.

6.2. Entrevista personal, cuya finalidad será la de valorar la adecuación de la persona aspirante para ocupar el puesto de trabajo ofertado. Se puntuará de 0 a 5 puntos y para su realización se convocará al personal aspirante con una antelación mínima de 4 días hábiles, indicando en dicha convocatoria si se realizará de forma presencial o mediante videoconferencia, así como las instrucciones para su realización y medios técnicos necesarios. La realización de la entrevista es obligatoria y la no comparecencia del aspirante dará lugar a su exclusión del proceso de selección. El orden de realización de las entrevistas será alfabético, comenzando por la letra determinada en la resolución dictada por la conselleria que tenga atribuida la competencia en materia de función pública, que esté en vigor en la fecha en la que se publiquen las presentes bases en el DOGV, mediante la cual se determine el orden de intervención de los aspirantes a todas las pruebas selectivas que se realicen durante el año. Se informa que la entrevista podrá ser grabada.

El personal aspirante de nacionalidad española deberá acreditar su identidad exclusivamente mediante la presentación del DNI, del pasaporte o del permiso de conducir, o en su caso, del resguardo emitido por la comisaría de policía en el que conste el DNI. Las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar su identidad mediante el documento expedido por las autoridades competentes de su país de origen o de procedencia que acredite su identidad, edad y nacionalidad. En ningún caso serán válidas las copias o fotocopias de dichos documentos.

La realización de la entrevista se suspenderá en caso de que la Universidad de Alicante active el nivel rojo de emergencia meteorológica, por lo que se aconseja a los aspirantes la revisión de dichos niveles en la página web principal de la Universidad. Se informará a los aspirantes, siempre que sea posible con carácter previo, mediante la publicación correspondiente en el expediente electrónico y en la página web del proceso selectivo, de las medidas adoptadas.

Los resultados provisionales de las dos fases, en la primera junto con los criterios de valoración específicos del baremo, se publicarán con un plazo de reclamaciones establecido por la comisión de al menos 3 días hábiles. Contra dichos resultados provisionales, las personas interesadas tendrán la posibilidad de presentar reclamaciones, accediendo a su expediente en administración electrónica, tal y conforme se indica en el apartado de reclamaciones de la *Guía para el trámite Solicitud de plazas personal técnico para proyectos de investigación*. Vistas las reclamaciones o transcurrido dicho plazo sin haber presentado ninguna, se publicarán los resultados definitivos.

La comisión podrá acordar la constitución de una bolsa de trabajo de personal aspirante que no haya sido adjudicatario de la plaza o plazas, de conformidad con lo indicado en la base 1.4 de esta convocatoria.

Séptima. Adjudicación

La comisión para la elaboración de la propuesta de adjudicación sumará las puntuaciones obtenidas y las ordenará de mayor a menor; correspondiendo la propuesta de adjudicación a la persona aspirante con mayor puntuación. Los casos de empate que se produzcan se dirimirán de la siguiente manera:

1º. Los empates se resolverán en favor de las personas con diversidad funcional. Si el empate se produce entre dichas personas, se resolverá a favor de quien tenga acreditado un mayor porcentaje de discapacidad.

2º. Si continúa el empate y el sistema de selección contempla entrevista personal, el orden se establecerá según la mayor puntuación obtenida por cada aspirante en la entrevista.

3º. Si se mantiene el empate y si el puesto de trabajo convocado es de tecnólogo/a o tecnólogo/a superior, se atenderá a la mayor puntuación en el apartado de currículum académico de la fase de baremo.

4º. Si continúa el empate, se atenderá a la mayor puntuación en la fase de baremo.

5º. En el caso de que en la base primera se haya hecho constar infrarrepresentación en alguno de los sexos y se produjese un empate en la puntuación total del proceso entre personas de distinto sexo, se dirimirá a favor del sexo que esté infrarrepresentado atendiendo las instrucciones para resolver empates en procesos selectivos, aprobadas en Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2016, BOUA de 28 de octubre https://s.ua.es/es/8dCc.

6º. En caso de persistir el empate, éste se dirimirá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, iniciándose el citado orden por la letra determinada en la resolución dictada por la conselleria que tenga atribuida la competencia en materia de función pública, que esté en vigor en la fecha en la que se publiquen las presentes bases en el DOGV, mediante la cual se determine el orden de intervención de los aspirantes a todas las pruebas selectivas que se realicen durante el año.

La propuesta de la comisión se elevará al rectorado, para su adjudicación, tras la cual se formalizará el contrato laboral a través del Servicio de Gestión de Personal.

A la vista de los resultados de la aplicación del sistema de selección, y en caso de evidenciarse la inadecuación de los méritos del personal aspirante al perfil y objeto de la convocatoria (anexo I de esta resolución), se podrá declarar motivadamente la no adjudicación del puesto convocado.

Octava. Información y notificaciones a las o los aspirantes

De acuerdo a lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las publicaciones detalladas en estas bases, así como la información de otros actos que se deriven de la presente convocatoria y que requieran publicación, incluidos los recursos en vía administrativa, se realizarán en sede electrónica, en el apartado «Otros documentos generales» del expediente del aspirante asociado a esta convocatoria, sustituyendo a la notificación a las personas interesadas y produciendo los mismos efectos.

En la dirección de la página web del Servicio de Selección de Personal/Selección de Personal de Investigación siguiente: https://s.ua.es/es/njdA se encuentra la información general referente a la convocatoria y el acceso a toda la normativa y legislación mencionada en la misma.

En el caso de tener que realizar alguna notificación individual se realizará a través del sistema de notificación electrónica de la UA.

Novena. Firma del contrato

Para poder formalizar el contrato, desde la Unidad de Gestión de Personal de Investigación se le requerirá a la persona propuesta, los documentos que acrediten los requisitos de la convocatoria y la documentación necesaria para formalizar el contrato, que deberá presentar mediante instancia genérica a través del Registro Electrónico de la Universidad de Alicante (disponible en la sede electrónica de la Universidad de Alicante), o a través de UACloud/eAdministración/Trámites/Instancia genérica.

Décima. Protección de datos personales

De conformidad con lo que dispone la legislación vigente en materia de protección de datos, le comunicamos que la Universidad de Alicante tratará los datos aportados con la finalidad de gestionar y resolver la convocatoria. La base de legitimación de este tratamiento se basa en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad de Alicante. En el marco de los tratamientos mencionados, sus datos no podrán ser cedidos, salvo obligación legal y serán conservados durante el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad citada.

En aquellos proyectos financiados por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR, con la finalidad de verificar la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de la comisión de selección y los aspirantes admitidos, se realizará procedimiento de análisis ex ante, con carácter previo a las actuaciones de la comisión de selección, en los términos definidos en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para lo cual se utilizará la aplicación MINERVA de la AEAT, en la que se incorporarán los datos que proceda para la realización de este análisis.

Le informamos de que puede ejercer sus derechos en relación con el tratamiento de sus datos personales de acceso, rectificación y supresión, entre otros, mediante solicitud dirigida a la Gerencia de la Universidad en el Registro General de

la Universidad de Alicante, o bien a través de su sede electrónica https://seuelectronica.ua.es/es/index.html. Podrá, asimismo, ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través de la dirección dpd@ua.es.

La información adicional y detallada sobre protección de datos, sus derechos y la Política de Privacidad de la Universidad de Alicante, puede consultarla en el siguiente enlace: https://seuelectronica.ua.es/es/privacidad.html.

Undécima. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, frente a esta resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, que sean definitivos en la vía administrativa, podrá interponer la correspondiente demanda ante el juzgado de lo social de Alicante en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación y potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

Ante las actuaciones definitivas de la comisión de valoración, podrá interponerse un recurso de alzada previsto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de sus publicaciones o notificaciones. El recurso podrá interponerse ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rectorado como órgano competente para resolverlo.

La interposición de los recursos de reposición o alzada deberá realizarse a través del expediente del personal aspirante en administración electrónica, conforme se indica en el apartado de recursos de la *Guía para el trámite Solicitud de plazas personal técnico para proyectos de investigación*.

No se podrá presentar recurso ante aquellas resoluciones o actos que, por establecer un plazo de subsanaciones, reclamaciones o alegaciones, no sean definitivas. Las resoluciones que se produzcan tras este trámite sí serán susceptibles del recurso correspondiente.

Alicante, 23 de febrero de 2026

La rectora (p. d. f. R 19.12.2024)
Juan Mora Pastor
Vicerrector de Investigación

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ANEXO I
OBJETO Y PERFIL DE LA CONVOCATORIA I-PTGAI 21-26

Proyecto 29-03-ID25 financiado por el Ministerio de Igualdad y el Instituto de las Mujeres, O.A.

1. Primer proyecto en el que va a colaborar
1.1. Nombre del proyecto: «Igualdad de género, soberanía alimentaria y salud: nuestro futuro».
1.2. Referencia: 29-03-ID25.
1.3. Organismo financiador: Ministerio de Igualdad.
1.4. Organismo cofinanciador: Instituto de las Mujeres, O.A.
1.5. Dpto. / instituto: Departamento de Enfermería Comunitaria, Medicina Preventiva y Salud Pública e Historia de la Ciencia.

2. Número de plazas y características del puesto de trabajo convocado
2.1. Número de plazas: una.
2.2. Categoría laboral: tecnólogo/a superior.
2.3. Jornada: parcial 34h/semana en horario de mañana/tarde.
2.4. Retribución: 1.612,62 € brutos mensuales (pagas extra prorrateadas en la mensualidad).
2.5. Tareas a desarrollar:
- Apoyo al análisis estadístico descriptivo y analítico sobre bases de datos internacionales y nacionales, incluyendo elaboración de tablas descriptivas, análisis de tendencias temporales, análisis bivariantes, modelos de regresión, análisis de correlación, análisis temporales y análisis de desigualdad.
- Análisis de bases de datos que integren las siguientes variables, para todos los países y territorios con información disponible: discriminación legal por razón de género en el acceso a activos de tierra y servicios financieros; acceso a servicios financieros formales por sexo; titularidad o propiedad de tierras agrícolas por sexo; población económicamente activa en la agricultura; porcentaje de mujeres y porcentaje de hombres entre el total de titulares agrícolas; prevalencia de anemia por sexo; prevalencia de obesidad por sexo; indicaciones geográficas y denominaciones de origen.
- Creación de tablas, figuras, gráficos y materiales de visualización de resultados derivados de los análisis realizados.
- Búsqueda, revisión y análisis sistemático de normativa y marcos políticos relativos a indicaciones geográficas y a la implementación de la soberanía alimentaria en distintos países.
- Apoyo a la discusión técnica de los resultados obtenidos y colaboración en la elaboración de manuscritos científicos, mediante la preparación de borradores técnicos, tablas, figuras y documentación metodológica, bajo supervisión del equipo investigador.

3. Baremo a aplicar, según el perfil de la plaza convocada
3.1. Titulación académica oficial (Hasta 2 puntos): Se valorarán las siguientes titulaciones oficiales:
- Grado en Medicina, en Enfermería, en Nutrición Humana y Dietética, en Derecho, en Economía, así como otras titulaciones oficiales cuyos planes de estudio puedan considerarse equivalentes.
- Máster Universitario en Ciencias Jurídicas, en Métodos de Investigación en Ciencias Económicas y Empresarias, en Salud Pública, en Nutrición y Alimentación, así como otros másteres oficiales cuyos planes de estudio puedan considerarse equivalentes.

3.2. Experiencia (Máximo 3 puntos): Se valorará la realización de tareas y actividades, mediante relación contractual laboral, en cualquier ámbito, o administrativa excluyéndose la actividad docente, a razón de 1 punto por año completo, o parte proporcional por meses completos para

MINISTERIO DE IGUALDAD
Instituto de las MUJERES

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

periodos inferiores al año, relacionada con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada (puntos 2 y 3 de este anexo) y en:

- Diseño y participación en proyectos con perspectiva de género y análisis de desigualdades sociales y de salud.
- Realización de búsquedas bibliográficas y revisiones de literatura científica en bases de datos especializadas en ciencias de la salud y ciencias sociales.
- Recopilación, sistematización, depuración y mantenimiento de bases de datos primarias y secundarias.
- Análisis estadístico descriptivo y analítico, incluyendo análisis bivariantes, modelos de regresión y análisis de desigualdad.
- Salud pública y epidemiología.

3.3. Formación complementaria (Máximo 3 puntos). Se valorará la formación relacionada con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada (puntos 2 y 3 de este anexo) y en:

- Diseño y participación en proyectos con perspectiva de género y análisis de desigualdades sociales y de salud.
- Realización de búsquedas bibliográficas y revisiones de literatura científica en bases de datos especializadas en ciencias de la salud y ciencias sociales.
- Recopilación, sistematización, depuración y mantenimiento de bases de datos primarias y secundarias.
- Análisis estadístico descriptivo y analítico, incluyendo análisis bivariantes, modelos de regresión y análisis de desigualdad.
- Salud pública y epidemiología.

3.3.a) Hasta un máximo de 1 punto, los cursos, recibidos o impartidos, debidamente acreditados por Centros u Organismos Oficiales, a razón de 0,01 punto por hora de duración hasta un máximo de 50 horas por curso. En todo caso se excluirá la enseñanza reglada.
3.3.b) Asistencia a jornadas, seminarios y congresos a razón de 0,01 puntos por asistencia.
3.3.c) Hasta un máximo de 2 puntos, el periodo de formación desarrollado mediante desempeño de becas, a razón de 0,08 puntos por mes completo si son becas obtenidas a través de convocatoria pública, y a razón de 0,04 por mes completo si son becas obtenidas mediante adjudicación directa.
Las becas que contemplen la transformación de tiempo de disfrute de la beca en modalidades contractuales laborales se valorarán, en lo referente a la vigencia de los contratos, en el apartado de experiencia.
3.4. Conocimiento de idioma inglés (máximo 1 punto): Se valorará el nivel de conocimiento del citado idioma, según lo establecido en la Normativa por la cual se establecen los certificados de conocimiento de lenguas extranjeras de la Universidad de Alicante y las equivalencias de otros títulos, diplomas y certificados, aprobada en Consejo de Gobierno de 23/01/2025, BOUA de 24/01/2025 https://s.ua.es/es/K3Xh con la siguiente consideración:

- Nivel A1: 0,05 puntos
- Nivel A2: 0,15 puntos
- Nivel B1: 0,25 puntos
- Nivel B2: 0,50 puntos
- Nivel C1: 0,75 puntos
- Nivel C2: 1 punto

Solamente se valorará el mayor de los niveles acreditados.
3.5. Currículum académico: Máximo 5 puntos. Se valorará el currículum académico relacionado con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada (puntos 2 y 3 de este anexo).
3.5.a) Expediente académico de la o las titulaciones detalladas en el punto 3.1 de este anexo: hasta un máximo de 2 puntos, de acuerdo con la siguiente expresión:

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

$$CA = \frac{M-1}{3} \times 2$$

donde M es la nota media obtenida en una de las titulaciones de las especificadas en el citado punto 3.1, tal y como aparece en el expediente académico del candidato o candidata de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$M = \sum_{i=1}^{nc} \frac{C_i \cdot N_i}{\sum_{i=1}^{nc} C_i}$$

donde C_i es el número de créditos de la asignatura y, N_i es la calificación correspondiente (Aprobado = 1; Notable = 2; Sobresaliente = 3; Matrícula de honor = 4) y nc es el número de asignaturas de la titulación.
En este apartado, no se tendrán en cuenta los doctorados y se valorará la nota media que sea superior de entre las certificaciones académicas del resto de titulaciones detalladas en el punto 3.1. de este anexo.
3.5.b) Publicaciones científicas (artículos, libros, revistas, etc.) y patentes: hasta 1 punto.
3.5.c) Colaboraciones en tareas de investigación: hasta 0,50 puntos.
3.5.d) Comunicaciones, Ponencias y Posters en Congresos, Jornadas y Seminarios: hasta 1 punto.
3.5.e) Estancias en otros Centros u Organismos desarrollando actividades directamente relacionadas con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada (puntos 2 y 3 de este anexo): hasta 0,50 puntos.

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ANEXO II
Documentación en poder de la Universidad de Alicante
Convocatoria de personal técnico. Rfª: I-PTGAI 21-26

1. Titulación académica requerida o a valorar:

2. Otros requisitos *(cumplimentar únicamente cuando la base segunda de la convocatoria contemple otros requisitos diferentes de la titulación académica)*:

3. Experiencia:

4. Formación complementaria:

5. Conocimiento de valenciano *(cumplimentar únicamente cuando se contemple su valoración en el perfil de la plaza convocada, punto 3 del anexo I):*

6. Conocimiento de idiomas (inglés, alemán o francés) *(cumplimentar únicamente cuando se contemple su valoración en el perfil de la plaza convocada, punto 3 del anexo I)*:

7. Currículo académico *(Cumplimentar únicamente cuando la categoría laboral sea tecnólogo/a o tecnólogo superior. Para el resto de subgrupos no se valora)*:

- Nota media del expediente académico de las titulaciones a valorar según el perfil de la plaza *(cumplimentar únicamente cuando se contemple su valoración en el perfil de la plaza convocada, punto 3 del anexo I)*:

- Publicaciones científicas (artículos, libros, revistas, etc.) y patentes relacionadas con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada *(puntos 2 y 3 del anexo I)*:

- Colaboraciones en tareas de investigación relacionadas con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada *(puntos 2 y 3 del anexo I)*:

- Comunicaciones, ponencias y posters relacionadas con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada *(puntos 2 y 3 del anexo I)* en congresos, jornadas y seminarios:

- Estancias en otros centros u organismos desarrollando actividades relacionadas con las tareas a desarrollar y con el perfil de la plaza convocada *(puntos 2 y 3 del anexo I)*:

Fdo.: …….

MINISTERIO DE IGUALDAD
Instituto de las MUJERES

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Alicante

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la escala básica de instrumentación e infraestructuras científico-técnicas (referencia C05/25), por el sistema general de acceso libre (R 16.04.2025; DOGV 10100, 05.05.2025).

Finalizado el proceso selectivo convocado por la Resolución de 16 de abril de 2025 (DOGV 05.05.2025), para cubrir puestos de la escala básica de instrumentación e infraestructuras científico-técnicas, por el sistema general de acceso libre, y de acuerdo con lo que dispone la base 7 de la convocatoria, se resuelve publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, que figuran en el anexo de esta resolución, y proponer su nombramiento como personal funcionario de carrera.

Conforme a lo dispuesto en la base 8.1 de la convocatoria, el personal relacionado en el anexo, dispone de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar, mediante el trámite de instancia genérica, disponible en la sede electrónica de la Universidad de Alicante, la documentación establecida en dicha base.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Alicante que resulte competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE del 14), en el plazo de dos meses, y potestativamente se podrá interponer un recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante la rectora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alicante, 23 de febrero de 2026

La rectora (p. d. f. R 19.12.2024)
Julio Marcelo García Mora
Gerente

ANEXO

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas
Escala básica de instrumentación e infraestructuras científico-técnicas
(Referencia C05/25)

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
***6613**	Ferrándiz Sirvent, Moisés	**25,58**
***4973**	Rodríguez Milán, Víctor Javier	**21,21**

Dato numérico desagregado por sexo:
Mujeres: 0 (0% de 2)
Hombres: 2 (100% de 2)

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Alicante

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se publican las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y se convoca a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso en la escala básica de laboratorios de ciencias y tecnológicos (referencia C16/25), por el sistema general de acceso libre.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de la función pública valenciana, y con las bases de la resolución de 20 de noviembre de 2025 (DOGV núm. 10248, de 28 de noviembre de 2025), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en la escala básica de laboratorios de ciencias y tecnológicos (referencia C16/25), mediante el sistema de oposición,

RESUELVO

Primero
Publicar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo de esta resolución.

Segundo
Convocar a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio que se celebrará el día 23 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en el aula A1/1-56M (aulario I) de la Universidad de Alicante.

Tercero
Las personas admitidas deberán acudir provistas de lápiz de grafito n.º 2, goma de borrar y original del DNI, pasaporte, permiso de conducir o, en su caso, del resguardo emitido por la comisaría de policía en el que conste el DNI, para los aspirantes de nacionalidad española. Las personas aspirantes que no tengan la nacionalidad española deberán acreditar su identidad mediante la presentación del documento expedido por las autoridades competentes de su país de origen o de procedencia que acredite su identidad, edad y nacionalidad. El incumplimiento de este requisito determinará la exclusión de las pruebas. En ningún caso serán válidas las copias o fotocopias de dichos documentos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de los de Alicante que resulte competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa (BOE del 14), en el plazo de dos meses, y potestativamente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante la rectora de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alicante, 23 de febrero de 2026

La rectora (p. d. f. R 19.12.2024)
Julio Marcelo García Mora
Gerente

Universitat d'Alacant
Universidad de Alicante

ANEXO
PROCESO SELECTIVO DE LA ESCALA BÁSICA DE LABORATORIOS DE CIENCIAS Y TECNOLÓGICOS
Referencia C16/25

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS
ACCESO LIBRE

DNI / NIE	Apellidos y nombre
***5173**	Cabello Torres, Francisco Manuel
***0854**	Carrasco Llorente, María Victoria
***6448**	Gómez Almodóvar, María Del Remedio
***0704**	Lluesma Gómez, Mónica
***7036**	López Blau, Cristina
***7470**	López Pascual, Cristina
***2584**	Martínez Cánovas, José María
***6782**	Medina Carbonell, Laura Ana
***2870**	Méndez Córdoba, Ana Belén
***9637**	Muñoz Muñoz-Quirós, Juan Miguel
***1388**	Navarro Quiles, Carla
***9761**	Pérez Ramírez, Rebeca
***5589**	Ripollés Pellicer, Gràcia
***5064**	Salazar Ascanio, Norah Beatriz

Dato numérico desagregado por sexo
Mujeres: 11 (79% de 14)
Hombres: 3 (21% de 14)

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES EXCLUIDOS
ACCESO LIBRE

DNI / NIE	Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
***1035**	Jiménez Meneses, Pilar	Falta de pago
***4368**	Ramírez Barajas, Ángela	Falta de pago

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat Jaume I de Castelló

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se convoca una plaza de personal tecnólogo o gestor superior para colaborar en el proyecto de investigación «25I323 Plataforma Revital-IA: inteligencia artificial para la revitalización socioeconómica de los pequeños y medianos municipios valencianos». Grupo de investigación: Bases de Conocimiento Temporal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para la contratación de personal investigador y personal técnico o gestor de apoyo en tareas de investigación e innovación de la Universitat Jaume I,

RESUELVO

Primero

Convocar una plaza de personal tecnólogo o gestor superior para colaborar en el proyecto de investigación «25I323 Plataforma Revital-IA: Inteligencia Artificial para la revitalización socioeconómica de los pequeños y medianos municipios valencianos», dirigido por Rafael Berlanga Llavori, del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Grupo de investigación: Bases de Conocimiento Temporal.

Segundo

Aprobar las bases que rigen esta convocatoria, que constan en el anexo I y acordar su publicación en el Tablón de Anuncios Oficiales de la Universidad Jaume I (TAO-UJI), en convocatorias PI, con código 22773 y en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Tercero

Esta convocatoria, las bases y todos los actos administrativos que se deriven, así como las actuaciones de la comisión evaluadora, pueden ser impugnados por parte de las personas interesadas en los casos y en la forma que establece la Ley 39/2015, de '1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Asimismo, la Administración, en su caso, podrá revisar los acuerdos de la comisión evaluadora de acuerdo con la citada norma.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, o bien, directamente, una demanda laboral ante los juzgados de lo social de la ciudad de Castellón de la Plana, dentro del plazo de dos meses desde que deba entenderse agotada la vía administrativa, salvo que se interponga una acción derivada de despido o cualquier otra sujeta a plazo de caducidad, y en este caso el plazo de interposición de la demanda será de 20 días hábiles, plazos que se contarán desde que se haya producido el acto o la notificación de la resolución impugnada o desde que deba entenderse agotada la vía administrativa en los demás casos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en la redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Castellón de la Plana, 20 de febrero de 2026

La rectora (p. d. DOGV 9349, 27.05.2022)
Jesús Lancis Sáez
Vicerrector de Investigación

UNIVERSITAT JAUME•I

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO I: BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto, funciones y características

1.1.Objeto:

Estas bases tienen por objeto regular el procedimiento de concesión de plazas de personal vinculado a la investigación en la Universitat Jaume I en el ámbito del proyecto de investigación "25I323 PLATAFORMA REVITAL-IA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA REVITALIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS VALENCIANOS", enmarcado dentro del grupo de investigación: Bases de Conocimiento Temporal.

1.2.Funciones:

Generales

Colaborar en el proyecto de investigación "25I323 PLATAFORMA REVITAL-IA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA REVITALIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS VALENCIANOS", bajo la dirección y la supervisión de Rafael Berlanga Llavori del Dep. de Lenguajes y Sistemas Informáticos como responsable de la contratación.

Realizará las funciones propias del personal tecnólogo o gestor superior del grupo A.

Específicas

Este contrato se desarrollará en el contexto de un proyecto de investigación y desarrollo sobre la aplicación de técnicas combinadas de inteligencia artificial y gamificación para la asistencia y la automatización de procesos en los ayuntamientos mendocinos (REVITALIA). Las principales funciones de la persona contratada serán la implementación y la evaluación de las propuestas que se desarrollan durante el proyecto.

1.3.Características:

Número de plazas convocadas: 1

Categoría laboral: personal tecnólogo o gestor superior (grupo A).

Origen de los fondos con los que se financia la plaza: "25I323 PLATAFORMA REVITAL-IA: INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA LA REVITALIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS MUNICIPIOS VALENCIANOS"

Lugar de adscripción: Dep. de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Grupo de investigación: Bases de Conocimiento Temporal

Duración prevista: 9 meses, siempre vinculada a la existencia de crédito en el proyecto de I+D+I que financia esta convocatoria. Se establecerá un periodo de prueba de acuerdo con la legislación laboral vigente.

UNIVERSITAT JAUME•I

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Modalidad: Indefinida, se formalizará un contrato, vinculado a la financiación procedente del proyecto de investigación de acuerdo con el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Dedicación: La jornada de trabajo será a tiempo completo, con una jornada de trabajo de 35 horas a la semana.

Retribución: 2.033.33 euros brutos mensuales que se distribuirán en los siguientes conceptos salariales: sueldo base y la parte proporcional de pagas extraordinarias (12 mensualidades).

Segunda. Requisitos

Las personas que deseen participar en esta convocatoria deberán reunir los requisitos siguientes:

Generales

2.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos estados en los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, se aplique la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, en los términos en los que se encuentra definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También se podrán presentar aspirantes con nacionalidad diferente a la mencionada anteriormente, para lo cual será necesario cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente. En ese caso, la persona a quien se adjudique el puesto de trabajo ofertado deberá acreditar al menos el permiso de trabajo y de residencia en el momento de la contratación.

2.2. Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad legal de jubilación el día en el que finaliza el plazo de presentación de la solicitud.

2.3. No sufrir enfermedad ni estar afectado o afectada por limitación física o psíquica que sea incompatible con el ejercicio de las correspondientes funciones.

2.4. No haber sido separado o separada mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni encontrarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas. Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar incursos o incursas en sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

Específicos

2.5. Estar en posesión de una de las siguientes titulaciones universitarias oficiales de Grado:

- Grado en Inteligencia Robótica
- Grado en informática
- Grado en computación
- Grado en Matemática Computacional
- Grado en Diseño y Desarrollo de Videojuegos

UNIVERSITAT JAUME•I

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, será necesario acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, si procede, la homologación o la declaración de equivalencia a titulación. Este requisito no será aplicable a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su calificación profesional en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho comunitario.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero que no se encuentren homologadas, declarada su equivalencia o reconocidas en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá validar este requisito siempre que el órgano convocante, a través de la comisión de selección, presuma que la titulación es equivalente a la exigida en la convocatoria, rescindiéndose el contrato si, posteriormente, la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan.

Estos requisitos deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato de trabajo.

Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista de personas admitidas y excluidas, incluso una vez finalizado el proceso selectivo, se advierte inexactitud o falsedad en las solicitudes o en la documentación aportada por las personas interesadas, se considerará que esa circunstancia no es subsanable y se resolverá con la exclusión de la solicitud del procedimiento.

Tercera. Méritos preferentes

- Experiencia de programación en Python
- Conocimientos de IA
- Workflows y/o de interfaces de interacción persona-máquina

Cuarta. Sistema selectivo

4.1. La comisión encargada de la selección valorará el currículo de las personas aspirantes de acuerdo con el baremo que figura en el anexo II.

La comisión podrá, si lo cree conveniente, realizar una prueba posterior a la aplicación del baremo relacionada con el objeto y perfil indicados en esta convocatoria (teórica y/o práctica). Tendrá carácter obligatorio, por lo que si alguna persona aspirante convocada no se presenta en el día, lugar y hora establecidos perderá sus derechos. La finalidad será valorar la adecuación de las personas candidatas para ocupar los puestos de trabajo, se puntuará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla. La prueba se convocará con una antelación mínima de cuatro días hábiles. La Comisión Evaluadora podrá establecer una puntuación mínima para realizar la prueba.

Igualmente, se podrá realizar una entrevista posterior a la aplicación del baremo relacionada con el objeto y perfil indicados en esta convocatoria. Tendrá carácter obligatorio, por lo que si alguna persona aspirante convocada no se presenta en el día, lugar y hora establecido perderá sus derechos. La finalidad será valorar la adecuación de los aspirantes para desempeñar los puestos de trabajo, se puntuará de acuerdo con la proporción indicada en el

UNIVERSITAT JAUME•I

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

anexo II. La entrevista se convocará con una antelación mínima de cuatro días hábiles. La Comisión Evaluadora podrá establecer una puntuación mínima para realizar la entrevista.

4.2. La comisión evaluadora podrá declarar desierto el procedimiento de selección en el caso en que, valorados los méritos y, en su caso, realizada la prueba y/o entrevista, el perfil de las candidaturas no se ajuste a las necesidades del proyecto.

4.3. La comisión evaluadora podrá establecer una puntuación mínima necesaria para formar parte de la bolsa de trabajo constituida a partir de este procedimiento selectivo.

4.4. El baremo del anexo II, valorará los aspectos recogidos en la Carta Europea del Investigador, en el Código de Conducta para la Contratación de Personal Investigador y en el Código de Buenas Prácticas en Investigación y Doctorado de la Universidad Jaume I.

Quinta. Comisión evaluadora

5.1. La comisión evaluadora, que será designada para este proceso selectivo destinado a la contratación de personal vinculado a la investigación para el desarrollo de actividades de I+D+i en proyectos, contratos y convenios que apoyen líneas de investigación de la UJI, estará integrada por tres miembros.

Todas las personas miembros de la comisión evaluadora pertenecerán al colectivo de personal docente e investigador de la UJI con vinculación permanente y estarán en posesión de la titulación de doctorado.

La comisión de selección estará compuesta por:

1) Un vicerrector o vicerrectora o persona en quien delegue.

2) Uno de los investigadores o investigadoras principales.

3) Un miembro a propuesta del o de los investigadores o investigadoras principales.

Se designará una comisión de selección suplente, compuesta, asimismo, por tres miembros.

5.2. Para garantizar la imparcialidad en el proceso de selección, los miembros de la comisión evaluadora firmarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), que se adjuntará al acta de constitución de la comisión, y formará parte del expediente administrativo.

5.3. La comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir de la aplicación de estas normas, así como de los casos no previstos en las mismas.

El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. Para cualquier aclaración sobre la convocatoria, las personas interesadas podrán dirigirse a la persona investigadora responsable: Rafael Berlanga Llavori del Dep. de Lenguajes y Sistemas Informáticos. Correo electrónico: berlanga@uji.es

Sexta. Presentación de solicitudes

6.1 La convocatoria se publicará en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV) y en el Tablón de Anuncios Oficial de la Universitat Jaume I (TAO-UJI), dentro de la categoría

UNIVERSITAT JAUME•I

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

«Convocatorias PI». El plazo de presentación solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el DOGV.

Las solicitudes deberán tramitarse a través del Registro Electrónico, directamente, a través de:

https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/ (categoría "convocatorias PI" buscar por código: 22773).

También es posible utilizar un registro genérico:

http://www.registre.uji.es/ (indicando el código de la convocatoria PI: 22773)

Para realizarla será necesario disponer de una cuenta corporativa de la UJI, de un certificado digital de firma electrónica o del DNI electrónico. Las personas que no dispongan de cuenta corporativa de la UJI deberán registrarla en la web de la Universidad: http://www.registre.uji.es/ (Registrar cuenta). En caso de problemas registre@uji.es

En la solicitud se indicará lo siguiente:

En el apartado EXPONGO, literalmente:

"Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúno las condiciones exigidas para el ingreso en la función pública y las especialmente señaladas en esta convocatoria."

En el apartado SOLICITO, literalmente:

«La admisión en el proceso selectivo para la contratación de personal vinculado a la investigación (personal tecnólogo o gestor superior). Código: 22773".

Destino: Servicio de Recursos Humanos.

A la solicitud electrónica deberá adjuntarse un archivo en PDF de cada uno de los documentos siguientes:

- Identificación (DNI, NIE, pasaporte...).
- Titulación requerida en esta convocatoria con el certificado de notas correspondiente donde se indique la nota media del expediente.
- Otra documentación, en caso que sea requerida en la convocatoria.
- *Curriculum vitae*, confeccionado según la clasificación indicada en el anexo II.
- Méritos baremables correctamente acreditados y justificados (no se baremarán los méritos no aportados y no justificados correctamente en el plazo de presentación de solicitudes).
- Declaración jurada.

6.2. No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, es suficiente con la declaración jurada de la persona interesada sobre su autenticidad, así como sus datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión

UNIVERSITAT JAUME•I

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

o la Universidad puedan requerir a las personas aspirantes para que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados que hayan sido objeto de valoración.

6.3. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco, así como el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de una persona nacional de otro estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separado o separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, de que la persona aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

6.4. Las mujeres víctimas de violencia de género que participen en esta convocatoria pueden solicitar la anonimización de sus datos identificativos. A tal efecto, las mujeres interesadas deben formular la petición correspondiente en la solicitud de participación en el presente proceso selectivo utilizando el modelo de solicitud de anonimización de los datos de la mujer víctima de violencia de género.

Séptima. Lista de personas admitidas y resultado de la selección

7.1 Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para posibles enmiendas o reclamaciones. Cuando transcurra este plazo sin que haya reclamaciones o enmiendas, esta resolución se considerará definitiva. En caso contrario, se publicará la resolución definitiva de personas admitidas y excluidas. Junto con la lista provisional, se publicará la composición de la Comisión Evaluadora.

7.2 Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, los acuerdos de la comisión evaluadora y el resultado de este proceso de selección se publicarán en el TAO-UJI: https://www.uji.es/seu/info-adm/tao/

UNIVERSITAT JAUME•I

HR EXCELLENCE IN RESEARCH

ANEXO II. BAREMO

Personal tecnólogo o gestor superior

A)	Formación académica y contratos de investigación o transferencia ejercidos	15 puntos
B)	Actividad investigadora y de transferencia de conocimiento (incluyendo valorización de la investigación)	15 puntos
C)	Experiencia profesional	30 puntos
D)	Otras competencias y formación investigadora	10 puntos
E)	Conocimientos de valenciano con acreditación oficial	5 puntos
F)	Conocimientos de inglés con acreditación oficial	5 puntos
G)	Entrevista, en el caso de que la comisión evaluadora lo crea conveniente, destinada a evaluar los conocimientos de la persona candidata en relación con las tareas a desarrollar en el proyecto	20 puntos

Será posible aplicar coeficientes correctores que midan la adecuación de los méritos preferentes alegados al perfil de la plaza.

No se baremarán los méritos no aportados y no justificados correctamente en el plazo de presentación de solicitudes.

En caso de empate, se ordenará primero por el apartado A, B, C, D…

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2026, por la que se provee el puesto de trabajo 2576, anunciado por la convocatoria 153/25, de 10 de diciembre de 2025 (DOGV 10262, 16.12.2025).

Visto el informe preceptivo y vinculante emitido por la Dirección General de Función Pública sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las personas interesadas para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de naturaleza funcionarial anunciado por convocatoria 153/25, de 10 de diciembre de 2025 (DOGV núm. 10.262 de 16 de diciembre de 2025), resulta lo siguiente:

Para el puesto núm. 2576 secretario/a dirección, se ha presentado una persona que cumple con los requisitos exigidos; teniendo en cuenta los méritos alegados y acreditados, que destacan sus aptitudes y habilidades para el desempeño de las funciones y responsabilidades específicas asignadas, y atendiendo a su formación y experiencia profesional, en puestos de la Abogacía General de la Generalitat, donde está adscrito el puesto objeto de la presente resolución se considera idónea para el puesto convocado a M.ª Pilar Madrigal García.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, así como la base cuarta de la resolución de la convocatoria mencionada, y en el artículo 62 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana,

RESUELVO

Primero

Nombrar a M.ª Pilar Madrigal García, funcionaria de carrera de la Administración de la Generalitat con NRP ***7018***R0, secretaria dirección, puesto número 2576, subgrupo C1/C2, complemento de destino nivel 16 y complemento específico E032.

Segundo

El cese en el actual puesto de trabajo de la persona nombrada se producirá de oficio el mismo día de la publicación de la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y la toma de posesión en el puesto adjudicado se producirá al día siguiente de esta publicación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Valencia, o ante el juzgado de lo contencioso-administrativo en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124, en relación con la disposición transitoria tercera, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 3 de febrero de 2026

José Luis Díez Climent
Vicepresidente segundo y conseller de Presidencia

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Presidencia

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2026, por la que se nombra personal eventual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la función pública valenciana, así como en el Decreto 185/2015, de 16 de octubre, del Consell, por el que se regula el personal y los puestos de naturaleza eventual al servicio de la Administración de la Generalitat,

RESUELVO

Nombrar a Vicente Boluda Grau como personal eventual con funciones de asesor de asuntos generales de miembros del Consell, en la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Presidencia, con unas retribuciones correspondientes a la categoría C2 (puesto 29004)

El nombramiento tendrá efectos desde el día 2 de marzo de 2026.

València, 27 de febrero de 2026

José Luis Díez Climent
Vicepresidente segundo y conseller de Presidencia

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2026, por la que se proveen, por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo anunciados en la convocatoria número 148/2025, de 1 de diciembre de 2025 (DOGV 10257, 09.12.2025).

Visto el informe preceptivo y vinculante emitido por la Dirección General de Función Pública sobre el cumplimiento de los requisitos de participación de las personas interesadas, así como los informes de idoneidad de la Dirección General de Presupuestos y de la Subsecretaría para la provisión, correspondiente a la convocatoria 148/2025 (DOGV núm. 10257 / 09.12.2025), por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo 22764 jefe/a del Servicio de Elaboración y Programación Presupuestaria, 27914 subdirector/a general de Elaboración Programación Presupuestaria y Relaciones Financieras de Entidades Locales, 37945 jefe/a del Servicio de Compra Centralizada de Obras y Servicios, 39899 subdirector/a general de Contratación y 41704 jefe/a del Servicio de Gestión de Ingresos y Financiación Afectada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 4/2021, de 16 de abril de función pública valenciana, así como en los artículos 58 y siguientes del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, y con la competencia que me atribuye el artículo 115.1 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de función pública valenciana,

RESUELVO

– Nombrar a María Amparo García Pons, con NRP ***6457***, funcionaria del cuerpo superior de administración A1-01, para el puesto de trabajo 22764 jefa del Servicio de Elaboración y Programación Presupuestaria, grupo A1, clasificación F A1 28E050, sector general.

– Nombrar a Ramón Valmaña Ricart, con NRP *** 0376***, funcionario del cuerpo superior de administración A1-01, para el puesto de trabajo 27914 subdirector general de Elaboración Programación Presupuestaria y Relaciones Financieras de Entidades Locales, grupo A1, clasificación F A1 30E050, sector general.

– Nombrar a Ana María Puertas Medina, con NRP ***5696***, funcionaria del cuerpo superior de administración A1-01, para el puesto de trabajo 37945 jefa del Servicio de Compra Centralizada de Obras y Servicios, grupo A1, clasificación F A1 28E050, sector general.

– Nombrar a María Amparo Boronat Castelló, con NRP ***1352***, funcionaria del cuerpo superior de administración A1-01, para el puesto de trabajo 39899 subdirectora general de Contratación, grupo A1, clasificación F A1 30E050, sector general.

– Nombrar a Rafael Rozalén Ortiz, con NRP ***8074***, funcionario del cuerpo superior de administración A1-01, para el puesto de trabajo 41704 jefe del Servicio de Gestión de Ingresos y Financiación Afectada, grupo A1, clasificación F A1 28E050, sector general.

Los motivos por los que se consideran más idóneas para el desempeño de los puestos a las personas nombradas se fundamentan en el análisis de las solicitudes presentadas y de la documentación aportada. De dicho examen se desprende que las personas seleccionadas acreditan, a través de sus currículums y hojas de servicios, las competencias, capacidades, formación y amplia experiencia profesional en la Generalitat Valenciana necesarias para el adecuado desempeño de las funciones inherentes a los puestos convocados.

El cese en el actual puesto de trabajo se producirá de oficio el día en que se publique la presente resolución. La toma de posesión en el nuevo destino se producirá el día siguiente al del cese.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la notificación o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado del contencioso-administrativo de València, o ante el juzgado del contencioso-administrativo de la circunscripción donde tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos

123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, y sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 3 de febrero de 2026

(p. d. R 12.02.2024; DOGV 9792, 20.02.2024)
Alida C. Mas Taberner
Subsecretaria de Economía, Hacienda y Administración Pública

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Conselleria de Emergencias e Interior

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 30/2026, de 27 de febrero, del Consell, de cese y de nombramiento de las personas titulares de diversos puestos de alto cargo en la Conselleria de Emergencias e Interior.

Detectado un error material en el citado decreto, publicado en el DOGV número 10312 bis, de 27 de febrero de 2026, se corrige de la siguiente manera:

En el punto primero,
Donde dice:
«El cese de:
– Irene Rodríguez Rodrigo como secretaria autonómica de Emergencias e Interior y directora de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.
[…]»;

Debe decir:
«El cese de:
– Irene Rodríguez Rodrigo como secretaria autonómica de Emergencias e Interior y directora de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias, agradeciéndole los servicios prestados.
[…]».

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B) NOMBRAMIENTOS Y CESES

Ayuntamiento de Altea

ANUNCIO del nombramiento como funcionario de carrera, agente de policía local.

Por la Resolución de Alcaldía número 2026-0074, de fecha 14 de enero de 2026, a la vista del proceso selectivo, se ha efectuado el nombramiento, para la cobertura en propiedad como personal funcionario de carrera, como agente de policía local, administración especial, subescala servicios especiales, clase policía local (subgrupo de clasificación C1), correspondiente al puesto número 131 de la vigente relación de puestos de trabajo denominado agente policía local, con efectos del 22 de febrero de 2026, de Raúl Hernández Lendínez, provisto de DNI n.º ***3406**, en la plaza número 3.2.1.48.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

Altea, 23 de enero de 2026

Deogracias Sánchez Alvado
Regidor de Tráfico, Seguridad Ciudadana y Recursos Humanos

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, por la que se modifica la Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública y la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, que establece la composición y el funcionamiento de la Comisión Mixta de Mediación en los conflictos relativos a las condiciones de trabajo del personal gestionado por la Dirección General de Función Pública que presta servicios en centros docentes públicos no universitarios.

Por la Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Función Pública y la Dirección General de Centros y Personal Docente, se creó la Comisión Mixta de Mediación en los conflictos relativos a las condiciones de trabajo del personal gestionado por la Dirección General de Función Pública que presta servicios en centros docentes públicos no universitarios (DOGV de 24.02.2017).

Por la Resolución de 13 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública y la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece la composición y el funcionamiento de la Comisión Mixta de Mediación en los conflictos relativos a las condiciones de trabajo del personal gestionado por la Dirección General de Función Pública que presta servicios en centros docentes públicos no universitario se modificó la composición de las personas que la conforman.

En la citada resolución, la designación de las personas que componen la comisión tiene carácter nominativo, con indicación del cargo o puesto desempeñado. Esto supone que, producido un cambio en la persona titular del cargo o del puesto, necesariamente deba ser objeto de modificación la resolución que establece la composición de la comisión. Para dar mayor estabilidad y seguridad, considerando que debe ser el puesto o cargo desempeñado el hecho determinante y no la persona que lo ocupa, resulta oportuno modificar la Resolución de 13 de noviembre de 2023.

Por todo ello, resolvemos conjuntamente:

Modificar la composición de la Comisión Mixta de Mediación en los conflictos relativos a las condiciones de trabajo del personal gestionado por la Dirección General de Función Pública que presta servicios en centros docentes públicos no universitarios prevista en la Resolución 13 de noviembre de 2023, en el sentido que se indica a continuación:

– Presidencia:

• La persona titular u ocupante de la subdirección general a la que correspondan las funciones en materia de régimen jurídico de la dirección general con competencias en materia de función pública.

– Vicepresidencia:

• La persona titular u ocupante de la subdirección general a la que correspondan las funciones en materia de Inclusión Educativa, de la conselleria con competencias en materia de Educación.

– Vocales:

• La persona titular u ocupante de la secretaria general administrativa, de la conselleria con competencias en materia de educación.

• La persona titular u ocupante de la jefatura del servicio a la que correspondan las funciones en materia de régimen jurídico de la dirección general con competencias en materia de función pública.

• La persona titular u ocupante de la subdirección general a la que correspondan las funciones en materia de clasificación de puestos de trabajo, de la dirección general con competencias en materia de función pública.

• La persona titular u ocupante de la jefatura del servicio a la que correspondan las funciones de personal no docente de atención educativa, de la conselleria con competencias en materia de educación.

• La persona titular u ocupante de la jefatura del servicio a la que correspondan las funciones de personal, de la conselleria con competencias en materia de educación.

• Dos personas en representación de UGT-PV.

• Dos personas en representación de CSIF.

• Dos personas en representación de CCOO-PV.

• Una persona en representación de INTERSINDICAL.

– Secretaría:

La persona titular u ocupante de la jefatura de sección a la que correspondan las funciones en materia de relaciones sindicales de la dirección general con competencias en materia de función pública.

Suplentes:

– Presidencia: La persona titular u ocupante de la jefatura del servicio a la que correspondan las funciones en materia de relaciones sindicales de la dirección general con competencias en materia de función pública.

– Vicepresidencia: La persona titular u ocupante de la jefatura del servicio a la que correspondan las funciones en materia de inclusión educativa de la conselleria con competencias en materia de educación.

– Vocalías:

• La persona titular u ocupante de la jefatura de sección a la que correspondan las funciones en materia de régimen de personal no docente, de la conselleria con competencias en materia de educación.

• La persona titular u ocupante de la jefatura del servicio a la que correspondan las funciones en materia de clasificación de puestos de trabajo de la dirección general con competencias en materia de función pública.

• La persona titular u ocupante de la jefatura de unidad a la que correspondan las funciones en materia de coordinación del sistema de información de recursos humanos, de la dirección general con competencias en materia de función pública.

• La persona titular u ocupante de la jefatura de sección a la que correspondan las funciones en materia de personal no docente de atención educativa, de la conselleria con competencias en materia de educación.

• La persona titular u ocupante de la jefatura de unidad a la que correspondan las funciones en materia de coordinación, gestión y régimen de personal, de la conselleria con competencias en materia de educación.

• Dos personas en representación de UGT-PV.

• Dos personas en representación de CSIF.

• Dos personas en representación de CCOO-PV.

• Una persona en representación de INTERSINDICAL.

– Secretaría: un técnico o técnica del servicio de relaciones sindicales de la dirección general con competencias en materia de función pública.

València, 19 de febrero de 2026

Vicente Serra Martínez
Director general de Función Pública

María del Rosario Escrig Llinares
Directora general de Innovación e Inclusión Educativa

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Sanidad

RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2026, de la Dirección General de Personal, por la que se emplaza a la persona interesada en el procedimiento ordinario 34/2026, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda.

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, ha ordenado la práctica de emplazamientos de los terceros interesados, relativos a los recursos contencioso-administrativos en el encabezamiento referenciados, por lo que se procede a la notificación mediante la publicación de los mismos en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Procedimiento	*Recurrente*	*Categoría*
PO 34/2026	Alicia Martínez Martínez	Enfermero/a gestión sanitaria y salud pública

Personas interesadas: en lo relativo a la Resolución de 2 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Personal, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la interesada contra la resolución por la que se publica la resolución definitiva, con indicación de los destinos adjudicados, del concurso de traslados general para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcionarial, de administración especial, del cuerpo gestión de administración sanitaria y de salud pública de la Administración de la Generalitat, escala enfermeros o enfermeras de gestión sanitaria y de salud pública (A2-S03-01), gestionado por la Conselleria de Sanidad.

Referencia: Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, procedimiento ordinario en el encabezamiento referenciado.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento descrito, al objeto de que puedan comparecer en los autos en el plazo de nueve días, si a su derecho conviene. No obstante, se hace constar que la Generalitat Valenciana, representada por los letrados de la Abogacía General, comparece en el presente recurso en defensa del mantenimiento de la resolución recurrida.

València, 18 de febrero de 2026

María Amparo Pinazo Gamir
Directora general de Personal

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

C) OTROS ASUNTOS

Institut Valencià de Finances

RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2026, de la Dirección General, para la ejecución del Acuerdo de 12 de febrero de 2026, del Consejo General, por el cual se modifican las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal.

El Institut Valencià de Finances (en adelante, IVF) es una entidad pública empresarial, creada por la Ley de la Generalitat Valenciana 7/1990, de 28 de diciembre, de presupuestos para el ejercicio 1991, en su disposición adicional octava, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de fecha 31 de diciembre de 1990, que se rige por su propio régimen jurídico, aprobado por la Ley 5/2013, de 23 de diciembre, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, previsto en su artículo 171.

El VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas públicas de empleo y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat, establece en el acuerdan II.10.3 la necesidad de negociar, con los representantes de las personas trabajadoras, las bases generales de funcionamiento de las bolsas, incluyendo el régimen de llamamiento y, en su caso, penalizaciones, así como su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en el Portal de Transparencia de la entidad.

Las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal del IVF fueron aprobadas por el Consejo General de IVF en la sesión celebrada el 31 de enero de 2025, y tienen como finalidad establecer un marco regulatorio que permita a los integrantes de las bolsas de empleo temporal que constituya el IVF conocer el funcionamiento de las mismas, así como dotar al personal del IVF del mismo marco de aplicación, de manera que se incorporen en su contenido las previsiones establecidas en el VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat.

La propuesta de modificación de las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal del IVF, en lo relativo a la eliminación de la situación de no disponible temporal, ha sido negociada con el Comité de Empresa en la sesión celebrada el día 5 de febrero de 2026, informada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en la sesión celebrada el 6 de febrero de 2026, y aprobada por el Consejo General del IVF en la sesión de fecha 12 de febrero de 2026, en el uso de las competencias previstas en el apartado 4 del artículo 4 del Decreto 118/2018, de 3 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Institut Valencià de Finances (en adelante, el ROF).

En virtud de lo anterior, el director general, en el uso de las competencias previstas en el apartado 3.e) del artículo 6 del ROF, y expresamente facultado para la presente publicación por el Consejo General en la mencionada sesión celebrada el 12 de febrero de 2026,

RESUELVE

Primero

Ordenar la publicación de la modificación de las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal del Institut Valencià de Finances, cuyo texto consolidado se publicará y estará disponible en la página web del IVF, en el apartado de bolsas de empleo (https://www.ivf.gva.es/es/empleo/bolsas-empleo) y en el Portal de Transparencia - IVF Obert.

Segundo

La modificación de las normas de funcionamiento de las bolsas de empleo temporal entrará en vigor y será de aplicación desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 19 de febrero de 2026

Enrique Montes Estellés
Director general

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

C) OTROS ASUNTOS

Universitat Politècnica de València

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, de publicación de la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).

El artículo 74 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, y el artículo 47 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana, concretan la función y el contenido de las relaciones de puestos de trabajo como instrumentos de planificación de recursos humanos.

El artículo 46.2.e) Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, prevé que las relaciones de puestos de trabajo sean aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno de las universidades y, finalmente, por las comunidades autónomas.

El artículo 125 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València aprobados por el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, regulan el régimen y contenido de sus relaciones de puestos de trabajo

Esta relación de puestos de trabajo ha sido objeto de negociación por la Mesa General de Negociación, informada favorablemente por la Comisión Económica y de Recursos Humanos, y aprobada inicialmente por el Consejo de Gobierno de la UPV de 15/05/2025. Y las modificaciones que incorpora han sido finalmente aprobadas por la Generalitat Valenciana mediante la resolución de 18/02/2026 de la Dirección General de Universidades.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, este rectorado

RESUELVE

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* la relación de puestos de trabajo del personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) que se anexa.

València, 23 de febrero de 2026

José E. Capilla Romá
Rector

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF278	Jefe de Servicio.- Aplicaciones	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1601	Jefe de Servicio.- Sistemas y Redes de Comunicación	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF279	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E047	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2019	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E047	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2185	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E047	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF642	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E047	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2184	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E047	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2207	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E047	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1297	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1298	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1299	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2021	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2071	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2186	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2187	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1303	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1302	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1304	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2077	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1300	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1301	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2037	Jefe de Proyecto	F	AE	A1	25	E046	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1021	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1311	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1458	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1679	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1707	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2072	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2073	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2154	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2157	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2158	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2159	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF284	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF286	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF768	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1305	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1621	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2155	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2156	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF282	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF294	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1451	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1310	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1309	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2076	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1705	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1706	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF687	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF741	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2161	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1307	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1308	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF280	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF740	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2160	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2168	Técnico Superior Multimedia	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2169	Técnico Superior Tecnologías Educativas	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1501	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1379	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1385	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1384	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1952	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF283	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2/C1	20	E045	PD	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2074	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF285	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF839	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF998	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1231	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2075	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2020	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1244	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1680	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF287	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF772	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2099	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF418	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF770	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF771	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF837	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF769	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF838	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF840	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2212	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2268	Téc.Gest.Sist. y Tecnología de la Información	F	AE	B	19	E026	M1T	CM	Valencia		31	
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2269	Téc.Gest.Sist. y Tecnología de la Información	F	AE	B	19	E026	M1T	CM	Valencia		31	
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2270	Téc.Gest.Sist. y Tecnología de la Información	F	AE	B	19	E026	M1T	CM	Valencia		31	
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2271	Téc.Gest.Sist. y Tecnología de la Información	F	AE	B	19	E026	M1T	CM	Valencia		31	
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2272	Téc.Gest.Sist. y Tecnología de la Información	F	AE	B	19	E026	M1T	CM	Valencia		31	
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2273	Téc.Gest.Sist. y Tecnología de la Información	F	AE	B	19	E026	M1T	CM	Valencia		31	
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2274	Téc.Gest.Sist. y Tecnología de la Información	F	AE	B	19	E026	M1T	CM	Valencia		31	
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF2275	Téc.Gest.Sist. y Tecnología de la Información	F	AE	B	19	E026	M1T	CM	Valencia		31	
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1245	Especialista Técnico Multimedia	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1452	Especialista Técnico Multimedia	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF291	Especialista Técnico Multimedia	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF841	Especialista Técnico Multimedia	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1011	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1138	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1246	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1317	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1318	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1319	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1347	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1348	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1891	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1892	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1893	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF842	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF289	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF290	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF947	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
A Sistemas d Información y Comunicacione	PF1708	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF666	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2097	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2104	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2106	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2107	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2108	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF1756	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2250	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2245	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2240	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2241	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2244	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2248	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2246	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2229	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2243	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2242	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2249	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2247	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2018	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF1691	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF2133	Técnico Medio de Apoyo	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF1037	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF1714	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Apoyo a Vicerrectorados	PF39	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PF784	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PE1145	Secretario/a de Vicerrector/a	E							Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PE1147	Secretario/a de Vicerrector/a	E							Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PE1143	Secretario/a de Vicerrector/a	E							Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PE1138	Secretario/a de Vicerrector/a	E							Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PE1144	Secretario/a de Vicerrector/a	E							Valencia			
Apoyo a Vicerrectorados	PE1139	Secretario/a de Vicerrector/a	E							Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Área de Comunicación	PF2130	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			13
Área de Comunicación	PF2038	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E047	PD	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF2188	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF2262	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1716	Diseño Gráfico de TV	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1717	Informador	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia		23	
Área de Comunicación	PF1718	Informador	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia		23	
Área de Comunicación	PF1719	Informador	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia		23	
Área de Comunicación	PF2101	Periodista Medios de Comunicación	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Gandia		8	
Área de Comunicación	PF1728	Periodista Medios de Comunicación	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		30	
Área de Comunicación	PF82	Periodista Medios de Comunicación	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		30	
Área de Comunicación	PF1720	Realizador de Radio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1432	Técnico en Diseño Gráfico	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		25	
Área de Comunicación	PF2163	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		10	
Área de Comunicación	PF2136	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		10	
Área de Comunicación	PF1433	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		22	
Área de Comunicación	PF1496	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF2069	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF2070	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1710	Periodista Medios de Comunicación	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia		30	
Área de Comunicación	PF1352	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1434	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E045	PD	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1729	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF2102	Técnico Medio Audiovisuales	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Gandia			
Área de Comunicación	PF2115	Técnico Medio Audiovisuales	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1722	Especialista Técnico de Imagen y Sonido	F	AE	C1	19	E028	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1723	Especialista Técnico de Imagen y Sonido	F	AE	C1	19	E028	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1725	Especialista Técnico de Imagen y Sonido	F	AE	C1	19	E028	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1730	Especialista Técnico	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1724	Especialista Técnico en Fotografía	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1726	Especialista Técnico Montaje de Equipos Audiovisuales	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF83	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1604	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1605	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1606	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1608	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Área de Comunicación	PF2000	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	T1M	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1639	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Área de Comunicación	PF1711	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF874	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF1072	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E017	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF217	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E017	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF218	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E017	M1T	CM	Valencia			
Área de Comunicación	PF219	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E017	M1T	CM	Valencia			
Área de Cooperación al Desarrollo	PF1657	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Área de Cooperación al Desarrollo	PF2098	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Área de Cooperación al Desarrollo	PF2167	Técnico Superior de Participación Social y Cooperación al De	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Área de Cooperación al Desarrollo	PF9	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E028	M1T	CM	Valencia			19

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Área de Cooperación al Desarrollo	PF2027	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Centro de Apoyo Tecnológico	PF464	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Ecología Química Agrícola	PF945	Técnico Superior	F	AE	A1	25	E042	9	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1035	Jefe de Servicio	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1901	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1902	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1036	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1140	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF2116	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF2117	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF2118	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF2147	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF2170	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF2171	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF742	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		14	
Centro de Formación Permanente	PF985	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1139	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF120	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1500	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1970	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1951	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1971	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1248	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1249	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1250	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1972	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF1256	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF986	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	TSM	CM	Valencia			
Centro de Formación Permanente	PF987	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Centro de Lenguas	PF1438	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		28	
Centro de Lenguas	PF2095	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		6	12
Centro de Lenguas	PF2096	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	T1M	CM	Valencia		6	12
Centro de Lenguas	PF2039	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Centro de Lenguas	PF165	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Centro de Lenguas	PF1682	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Centro de Lenguas	PF71	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Centro Infantil Vera	PF1916	Responsable de Centro	F	AE	A2/C1	22	E032	M1TCEIV	CM	Valencia			24
Centro Infantil Vera	PF1917	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	M1TCEIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF1918	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	M1TCEIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF1920	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	M1TCEIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF1921	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	M1TCEIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF2042	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	HECIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF2043	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	HECIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF2044	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	M1TCEIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF2045	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	M1TCEIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF2041	Tutor/a de Aula	F	AE	C1	21	E028	M1TCEIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF1676	Educador	F	AE	C1	19	E023	HECIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF273	Educador	F	AE	C1	19	E023	HECIV	CM	Valencia			27

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Centro Infantil Vera	PF1888	Educador	F	AE	C1	19	E023	HECIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF275	Educador	F	AE	C1	19	E023	HECIV	CM	Valencia			27
Centro Infantil Vera	PF277	Educador	F	AE	C1	19	E023	HECIV	CM	Valencia			27
Centro Información Arquitectónica	PF1396	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E016	T	CM	Valencia			
Centro Información Arquitectónica	PF789	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Centro Información Arquitectónica	PF1622	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E012	T	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1817	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1824	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1815	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1828	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1829	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1823	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF2173	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF2174	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1826	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1827	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia		15	
Comisión de I+D+i	PF1809	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1810	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1766	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1771	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1802	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1803	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1820	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1822	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1816	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1814	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1818	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1767	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1768	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1769	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1770	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1788	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia		11	
Comisión de I+D+i	PF1789	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia		12	
Comisión de I+D+i	PF1790	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia		13	
Comisión de I+D+i	PF1792	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1791	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1812	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1807	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1778	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1779	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1780	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1781	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1782	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1783	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1784	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1787	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1785	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1786	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Comisión de I+D+i	PF1811	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1808	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1772	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1773	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1774	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1775	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1777	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1806	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1804	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1805	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1797	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1799	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1819	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1793	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1794	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1795	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1796	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1776	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1800	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1801	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF2172	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1813	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF1825	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			6
Comisión de I+D+i	PF1798	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Comisión de I+D+i	PF2129	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Consejo Social	PF1394	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		26	
Consejo Social	PF138	Secretario/a Administ. del Consejo Social	F	AG	C1	21	E035	PD	LD	Valencia			
D. Biotecnología	PF1232	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Biotecnología	PF1736	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Biotecnología	PF2228	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Biotecnología	PF1536	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Biotecnología	PF818	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Biotecnología	PF542	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
D. Biotecnología	PF543	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
D. Biotecnología	PF375	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Biotecnología	PF544	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ciencia Animal	PF1623	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			16
D. Ciencia Animal	PF1737	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			16
D. Ciencia Animal	PF1537	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ciencia Animal	PF819	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ciencia Animal	PF566	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			16
D. Composición Arquitectónica	PF1538	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Composición Arquitectónica	PF820	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Comunicación Audiovisual. Doc e H. A.	PF943	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Comunicación Audiovisual. Doc e H. A.	PF1540	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Comunicación Audiovisual. Doc e H. A.	PF845	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Comunicación Audiovisual. Doc e H. A.	PF203	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Comunicaciones	PF701	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
D. Comunicaciones	PF1539	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Comunicaciones	PF657	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
D. Comunicaciones	PF941	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	9	CM	Valencia			
D. Comunicaciones	PF821	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Comunicaciones	PF442	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	T1M	CM	Valencia			
D. Comunicaciones	PF652	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Comunicaciones	PF579	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	9	CM	Valencia			
D. Comunicaciones	PF578	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	9	CM	Valencia			
D. Conserv. y Restaur. Bienes Culturales	PF1994	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Conserv. y Restaur. Bienes Culturales	PF702	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Conserv. y Restaur. Bienes Culturales	PF952	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Conserv. y Restaur. Bienes Culturales	PF1541	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Conserv. y Restaur. Bienes Culturales	PF822	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Construcciones Arquitectónicas	PF2189	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Construcciones Arquitectónicas	PF531	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	X	CM	Valencia			
D. Construcciones Arquitectónicas	PF567	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Construcciones Arquitectónicas	PF1542	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Construcciones Arquitectónicas	PF823	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Construcciones Arquitectónicas	PF209	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Dibujo	PF1896	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Dibujo	PF940	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Dibujo	PF351	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Dibujo	PF1543	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Dibujo	PF824	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Dibujo	PF571	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Economía y Ciencias Sociales	PF1544	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Economía y Ciencias Sociales	PF703	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	9	CM	Valencia			
D. Economía y Ciencias Sociales	PF825	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Economía y Ciencias Sociales	PF2254	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
D. Ecosistemas Agroforestales	PF1346	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Ecosistemas Agroforestales	PF1545	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ecosistemas Agroforestales	PF754	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
D. Ecosistemas Agroforestales	PF1135	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Escultura	PF530	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Escultura	PF1546	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Escultura	PF1124	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
D. Escultura	PF630	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	T	CM	Valencia			
D. Escultura	PF938	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
D. Escultura	PF826	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Estadística e Invest.Oper.Aplic.yCali	PF1547	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Estadística e Invest.Oper.Aplic.yCali	PF827	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Estadística e Invest.Oper.Aplic.yCali	PF704	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Expresión Gráfica Arquitectónica	PF1548	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Expresión Gráfica Arquitectónica	PF828	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Expresión Gráfica Arquitectónica	PF185	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Física Aplicada	PF1223	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
D. Física Aplicada	PF1005	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Física Aplicada	PF1550	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
D. Física Aplicada	PF830	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Física Aplicada	PF1222	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
D. Física Aplicada	PF523	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
D. Física Aplicada	PF525	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Física Aplicada	PF527	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Física Aplicada	PF186	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Física Aplicada	PF526	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	M	CM	Valencia			
D. Física Aplicada	PF212	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
D. I Cartográfica,GeodesiayFotogrametría	PF2119	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. I Cartográfica,GeodesiayFotogrametría	PF576	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. I Cartográfica,GeodesiayFotogrametría	PF653	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	T1M	CM	Valencia			
D. I Cartográfica,GeodesiayFotogrametría	PF2236	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. I Cartográfica,GeodesiayFotogrametría	PF1553	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. I Cartográfica,GeodesiayFotogrametría	PF848	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. I Cartográfica,GeodesiayFotogrametría	PF2023	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			
D. I Cartográfica,GeodesiayFotogrametría	PF575	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
D. Ing. de los Transportes y del Terreno	PF473	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ing. de los Transportes y del Terreno	PF1555	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ing. de los Transportes y del Terreno	PF1556	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ing. de los Transportes y del Terreno	PF474	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E016	M	CM	Valencia			
D. Ing. de los Transportes y del Terreno	PF447	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ing. de los Transportes y del Terreno	PF475	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería de la Construcción y P.I.C	PF510	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería de la Construcción y P.I.C	PF1554	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería de la Construcción y P.I.C	PF849	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería de la Construcción y P.I.C	PF513	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería de la Construcción y P.I.C	PF706	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingenieria Eléctrica	PF506	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Ingenieria Eléctrica	PF509	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Ingenieria Eléctrica	PF1271	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	T1M	CM	Valencia			
D. Ingenieria Eléctrica	PF1557	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ingenieria Eléctrica	PF709	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	9	CM	Alcoi			
D. Ingenieria Eléctrica	PF852	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingenieria Eléctrica	PF619	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingenieria Eléctrica	PF624	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF500	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
D. Ingeniería Electrónica	PF2191	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF1010	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF441	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF503	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	T1M	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF581	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	X	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF504	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF1558	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF499	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF853	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF629	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Electrónica	PF189	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Gráfica	PF1549	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
D. Ingeniería Gráfica	PF829	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Gráfica	PF1738	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Hidráulica y Medio Ambient	PF625	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Hidráulica y Medio Ambient	PF497	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Hidráulica y Medio Ambient	PF1559	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Hidráulica y Medio Ambient	PF854	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Hidráulica y Medio Ambient	PF1101	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Hidráulica y Medio Ambient	PF498	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Hidráulica y Medio Ambient	PF620	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Hidráulica y Medio Ambient	PF570	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF1342	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Alcoi			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF1343	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Alcoi			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF492	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF494	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF2192	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF565	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF2208	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF489	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF487	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF488	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF1560	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF855	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF1026	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF490	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Mecánica y de Materiales	PF208	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Química y Nuclear	PF1561	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Química y Nuclear	PF2235	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	9	CM	Alcoi			
D. Ingeniería Química y Nuclear	PF482	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Química y Nuclear	PF2234	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
D. Ingeniería Química y Nuclear	PF856	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Química y Nuclear	PF483	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E016	9	CM	Alcoi			
D. Ingeniería Química y Nuclear	PF479	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E016	M	CM	Valencia			
D. Ingeniería Química y Nuclear	PF484	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E016	M	CM	Valencia			
D. Ingeniería Química y Nuclear	PF485	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E016	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Rural y Agroalimentaria	PF519	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Rural y Agroalimentaria	PF1562	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Rural y Agroalimentaria	PF847	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Rural y Agroalimentaria	PF518	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			
D. Ingeniería Rural y Agroalimentaria	PF517	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			26
D. Ingeniería Sistemas y Automática	PF478	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1/A2	25	E042	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Sistemas y Automática	PF1563	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Sistemas y Automática	PF2193	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Sistemas y Automática	PF1012	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Ingeniería Sistemas y Automática	PF2216	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	T1M	CM	Valencia			
D. Ingeniería Textil y Papelera	PF469	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Alcoi			
D. Ingeniería Textil y Papelera	PF2194	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Alcoi			
D. Ingeniería Textil y Papelera	PF712	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Alcoi			
D. Lingüística Aplicada	PF1551	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
D. Lingüística Aplicada	PF705	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	9	CM	Valencia			
D. Lingüística Aplicada	PF846	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Lingüística Aplicada	PF202	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Máquinas y Motores Térmicos	PF1871	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Máquinas y Motores Térmicos	PF466	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Máquinas y Motores Térmicos	PF715	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Máquinas y Motores Térmicos	PF1625	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Máquinas y Motores Térmicos	PF1564	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Máquinas y Motores Térmicos	PF859	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Máquinas y Motores Térmicos	PF2032	Técnico Medio de laboratorio	F	AE	A2	20	E026	X	CM	Valencia			
D. Matemática Aplicada	PF1565	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Matemática Aplicada	PF1003	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
D. Matemática Aplicada	PF860	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Matemática Aplicada	PF717	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Matemática Aplicada	PF190	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Matemática Aplicada	PF562	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
D. Mecánica de los Medios Continuos y Te	PF580	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
D. Mecánica de los Medios Continuos y Te	PF461	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Mecánica de los Medios Continuos y Te	PF1566	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Mecánica de los Medios Continuos y Te	PF861	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Organización de Empresas	PF2190	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Organización de Empresas	PF1568	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Organización de Empresas	PF863	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Organización de Empresas	PF1032	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	T1M	CM	Valencia			
D. Organización de Empresas	PF197	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Organización de Empresas	PF719	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
D. Pintura	PF2233	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	T1M	CM	Valencia			
D. Pintura	PF1569	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Pintura	PF864	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Pintura	PF1027	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	T1M	CM	Valencia			
D. Pintura	PF936	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	M	CM	Valencia			
D. Producción Vegetal	PF547	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Producción Vegetal	PF1570	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Producción Vegetal	PF865	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Producción Vegetal	PF546	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
D. Producción Vegetal	PF545	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
D. Producción Vegetal	PF324	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			2
D. Producción Vegetal	PF337	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Proyectos Arquitectónicos	PF1006	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Proyectos Arquitectónicos	PF1571	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Proyectos Arquitectónicos	PF866	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Proyectos Arquitectónicos	PF533	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Proyectos de Ingeniería	PF1344	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Proyectos de Ingeniería	PF1572	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Proyectos de Ingeniería	PF1133	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Proyectos de Ingeniería	PF2007	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Química	PF1897	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Química	PF457	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
D. Química	PF1573	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Química	PF1123	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	9	CM	Valencia			
D. Química	PF454	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
D. Química	PF867	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Química	PF459	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
D. Química	PF456	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A1/A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
D. Sistemas Informáticos y Computación	PF606	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	T1M	CM	Valencia			
D. Sistemas Informáticos y Computación	PF453	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1/A2	25	E042	M1T	CM	Valencia			
D. Sistemas Informáticos y Computación	PF451	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
D. Sistemas Informáticos y Computación	PF1574	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Sistemas Informáticos y Computación	PF868	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Sistemas Informáticos y Computación	PF452	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
D. Sistemas Informáticos y Computación	PF569	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	T1M	CM	Valencia			
D. Sistemas Informáticos y Computación	PF206	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Sistemas Informáticos y Computación	PF992	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
D. Tecnología de Alimentos	PF1345	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Tecnología de Alimentos	PF1583	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Tecnología de Alimentos	PF1009	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Tecnología de Alimentos	PF449	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
D. Tecnología de Alimentos	PF1008	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D. Tecnología de Alimentos	PF1575	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Tecnología de Alimentos	PF869	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Tecnología de Alimentos	PF628	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			
D. Termodinámica Aplicada	PF1576	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Termodinámica Aplicada	PF937	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	9	CM	Valencia			
D. Termodinámica Aplicada	PF870	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D. Termodinámica Aplicada	PF724	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
D. Urbanismo	PF1577	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D. Urbanismo	PF871	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF635	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1/A2	25	E042	M1T	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF622	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF1582	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF1656	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	T1M	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF1552	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF1007	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	T	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF476	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF971	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF850	Administrador de Dpto.	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF969	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E016	T	CM	Valencia			
D.Informática de Sistemas y Computadores	PF187	Responsable Administrativo de Dpto.	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Delegación de Alumnos	PF166	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Delegación de Alumnos	PF72	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Editorial	PF12	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Editorial	PF1169	Técnico Superior de Ediciones	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Editorial	PF1509	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Editorial	PF1365	Responsable Almacenes y Ventas	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			23
Editorial	PF1956	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Editorial	PF1696	Especialista Técnico de Ediciones	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Editorial	PF265	Especialista Técnico Publicaciones	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			23
Editorial	PF266	Especialista Técnico Publicaciones	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			23
Editorial	PF267	Especialista Técnico Publicaciones	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			23
Editorial	PF1478	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Editorial	PF1259	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Editorial	PF49	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
EPS Alcoy	PF2056	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1330	Téc.Gest.Relaciones con el Entorno	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1211	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			6
EPS Alcoy	PF1646	Técnico Superior de Información y Promoción Linguistica	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			21
EPS Alcoy	PF1739	Técnico Superior Formación Permanente	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1872	Técnico Superior Gestión de Empleo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1430	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF135	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF2151	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Alcoi			6
EPS Alcoy	PF1376	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Alcoi	AMORTIZABLE		
EPS Alcoy	PF1233	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF815	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1976	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF136	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1362	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF996	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF2259	Técnico de Gestión Comunicación	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Alcoi		9	
EPS Alcoy	PF2260	Técnico de Gestión Comunicación	F	AE	A2	20	E026	T1M	CM	Alcoi		9	
EPS Alcoy	PF392	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF658	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF2026	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	X	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1727	Especialista Técnico	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF137	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1977	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1334	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF656	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1479	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1331	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1333	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1889	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Alcoi			6
EPS Alcoy	PF586	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1077	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1085	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1051	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF1052	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Alcoi			
EPS Alcoy	PF390	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Alcoi			
EPS Gandía	PF2057	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1190	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1320	Téc.Gest.Relaciones con el Entorno	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1219	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Gandia			6
EPS Gandía	PF1323	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1324	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
EPS Gandía	PF1326	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1327	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1471	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1472	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1477	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1578	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1579	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1580	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1645	Técnico Superior de Promoción Lingüística y Cultural	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Gandia			21
EPS Gandía	PF1740	Técnico Superior Formación Permanente	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1873	Técnico Superior Gestión de Empleo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1013	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF2152	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Gandia			6
EPS Gandía	PF1375	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Gandia	AMORTIZABLE		
EPS Gandía	PF1234	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF816	Administrativo Secciones Departamentales	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1172	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1363	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF997	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1328	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1017	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1978	Jefe de Grupo Sección Departamental	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1329	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF948	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF732	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	9	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1480	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1321	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF804	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1322	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Gandia			6
EPS Gandía	PF1060	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1080	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1651	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1059	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Gandia			
EPS Gandía	PF1079	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Gandia			
Escola d'Estiu	PF1974	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Escola d'Estiu	PF1143	Técnico Medio de Escola d'Estiu	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Escola d'Estiu	PF1686	Especialista Técnico	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Escola d'Estiu	PF1874	Especialista Técnico de Escola d'Estiu	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Escuela de Doctorado	PF2179	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Escuela de Doctorado	PF1217	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Escuela de Doctorado	PF1535	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Escuela de Doctorado	PF2084	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Escuela de Doctorado	PF1516	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Escuela de Doctorado	PF2180	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
Escuela de Doctorado	PF69	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Escuela de Doctorado	PF1225	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Escuela de Doctorado	PF61	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Escuela de Doctorado	PF679	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
ETS Arquitectura	PF2058	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1018	Jefe de Administración de Escuela o Facultad	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1187	Téc.Sup.de Programas de Intercambio Internacional	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
ETS Arquitectura	PF321	Técnico Superior de Información Arquitectónica	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		2	
ETS Arquitectura	PF1128	Técnico Superior de Prácticas de Empresas	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1502	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF2046	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
ETS Arquitectura	PF1188	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF96	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF2213	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	T1M	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1338	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1866	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	T1MN	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF2196	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	T1M	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF2022	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF99	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF843	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF954	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF318	Técnico Especialista de Audiovisuales	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1481	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1461	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
ETS Arquitectura	PF98	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1875	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF2001	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1039	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF305	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF306	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF307	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETS Arquitectura	PF1038	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF2062	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1002	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1088	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	T1M	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1692	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1218	Técnico Superior de Prácticas de Empresas	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1505	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF2049	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1380	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF11	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1979	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF84	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1336	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1683	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF502	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	T1M	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1335	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF423	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1980	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF86	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF607	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF949	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1490	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1464	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF680	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF177	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF426	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF88	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF89	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1349	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF427	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1082	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Aeroespacial y Diseño Industrial	PF1083	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF2059	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1189	Téc.Sup.de Programas de Intercambio Internacional	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1215	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1504	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF2054	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1368	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1191	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF858	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF115	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1353	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1358	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1337	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	T1M	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF2197	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF123	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF598	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF956	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF360	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1100	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	M	CM	Valencia			4
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1483	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1460	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1643	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF122	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1081	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1040	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1041	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1065	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF1603	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Agronómica y Medio Natural	PF328	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF2060	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1192	Técnico Superior de Prácticas de Empresas	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF124	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF2047	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1372	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1193	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF81	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1867	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1354	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF419	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF127	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF403	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1339	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1484	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF126	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF805	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1462	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1043	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1084	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF1109	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF149	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF407	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Caminos, Canales y Puertos	PF408	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF2061	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF1213	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
ETSI de Edificación	PF111	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF2050	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
ETSI de Edificación	PF1214	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF671	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF1340	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF113	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF2215	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF601	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF1487	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF114	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF1465	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
ETSI de Edificación	PF563	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF95	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	T1M	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF1057	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF371	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF1058	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI de Edificación	PF1351	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF2063	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF1200	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF171	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF817	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF60	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF1355	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF173	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF1482	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF1075	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF1404	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Geodésica,Cartográficay Topográfica	PF1602	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF2064	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1194	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Industriales	PF1445	Técnico Superior de Prácticas de Empresas	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF101	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
ETSI Industriales	PF2048	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Industriales	PF1370	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
ETSI Industriales	PF1014	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1981	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1476	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1356	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1357	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	T1M	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF104	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1982	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1195	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF698	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF844	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1486	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF103	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1196	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1463	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Industriales	PF674	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF10007	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1046	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1047	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1049	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1117	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1048	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF1108	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Industriales	PF434	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF2065	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1209	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Informática	PF1503	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF2053	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Informática	PF1378	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	T1M	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
ETSI Informática	PF1382	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
ETSI Informática	PF851	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF90	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF130	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1741	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	T1M	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1361	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF14	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF93	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF609	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1492	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1000	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF659	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Informática	PF1055	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1061	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1053	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1054	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1062	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Informática	PF1064	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
ETSI Telecomunicación	PF2066	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF1197	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Telecomunicación	PF175	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF2055	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
ETSI Telecomunicación	PF857	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF994	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF2214	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	T1M	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF1341	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF176	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF611	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF1485	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	GPF1332	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF445	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF1050	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF1350	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
ETSI Telecomunicación	PF444	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF2067	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1439	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1506	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF2052	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
F. Administración y Direccion d Empresas	PF862	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1269	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF2220	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1359	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1268	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1399	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1995	Operador	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1488	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1398	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1702	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF655	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1475	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1626	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1627	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
F. Administración y Direccion d Empresas	PF1405	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF2068	Jefe de Sección de Centro	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1202	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Facultad de Bellas Artes	PF932	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF106	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF2051	Técnico de Gestión Académica	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
Facultad de Bellas Artes	PF1205	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	9	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1381	Técnico Especialista Informático	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
Facultad de Bellas Artes	PF1204	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1397	Secretario/a de Escuela o Facultad	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1360	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF109	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1266	Operador	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1491	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Facultad de Bellas Artes	PF1206	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1466	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Facultad de Bellas Artes	PF110	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1066	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1078	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1400	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF1467	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
Facultad de Bellas Artes	PF158	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
Gabinete del Rector	PF2081	Responsable Unidad de Proyectos Institucionales	F	AE	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
Gabinete del Rector	PE1148	Asesor	E							Valencia			
Gabinete del Rector	PE1137	Asesor de Protocolo y Comunicación	E							Valencia			
Gabinete del Rector	PE1141	Asesor de Protocolo y Comunicación	E							Valencia			
Gabinete del Rector	PE1140	Secretario/a de Vicerrector/a	E							Valencia			
Gerencia	PF2264	Técnico de Coordinación	F	AE	A1/A2	24	E040	M1T	CMAAPP	Valencia			
Gerencia	PF2255	Analista de Datos	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		16	
Gerencia	PF2256	Analista de Datos	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		16	
Gerencia	PF2150	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2178	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2029	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2088	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		5	
Gerencia	PF2276	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2277	Técnico de Gestión Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2278	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2279	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2280	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2281	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2282	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2283	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2284	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2089	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2113	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2114	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2285	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2286	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2287	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2288	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2289	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2291	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2292	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2293	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2290	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gerencia	PF2251	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Gerencia	PF2297	Oficial Segunda de Laboratorio	F	AE	C1/C2	17	E017	M	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
Gerencia	PE1142	Secretaria de Gerencia	E							Valencia			
Gestión de Plantillas	PF2230	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF2231	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF2232	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF2225	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Gestión de Plantillas	PF2226	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF2227	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF808	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF1267	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF1203	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF2199	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF806	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF1198	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF773	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF1212	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF1216	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF2198	Técnico de Gestión	F	AG	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF774	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF689	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF672	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF832	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF557	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF41	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF37	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	PF1199	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF1610	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF168	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF1173	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF34	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Gestión de Plantillas	GPF993	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Granjas	PF1030	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			17
Granjas	PF2121	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			17
Granjas	PF2120	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			17
Granjas	PF1031	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	JEF	CM	Valencia			17
Granjas	PF877	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	MYS	CM	Valencia			17
Granjas	PF539	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			17
Granjas	PF2195	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			17
Granjas	PF1744	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	JEF	CM	Valencia			17
Granjas	PF534	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	JEF	CM	Valencia			17
Granjas	PF536	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			17
Granjas	PF537	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	MYS	CM	Valencia			17
I U Conser Mejora Agrodiversidad Vciana	PF1313	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			2
I U Conser Mejora Agrodiversidad Vciana	PF1314	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			2
I U Conser Mejora Agrodiversidad Vciana	PF1735	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			2
I U Conser Mejora Agrodiversidad Vciana	PF677	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M	CM	Valencia			2
I U Conser Mejora Agrodiversidad Vciana	PF2209	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
I U Conser Mejora Agrodiversidad Vciana	PF1315	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			2
I U Ingeniería Agua y Medio Ambiente	PF495	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
I U Ingeniería Agua y Medio Ambiente	PF297	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
I U Ingeniería Agua y Medio Ambiente	PF640	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
I U Motores Térmicos	PF1876	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
I U Motores Térmicos	PF973	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
I.D.Fabricación y Producción Automatizad	PF716	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
ICI de Innovación en Bioingeniería	PF621	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	9	CM	Valencia			
IDEAS	PF2015	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
IDEAS	PF1758	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
IDEAS	PF1754	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
IDEAS	PF1755	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
IDEAS	PF1757	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
IDEAS	PF2008	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
IDEAS	PF2166	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
IDEAS	PF2109	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Gandia			
IDEAS	PF1761	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
IDEAS	PF1760	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
IDEAS	PF1762	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Inspección de Servicios	PF2224	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Inspección de Servicios	PF1704	Letrado	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		26	
Inst.Univ.Mixto Biolog Molec y Cel Plant	PF1406	Gestor Institutos de Investigación	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Inst.Univ.Mixto Biolog Molec y Cel Plant	PF916	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Inst.Univ.Mixto Biolog Molec y Cel Plant	PF2210	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	9		Valencia			
Inst.Univ.Mixto Biolog Molec y Cel Plant	PF1312	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Inst.Univ.Mixto Biolog Molec y Cel Plant	PF917	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			
Inst.Univ.Mixto Biolog Molec y Cel Plant	PF676	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Inst.Univ.Mixto Biolog Molec y Cel Plant	PF1407	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	9	CM	Valencia			
Instit.Gest Innovación y Conocimiento	PF1745	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Instituto de Ciencias de la Educación	PF786	Jefe de Servicio	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia		24	
Instituto de Ciencias de la Educación	PF1170	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		18	
Instituto de Ciencias de la Educación	PF1444	Técnico Superior del I.C.E.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi		18	
Instituto de Ciencias de la Educación	PF1443	Técnico Superior del I.C.E.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Gandia		18	
Instituto de Ciencias de la Educación	PF1257	Técnico Superior del I.C.E.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		18	
Instituto de Ciencias de la Educación	PF1628	Técnico Superior del I.C.E.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		18	
Instituto de Ciencias de la Educación	PF268	Técnico Superior del I.C.E.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		18	
Instituto de Ciencias de la Educación	PF667	Técnico Superior del I.C.E.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		19	
Instituto de Ciencias de la Educación	PF1507	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Instituto de Ciencias de la Educación	PF1973	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Instituto de Ciencias de la Educación	PF1954	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Instituto de Ciencias de la Educación	PF972	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Instituto de Ciencias de la Educación	PF2122	Técnico Medio Audiovisuales	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Instituto de Ciencias de la Educación	PF45	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Instituto de Ciencias de la Educación	PF47	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Instituto de Ciencias de la Educación	PF787	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Invernaderos	PF2123	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			5
Invernaderos	PF1107	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			3
Invernaderos	PF1104	Técnico Superior de Laboratorio (Invernadero)	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			5
Invernaderos	PF1746	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			3
Invernaderos	PF1106	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			3
Invernaderos	PF1102	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	M	CM	Valencia			5
Invernaderos	PF1105	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	M	CM	Valencia			3
IU Mixto Tecnología Química	PF1474	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
IU Mixto Tecnología Química	PF2237	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
IU Mixto Tecnología Química	PF2238	Técnico Medio de Laboratorio	F	AE	A2	20	E026	9	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
IU Mixto Tecnología Química	PF1877	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
IU Mixto Tecnología Química	PF914	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
IU Mixto Tecnología Química	PF915	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E023	9	CM	Valencia			
Oficina de Acción Internacional	PF758	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Oficina de Acción Internacional	PF2296	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Oficina de Acción Internacional	PF875	Técnico Superior	F	AE	A1	25	E042	M1T	CMAAPP	Valencia			
Oficina de Acción Internacional	PF2034	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Acción Internacional	PF2087	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Oficina de Acción Internacional	PF2165	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Oficina de Acción Internacional	PF1709	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Oficina de Acción Internacional	PF2036	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Acción Internacional	PF590	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1136	Téc.Sup.de Programas de Intercambio Internacional	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1747	Téc.Sup.de Programas de Intercambio Internacional	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1137	Téc.Sup.de Programas de Intercambio Internacional	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1436	Téc.Sup.de Programas de Intercambio Internacional	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1619	Téc.Sup.de Programas de Intercambio Internacional	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1878	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1495	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1955	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1620	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF167	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF873	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF1437	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Oficina de Prog. Internacion. de Interca	PF958	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
S Admón Electrónica y Transparencia	PF573	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1442	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF4	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF2093	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF2145	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1525	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1508	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1510	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1943	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1944	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF782	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF62	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF221	Técnico Especialista de Correos	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF661	Técnico Especialista de Correos	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF222	Técnico Especialista de Correos	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1493	Coordinador de Servicios	F	AG	C1/C2	17	E023	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF710	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF450	Oficial Segunda de Laboratorio	F	AE	C1/C2	17	E017	9	CM	Valencia	AMORTIZABLE		
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1069	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF2110	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF2111	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF2112	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1070	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1071	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
S Admón Electrónica y Transparencia	PF1402	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
S Asesoramiento a la I+D+i	PF2217	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF683	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF684	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF1028	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF1715	Técnico Superior de Planificación y Calidad	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF1883	Técnico Superior de Planificación y Calidad	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF1886	Técnico Superior de Planificación y Calidad	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF685	Técnico Superior de Planificación y Calidad	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF984	Técnico Superior de Planificación y Calidad	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF1183	Técnico Superior de Planificación y Calidad	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF28	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S Evaluación, Calidad y Acreditación	PF746	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF2085	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1364	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF2086	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1306	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1457	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1640	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF2100	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF2263	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF643	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF690	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF691	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF989	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF990	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1498	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1499	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1961	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1945	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1962	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1946	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF995	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1291	Responsable de la Oficina de Congresos	F	AE	C1	19	E028	M1T	CM	Valencia			6
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF10	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF775	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1963	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1240	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF1459	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF169	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF588	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S Gestión Operativa de la I+D+i	PF803	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S Prom y Apoyo a Invest, Innov y Transfe	PF1034	Jefe de Servicio	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
S Prom y Apoyo a Invest, Innov y Transfe	PF1654	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S Prom y Apoyo a Invest, Innov y Transfe	PF988	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S Prom y Apoyo a Invest, Innov y Transfe	PF1393	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		20	
S Prom y Apoyo a Invest, Innov y Transfe	PF1456	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
S Prom y Apoyo a Invest, Innov y Transfe	PF1653	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Prom y Apoyo a Invest, Innov y Transfe	PF991	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
S Tesorería y Gestión Tributaria	PF1642	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia		21	
S Tesorería y Gestión Tributaria	PF2211	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E047	PD	CM	Valencia			
S Tesorería y Gestión Tributaria	PF1395	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		27	
S Tesorería y Gestión Tributaria	PF2164	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S Tesorería y Gestión Tributaria	PF1518	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S Tesorería y Gestión Tributaria	PF1517	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S Tesorería y Gestión Tributaria	PF18	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S Tesorería y Gestión Tributaria	PF24	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S Tesorería y Gestión Tributaria	PF23	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S. de Estudios Deportivos y Sdad.	PF1859	Jefe de Servicio	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
S. de Estudios Deportivos y Sdad.	PF254	Técnico Superior de Educacion fisica	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S. de Estudios Deportivos y Sdad.	PF1600	Responsable de Unidad	F	AE	A2/C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF2181	Jefe de Servicio	F	AG	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF2182	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E047	PD	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF30	Jefe de Sección	F	IN	A1/A2	26	E047	PD	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1273	Técnico de Gestión	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1529	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1530	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1935	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1895	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1936	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1937	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1938	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF32	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1939	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF31	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1230	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1699	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF25	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S. Económico de Recursos Humanos	PF1940	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1831	Jefe de Servicio	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF921	Subdirección CRAI	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF920	Subdirección de Catalogación	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF922	Subdirección de Comunicación, Formación y Calidad	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF919	Subdirección de Documentación Científica	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF53	Responsable de Comunicación, Formación y Calidad	F	AE	A1	24	E040	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF58	Responsable de Desarrollo de las Colecciones	F	AE	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF57	Responsable de Metadatos	F	AE	A1	24	E040	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1292	Responsable Sala	F	AE	A1	24	E040	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF59	Responsable Sala	F	AE	A1/A2	24	E040	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1837	Técnico Superior Facultativo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1836	Técnico Superior Facultativo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Gandia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1832	Técnico Superior Facultativo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1833	Técnico Superior Facultativo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1834	Técnico Superior Facultativo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1835	Técnico Superior Facultativo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1839	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1497	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1953	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1838	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1993	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1152	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1154	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1156	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1158	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1160	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1161	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1840	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1841	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF55	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF56	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF593	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF975	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF976	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF977	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1694	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF300	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	JEF-M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF51	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1159	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1155	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1157	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1153	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF978	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF511	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF52	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E016	M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF54	Ayudante de Biblioteca	F	AE	A2	20	E016	M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1987	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Alcoi			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF648	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Alcoi			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1261	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Alcoi			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1262	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Alcoi			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1263	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Gandia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1264	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Gandia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1983	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Gandia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1992	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Gandia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1984	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Gandia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1990	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1991	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1168	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1846	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1166	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1293	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	JEF-M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF139	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF140	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1693	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1850	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1988	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	JEF-M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1989	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	JEF-T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF260	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF262	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF362	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF791	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF792	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF796	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF809	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF10004	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1089	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1162	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1294	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	JEF-T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF141	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF143	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1852	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1853	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1986	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF258	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF663	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF790	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF795	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF142	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF979	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1167	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1847	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1164	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF981	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1163	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF794	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1848	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1851	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF1845	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Biblioteca y Documentación Científica	PF788	Especialista Técnico de Archivos y Bibi	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF2267	Jefe de Servicio	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			11
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1913	Médico	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia		29	10
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1914	Médico	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia		29	10
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1915	Médico	F	AE	A1	26	E044	T1M	CM	Valencia		29	10
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF2205	Médico	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia		29	10
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1122	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			9
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1241	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			9
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1630	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			9
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1701	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			8
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF2140	Técnico de Prevención de Riesgos Laborales	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			8
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1966	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1688	Responsable Enfermería	F	AE	A2	22	E032	M1T	CM	Valencia		3	7
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF2078	Técnico Intermedio de Riesgos Laborales	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			15

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF2079	Técnico Intermedio de Riesgos Laborales	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			15
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1967	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1689	Enfermero/a	F	AE	A2	20	E030	T1M	CM	Valencia		3	7
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF664	Enfermero/a	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia		3	7
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF2294	Técnico Medio de Prevención RRLL	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			8
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1074	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	M	CM	Valencia			
S.Integrado d Prevención y Salud Laboral	PF1919	Auxiliar de Servicios	F	AG	C1/C2	15	E012	T	CM	Valencia			
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF1854	Jefe de Servicio	F	AED	A1	27	E050	PD	LDAAPPED	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF1179	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF1855	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF1441	Asesor Lingüistico	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF1743	Asesor Lingüistico	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF2149	Asesor Lingüistico	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF2175	Asesor Lingüistico	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF228	Asesor Lingüistico	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF1440	Asesor Lingüistico	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF2176	Asesor Lingüistico	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF1957	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			20
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF2031	Técnico Medio Lingüistico	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			21
S.Promoció i Normalització Lingüística	PF1609	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			20
Secretaría de Rectorado	PF2239	Jefe/a Secretaría Rectorado	F	AG	C1	22	E040	PD	LDAAPP	Valencia			
Secretaría de Rectorado	PF227	Conductor del Rector	F	AE	C1/C2	15	E045	PD	CM	Valencia			23
Secretaría de Rectorado	PE1146	Secretaría del Rectorado	E							Valencia			
Secretaría General	PF2265	Vicesecretaría General	F	IN	A1	30	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Secretaría General	PF2252	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF64	Jefe de Servicio	F	AG	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF65	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF2295	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1698	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF2083	Técnico de Gestión	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1171	Técnico de Gestión	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1512	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1514	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1515	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1923	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1513	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF66	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1922	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF67	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1924	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1926	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF68	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1224	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1226	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1925	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1227	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF164	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF763	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Servicio de Alumnado	PF1184	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1255	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1690	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF43	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Alumnado	PF1265	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Contratación	PF1288	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio de Contratación	PF2131	Jefe de Sección	F	AG	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Contratación	PF1175	Técnico de Gestión	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Contratación	PF2146	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Contratación	PF1520	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Contratación	PF1927	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Contratación	PF5	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Contratación	PF1612	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Financiación y Presupuesto	PF1289	Jefe de Servicio	F	AG	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio de Financiación y Presupuesto	PF834	Jefe de Sección	F	AE	A1/A2	26	E047	PD	CM	Valencia		17	
Servicio de Financiación y Presupuesto	PF2257	Técnico de Gestión	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Financiación y Presupuesto	PF1290	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Financiación y Presupuesto	PF1367	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Financiación y Presupuesto	PF1519	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Financiación y Presupuesto	PF1532	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Financiación y Presupuesto	PF1948	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Fiscalización	PF1287	Jefe de Servicio	F	AG	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio de Fiscalización	PF836	Jefe de Sección	F	AG	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Fiscalización	PF1637	Letrado	F	AG	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia		26	
Servicio de Fiscalización	PF1176	Técnico de Gestión	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Fiscalización	PF1522	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Fiscalización	PF1523	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Fiscalización	PF1947	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Fiscalización	PF1521	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Fiscalización	PF36	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF833	Jefe de Servicio	F	IN	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1894	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF2218	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF2219	Jefe de Sección	F	AE	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF2090	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF2177	Analista de Aplicaciones	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF2082	Técnico de Gestión	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1695	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		27	
Servicio de Gestión Económica	PF2141	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1907	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1661	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1666	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1669	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1659	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1668	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1671	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1672	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1674	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Servicio de Gestión Económica	PF1903	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1910	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1662	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1663	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1660	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1906	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1908	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1904	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1665	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1670	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1909	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1905	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1675	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1911	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1673	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1658	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1667	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1664	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1524	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1959	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF21	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1998	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF2092	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF2091	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF2142	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1629	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1999	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1960	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1177	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1251	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1283	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1703	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1880	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF211	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF46	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF589	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF63	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF700	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1260	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF13	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF1611	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF592	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF6	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF675	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF70	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF755	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF762	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Gestión Económica	PF765	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Servicio de Gestión Económica	PF94	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1141	Jefe de Servicio	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1684	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF686	Analista de Sistemas-Redes	F	AE	A1	25	E042	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF2094	Arquitecto	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		7	25
Servicio de Infraestructura	PF737	Técnico de Infraestructura	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		13	
Servicio de Infraestructura	PF2135	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		4	
Servicio de Infraestructura	PF1597	Resp. Infraestructura	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1865	Responsable Audiovisuales	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1864	Responsable Telefonía	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1964	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1751	Analista Programador de Sistemas/Redes	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1453	Arquitecto Técnico	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia		1	
Servicio de Infraestructura	PF1752	Arquitecto Técnico	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1454	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1898	Técnico Medio de Infraestructura	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			22
Servicio de Infraestructura	PF634	Especialista Técnico	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF748	Especialista Técnico	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Infraestructura	PF1950	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1142	Jefe de Servicio	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF2134	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		4	
Servicio de Mantenimiento	PF1595	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	T1M	CM	Alcoi			
Servicio de Mantenimiento	PF2009	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Alcoi			
Servicio de Mantenimiento	PF1596	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Gandia			
Servicio de Mantenimiento	PF2010	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Gandia			
Servicio de Mantenimiento	PF1592	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF2012	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1587	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1593	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1585	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1591	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF2013	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF2014	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1586	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1594	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF2011	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1588	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1589	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1584	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1590	Resp.Mantenimiento Zona	F	AE	C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF1965	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF230	Técnico Medio de Mantenimiento	F	AE	A2	20	E030	9	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF302	Especialista Técnico de Mantenimiento	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF229	Especialista Técnico de Mantenimiento	F	AE	C1	19	E023	T1M	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF238	Especialista Técnico de Mantenimiento	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF239	Especialista Técnico de Mantenimiento	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF244	Especialista Técnico de Mantenimiento	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF245	Especialista Técnico de Mantenimiento	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Servicio de Mantenimiento	PF246	Especialista Técnico de Mantenimiento	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF747	Especialista Técnico de Mantenimiento	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF249	Especialista Técnico de Mantenimiento	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Mantenimiento	PF33	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Normativa y Coord Administ.	PF2223	Jefe de Servicio	F	AG	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio de Normativa y Coord Administ.	PF1869	Letrado	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		26	
Servicio de Normativa y Coord Administ.	PF2204	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		26	
Servicio de Normativa y Coord Administ.	PF2024	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Normativa y Coord Administ.	PF1511	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Normativa y Coord Administ.	PF1958	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Normativa y Coord Administ.	PF2025	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Normativa y Coord Administ.	PF682	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Normativa y Coord Administ.	PF1749	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio de Radiaciones	PF641	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
Servicio de Radiaciones	PF639	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	M	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Docente e Investiga	PF26	Jefe de Servicio	F	AG	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio G. Personal Docente e Investiga	PF596	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E047	PD	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Docente e Investiga	PF1533	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Docente e Investiga	PF1527	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Docente e Investiga	PF1933	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Docente e Investiga	PF1934	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Docente e Investiga	PF1229	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Docente e Investiga	PF117	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Investigación	PF2222	Jefe de Servicio	F	AG	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio G. Personal Investigación	PF2202	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E047	PD	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Investigación	PF1531	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Investigación	PF1567	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Investigación	PF1930	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			6
Servicio G. Personal Investigación	PF1228	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Investigación	PF1239	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Investigación	PF1881	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Investigación	PF40	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio G. Personal Investigación	PF738	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF2221	Jefe de Servicio	F	AG	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF2028	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E047	PD	CM	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF27	Jefe de Sección	F	AG	A1/A2	26	E047	PD	CMAAPP	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF1180	Técnico de Gestión	F	AG	A1/A2	24	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF1526	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF1528	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF1931	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF1932	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF1928	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF1929	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio G.Per Téc Gest y Adm y Serv	PF785	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1856	Jefe de Servicio	F	AE	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1857	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1858	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF2035	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			6

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Servicio Integrado de Empleo	PF1759	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Servicio Integrado de Empleo	PF1129	Téc.Sup.Gest.Pract.Emp.y Prog.de Int.Int.	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			6
Servicio Integrado de Empleo	PF1127	Técnico de Orientación	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1130	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF2016	Técnico Superior de Planificación y Calidad	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1366	Técnico Superior Gestión de Empleo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1447	Técnico Superior Gestión de Empleo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1631	Técnico Superior Gestión de Empleo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1884	Técnico Superior Gestión de Empleo	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1613	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1616	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1968	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1632	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1969	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF44	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1132	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1614	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1763	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			6
Servicio Integrado de Empleo	PF1131	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1615	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio Integrado de Empleo	PF1764	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio Jurídico	PF974	Jefe de Servicio.-Letrado	F	AG	A1	27	E050	PD	LDAAPP	Valencia		26	1
Servicio Jurídico	PF2040	Letrado	F	AG	A1	22	E048	PD	CM	Valencia		26	1
Servicio Jurídico	PF927	Letrado	F	AG	A1	22	E048	PD	CM	Valencia		26	1
Servicio Jurídico	PF2258	Letrado	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		26	
Servicio Jurídico	PF2203	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		26	
Servicio Jurídico	PF1534	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Servicio Jurídico	PF1949	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio Jurídico	PF1023	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Servicio Jurídico	PF1252	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio Jurídico	PF1617	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Servicio Microscopía electrónica	PF2017	Responsable Técnico	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Servicio Microscopía electrónica	PF1821	Técnico Superior de Apoyo a la Investigación	F	AE	A1	22	E040	T1M	CM	Valencia			
Servicio Microscopía electrónica	PF2103	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Servicio Microscopía electrónica	PF1316	Técnico Superior de Laboratorio	F	AE	A1	22	E026	T	CM	Valencia			
Servicio Microscopía electrónica	PF548	Especialista Técnico de Laboratorio	F	AE	C1	19	E012	M	CM	Valencia			
Sindicatura de Greuges Univèrsitaria	PF2253	Secretario/a de Dirección	F	AG	C1	21	E035	PD	LDAAPP	Valencia			
U Formación para la Admón y Serv.Univer	PF2206	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
U Formación para la Admón y Serv.Univer	PF1941	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
U Formación para la Admón y Serv.Univer	PF1942	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
U Formación para la Admón y Serv.Univer	PF673	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Unidad Cultura y Fondo de Arte y Patrimo	PF1450	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E045	PD	CM	Valencia			
Unidad Cultura y Fondo de Arte y Patrimo	PF2143	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Unidad Cultura y Fondo de Arte y Patrimo	PF1284	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Unidad Cultura y Fondo de Arte y Patrimo	PF2105	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Unidad Cultura y Fondo de Arte y Patrimo	PF2144	Técnico Medio	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Unidad Cultura y Fondo de Arte y Patrimo	PF19	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Unidad Cultura y Fondo de Arte y Patrimo	PF1286	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Unidad Cultura y Fondo de Arte y Patrimo	PF1713	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Igualdad	PF2128	Técnico en Igualdad	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			18
Unidad de Medio Ambiente	PF2080	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Medio Ambiente	PF2006	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Medio Ambiente	PF1281	Técnico Superior de Gestión Medio Ambiental	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Medio Ambiente	PF1325	Técnico Superior de Gestión Medio Ambiental	F	AE	A1	22	E040	9	CM	Valencia			
Unidad de Medio Ambiente	PF2003	Técnico Superior de Gestión Medio Ambiental	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Medio Ambiente	PF2004	Técnico Superior de Gestión Medio Ambiental	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Medio Ambiente	PF2005	Técnico Superior de Gestión Medio Ambiental	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Medio Ambiente	PF1975	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF1207	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	17	E007	T	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF1208	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	17	E007	T	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF347	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	17	E007	M	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF350	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	17	E007	M	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF734	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	17	E007	M	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF340	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	17	E007	M	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF342	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	17	E007	M	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF343	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	17	E007	T	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF346	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	17	E007	M	CM	Valencia			
Unidad de Modelos BB.AA.	PF348	Modelo BBAA	F	AE	C1/C2	15	E007	T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF2266	Jefe de Sección	F	AE	A1/A2	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF388	Técnico Superior de Educacion fisica	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Alcoi			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1647	Jefe de Unidad Administrativa	F	AG	A2/C1	22	E032	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1598	Responsable de Unidad	F	AE	A2/C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1599	Responsable de Unidad	F	AE	A2/C1	21	E028	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1144	Responsable de los Servicios Administrativos	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1861	Técnico Medio Deportivo	F	AE	A2	20	E026	T1M	CM	Alcoi			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF2127	Técnico Medio Deportivo	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Gandia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1860	Técnico Medio Deportivo	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1862	Técnico Medio Deportivo	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1863	Técnico Medio Deportivo	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF2124	Técnico Medio Deportivo	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF2125	Técnico Medio Deportivo	F	AE	A2	20	E026	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF2153	Técnico Medio Deportivo	F	AE	A2	20	E026	T1M	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF253	Esp. Téc. Instalaciones Deportivas	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF251	Esp. Téc. Instalaciones Deportivas	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF924	Esp. Téc.Instalaciones Deportivas	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF79	Jefe de Grupo	F	AG	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1392	Técnico Especialista Deportivo	F	AE	C1	19	E023	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1280	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	M1T	CM	Alcoi			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1276	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	T1M	CM	Gandia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1279	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	M1T	CM	Gandia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1024	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	T1M	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1150	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	JE	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1236	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	JE	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1274	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	JEF	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1386	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	T1M	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1387	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	T1M	CM	Valencia			

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

UPV RPT PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y ADMINSITRACIÓN Y SERVICIOS

UNIDAD	PT	DENOMINACIÓN	NAT	SEC	G/SG	CD	CE	JOR	SIST PROV	LOCALIDAD	SITUACION	TIT	REQ
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1388	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1389	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1649	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1697	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF923	Oficial de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E019	M1T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1650	Oficial Segunda de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E017	T1M	CM	Alcoi			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1151	Oficial Segunda de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E017	T1M	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1235	Oficial Segunda de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E017	JE	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1275	Oficial Segunda de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E017	JEF-M	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF2200	Oficial Segunda de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E017	T1M	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1277	Oficial Segunda de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E017	JEF-T	CM	Valencia			
Unidad de Prog. d Actividades Deportivas	PF1278	Oficial Segunda de Deportes	F	AE	C1/C2	17	E017	JEF-T	CM	Valencia			
Universidad Senior	PF1182	Técnico Superior	F	AE	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Universidad Senior	PF1712	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	JP	CM	Valencia			
V.Gestión Económica y de la I+D+I	PF2201	Vicegerencia Gestión Económica y de I+D+i	F	IN	A1	30	E050	PD	LDAAPP	Valencia			14
V.Planificación, Of Académ y Trans Digit	PF777	Jefe de Sección	F	AE	A1	26	E044	M1T	CM	Valencia			
Vicegerencia de RRHH y Organización	PF3	Vicegerencia Recursos Humanos y Organización	F	IN	A1	30	E050	PD	LDAAPP	Valencia			14
Vicegerencia de RRHH y Organización	PF2137	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Vicegerencia de RRHH y Organización	PF2138	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Vicegerencia de RRHH y Organización	PF2139	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia			
Vicegerencia de RRHH y Organización	PF2148	Técnico de Gestión Superior	F	AG	A1	22	E040	M1T	CM	Valencia		5	
Vicegerencia de RRHH y Organización	PF1237	Administrativo	F	AG	C1	21	E023	M1T	CM	Valencia			
Vicegerencia de RRHH y Organización	PF1181	Analista Programador Aplicaciones	F	AE	A2	20	E030	M1T	CM	Valencia			
Vicegerencia de RRHH y Organización	PF100	Administrativo	F	AG	C1	17	E019	M1T	CM	Valencia			

RPT PTGAS
NOMENCLATURAS

TITULACIÓN	Cod
Arquitecto Técnico	1
Arquitecto,Grado en Arquitectura, Grado en Fundamentos de Ar	2
Diplomado en Enfermería	3
Graduado Ingenieria en: Tecnologias Industriales o Energia o	4
Graduado/a en Derecho	5
Graduado/a en Estudios Ingleses	6
Graduado/a en Fundamentos de la Arquitectura	7
Graduado/a en Periodismo	8
Graduado/a en Periodismo o equivalente	9
Graduado/a en Periodismo o Graduado/a en Comunicación Audiov	10
Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial	11
Ingeniero en Informática	12
Ingeniero Industrial	13
Ingeniero Superior	14
Ingeniero/Licenciado en Informática o Ingeniero en Teleco	15
Ingeniero/Licenciado/Grado en Informática	16
Ldo. en Economía o Ingeniero Superior	17
Ldo.Cien.Educ.,Pedag, Psico o en Psicopedagogía	18
Ldo.Ciencias de la Educación (Especialidad Orientación)	19
Ldo.Derecho.Agente Propiedad Industrial	20
Ldo.en Económicas o A.D.E.	21
Ldo.o Graduado en Comunicación Audiovisual o equivalente.Ldo	22
Ldo.Periodis, Ldo.Cienc d la Informac o Ldo.Comunic Audiovis	23
Ldo:Filosofía y CCEE; Graduado:Pedagogía, Psicología o en Ps	24
Licenciado en Bellas Artes	25
Licenciado en Derecho	26
Licenciado en Economía	27
Licenciado en Filología Inglesa	28
Licenciado en Medicina	29
Licenciado en Periodismo	30
Técnico Superior Administración Sistemas Informáticos en Red	31
REQUISITOS	**Cod**
Asistencia y representación en juicio	1
Carnet de manip.d plag.uso fitosan.y mínimo licencia conducción vehiculos espe.agric.o permiso conduc. B	2
Carnet de manip.d plag.uso fitosan.y mínimo licencia conducción vehiculos espe.agric.o permiso conduc. B. Manejo Carretillas	3
Carnet de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario	4
Carnet de manipulador de plaguicidas de uso fitosanitario. Formación obligatoria: Manejo de Carretillas	5
Conocimientos de inglés equivalente a nivel B2 de la EOI	6
Enfermería del Trabajo	7
Esp.Higiene Industrial Nivel Sup,Esp.ErgonomíayPsicosociología Aplicada Nivel Sup y Esp.Seguridad en el Trabajo Nivel Sup	8
Especialidad de Higiene Industrial Nivel Superior y Especialidad de Seguridad en el Trabajo Nivel Superior	9
Especialidad en Medicina del Trabajo o Dip.en Medicina de Empresa	10
Especialidad Medicina del Trabajo o Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales	11
Estar en posesión nivel C2 inglés, mediante: a) Certificado ACLES o b) Hablantes nativos de la lengua.	12
Experiencia mínima 3 años en puestos de responsabilidad en el Área de Comunicaciones	13
Experiencia mínima de 3 años en puestos de responsabilidad en el Área de Gestión	14
Formación Nivel Intermedio (Anexo V del RD 39/1997, 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.	15
Formación obligatoria: Manejo de Carretillas	16
Formación obligatoria: Manejo de Carretillas. Experimentación Animal: capacitación previa: a) y b) según RD 53/2013	17
Grado universitario o equivalente. Doctorado o Máster en género; políticas igualdad, diversidad u otra materia equivalente.	18
Grau Elemental de coneixements del valencià o titulaciones homologadas oficialmente	19
Grau Mitjà de coneixements del valencià o titulaciones homologadas oficialmente	20
Grau Superior de coneixements del valencià o titulación homologada oficialmente	21
Ingeniero Técnico o titulaciones de grado universitario que habilitan para el ejercicio de la profesión	22
Licencia de conducción B	23
Maestro especialid.Educ.Infantil o Preescolar o Graduado habilita.ejercic.prof. - T.S Ed. Infan o TE Jard.Inf o equiv	24
Máster habilitante para el desempeño de las funciones de arquitecto o titulación equivalente.	25
Permiso de conducción B	26
T.S.Ed.Infantil o TE Jardin Infan o equivalente	27
SISTEMA DE PROVISIÓN	**Cod**
Concurso de méritos	CM
Concurso de méritos abierto a otras administraciones públicas	CMAAPP
Libre designación	LD
Libre designación abierto a otras administraciones públicas. Sector Educativo	LDAAPPED
Libre designación abierto a otras administraciones públicas	LDAAPP

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

C) OTROS ASUNTOS

Universitat Politècnica de València

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, del Rectorado, por la que se publica la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador (PDI).

El artículo 74 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, concreta la función y el contenido de las relaciones de puestos de trabajo como instrumentos de planificación de recursos humanos.

El artículo 46.2.e) de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, prevé que las relaciones de puestos de trabajo sean aprobadas inicialmente por el Consejo de Gobierno de las universidades y, finalmente, por las comunidades autónomas.

El artículo 125 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, regula el régimen y contenido de sus relaciones de puestos de trabajo

Esta relación de puestos de trabajo ha sido objeto de negociación por la Mesa General de Negociación, informada favorablemente por la Comisión Económica y de Recursos Humanos y aprobada inicialmente por el Consejo de Gobierno de la UPV de 15.05.2025, y las modificaciones que incorpora han sido finalmente aprobadas por la Generalitat Valenciana mediante la Resolución de 18.02.2026, de la Dirección General de Universidades.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario, este rectorado

RESUELVE

Publicar en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador (PDI), que se anexa.

València, 23 de febrero de 2026

José E. Capilla Romá
Rector

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6135	Biotecnología	Biología Celular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7444	Biotecnología	Biología Celular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Valencia
7453	Biotecnología	Biología Celular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Valencia
6208	Biotecnología	Biología Celular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6619	Biotecnología	Biología Celular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4869	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6063	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6307	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6669	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6914	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7158	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4451	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4586	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6845	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7597	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7305	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
5598	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6191	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6759	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6991	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
27	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
34	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5924	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6077	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6085	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6325	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6713	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6714	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6946	Biotecnología	Bioquímica y Biología Molecular	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4749	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5581	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5665	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5666	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5878	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6133	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6134	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6532	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6533	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7159	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7160	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7083	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
3967	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
5740	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5926	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5928	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6092	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6324	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6397	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6612	Biotecnología	Genética	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4847	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4558	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5009	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7306	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6660	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
7252	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1860	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2159	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F51	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2425	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6947	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7196	Biotecnología	Microbiología	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4871	Ciencia Animal	Producción Animal	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
2427	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
1620	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2467	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3096	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3097	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5098	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5299	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5357	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
57	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6064	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6136	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6534	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6535	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6670	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7161	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4672	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7476	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7253	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2068	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5741	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
59	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6093	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6107	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6209	Ciencia Animal	Producción Animal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5119	Ciencia Animal	Zoología	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
5525	Ciencia Animal	Zoología	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
7307	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
5879	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5880	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4195	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4490	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5038	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5451	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5609	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6249	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7088	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7089	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6874	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7308	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7477	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7478	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7410	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
4228	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
4825	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6764	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7254	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1582	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1862	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2548	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3167	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6151	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6326	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6948	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7197	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
73	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
78	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
F83	Composición Arquitectónica	Composición Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5668	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3768	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6362	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2132	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5057	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6308	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6671	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7412	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
6875	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4883	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6392	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Biblioteconomía y Documentación	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5586	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
7162	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
3765	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
3767	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
3771	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
5017	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
5827	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
6011	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Gandia
6252	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
7413	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Gandia
7414	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Gandia
7449	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Gandia
7309	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Gandia
7479	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Gandia
7480	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Gandia
4134	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Gandia
4135	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
5513	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
6765	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
6993	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
6994	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
6327	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6950	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6949	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3137	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6672	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5123	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6250	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7310	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4229	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
4132	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
6766	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
F2265	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2529	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F445	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6951	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1720	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
6309	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
6536	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
6573	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
F2307	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Gandia
6537	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6915	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6876	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7311	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7312	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
3976	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6995	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F3019	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6608	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6715	Comunicación Audiovisual, Doc. e Hª Arte	Historia del Arte	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6631	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
6538	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
7164	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
7100	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
7415	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Gandia
1484	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6220	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
2489	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5061	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5582	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5669	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5670	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6104	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6310	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7163	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7093	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7313	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7481	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6661	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
6996	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1097	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2079	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1479	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3256	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4250	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6952	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2078	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
1473	Comunicaciones	Ingeniería Telemática	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
7091	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
7092	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
F1762	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
1494	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5301	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
4807	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
5671	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
3970	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Gandia
6665	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
7255	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
2505	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6620	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6953	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
7198	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
F1514	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Gandia
F1908	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Gandia
1501	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
1522	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
1629	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2145	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2490	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2491	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2776	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3143	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3285	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3933	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4446	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
4808	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4872	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4873	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5021	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5099	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5236	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5553	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5595	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5672	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5673	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5674	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5675	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5676	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5677	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5678	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5679	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5680	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5881	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5882	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5883	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5884	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6137	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6539	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6540	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6541	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6673	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6916	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7165	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7314	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
3974	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
6443	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
F1603	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2312	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1252	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1516	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2845	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3258	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3264	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5040	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5080	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5279	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5573	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5742	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6078	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6109	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6574	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
717	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1489	Comunicaciones	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2146	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2488	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3142	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6065	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6311	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6312	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6542	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6543	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6917	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7166	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6015	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6016	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6254	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6628	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7315	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6444	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
3980	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6372	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6515	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6767	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1604	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2419	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2523	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1317	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2503	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2847	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2849	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3255	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4848	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5745	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5929	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5930	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5931	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5932	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5933	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5934	Conservación y Restauración Bienes Cult.	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1574	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6066	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3337	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4595	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4597	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4683	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4943	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5068	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6816	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6873	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7094	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7316	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7317	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7318	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7319	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7482	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7487	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7488	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6530	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
3492	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6002	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6163	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6363	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7256	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7257	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7258	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
101	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
106	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6152	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6153	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
91	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
96	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1407	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F84	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6674	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3444	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4681	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4950	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6817	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6855	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7095	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7096	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7097	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7098	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7151	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7320	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7321	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7322	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7483	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7484	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7485	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7486	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4371	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
4376	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
4927	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
4928	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
5112	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
5515	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4231	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
4263	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1336	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F885	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1986	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4675	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6083	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6716	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6954	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1304	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F1359	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F1870	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F1874	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2015	Construcciones Arquitectónicas	Construcciones Arquitectónicas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
6259	Dibujo	Dibujo	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
6879	Dibujo	Dibujo	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
4321	Dibujo	Dibujo	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
6373	Dibujo	Dibujo	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
2779	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5834	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6632	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7473	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
4286	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
6768	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6769	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6997	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6998	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1613	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F644	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6717	Dibujo	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6675	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7167	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3340	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3856	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4494	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
4686	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4688	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4689	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4691	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
5018	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5131	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5132	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5832	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6258	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6633	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7416	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7323	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7324	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7325	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7326	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7489	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7490	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6364	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
6516	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
6861	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
3982	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6225	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6770	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6999	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7000	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7001	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7002	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7003	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F137	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F138	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2222	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
139	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
142	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
145	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
184	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3168	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3307	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5101	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5746	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5747	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5748	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5749	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6328	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6575	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6576	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6718	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7199	Dibujo	Dibujo	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2108	Dibujo	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5996	Economía y Ciencias Sociales	Comercialización e Investigación de Mercados	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
6195	Economía y Ciencias Sociales	Comercialización e Investigación de Mercados	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Alcoi
4541	Economía y Ciencias Sociales	Comercialización e Investigación de Mercados	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
3987	Economía y Ciencias Sociales	Comercialización e Investigación de Mercados	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
3937	Economía y Ciencias Sociales	Comercialización e Investigación de Mercados	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7145	Economía y Ciencias Sociales	Comercialización e Investigación de Mercados	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7004	Economía y Ciencias Sociales	Comercialización e Investigación de Mercados	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
3581	Economía y Ciencias Sociales	Derecho Mercantil	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Alcoi
3676	Economía y Ciencias Sociales	Derecho Mercantil	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
4768	Economía y Ciencias Sociales	Derecho Mercantil	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5642	Economía y Ciencias Sociales	Derecho Mercantil	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7327	Economía y Ciencias Sociales	Derecho Mercantil	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6771	Economía y Ciencias Sociales	Derecho Mercantil	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
7200	Economía y Ciencias Sociales	Derecho Mercantil	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4605	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Alcoi
5133	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Alcoi
7418	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Alcoi
7491	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
F2194	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6955	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
7168	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
6018	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
6435	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
F2197	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Gandia
2017	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5682	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6544	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6918	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7169	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3467	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
3859	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6165	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
F2751	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5936	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6956	Economía y Ciencias Sociales	Economía Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3857	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
3860	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
4953	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Alcoi
5134	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Alcoi
7102	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
5273	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Alcoi
6374	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Alcoi
7259	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
F2200	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
7201	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
4080	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
6863	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
7598	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
6183	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
3103	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6067	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6676	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6919	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3439	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3469	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3861	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3935	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4081	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4083	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4084	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4535	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4604	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5454	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5613	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5641	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7101	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7417	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Valencia
7445	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7452	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Valencia
6464	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7328	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6772	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2161	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2554	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5937	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5939	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5940	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6719	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6957	Economía y Ciencias Sociales	Economía Financiera y Contabilidad	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3352	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
5838	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
6865	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
7446	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Gandia
7492	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Gandia
3551	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Gandia
6101	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
2852	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6329	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
201	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6138	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6213	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3582	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6436	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7329	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
3989	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
6445	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
7006	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7260	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2190	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2431	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2432	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3169	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5942	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5943	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6577	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7202	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2781	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5837	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6439	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7330	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
F2027	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2116	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2117	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2162	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2163	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2407	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2410	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2553	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5941	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6958	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7203	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7204	Economía y Ciencias Sociales	Economía, Sociología y Política Agraria	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7331	Ecosistemas Agroforestales	Botánica	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Gandia
6578	Ecosistemas Agroforestales	Botánica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
3095	Ecosistemas Agroforestales	Botánica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6139	Ecosistemas Agroforestales	Botánica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
12	Ecosistemas Agroforestales	Botánica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5570	Ecosistemas Agroforestales	Botánica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5751	Ecosistemas Agroforestales	Botánica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6720	Ecosistemas Agroforestales	Botánica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4810	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7104	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7493	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7456	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Distinguido/a	C01	Valencia
7261	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2393	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3271	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5530	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5752	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6959	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2621	Ecosistemas Agroforestales	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
3105	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4435	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4436	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5885	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6068	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6313	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6545	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7170	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4302	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6260	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6261	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6263	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6264	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6265	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6266	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6267	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6634	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6666	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6819	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7332	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7494	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4142	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
6376	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6773	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6774	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7262	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2136	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2314	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
208	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
233	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2435	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3170	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3300	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3309	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4901	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5533	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5753	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5754	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5755	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5756	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5944	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6450	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6579	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6580	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6627	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6721	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2662	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
F338	Escultura	Escultura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
6609	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6215	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
5137	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
7420	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7516	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7517	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7333	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7495	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7498	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
3499	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Alcoi
7263	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
6722	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
7205	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6667	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6668	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7496	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7497	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
245	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3174	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5945	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2784	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3503	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7007	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
825	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5877	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
254	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7264	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
2470	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5583	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5886	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5887	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6546	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6677	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4089	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4090	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4955	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5003	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5841	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7419	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7519	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7266	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
3173	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6581	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6723	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6960	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
249	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
4958	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4960	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5330	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6636	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7334	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7335	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7336	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4143	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
2436	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2437	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
260	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2855	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5022	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6393	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7206	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2471	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5280	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4091	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4606	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4957	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5329	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
6306	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6637	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
3995	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
3500	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7265	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F502	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F549	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
246	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5063	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5281	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5946	Estadística e Invest. Oper. Aplic. y Cal	Estadística e Investigación Operativa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5683	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5888	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3357	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3584	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3868	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3869	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4196	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4198	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4199	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4609	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4696	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5143	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6820	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6821	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6822	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6823	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6871	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7106	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7109	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7157	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7421	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7422	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7442	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7443	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
6886	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7337	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7338	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7339	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7340	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7499	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7500	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7501	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7502	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7503	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7504	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4145	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
7008	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7009	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7010	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7011	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7267	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7268	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F269	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F456	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3176	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3303	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5947	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5948	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6154	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6394	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6582	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7207	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F270	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F311	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
7171	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3356	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3436	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3728	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4354	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4539	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5139	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7518	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
5653	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
1546	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
7423	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7441	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7341	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4925	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
F1920	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2319	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F282	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F317	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6961	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1020	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
268	Expresión Gráfica Arquitectónica	Expresión Gráfica Arquitectónica	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
6920	Física Aplicada	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5684	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
7172	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
4697	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6853	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6854	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
7110	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
7111	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
6889	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
F2141	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5758	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
4933	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
5282	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
5685	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
6921	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
7173	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
F1548	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5059	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6095	Física Aplicada	Física Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
4778	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6847	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7342	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7509	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7269	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2236	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
381	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F373	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F468	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2790	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2791	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3277	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5237	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5686	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5687	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7506	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7507	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4000	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
4146	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6762	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7012	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7270	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
466	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6112	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6222	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6547	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6851	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7424	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
4001	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7271	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F375	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1688	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5091	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2788	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
422	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
4232	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
4006	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
4876	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6105	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	P06	Valencia
6678	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6852	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7505	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6856	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Emérito/a	P06	Valencia
6760	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6761	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2703	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2439	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6613	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6724	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5588	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6140	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
F2046	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3148	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
3276	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5589	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6141	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6849	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6850	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7343	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7344	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7508	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
F1971	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2707	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
F388	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3085	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3179	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3304	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
396	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6079	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6114	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6962	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5688	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7112	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7113	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5567	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F432	Física Aplicada	Física Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
6922	Física Aplicada	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
F2571	Física Aplicada	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6923	Física Aplicada	Teoría de la Señal y Comunicaciones	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
6548	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
6638	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6824	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
7457	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7458	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7345	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7346	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
6775	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
F2562	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
4903	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
F2012	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Alcoi
F2110	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Alcoi
F2224	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Alcoi
2794	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5890	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5891	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3720	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
3901	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
F1729	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3306	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5949	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1843	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2793	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
F2330	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5950	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7210	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2476	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2795	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4803	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5102	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5534	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5689	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5892	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5893	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5894	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5895	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
605	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
607	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6106	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6549	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6679	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7239	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7114	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7115	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7347	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7348	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7510	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7511	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7512	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
3686	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
3902	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
4328	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1565	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1726	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1730	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1763	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1847	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2013	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2228	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2271	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2329	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F617	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1178	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1338	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1642	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1694	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1798	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1800	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2866	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2868	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2869	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3195	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3196	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3197	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3198	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3200	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4812	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5951	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
599	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
601	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
602	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
615	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
621	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6583	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7208	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7209	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7211	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1848	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F1976	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F2140	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F2142	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F2334	Informática de Sistemas y Computadores	Arquitectura y Tecnología de Computadores	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
3789	Informática de Sistemas y Computadores	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5174	Informática de Sistemas y Computadores	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5952	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Geografía Física	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5081	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Geografía Física	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3883	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
5761	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
3924	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2216	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3153	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
4014	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
558	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2219	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2796	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3110	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5690	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5691	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5692	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6924	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7513	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
3699	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
4015	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1855	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2102	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2215	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2217	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2218	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2337	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F24	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2693	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F559	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2000	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3187	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3188	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4098	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
530	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
556	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
557	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5760	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6725	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1854	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
553	Ingeniería Cartográfica, Geod. y Fotogr.	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F1904	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Alcoi
4309	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
2474	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2797	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2798	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3279	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4538	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5302	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5596	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5693	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5694	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5695	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5896	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5897	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6314	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3470	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3600	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3744	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3891	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4308	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
4650	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5148	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5246	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5318	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
5319	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5320	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
5617	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7515	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
3928	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4155	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
7408	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
7409	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
6757	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1579	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1895	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F313	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3191	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
565	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5953	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6584	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6963	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1621	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2475	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4678	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5618	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6825	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7514	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
5352	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2006	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2345	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2444	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6964	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
894	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Ingeniería de la Construcción	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5898	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5008	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5027	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5028	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5052	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5147	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6965	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6966	Ingeniería de Constr. y Proy. Ing. Civil	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7425	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7451	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
6890	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7520	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
6967	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
F1979	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Alcoi
2494	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5696	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6142	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
659	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
664	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4201	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6479	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7521	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7522	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7013	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1841	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5536	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5954	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5955	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6330	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6726	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7212	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2147	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4733	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4904	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5537	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5697	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5698	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5699	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6925	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6926	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7175	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5458	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
3529	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
F1839	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1840	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2139	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2158	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2177	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2736	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1662	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6218	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6585	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6727	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2176	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
5287	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7174	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2872	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3268	Ingeniería de Sistemas y Automática	Ingeniería de Sistemas y Automática	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6170	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
4896	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5846	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6641	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7523	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7014	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1965	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2135	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6586	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1967	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F2069	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
3204	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería del Terreno	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7349	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
1532	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
1609	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2799	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6550	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6927	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3472	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3659	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3840	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3841	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4099	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4500	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4701	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5051	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5378	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5400	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5460	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5461	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5462	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6642	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7350	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7524	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7525	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6776	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7015	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2651	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2873	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5956	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6587	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6728	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6729	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6730	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6968	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6969	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7213	Ingeniería de Transportes y del Terreno	Ingeniería e Infraestructura de los Transportes	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3156	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Alcoi
3290	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Alcoi
4618	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
4619	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
7426	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7016	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
2004	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Alcoi
1807	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
3155	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
6316	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3646	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3783	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4529	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5175	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5466	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5467	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7527	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7528	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7272	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7273	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7274	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
5958	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6082	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6731	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6732	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
694	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6970	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
700	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
722	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
706	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
715	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
7526	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
F2565	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5957	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3115	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5700	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5899	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6143	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7176	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3784	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5464	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7351	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7352	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6778	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
7406	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
F711	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1663	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
3205	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3206	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3207	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3208	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5574	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6086	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6588	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6589	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6733	Ingeniería Eléctrica	Ingeniería Eléctrica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6826	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
7275	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
F1914	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
3212	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
1994	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Alcoi
5701	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
5702	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
6680	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
7178	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
7179	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
7427	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Gandia
F1722	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
F2092	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
F2274	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
F2355	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
1995	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5959	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5576	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5703	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6681	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5004	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5473	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5476	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5624	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7117	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6803	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6891	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7532	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6171	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7017	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2567	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F552	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5563	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5763	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5960	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
737	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
748	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
749	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
752	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
775	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
778	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
779	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3117	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3287	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4447	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4905	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6928	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6929	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7177	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5469	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5474	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5625	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6020	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6021	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6022	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6828	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7118	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7353	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7529	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7530	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7531	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6763	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7018	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2568	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2569	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2570	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F757	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1809	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2733	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2875	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2877	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3310	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5305	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5306	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5962	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6331	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7214	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
756	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
765	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2148	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3116	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5064	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5303	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5900	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5901	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5902	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6682	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5472	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7020	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7021	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1724	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3210	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5359	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5764	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5961	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
770	Ingeniería Electrónica	Tecnología Electrónica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6144	Ingeniería Gráfica	Dibujo	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4623	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
5155	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6643	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6829	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6830	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
7120	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
7022	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
7023	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
F341	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
360	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6332	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6644	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7535	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Gandia
6382	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
6734	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
2787	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3911	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4503	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4565	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4626	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4627	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4628	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4629	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5852	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5853	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6645	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
7428	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7354	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7536	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
3553	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
5296	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
5335	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
6006	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
7276	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2238	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
334	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
347	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
348	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4906	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5239	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1962	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2786	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
F1605	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
340	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
4502	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6866	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7429	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7533	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7024	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7355	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
5238	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4885	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7356	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4550	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5704	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5153	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7534	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4268	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7025	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
5765	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
352	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
4525	Ingeniería Gráfica	Expresión Gráfica en la Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F2084	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ecología	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5545	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6894	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
6395	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
4203	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
5963	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6590	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2478	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2801	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5705	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5903	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6145	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6683	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7180	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
785	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
788	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3371	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3786	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4445	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5156	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5157	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5158	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5419	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5480	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5481	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5482	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5483	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5663	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6025	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6755	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2362	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2717	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2720	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5964	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2181	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F2357	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2802	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5706	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6551	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
809	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3656	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6484	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6087	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6333	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Ingeniería Hidráulica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F3068	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5707	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6684	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6930	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5250	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5322	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5416	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5417	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5485	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5664	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
6026	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7405	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
812	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
813	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Mecánica de Fluidos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6685	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.P.S. de Gandía	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Gandia
3510	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Gandia
4407	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
2449	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5766	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6592	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6931	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6686	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7181	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7182	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
3650	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5159	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
5160	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5401	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
7537	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
F1927	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2448	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5767	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6591	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3373	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5321	Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente	Tecnología del Medio Ambiente	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4864	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
5584	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
5708	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
5904	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
4886	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5308	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6088	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6334	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6735	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6736	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6971	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
3605	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6649	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5517	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
829	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2019	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2805	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2806	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5554	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5905	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7183	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4722	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5162	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5324	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5628	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7538	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6521	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2368	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3216	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6617	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6737	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1744	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
6687	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
7184	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
5019	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
5172	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
5384	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
6646	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
F1749	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
F1964	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
F2371	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5769	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5771	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
835	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5906	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5857	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
3698	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
F1743	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
F1851	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2999	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
832	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5402	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5490	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7357	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7540	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
3513	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
F1585	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2370	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1524	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6972	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería de los Procesos de Fabricación	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5171	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
5383	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
5403	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6647	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
3690	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Alcoi
3689	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
7026	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
F1969	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
F2578	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6738	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
851	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
2808	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5552	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5709	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6552	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4720	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5404	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5629	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6028	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6029	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6030	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3700	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
3731	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
5518	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6383	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7277	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1747	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1849	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6096	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6593	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6594	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
837	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
838	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F845	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
5585	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5907	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4748	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5190	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5405	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5488	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
5489	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
6031	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6648	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7358	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7359	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7539	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7027	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7028	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7029	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7030	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
2878	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5966	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6595	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
850	Ingeniería Mecánica y de Materiales	Ingeniería Mecánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4735	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5710	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5711	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5908	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
861	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5494	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5495	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7541	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4411	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
7278	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
5065	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6210	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6396	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Nuclear	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2020	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
5166	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
7031	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
F866	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5772	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5967	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6596	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
3291	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
3374	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5216	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5773	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6973	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3119	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5550	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5577	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5587	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5593	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5712	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5713	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7185	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7186	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3417	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3589	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
3606	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
3787	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
3788	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5165	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6033	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6650	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7360	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7084	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
7407	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
7033	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1768	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2074	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2076	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2372	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2589	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5561	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5774	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5775	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5776	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5968	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5969	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6974	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7215	Ingeniería Química y Nuclear	Ingeniería Química	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4348	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Gandia
F1467	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Gandia
2818	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5714	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6069	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6070	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6688	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7542	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4019	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
4273	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
4412	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1852	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1859	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2186	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2500	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2557	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2762	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3184	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3185	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3186	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4769	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
511	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6155	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6975	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F523	Ingeniería Rural y Agroalimentaria	Ingeniería Agroforestal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
6689	Ingeniería Textil y Papelera	Ingeniería Textil y Papelera	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
4635	Ingeniería Textil y Papelera	Ingeniería Textil y Papelera	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
4976	Ingeniería Textil y Papelera	Ingeniería Textil y Papelera	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
7361	Ingeniería Textil y Papelera	Ingeniería Textil y Papelera	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
6203	Ingeniería Textil y Papelera	Ingeniería Textil y Papelera	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
F1018	Ingeniería Textil y Papelera	Ingeniería Textil y Papelera	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6739	Ingeniería Textil y Papelera	Ingeniería Textil y Papelera	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
879	Ingeniería Textil y Papelera	Ingeniería Textil y Papelera	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
3120	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
4887	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
5594	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
F2260	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
F2590	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5777	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5778	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6976	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
7062	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
892	Ingeniería Textil y Papelera	Química Física	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
4855	Lingüística Aplicada	Filología Alemana	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
3361	Lingüística Aplicada	Filología Alemana	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
6651	Lingüística Aplicada	Filología Alemana	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
6740	Lingüística Aplicada	Filología Alemana	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
7216	Lingüística Aplicada	Filología Alemana	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2164	Lingüística Aplicada	Filología Alemana	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1892	Lingüística Aplicada	Filología Alemana	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4154	Lingüística Aplicada	Filología Alemana	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
3362	Lingüística Aplicada	Filología Catalana	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Alcoi

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5970	Lingüística Aplicada	Filología Catalana	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5104	Lingüística Aplicada	Filología Catalana	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4148	Lingüística Aplicada	Filología Catalana	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
2864	Lingüística Aplicada	Filología Catalana	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5544	Lingüística Aplicada	Filología Francesa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
4274	Lingüística Aplicada	Filología Francesa	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Gandia
5971	Lingüística Aplicada	Filología Francesa	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1893	Lingüística Aplicada	Filología Francesa	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1894	Lingüística Aplicada	Filología Francesa	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2515	Lingüística Aplicada	Filología Francesa	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2014	Lingüística Aplicada	Filología Francesa	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
4241	Lingüística Aplicada	Filología Francesa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4357	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
7362	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
482	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
3360	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
3780	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
3876	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
4334	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
6523	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
6779	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
5972	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
F1779	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
5715	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3878	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5169	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6652	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6424	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6780	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
F1778	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5631	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
F477	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4758	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7545	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
F1780	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5632	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6290	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
5716	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6932	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5643	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7034	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7217	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1990	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
5497	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7544	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
494	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2324	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
7035	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F895	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5973	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5498	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7279	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2517	Lingüística Aplicada	Filología Inglesa	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
3369	Lingüística Aplicada	Filología Italiana	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7447	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Alcoi
7448	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Alcoi
7121	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
7122	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
7450	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Gandia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
4153	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Gandia
5500	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7543	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6268	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7218	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5502	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3368	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5503	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7147	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5501	Lingüística Aplicada	Lengua Española	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6146	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6933	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6496	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7363	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6781	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4442	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7036	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6156	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6597	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6741	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7219	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7220	Máquinas y Motores Térmicos	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5407	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
5408	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
7546	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7280	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
7221	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
2812	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3917	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4759	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4926	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5045	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5046	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5555	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5717	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5909	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5910	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5911	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5912	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6553	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6690	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6691	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6692	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6693	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6694	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6695	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6934	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
896	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5227	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7364	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
F2752	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F897	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6598	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6742	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6743	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6977	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1623	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2302	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4760	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
4783	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5718	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5719	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6214	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6696	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6697	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7547	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4251	Máquinas y Motores Térmicos	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5547	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
6698	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
7365	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7548	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7549	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
4037	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
4041	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
1030	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
4738	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
7222	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
973	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
7366	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Gandia
F1773	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
F2235	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
F2605	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5288	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
7226	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
4252	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5913	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6935	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6936	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
920	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6836	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7369	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
F2054	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
918	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
923	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2295	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3124	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4907	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5720	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5721	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7187	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7123	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7124	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7371	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7282	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F974	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4739	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4786	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4862	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5974	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5975	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6228	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6744	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7223	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1715	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
2813	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3121	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6554	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7367	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7553	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7554	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7555	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7556	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7557	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7558	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7559	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
3221	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3316	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4908	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4909	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5047	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5066	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6318	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6555	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3317	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3159	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Edificación	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
3160	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Edificación	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
7430	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7431	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
981	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2907	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5723	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5724	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7154	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7432	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
6447	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
F2421	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4888	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5788	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6353	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6978	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
919	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
995	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7281	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
3224	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4785	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6319	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6556	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6557	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6699	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6834	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6835	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7370	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7550	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7551	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7552	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6446	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
7039	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1029	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1771	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2052	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2143	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1026	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1033	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1699	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3223	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4737	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5093	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7224	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7225	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1814	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
933	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
5722	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5914	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6147	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6317	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6832	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6833	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7368	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7038	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
2456	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2890	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3225	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3226	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4849	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4935	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5789	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2816	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5548	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
961	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5429	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2233	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5976	Matemática Aplicada	Matemática Aplicada	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5512	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5514	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6212	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6754	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Ingeniería Aeroespacial	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6269	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
7041	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
F2126	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
1049	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6979	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
3282	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4715	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5251	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5506	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7127	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7146	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7372	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4242	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
7283	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1071	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1566	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1954	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2123	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2124	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2495	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1052	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2891	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6745	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1953	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
4639	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4713	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5998	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7560	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
1055	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6335	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6599	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6746	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1072	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F1956	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
1787	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4603	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5635	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
6900	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7373	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7043	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2378	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1054	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2860	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4676	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7374	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7561	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7042	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1955	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
1062	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
5579	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4714	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5507	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7562	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4243	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
1057	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1596	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6081	Mecánica Medios Cont. y Teor. Estruct.	Mecánica Medios Continuos y Teoría Estructuras	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4789	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
5725	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
6700	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
6937	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
7188	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Alcoi
3813	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Alcoi
4208	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
4717	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
4987	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Alcoi
5036	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
5186	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
7375	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7564	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
4052	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Alcoi
7044	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
F2059	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
F2384	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5289	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
5977	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6747	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
6980	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
7227	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi
3380	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
3562	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
4984	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
4988	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
5183	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
5414	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Gandia
7563	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Gandia
5658	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
6981	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
3801	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5181	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5188	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5261	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7144	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7569	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7045	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2510	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5580	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5184	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
5430	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
7287	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1077	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2185	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4521	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5182	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7376	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7286	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6321	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Edificación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4646	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7046	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1950	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2251	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6560	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3564	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3808	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7049	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7284	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2382	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6748	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2150	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4936	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5105	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5726	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5727	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5728	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6148	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6149	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6558	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6559	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3613	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3796	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3797	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3800	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3806	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3812	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3953	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4522	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4986	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
5180	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6035	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6037	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7377	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7378	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7565	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7566	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7567	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7568	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4053	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
4168	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6784	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7285	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2380	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1704	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5571	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5978	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5979	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6089	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6600	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6601	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6614	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7229	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1081	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F2060	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F2184	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
5590	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5916	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3422	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3795	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3798	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3804	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4209	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4985	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
7379	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7048	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2250	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1093	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1703	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5790	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5980	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7228	Organización de Empresas	Organización de Empresas	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5729	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6071	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6320	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6561	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6562	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6563	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6701	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6938	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3803	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3809	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4990	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5037	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5078	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5254	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5255	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7380	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4059	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
6390	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
F1103	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F670	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5981	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6602	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6749	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7230	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7231	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2379	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
1094	Organización de Empresas	Organización de Empresas	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
2820	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5309	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6702	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5644	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6442	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6630	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6656	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6837	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6838	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6839	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6840	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7153	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7381	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7382	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7570	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7571	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4171	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4649	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6785	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6786	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7052	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7288	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2392	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1118	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1119	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1128	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1139	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2894	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3230	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3231	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3232	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3233	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3234	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5106	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5310	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5564	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5792	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5793	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5794	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5795	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5796	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5982	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6336	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6603	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6750	Pintura	Pintura	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3966	Producción Vegetal	Fisiología Vegetal	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
3146	Producción Vegetal	Fisiología Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
3147	Producción Vegetal	Fisiología Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
6564	Producción Vegetal	Fisiología Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6111	Producción Vegetal	Fisiología Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
2840	Producción Vegetal	Fisiología Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3164	Producción Vegetal	Fisiología Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
9	Producción Vegetal	Fisiología Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2482	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6703	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7383	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
5820	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
6448	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Emérito/a	P06	Valencia
6449	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Emérito/a	P06	Valencia
7411	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
3566	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1175	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2622	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2624	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2459	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3324	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5575	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5797	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5983	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6604	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
902	Producción Vegetal	Producción Vegetal	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3141	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5346	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3402	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3645	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3647	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3820	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3821	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3822	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3823	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3824	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3825	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3829	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3831	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3832	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3833	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4102	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4103	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4104	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4105	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4106	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4107	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4314	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4317	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4318	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4359	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4360	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4361	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4468	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4470	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4472	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4473	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4655	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4716	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5196	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5197	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5200	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5201	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5203	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5204	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5205	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5206	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5210	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7128	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7129	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7130	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7131	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7133	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7135	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7136	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7137	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7433	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7434	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7435	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7436	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7437	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7438	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7439	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7459	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7474	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7475	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
6908	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7384	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7385	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7386	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7387	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7388	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7389	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7390	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7391	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7572	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7573	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7574	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7575	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7576	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7577	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7578	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4062	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
4177	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
4064	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4179	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4182	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4295	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4417	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
4176	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
4178	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
5033	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
5660	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7289	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7290	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7291	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1421	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2129	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2400	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1793	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3321	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5984	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5985	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5986	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6157	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6158	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6159	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6211	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6337	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6399	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6615	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6982	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2026	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
F2397	Proyectos Arquitectónicos	Proyectos Arquitectónicos	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
5217	Proyectos de Ingeniería	Filosofía moral	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6939	Proyectos de Ingeniería	Filosofía moral	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5212	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6787	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
6704	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6271	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5821	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7053	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2166	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2657	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2659	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3270	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6751	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6983	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6984	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3144	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5730	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5917	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6565	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6705	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6940	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5016	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5870	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7392	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4277	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6196	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6531	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7054	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7292	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1901	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2496	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2658	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2661	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F3071	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F316	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F874	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1802	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4840	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6605	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F397	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
F2246	Proyectos de Ingeniería	Proyectos de Ingeniería	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4296	Química	Edafología y Química Agrícola	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Gandia
6566	Química	Edafología y Química Agrícola	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
F1960	Química	Edafología y Química Agrícola	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6752	Química	Edafología y Química Agrícola	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4183	Química	Química Analítica	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
2460	Química	Química Analítica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
4841	Química	Química Analítica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5798	Química	Química Analítica	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
1796	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
6706	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6910	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7579	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6788	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
6662	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
7055	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1223	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2674	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
F2675	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5799	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5988	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4344	Química	Química Analítica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
5731	Química	Química Inorgánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6756	Química	Química Inorgánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6616	Química	Química Inorgánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7232	Química	Química Inorgánica	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1241	Química	Química Inorgánica	E.T.S.I. de Edificación	F	Catedrático/a de Escuela Universitaria	C01	Valencia
2823	Química	Química Inorgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5108	Química	Química Inorgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1573	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5107	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5311	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5556	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6072	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6322	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6707	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6663	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
6869	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
4552	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4553	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6113	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6229	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7233	Química	Química Orgánica	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5989	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5732	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6074	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6075	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6567	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6708	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
F1297	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1755	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2402	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2626	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2630	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2957	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F3072	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1311	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1889	Sistemas Informáticos y Computación	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artifici	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	P06	Valencia
3465	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
3466	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
3743	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
4111	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
4112	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6657	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Alcoi
6870	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
7138	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Alcoi
7470	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7471	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7472	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Alcoi
7393	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7590	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
7591	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Alcoi
4069	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Alcoi
3906	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
6789	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
7293	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Alcoi
1285	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Alcoy	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Alcoi

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
4660	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
5872	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
6867	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Gandia
7142	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Gandia
7440	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P03	Gandia
7394	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Gandia
3907	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Gandia
3245	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5802	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6611	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
6988	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
7236	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Gandia
5592	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6073	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6658	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3522	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. de Telecomunicación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
199	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. de Telecomunicación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1759	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2156	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topog	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5394	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5803	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5804	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2021	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2422	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2824	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2826	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3133	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4448	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4851	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5591	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5733	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5734	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5735	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5736	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5737	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5918	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5919	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5920	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6076	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6323	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6568	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6569	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6941	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	P06	Valencia
6942	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6943	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7189	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7190	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7235	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3747	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5871	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6841	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6842	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6868	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7139	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7140	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7143	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7460	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7461	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7462	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7463	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7464	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7465	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7466	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7467	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7468	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7469	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7395	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7396	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7397	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7398	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7399	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7580	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7581	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7582	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7583	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7584	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7585	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7586	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7587	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7588	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7589	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
4186	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Colaborador/a	C01	Valencia
3523	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
3517	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
3903	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
5341	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
5342	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F1295	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1581	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1753	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1756	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1760	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1888	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1890	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2131	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2144	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2178	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2276	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2280	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	P03	Valencia
F2627	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1284	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1301	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1330	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1332	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1335	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1535	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1719	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3237	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3238	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3241	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3242	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3243	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3320	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3737	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5240	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5360	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5805	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5806	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5807	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5808	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5809	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5990	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5991	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6351	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6352	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6618	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6985	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6986	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6987	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7234	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F1751	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
1278	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
1288	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
1327	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	E.T.S.I. Informática	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
6843	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Facultad de Bellas Artes	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
1292	Sistemas Informáticos y Computación	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Facultad de Bellas Artes	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2022	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3135	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3136	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4437	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4771	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4772	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4792	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5026	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5241	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5313	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5395	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5526	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5549	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5738	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5739	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5921	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5922	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6570	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6571	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6709	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6710	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6944	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7191	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7192	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7193	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
3388	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5228	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5229	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7592	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6664	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	L	Profesor/a Emérito/a	P03	Valencia
F2636	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2637	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2640	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
F2771	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1356	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
2465	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3248	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3275	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4866	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5559	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5560	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
5811	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5992	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5993	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6098	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6160	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6400	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6401	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7237	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4865	Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
1541	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
1789	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
2493	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4913	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5923	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6150	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6572	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6711	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7194	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7195	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
5268	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5386	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5387	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5390	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5510	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5511	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
6844	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7400	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7593	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6790	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Contratado/a Doctor/a	C01	Valencia
7056	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7294	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
1687	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5812	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6090	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6091	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6606	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6989	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6990	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7238	Termodinámica Aplicada	Máquinas y Motores Térmicos	E.T.S.I. Industrial	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6858	Urbanismo	Derecho Administrativo	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
4312	Urbanismo	Derecho Administrativo	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
5995	Urbanismo	Derecho Administrativo	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
4467	Urbanismo	Derecho Administrativo	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5230	Urbanismo	Derecho Administrativo	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7401	Urbanismo	Derecho Administrativo	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7057	Urbanismo	Derecho Administrativo	E.T.S.I. de Edificación	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F2406	Urbanismo	Derecho Administrativo	E.T.S.I. de Edificación	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3914	Urbanismo	Derecho Administrativo	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
4118	Urbanismo	Derecho Administrativo	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
4997	Urbanismo	Derecho Administrativo	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7596	Urbanismo	Derecho Administrativo	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
F2088	Urbanismo	Derecho Administrativo	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6945	Urbanismo	Derecho Civil	E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
6712	Urbanismo	Derecho Civil	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
4120	Urbanismo	Derecho Constitucional	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
5813	Urbanismo	Derecho Constitucional	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6753	Urbanismo	Derecho Constitucional	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3755	Urbanismo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	E.P.S. de Alcoy	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Alcoi
3756	Urbanismo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
6000	Urbanismo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P05	Valencia
F2239	Urbanismo	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3631	Urbanismo	Sociología	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
F2243	Urbanismo	Sociología	Facultad de Admón. y Direc. de Empresas	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Valencia
3593	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.P.S. de Gandía	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Gandia
F2240	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.P.S. de Gandía	F	Profesor/a Titular Escuela Universitaria	C01	Gandia
3480	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3628	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3749	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
3750	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3751	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
3762	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
4116	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
4362	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5233	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
7149	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a	P04	Valencia
7454	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
7455	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Asociado/a Indefinido/a	P04	Valencia
6912	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7402	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7403	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7594	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
6103	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6224	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7058	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7059	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7060	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
F315	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1375	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
1686	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
5814	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
6607	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S. Arquitectura	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
3571	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
3625	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P06	Valencia
5232	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
6659	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Asociado/a	P03	Valencia
7404	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
7595	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Ayudante Doctor/a	C01	Valencia
3570	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7061	Urbanismo	Urbanística y Ordenación del Territorio	E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7240	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7241	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Catedrático/a de Universidad	C01	Valencia
7071	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7072	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7073	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7074	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7075	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7076	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7077	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7078	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7079	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7081	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7082	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7295	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7296	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7297	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7298	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7299	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7300	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia

UPV RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PDI

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO DE DESTINO	NAT	DENOMINACIÓN	DEDICA	LOCALIDAD
7301	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7302	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7303	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
7304	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	L	Profesor/a Permanente Laboral	C01	Valencia
6758	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7063	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7064	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7065	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7066	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7067	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7068	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7069	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7070	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7080	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7242	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7243	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7244	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7245	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7246	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7247	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7248	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7249	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7250	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia
7251	Sin asignar	Sin asignar	Sin asignar	F	Profesor/a Titular de Universidad	C01	Valencia

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

A) AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, de la Dirección General de Energía y Minas, por la que se otorga la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción de las instalaciones de distribución del grupo II, acorde al Decreto 88/2005, sin solicitud de declaración de utilidad pública ni evaluación de impacto ambiental en diferentes términos municipales de la provincia de Alicante.

Antecedentes de hecho

Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, en el ámbito provincial de Alicante, se ha acumulado un retraso de cerca de 500 solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para nuevas líneas de alta tensión, con desmontaje de tramos, en su caso, modificaciones de línea de alta tensión, centros de transformación y sus modificaciones, sujetos al Decreto 88/2005 grupo segundo y sin solicitud de declaración de utilidad pública ni evaluación de impacto ambiental en diferentes términos municipales de la citada provincia.

Junto con las citadas solicitudes, los peticionarios han presentado, de conformidad a lo establecido en los artículos 16 y 17 del Decreto 88/2005 de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, la documentación correspondiente para la obtención de las citadas autorizaciones administrativa previa y autorización administrativa de construcción.

Las solicitudes presentadas en ningún caso han requerido de la declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones.

Asimismo, las solicitudes presentadas no incluyen instalaciones sometidas a la normativa de evaluación de impacto ambiental.

La situación derivada del número de expedientes de esta tipología pendientes de resolución junto con otros expedientes también acumulados del Grupo Primero o los del Grupo Segundo que precisan de una tramitación más compleja así como de los expedientes de autorización de explotación pendientes, conlleva un retraso en el acceso al suministro eléctrico comprometiendo principalmente el desarrollo de proyectos industriales, logísticos y residenciales estratégicos para la Comunitat Valenciana. La citada situación ha alcanzado la calificación de urgencia atendiendo la condición de servicio esencial del suministro eléctrico y el número de expedientes a la espera de la correspondiente autorización administrativa ya sea de construcción y/o de explotación.

Esta situación que impide el acceso a este servicio deriva en un freno al crecimiento económico y a la creación de empleo, así como desincentiva la inversión en la Comunitat Valenciana. Es por ello por lo que, vista la urgencia derivada de la situación expuesta, surge la necesidad de garantizar un entorno atractivo y competitivo para los inversores, favorecer la competitividad empresarial y el bienestar de la ciudadanía, y por tal razón, se debe tomar alguna medida que suponga una agilización y simplificación, considerando que los expedientes antes señalados de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para nuevas líneas de alta tensión, con desmontaje de tramos, en su caso, modificaciones de línea de alta tensión, centros de transformación y sus modificaciones del Grupo Segundo, reúnen los criterios para esta toma de decisión.

Fundamentos de derecho

El artículo 57 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento. Atendiendo al contenido del citado artículo 57, vista la identidad sustancial de las solicitudes objeto de la presente resolución se procede, a efectos de la resolución, a la acumulación de los expedientes afectos por la misma.

De conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, del sector eléctrico, para la puesta en funcionamiento de las instalaciones de distribución, contempladas en la citada ley, se requerirá de tanto de la autorización administrativa previa, que otorga a la empresa autorizada el derecho a realizar una instalación determinada en determinadas

condiciones, como de autorización administrativa de construcción, que permite al titular realizar la construcción de la instalación cumpliendo los requisitos técnicos exigibles. Igualmente, se establece en el citado precepto que la tramitación de estas autorizaciones administrativas podrá efectuarse de manera conjunta.

Igualmente, el apartado 6 del mencionado artículo 53 de la ley 24/2013 dispone que los procedimientos administrativos de autorización tendrán carácter reglado y respetarán los principios de objetividad, proporcionalidad, transparencia, igualdad y no discriminación, sin que, en ningún caso, pueda supeditarse el otorgamiento de la autorización al pago de costes o al cumplimiento de requisitos no vinculados al desarrollo de cada actividad.

El artículo 16 del Decreto 88/2005, del Consell de la Generalitat, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana regula la tramitación conjunta de la autorización administrativa previa y de construcción de las instalaciones no incluidas en el grupo primero de la clasificación efectuada en la citada norma.

El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece la posibilidad de la avocación de asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

A la vista de la normativa contenida en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico y el Decreto 88/2005, del Consell de la Generalitat, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat Valenciana, esta Dirección General de Energía y Minas

RESUELVE

Primero

Avocar la competencia para la resolución de los expedientes comprendidos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, incluidos en el ámbito de aplicación de la presente resolución y que se encuentran detallados en el anexo, en la provincia de Alicante, atendiendo a la situación de urgencia de carácter económico vigente como consecuencia del número de solicitudes pendientes de resolución.

Segundo

Determinar el ámbito de aplicación de la presente resolución, que comprende a las solicitudes de autorización administrativa previa y de autorización de construcción de líneas de alta tensión, con desmontaje de tramos, en su caso, modificaciones de línea de alta tensión, centros de transformación y subestaciones y modificaciones de los mismos, sujetos al Decreto 88/2005, del Consell de la Generalitat, de 29 de abril, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución, correspondientes al grupo segundo y sin solicitud de declaración de utilidad pública ni evaluación de impacto ambiental, efectuadas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, en la provincia de Alicante, que contengan los siguientes documentos:

– Solicitud constituida por el modelo normalizado, firmada electrónicamente, en el que se hayan marcado las opciones correspondientes a la solicitud y con la totalidad de datos requeridos en la misma solicitud.

– Justificante del pago de tasa correspondiente según el PEM proyectado o ejecutado.

– Proyecto de la instalación con contenido mínimo de conformidad con ITC-RAT 20 del Real decreto 337/2014, de 9 de mayo o de la ITC-LAT 09 del Real decreto 223/2008, de 15 de febrero, redactado de conformidad con las prescripciones establecidas en la normativa vigente, en los que además conste la siguiente documentación:

• Memoria, en la que se haya justificado, el cumplimiento de las menciones previstas en los apartados 2.A.4) y 2.B) del artículo 5 del Decreto 88/2005.

• Pliego de condiciones técnicas.

• Presupuesto.

• Planos.

• Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud.

• Estudio de gestión de residuos.

• Pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales, en su caso.

– Si procede, anexo de adecuación de las instalaciones al Real decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión o inclusión en la memoria y en los planos.

– Hoja resumen de la instalación constituida por el documento normalizado, firmada electrónicamente por el técnico proyectista y por el titular, con la relación de administraciones, organismos y empresas de servicio público afectadas por la instalación a las que se ha de transmitir la separata técnica del proyecto, que deben coincidir con las identificadas en el proyecto, y con la totalidad de datos contenidos en el modelo normalizado cumplimentados.

– Planimetría de la instalación preferentemente en formato SHP, en la que se contemplen la totalidad de las instalaciones contenidas en la solicitud. (aplicable a las solicitudes presentadas con posterioridad a la entrada en vigor del Decreto ley 7/2024, de 9 de julio, del Consell, de simplificación administrativa de la Generalitat, 11/07/2024)

– Declaración responsable relativa a la presentación de informes favorables de administraciones públicas, organismos o empresas de servicio público o de interés general, así como, en su caso, conformidad con el condicionado, de acuerdo con el modelo normalizado, firmada electrónicamente y en la que consten la totalidad de los datos requeridos en el modelo.

– Informes favorables de las distintas administraciones públicas, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o empresas de interés general con bienes o derechos a su cargo afectados por la instalación, firmados electrónicamente e identificadas en el proyecto o, en su caso, justificantes de la solicitud de los mismos.

– En su caso, declaración responsable de que se han solicitado fehacientemente los informes de las distintas administraciones públicas, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o empresas de interés general con bienes o derechos a su cargo afectados por la instalación y han transcurrido más de veinte días sin respuesta firmada electrónicamente, junto con la copia fehaciente de la solicitud a cada uno de ellos con una antelación mínima de veinte días.

– Declaración responsable, en caso de que el proyecto no disponga de visado del colegio oficial correspondiente, cumplimentado el modelo normalizado, firmado electrónicamente por el técnico titulado competente que suscriba el proyecto.

– En caso de solicitud de autorización administrativa de construcción, declaración responsable de la persona técnica competente proyectista, cumplimentado el modelo normalizado, firmado electrónicamente por el técnico titulado competente que suscriba el proyecto.

– En caso de existir cesión de la instalación, declaración expresa de cesión de las instalaciones en el proyecto, así como, carta de aceptación del proyecto por parte de la compañía distribuidora.

– En caso de existir desmontajes asociados a las instalaciones solicitadas, la siguiente información y documentos:

• Definición del solicitante del desmontaje. Definición en la memoria del proyecto de las instalaciones a desmontar asociadas a la instalación proyectada.

• Definición en los planos de la instalación a desmontar, a escala mínima 1:50.000, asociadas a la instalación proyectada.

• En caso de soterrado de líneas, inclusión en el proyecto solicitado del desmantelamiento de la parte de línea aérea que se pretenda soterrar, así como de sus apoyos correspondientes.

• Plan de desmantelamiento instalación a desmontar, independiente o incluido en el proyecto presentado, firmado electrónicamente.

Tercero

Otorgar la autorización administrativa previa a las instalaciones incluidas en los expedientes comprendidos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, incluidos en el ámbito de aplicación de la presente resolución y que se encuentran detallados en el anexo.

Esta autorización se emite sin perjuicio de terceros, y dejando a salvo los derechos particulares.

Cuarto

Otorgar la autorización administrativa de construcción a las instalaciones incluidas en los expedientes comprendidos desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025, incluidos en el ámbito de aplicación de la presente resolución y que se encuentran detallados en el anexo; en la ejecución de los proyectos se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto, redactado conforme a la legislación vigente, presentado, y en su caso, anexos técnicos posteriores al mismo aportados.

2. El peticionario deberá tener en cuenta las prescripciones dispuestas en los reglamentos vigentes, así como los condicionados impuestos por los organismos afectados. Asimismo, los trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio serán realizados por la distribuidora.

3. El peticionario dará cuenta de la terminación de las obras mediante la presentación de la solicitud de autorización de explotación, en los términos establecidos en el artículo 12 del Decreto 88/2005, en relación con el artículo 18 del citado decreto 88/2005.

4. En el caso de que, para finalizar la ejecución de la instalación objeto de proyecto, se requiera poner parte de la misma en tensión, se procederá de acuerdo con las siguientes condiciones:

– Presentación de solicitud de finalización de ejecución, a la que se acompañará, el certificado de finalización parcial de obra, suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente o declaración responsable correspondiente, acreditativo de que la parte de la instalación ya ejecutada es conforme a los reglamentos técnicos en la materia, tanto en el proyecto como en la ejecución de la instalación.

– La empresa distribuidora efectuará cuantas actuaciones considere necesarias de forma que quede garantizado tanto el mantenimiento de las condiciones reglamentarias de la propia red ya existente como la no perturbación a otras instalaciones o equipos.

– Se deberá presentar en el plazo máximo de diez días desde la completa ejecución de la instalación, la solicitud de autorización de explotación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 88/2005.

– Transcurrido un mes desde que por este servicio territorial se diligencie y entregue el certificado de finalización parcial de obra sin que por parte del peticionario se haya realizado la solicitud de autorización de explotación, se paralizará la ejecución de la parte de instalación que se solicitaba poner en tensión. Caso de que dicha instalación ya estuviera en tensión, el peticionario deberá proceder a su desconexión a la finalización de dicho plazo.

5. Acorde al artículo 11.3 del Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat, se concede un plazo de 24 meses para la ejecución de la instalación.

6. Se deberá tener en consideración para la puesta en funcionamiento de la aparamenta de alta tensión, además, el Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937, y se deroga el Reglamento (UE) n.º 517/2014, en particular en lo relativo a la prohibición de usar gases fluorados de efecto invernadero en dichos equipos, debiendo aportar la documentación acreditativa correspondiente al solicitar la autorización de explotación.

Quinto

Se requiere de la presentación de la documentación indicada en el apartado segundo de esta resolución para aquellos expedientes establecidos en el anexo que no dispongan de la totalidad de la misma para el otorgamiento efectivo de las autorizaciones administrativas previas y de construcción.

Dicha documentación habrá de presentarse previamente a la solicitud de autorización de explotación.

Asimismo, el peticionario de la presente instalación tiene derecho, a exigir la suscripción de un convenio de resarcimiento frente a terceros, en los términos establecidos en la regulación básica de retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, acorde a lo expresado en el artículo 25 del Real decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, por el que se establece la metodología para el cálculo de la retribución de la actividad de distribución de energía eléctrica, el cual establece que el peticionario del suministro que haya costeado la instalación podrá exigir la suscripción de un convenio de resarcimiento frente a terceros, por una vigencia de mínima de diez años, quedando dicha infraestructura abierta al uso de terceros. Este periodo mínimo de diez años podrá ser ampliado excepcionalmente por el órgano competente de la administración pública correspondiente en casos debidamente justificados. Los referidos convenios deberán ser puestos en conocimiento de la administración pública competente, acompañándose, en su caso, a la documentación de la solicitud de autorización administrativa de transmisión de la instalación.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución, y será causa de revocación de la misma, mediante el expediente correspondiente y exclusivamente, en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones expresadas en la misma, la variación sustancial de las características descritas en la documentación presentada y que ha determinado su otorgamiento, la no adecuación de la instalación ejecutada a la normativa vigente, u otra causa excepcional que lo justifique.

La presente autorización se otorga sin perjuicio de las concesiones, licencias y permisos, tanto públicos como privados, que sea necesario obtener por parte del solicitante de la instalación para efectuar la misma, de acuerdo con otras disposiciones que sean aplicables y, en especial, la relativas a la ordenación del territorio y el medio ambiente.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe un recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 5 de febrero de 2026

Manuel Argüelles Linares
Director general de Energía y Minas

ANEXO

CÓDIGO EXPEDIENTE	*DENOMINACIÓN*	*MUNICIPIO*
ATASCT/2023/174/03	NUEVO CT DE MANIOBRA INTERIOR TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO EN EDIFICIO PREFABRICADO 1X400 kVA, ALIMENTADO A 20 kV DESDE LA LÍNEA EXISTENTE «LOSILL»	VILLENA
ATASCT/2023/163/03	INSTALACIÓN DE NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO PARA PLANTA FOTOVOLTAICA AKURFV.	SAN JUAN DE ALICANTE
ATASCT/2024/097/03	NUEVO CENTRO DE MANIOBRA Y SECCIONAMIENTO TIPO INDEPENDIENTE DE MANIOBRA EXTERIOR	EL VERGEL
ATASCT/2024/135/03	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UN CTCS CON MANIOBRA EXTERIOR E INTEGRACIÓN DE LA LÍNEA DE 12/20 kV, DENOMINADA «PLAYAS», PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	ALICANTE
ATASCT/2024/138/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO N.º15, DE 630 kVA, ALIMENTADO A 20 kV, DE MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDO Y AUTOMATIZADO, PARA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA.	JACARILLA
ATASCT/2024/139/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT-1)	ORIHUELA
ATASCT/2024/140/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT2)	ORIHUELA
ATASCT/2024/141/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT3)	ORIHUELA
ATASCT/2024/142/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT4)	ORIHUELA
ATASCT/2024/144/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT5)	ORIHUELA
ATASCT/2024/145/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT6)	ORIHUELA
ATASCT/2024/146/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT7)	ORIHUELA
ATASCT/2024/147/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT8)	ORIHUELA
ATASCT/2024/148/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT-9)	ORIHUELA
ATASCT/2024/149/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT-10)	ORIHUELA
ATASCT/2024/150/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION (CT-11)	ORIHUELA
ATASCT/2024/155/03	NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONJUNTO DE CELDAS DE SECCIONAMIENTO PROPIEDAD DE COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MANIOBRA EXTE	JÁVEA
ATASCT/2024/156/03	INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE MANIOBRA EXTERIOR INDEPENDIENTE AUTOMATIZADO EN EDIFICIO PREFABRICADO DE SUPERFICIE	BANYERES DE MARIOLA
ATASCT/2024/157/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 kVA DE MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDADO Y ATUROMATIZADO ALIMENTADO A 20kV, PARA ALIMENTACIÓN DEL EDIFICIO OLAS	GUARDAMAR DEL SEGURA
ATASCT/2025/002/03	400 kVA CON RAMAL 11,50 M	JÁVEA
ATASCT/2025/003/03	NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA DE MANIOBRA EXTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO EN EDIFICIO PREFABRICADO DE SUPERFICIE 1X250kVA, ALIMENT	JÁVEA
ATASCT/2025/006/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE MANIOBRA EXTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO CON SUMINISTRO A TENSIÓN DE 20 kV	CALPE
ATASCT/2025/009/03	INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA, MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO DE 20 kV Y ACOMETIDA SUBTERRÁNEA, URB. ALENDA	MONFORTE DEL CID
ATASCT/2025/010/03	NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO A 20kV EN EDIFICIO PREFABRICADO DE SUPERFICIE DE MANIOBRA EXTERIOR AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO EN LA AVENIDA DE LA AN	ALICANTE

ATASCT/2025/012/03	C.T. DE 400 +400 kVA A 20 kV CON 2L2P, TELEMANDADO, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA SUMINISTRO DE PARCELA DE VIVIENDAS	CALPE
ATASCT/2025/013/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN COMPACTO, EN EDIFICIO DE OTROS USOS, COMPAÑÍA, DE 250 kVA, AMPLIABLE HASTA 630 kVA, DE MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO, Y TENSIÓN 20 kV	ALTEA
ATASCT/2025/014/03	NUEVO CSI DE COMPAÑIA, DE MANIOBRA EXTERIOR, TELEMANDADO, A 20kV DESDE LA LSMT 3550-11 RIO PARK, PARA DOTAR DE SUMINISTRO CT ABONADO (CALCONUT 3)	MUTXAMEL
ATASCT/2025/015/03	INSTALACIÓN DE UN CTOU CON MANIOBRA INTERIOR, PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN EDIFICIO DE 284 VIVIENDAS (CT AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO)	ALICANTE
ATASCT/2025/016/03	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE MANIOBRA EXTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO DE 20kV PARA CONEXIÓN INSTALACIONES PARTICULA	XÀBIA
ATASCT/2025/017/03	PROYECTO DE CENTRO DE ENERGIA, ENTREGA Y REPARTO TELEMANDADO, (2L+S+L+S+2L) PREFABRICADO TIPO PFU-4.	SAN VICENTE DEL RASPEIG
ATASCT/2025/019/03	INSTALACIÓN Y MONTAJE DE UN CT DE COMPAÑÍA DE 1030 kVA CON RAMAL DE CONEXIÓN	XÀBIA
ATASCT/2025/020/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 20 kV - 250 kVA INDEPENDIENTE, PREFABRICADO Y TELEMANDADO PARA SUMINISTRO ELÉCTIRCO A RESIDENCIAL DE VIVIENDAS.	LA NUCÍA
ATASCT/2025/022/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PREFABRICADO DE 400 kVAS EN AVENIDA TOKIO, ALIMENTADO DESDE LÍNEA «AGUA"	BENIDORM
ATASCT/2025/023/03	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA CONJUNTO RESIDENCIAL DE 22 ADOSADOS (CT)	SAN JUAN DE ALICANTE
ATASCT/2025/025/03	PROYECTO DE MANIOBRA INTERIOR TELEMANDADO Y Y AYTOMATIZADO (CR «TORRECILLAS»)	SAN MIGUEL DE SALINAS
ATASCT/2025/026/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630+400 kVA (1030 kVA) ALIMENTADO A 20kV	ALICANTE
ATASCT/2025/028/03	CALLE SAETABIS, N.º 1, ESQUINA CALLE LUCENTUM, CALLE DIANIUM Y PASEO DEL EMPERADOR NERÓN. MANZANA M4 DEL SECTOR PP-27. PD TORRES NORTE	VILLAJOYOSA
ATASCT/2025/030/03	NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN EN EDIFICIO PREFABRICADO A 20 kV, AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO PARA DAR SUMINISTRO ELÉCTRICO A LA NUE	CALPE
ATASCT/2025/031/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN AUTOMATIZADO DE 400 kVA EN EDIFICIO PREFABRICADO DE SUPERFICIE PARA CEDER A COMPAÑÍA A 20 kV EN EL T.M. DE ALICANTE	ALICANTE
ATASCT/2025/032/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA DE 400 kVA A 20 kV TELEMANDADO, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR UBICADO EN EDIFICIO DE OTROS	SAN FULGENCIO
ATASCT/2025/033/03	CENTRO DE SECCIONAMIENTO	ALICANTE
ATASCT/2025/042/03	NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE MANIOBRA INTERIOR AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO EN EDIFICIO DE OTROS USOS DE I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES SA.	DENIA
ATASCT/2025/044/03	PROYECTO DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO (20 kV) EN LA CALLE DE LAS DALIAS.	SAN VICENTE DEL RASPEIG
ATASCT/2025/047/03	NUEVO CT DIERNIA	BENIDORM
ATASCT/2025/052/03	CENTRO DE TRASNFORMACIÓN DE OTROS USOS EN EDIFICIO 400kVA, TENSIÓN 20/0,42kV, AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO	ORIHUELA
ATASCT/2025/053/03	INSTALACIÓN CTC 1X400kVA DE COMPAÑÍA EN CASETA PREFABRICADA DE SUPERFICIE, CON RAMAL 20kV, PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A PARCELA RESIDENCIAL	FINESTRAT
ATASCT/2025/054/03	CAMBIO DE UBICACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT CAMPANETA-ALTEA «722110182» EN CAMÍ VELL D'ALACANT	ALTEA
ATASCT/2025/055/03	CENTRO DE SECCIONAMIENTO TELEMANDADO PARA SUMINISTRO A CT DE ABONADO	ALICANTE
ATASCT/2025/056/03	INSTALACION DE UN C.T. DE DISTRIBUCION DE 250 kVA (20 kV)	CALPE

ATASCT/2025/062/03	INSTALACION CTC 250 kVA EN EDIFICIO OTROS USOS, MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMAT. PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A UN EDIFICIO DE VIVIENDAS	ELCHE
ATASCT/2025/065/03	CTOU CON MANIOBRA INTERIOR ALIMENTADO A 20 kV PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN EDIFICIO DE 36 VIVIENDAS. (CT AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO)	ALICANTE
ATASCT/2025/066/03	CENTRO DE SECCIONAMIENTO INDEPENDIENTE PARA SUMINISTRAR A UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE PROPIEDAD PARTICULAR.	GATA DE GORGOS
ATASCT/2025/069/03	CENTRO DE TRANSOFORMACIÓN DE DESTRIBUCIÓN COMPACTO DE 250 kVAs DE MANIOBRA EXTERIOR, AUTOMATIZADO TELEMANDA A 20 kV, EN CALLE CONFRIDES DE VILLAJOYOSA	VILLAJOYOSA
ATASCT/2025/070/03	NUEVO CT COMPACTO DE MANIOBRA EXTERIOR 250kVA «CT VALLE DEL SOL"	JÁVEA
ATASCT/2025/071/03	IMPLANTACIÓN CENTRO REPARTO DENOMINADO CR HOSPITAL ELDA (941100375) CON CONFIGURACIÓN 6L2S1P Y TRAFO 50kVAs, INCLUIDO RAMALES 10+10	ELDA
ATASCT/2025/072/03	NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO EN EDIFICIO DE OTROS USOS DE 400 kVA Y TENSIÓN 20 kV	JACARILLA
ATASCT/2025/073/03	CT 2X400kVA DE COMPAÑÍA EN EDIFICIO DE OTROS USOS, DE MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO, PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN CONJUNTO	SANTA POLA
ATASCT/2025/075/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO PFU5/20 (630 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMA	ORIHUELA
ATASCT/2025/076/03	INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y LSMT PARA UNA ESTACIÓN DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN EL HOTEL IBIS DE ALICANTE	ALICANTE
ATASCT/2025/077/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º 3 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA SECTOR UB P-5 URBANIZACIÓ	JACARILLA
ATASCT/2025/078/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º 4 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA SECTOR UB P-5 URBANIZACIÓ	JACARILLA
ATASCT/2025/079/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN COMPACTO EN SUPERFICIE DE 400 kVA, 20 kV, CONMANIOBRA EXTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO	PILAR DE LA HORADADA
ATASCT/2025/081/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN COMPACTO DE 1X400kVA DE COMPAÑÍA, CON ALIMENTACIÓN A 20kV, EN CASETA PREFABRICADA DE SUPERFICIE, DE MANIOBRA EXTERIOR, TELEM	DENIA
ATASCT/2025/085/03	PROYECTO CENTRO TRANSFORMACIÓN COMPAÑÍA 250kVA en EDIFICIO PREFABRICADO para CTD Ptda TARRAULA - XÀBIA	XÀBIA
ATASCT/2025/087/03	CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA (CSI) 20/24 kV (2L1P1A) DE MANIOBRA EXTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO, PARA CONEXIÓN EN A.T. CON RED EXISTENE PR	ALMORADÍ
ATASCT/2025/088/03	CENTRO SECCIONAMIENTO AUTOMATIZADO DE MANIOBRA EXTERIOR MAS RAMAL DE 3 mts EN DOBLE CIRCUITO DE LINEA SUBTERRANEA DE 20 kV	TIBI
ATASCT/2025/089/03	PROYECTO DE CENTRO DE SECCIONAMIENTO INDEPENDIENTE DE MANIOBRA EXTERIOR, TELEMANDADO Y TELEGESTIONADO A 20 kV EN EDIFICIO PREFABRICADO TIPO CMS21 Y RAMAL A LSMT DE 20 Kv	BENIDORM
ATASCT/2025/090/03	CENTRO DE TRANSFORMACION DE OBRA CIVIL DE 400+400 kVA	ALMORADÍ
ATASCT/2025/091/03	NUEVO C.T. COMPACTO DE SUPERFICIE Y MANIOBRA EXTERIOR, DE 400 kVA Y 20 kV PARA CEDER A I-DE PARA 66 VIVIENDAS EN CALLE ECUADOR, SECTOR 7A-7B, RUA 3.3, FINESTRAT	FINESTRAT
ATASCT/2025/093/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º2 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA
ATASCT/2025/094/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º4 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA

ATASCT/2025/095/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º5 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA
ATASCT/2025/096/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º6 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA
ATASCT/2025/097/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º7 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA
ATASCT/2025/098/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º8 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA
ATASCT/2025/099/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º9 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA
ATASCT/2025/100/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MINIBLOK n.º10 (630 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA
ATASCT/2025/101/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º11 PFU5/20 (630 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA
ATASCT/2025/102/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN n.º12 PFU5/20 (630+400 kVA), TENSIÓN 20/0,42 kV, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA INTERIOR PARA URBANIZACIÓN «LA ASOMADA	ORIHUELA
ATASCT/2025/103/03	PROYECTO DE NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO PREFABRICADO DE MANIOBRA EXTERIOR Y TELEMANDADO, ALIMENTADO POR UNA TENSIÓN DE 20 kV, EN LA CALLE ALGORF	ELCHE
ATASCT/2025/104/03	NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA TELEMANDADO AUTOMATIZADO EN 20kV EN EDIFICIO DE OTROS USOS DE OBRA CIVIL 1X400 kVA + 1X250 kVA, ALIMENTADO	DENIA
ATASCT/2025/105/03	NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN FRANCISCO QUEVEDO V (904814101)	MONFORTE DEL CID
ATASCT/2025/108/03	PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACION DE DISTRIBUCION COMPACTO DE 630 EN EDIFICIO PREFABRICADO DE MANIOBRA EXTERIOR AUTOMATIZADO Y TELEMANDADO	MUTXAMEL
ATASCT/2025/109/03	NUEVO CT DE 400kVA AUTOMATIZADO, INCLUYENDO CELDA DE LÍNEA PARA ALIMENTACIÓN DE NUEVO CT CLIENTE EN 20kV EN EDIFICIO MAISONAVE	ALICANTE
ATASCT/2025/111/03	CT DE SUPERFICIE Y MANIOBRA INTERIOR, DENOMINADO «CT1», TIPO PFU-4,12/20kV. (CT AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO)	ALICANTE
ATASCT/2025/112/03	CT DE SUPERFICIE Y MANIOBRA INTERIOR, «CT2», TIPO PFU-5, 12/20kV. (CT AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO)	ALICANTE
ATASCT/2025/113/03	CT DE SUPERFICIE Y MANIOBRA INTERIOR, «CT3», TIPO PFU-5, 12/20kV. (CT AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO)	ALICANTE
ATASCT/2025/114/03	NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO INDEPENDIENTE, DE MANIOBRA EXTERIOR, TELEMANDO Y AUTOMATIZADO; PARA ENTREGA DE ENERGÍA A 20 kV EN BENIDORM (ALICANTE)	BENIDORM
ATASCT/2025/115/03	NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TIPO CASETA «CANTAUESSO» EN EL SECTOR ZO-4 «EL RASO» EN LA CALLE DEL CANTAUESSO. GUARDAMAR DEL SEGURA (J80034B)	GUARDAMAR DEL SEGURA
ATASCT/2025/116/03	CS A 20 kV, DE MANIOBRA EXTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO PARA CONEXIÓN DE INSTALACIONES PARTICULARES, C/PRESIDENTE FELIPE GONZALEZ 4	COX
ATASCT/2025/117/03	PROYECTO DE CT DE MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDO Y AUTOMATIZADO DE COMPAÑIA DE 400kVA A 20kV	DENIA
ATASCT/2025/118/03	PROYECTO CT 400 kVA EN EDIFICIO DE OTROS USOS, DE MANIOBRAINTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO PARA EDIFICIO DE 45VIVIENDAS, ALIMENTADO A 20kV	ELCHE
ATASCT/2025/119/03	CTOU CON MANIOBRA INTERIOR PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES	ALICANTE

ATASCT/2025/120/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 250kVA COMPACTO DE MANIOBRA EXTERIOR EN EDIFICIO PREFABRICADO, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO, CON SUMINISTRO A 20kV PARA SU	ELS POBLETS
ATASCT/2025/121/03	INSTALACIÓN DE UN CTCOU CON MANIOBRA INTERIOR ALIMENTADO A 12/20 kV PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN EDIFICIO DE 40 VIVIENDAS (AUTOMATIZADO Y TELEGESTIONADO)	CASTALLA
ATASCT/2025/123/03	INSTALACION DE UN CENTRO DE MANIOBRA Y SECCIONAMIENTO (CMS) EXTERIOR CON TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO	DENIA
ATASCT/2025/126/03	C.T. 1 DE 400+400 kVA A 20 kV TIPO CASETA, TELEMANDADO, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA PARA LA U.E.-1 DEL SECTOR 5 DE BENIJOFAR	BENIJÓFAR
ATASCT/2025/127/03	C.T. 2 DE 400+400 kVA A 20 kV TIPO CASETA, TELEMANDADO, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA PARA LA U.E.-1 DEL SECTOR 5 DE BENIJOFAR	BENIJÓFAR
ATASCT/2025/128/03	C.T. 3 DE 400+400 kVA A 20 kV TIPO CASETA, TELEMANDADO, AUTOMATIZADO, TELEGESTIONADO Y DE MANIOBRA PARA LA U.E.-1 DEL SECTOR 5 DE BENIJOFAR	BENIJÓFAR
ATASCT/2025/129/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 630 kVA EN EDIFICIO PREFABRICADO (CT CAMI GARROFERAL)	MURLA
ATASCT/2025/130/03	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE 400kVA COMPACTO CON SUMINISTRO A 20kV PARA SUMINISTRAR A VARIOS EDIFICIOS DE OTROS USOS	BENITAXELL
ATASCT/2025/131/03	101384930 – NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN BAJO POSTE 250 kVA «CT NUEVO ROMERAL – 941100407» PARA SUSTITUCIÓN DEL «CT ROMERAL – 800010145».	ELCHE
ATRCCT/2024/036/03	CAMBIO DE TRAFO EN CT VALL DE ALCALÁ	ALCALÁ DE LA JOVADA
ATRCCT/2024/063/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CT DOCTOR CRESPO «904812287» Y SUSTITUCIÓN DE CUADRO DE BAJA TENSIÓN EN AV. DE L'ALCUDIA	BENISSA
ATRCCT/2024/064/03	DESMONTAJE APARAMENTA Y INSTALACIÓN DE CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT CALDERON-ALCOY «904600132"	ALCOY
ATRCCT/2024/166/03	MODIFICACIÓN DEL CT OSHA (710180060) POR ACTUALZIACIÓN DE POTENCIA 630kVAs	VILLENA
ATRCCT/2024/168/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE CELDAS EN EL «CT PANORAMA 1 (722190209)» EN CL HAITI TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NUCIA (ALICANTE)	LA NUCÍA
ATRCCT/2024/212/03	PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE SOBRE APOYO «CT CACO (810000108)» EN PD CUESTA BODEGA	ELDA
ATRCCT/2024/221/03	PROYECTO DE REFORMA «CT TEIXIDOR (904812193)"	BAÑERES
ATRCCT/2024/249/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE SOBRE APOYO «CT COET (732170329)» EN POLÍGONO 79, PARCELA 24	BENISSA
ATRCCT/2024/253/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT ESCORRATEL «820130127» DE 100 kVA A 250 kVA EN PEDANÍA EL ECORRATEL.	ORIHUELA
ATRCCT/2024/262/03	MODIFICACIÓN DEL CT TAFALERA (810000055) POR AUMENTO DE POTENCIA DE 25kVAs A 160kVAs, INCLUIDO CAMBIO DE CBT	ELDA
ATRCCT/2024/268/03	MODIFICACIÓN DEL CT TAFALERA (810000055) POR AUMENTO DE POTENCIA DE 25kVAs A 160kVAs, INCLUIDO CAMBIO DE CBT	SAN FULGENCIO
ATRCCT/2024/282/03	MODIFICACIÓN DEL CT LINDE DEL RIO (904811356) POR AUMENTO POTENCIA EN TRAFO CON POSICIÓN 2 A 630kVAs (630kVAs + 630 kVAs),INCLUIDO SUSTITUCIÓN CBT 2.1	XÀBIA
ATRCCT/2024/284/03	MODIFICACIÓN DEL CT FEDERICO SALA (904600601) POR IMPLANTACIÓN DE NUEVO TRAFO EN POSICIÓN 2 CON 630kVas (400 kVAs + 630 kVAs),INCLUIDO NUEVO CBT 2.1	SANT JOAN D'ALACANT
ATRCCT/2024/301/03	MOD CT TORRETA (810000042) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 2L2P A 5L2S3P-TELE (LPPPSLLSLL) Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 160kVAs A 1.630kVAs	ELDA

ATRCCT/2024/314/03	SUSTITUCIÓN DE CELDAS POR NUEVO CONJUNTO 3L2P AUTOMATIZADO EN CT PARAISO DEL SOL EN CL DE LA XALANA	DENIA
ATRCCT/2024/316/03	MODIFICACION DE C.T. TIPO CASETA DE 1030 kVA; PARA LA INSTALACIÓN DE 1 UNIDAD DE MANIOBRA Y PROTECCIÓN DE PASO Y FALTA EN MT Y 1 UNIDAD DE SUPERVISIÓN EN B.T.	BIAR
ATRCCT/2025/001/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE SOBRE APOYO «CT LOMAS DE LLANO (810330144)» EN ALTO DEL VERA	SAX
ATRCCT/2025/004/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT NUEVO RETIRO «904812847» DE 400 kVA A 650 kVA EN PARTIDA LEDUA	NOVELDA
ATRCCT/2025/037/03	MODIFICACIÓN DEL CT JUAN DE FUCA (904600216) POR AUMENTO POTENCIA EN TRAFO CON POSICIÓN 2 A 630kVAs (400kVAs + 630 kVAs)	ALICANTE
ATRCCT/2025/042/03	AMPLIACIÓN DE CELDAS Y AUTOMATIZACIÓN EN CT GAUDI 12 (M2) «800010896» EN CALLE ANTONIO GAUDÍ.	ELCHE
ATRCCT/2025/043/03	AMPLIACIÓN DE CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT PLANCK 4 «904810844» EN CALLE MAX PLANCK	ELCHE
ATRCCT/2025/051/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL TRANSFORMADOR N.º 1 «CT BEGOÑA MOJON (904811720)» EN CALLE BEGOÑA (EL MOJON)	PILAR DE LA HORADADA
ATRCCT/2025/053/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CT «RONDA NORTE"	DENIA
ATRCCT/2025/055/03	PROYECTO DE REDUCCIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE SOBRE APOYO «CT BENIRRAMA 2 (733510804)» EN POLÍGONO 8, PARCELA 26	BENIRRAMA
ATRCCT/2025/058/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA TRAFO 2 630 kVA E INSTALACIÓN DE CELDA Y CUADRO DE BAJA TENSIÓN EN CT PINOS CALPE NUEVO «904612825"	CALPE
ATRCCT/2025/060/03	MODIFICACIÓN DEL CT DON CARLOS (608150938) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 3LP A 4LP-TELE	EL CAMPELLO
ATRCCT/2025/064/03	MODIFICACIÓN DEL CT PITERAS (608150707) POR AUMENTO DE POTENCIA A 630kVA, INCLUIDO CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 2LP A 3LP-TELE	EL CAMPELLO
ATRCCT/2025/073/03	AMPLIACIÓN DE CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT BOYERO «600060963» EN CALLE BOYERO TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (ALICANTE)	ALICANTE
ATRCCT/2025/074/03	AMPLIACIÓN DE CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT VEGA-ALICANTE «600060959» EN CALLE LA VEGA TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (ALICANTE)	ALICANTE
ATRCCT/2025/075/03	MODIFICACIÓN CT CALVARI (733400031) 1260 kVA ALIMENTADO A 20 kV EN EDIFICIO DE MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDADO Y AUTOMATIZADO. ADICIÓN DE UNA CELDA DE LINEA P	PEGO
ATRCCT/2025/081/03	MOD CT VINCLE (608150515) POR AUMENTO DE SU POTENCIA DE 100kVAs A 400kVAs Y CAMBIO DE CELDAS DE CORTE AL AIRE A TIPO SF6 TELEMANDADAS 2LP	EL CAMPELLO
ATRCCT/2025/087/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL TRANSFORMADOR N.º 1 «CT BENISAU 4 (904613010)» EN C/ VENEZUELA, N.º 22 TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (ALICANTE)	ALICANTE
ATRCCT/2025/088/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE SOBRE APOYO «CT REGAJO 1 (710180030)» EN POLIGONO 53, PARCELA 202	VILLENA
ATRCCT/2025/089/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN EL «CT ENTRE NARANJOS 6 (904813474)» EN C/ AVELLANO, CT-2 (URB. ENTRE NARANJOS) TÉRMINO MUNICIPAL DE ORIHUELA	ORIHUELA
ATRCCT/2025/090/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA «CT LA OLLERIA (904610810)» EN AV.JAIME I, 9	ALICANTE
ATRCCT/2025/095/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT NORIA «720000077».	BENIDORM
ATRCCT/2025/096/03	REFORMA DE APARAMENTA Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 250 kVA A 630 kVA EN CT TOSAL DE LA CANUTA	LA NUCÍA

ATRCCT/2025/097/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA 400+630 kVA A 1000+1000 kVA EN UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN UBICADO EN LA C/LA GRANADA, ALBATERA (ALICANTE)	ALBATERA
ATRCCT/2025/098/03	MODIFICACIÓN APOYOS MT EXISTENTES N.º853022 Y N.º853023 PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	ORXETA
ATRCCT/2025/099/03	MODIFICACIÓN DEL CT MERCAT-46 (904813215) POR AUMENTO DE POTENCIA DE 250kVAs A 630kVAs; SEGÚN SIC 9044708617	SANT JOAN D'ALACANT
ATRCCT/2025/100/03	MOD. CT MONTEROS (600110620) POR AUMENTO DE SU POTENCIA DE 100kVAs A 400 kVAs Y CAMBIO DE CELDAS DE CORTE AL AIRE A TIPO SF6 TELEMANDADAS 2LP (LPL	ALICANTE
ATRCCT/2025/102/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 50kVA A 160kVA EN UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE SOBRE APOYO UBICADO EN P17 P159, ALBATERA (ALICANTE)	ALBATERA
ATRCCT/2025/104/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT MIRADOR-BENIDORM» (720000636) EN C/ MIRADOR, N.º 7 (EDIFICIO MIRADOR) TÉRMINO MUNICIPAL DE BENIDORM (AL	BENIDORM
ATRCCT/2025/106/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT RAMON GALLUD «904810740».	TORREVIEJA
ATRCCT/2025/108/03	MODIFICACIÓN CT PLA DE LA BASTIDA (600070568) POR AUMENTO DE SU POTENCIA DE 250kVAs A 400 kVAs, Y CAMBIO DE CELDAS DE CORTE AL AIRE A PREF. RBP	ALICANTE
ATRCCT/2025/109/03	MODI. CT PATRAX (722190619) POR AUMENTO DE SU POTENCIA DE 160kVAs A 250 kVAs, CAMBIO DE CELDAS DE CORTE AL AIRE A TIPO SF6 RbP Y SUSTITUCIÓN DE CBT	LA NUCÍA
ATRCCT/2025/113/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y SUSTITUCIÓN DE CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT ORTEMBACH «724150039» EN URB. ORTEMBACH	CALPE
ATRCCT/2025/114/03	MODIFICACIÓN DEL CT GUARNER (810270782) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 3LP A 4LSP-TELE (LLSLPL) Y ACTUALIZACIÓN DE POTENCIA DE 630kVAs	PETRER
ATRCCT/2025/117/03	MOD. CT VALLONGA (600060396) POR CAMBIO DE CELDAS CORTE AL AIRE A TIPO SF6 TELEMANDADAS 3LP-TELE (LLLP), CAMBIO DE CBT Y ACTUALIZACIÓN POT 400kVAS	ALICANTE
ATRCCT/2025/120/03	INSTALACIÓN DE UN NUEVO OCR EN EL APOYO N.º 576634 Y ADECUACIÓN DE AVIFAUNA DE LA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO DENOMINADA	ONIL
ATRCCT/2025/127/03	MODIFICACIÓN DEL CT DIERNIA (904612863) POR AUMENTO POTENCIA EN TRAFO CON POSICIÓN 2 A 630kVAs (630kVAs + 630 kVAs), INCLUIDO SUSTITUCIÓN CBT 2.1	BENIDORM
ATRCCT/2025/131/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT JUAN CARLOS I (904811239)» EN PLAZA FRANCISCO FERRER, 19	REDOVÁN
ATRCCT/2025/132/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT MAY 4 (904611764)» EN C/ MAR ALTA, 16 TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CAMPELLO (ALICANTE)	EL CAMPELLO
ATRCCT/2025/133/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT ISLANDIA (720000675)» EN C/ ISLANDIA, N.º 8 (EDIFICIO GEMELOS 12) TÉRMINO MUNICIPAL DE BENIDORM (ALICANTE	BENIDORM
ATRCCT/2025/134/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT PESCADOR (608151048)» EN C/ COLON, N.º12 TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CAMPELLO (ALICANTE)	EL CAMPELLO
ATRCCT/2025/143/03	AMPLIACIÓN DE CELDA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT CHOCICO «720000851» EN AVENIDA L'AIGÜERA	BENIDORM
ATRCCT/2025/144/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTERPERIE SOBRE APOYO CTI LA MOLINETA «800010262» EN PARTIDA VALVERDE BAJO	ELCHE
ATRCCT/2025/146/03	MODIFICACIÓN DEL CT CALVARIO-PETRER (810270030) POR AUMENTO DE SU POTENCIA DE 50kVAs A 630 kVAs, CAMBIO DE CELDAS DE CORTE AL AIRE A TIPO SF6 2LP	PETRER
ATRCCT/2025/149/03	MOD CT ALMENDROS (608150482) CAMBIO APARELLAJE MT A PREFABRICADO COMPACTO EN SF6 CON CONFIGURACIÓN 2LP-TELE, CAMBIO DE CBT Y AUMEN 250kVAS	EL CAMPELLO

ATRCCT/2025/152/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT CALLOSA (904610164)» EN C/SAFAREIG, N.º1	CALLOSA D'EN SARRIÀ
ATRCCT/2025/153/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL CT «ELISEOS PLAYA (830300111)» EN AV DON JUAN DE AUSTRIA, PR4 TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA (ALICANTE)	TORREVIEJA
ATRCCT/2025/157/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT LA VELETA (830300020)» EN C/ MAR CANTABRICO, 2	TORREVIEJA
ATRCCT/2025/158/03	MODIFICACIÓN CR XARA CASABLANCA (904814000) POR RECONFIGURACIÓN DE CELDAS MT TIPO SF6 TELEMANDADAS (3L+Eb+3LP+Eb+3L) Y ACTUALIZACIÓN DE POTEN	DENIA
ATRCCT/2025/159/03	MODIFICACIÓN DEL CT RIQUER (700000047) POR CAMBIO DE CELDAS DE CORTE AL AIRE A TIPO SF6 RbP, CAMBIO DE CBT Y ACTUALIZACIÓN DE POTENCIA A 250kVAs	ALCOY
ATRCCT/2025/167/03	MODIFICACIÓN DEL CT BLASCO IBAÑEZ 66 (810000119) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 3LP A 4LSP-TELE (LLSLPL) Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA	ELDA
ATRCCT/2025/168/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT ZEUS (720000254)» EN AVDA. DEL DOCTOR ORTS LLORCA, N.º 11 TÉRMINO MUNICIPAL DE BENIDORM (ALICANTE)	BENIDORM
ATRCCT/2025/170/03	AMPLIACIÓN DE CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT RIU DE LA SENIA «904812264»	DENIA
ATRCCT/2025/173/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT CTRA. DE CALLOSA «720000430».	BENIDORM
ATRCCT/2025/175/03	PROYECTO AMPLIACIÓN DE CENTRO TRANSFORMACIÓN COMPAÑÍA CT N.º 33 DENOMINADO RASTRILLADORES CT-5 DE 630 kVAS A 630+400 kVAS	CALLOSA DE SEGURA
ATRCCT/2025/180/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT COUCHOUD 5 (904611513)» EN C/RAFAEL COUCHOUD, 5 TÉRMINO MUNICIPAL DE CALLOSA D'EN SARRIÀ (ALICANTE	CALLOSA D'EN SARRIÀ
ATRCCT/2025/181/03	MODIFICACIÓN DEL CT BAZAN (600221100) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 2L2P A 3L2P-TELE (PLLLP) Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 250kVAs A 1030kVAs	SANT VICENT DEL RASPEIG
ATRCCT/2025/182/03	MODIFICACIÓN DEL CT MONTERO RIOS (T) (600030049) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 4LS2P A 6LS2P-TELE (LPLLSLLPL) Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA	ALICANTE
ATRCCT/2025/188/03	AMPLIACIÓN TRANSFORMACIÓN 220/132/20 kV ST MONTEBELLO	LA NUCÍA
ATRCCT/2025/190/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT BENEFICIENCIA (700000082)» EN C/CAPELLA BENLLOCH, N.º17 TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCOY (ALICANTE)	ALCOY
ATRCCT/2025/191/03	MODIFICACIÓN DEL CT ALIBLANCA (608210544) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 2LP A 2L2P-TELE (PLLP), AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 630kVAs A 1030kVAs Y N	SANT JOAN D'ALACANT
ATRCCT/2025/194/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT RICARDO-BENIDORM «720000355"	BENIDORM
ATRCCT/2025/198/03	MODIFICACIÓN DEL CT MARINA (600000278) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE L2P A 2L2P-TELE (PLLP) Y MODIFICACIÓN DE POTENCIA DE 260kVAs a 250 kVAs	ALICANTE
ATRCCT/2025/204/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE INTEMPERIE SOBRE APOYO «CT ALMISERAT (721240135)» EN PARTIDA CALA SALADAR, N	VILLAJOYOSA
ATRCCT/2025/208/03	MODIFICACIÓN DEL CT COCIAL.GRAN VIA (600031247) POR CAMBIO DE SU APARELLAJE MT A PREFABRICADO EN SF6 CON CONFIGURACIÓN 6P5L2S-TELE	ALICANTE
ATRCCT/2025/209/03	MODIFICACIÓN DEL CT CANTERA (600000004) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 2LP A 3LP-TELE (LPLL) Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 250kVAs a 630 kVAs	ALICANTE
ATRCCT/2025/210/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA Y AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN EL «CT GALERA PALMERAS 3» EN C/ XENNA, 2 TÉRMINO MUNICIPAL DE ALTEA (ALICANTE)	ALTEA
ATRCCT/2025/216/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT J.ANTONIO (BENIDORM) «720000241"	BENIDORM

ATRCCT/2025/218/03	STR BAÑERES - DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SUBESTACION TRANSFORMADORA 66/20kV	BAÑERES DE MARIOLA
ATRCCT/2025/221/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN EL «CT LOS NARANJOS 2 (731270203)» EN URBANIZACIÓN TOSALET, C/ MADRESELVA, S/N	JÁVEA
ATRCCT/2025/222/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT MAGATZEMS (730200910)» EN PARTIDA MADRIGUERES SUD, 10 TÉRMINO MUNICIPAL DE DENIA (ALICANTE)	DENIA
ATRCCT/2025/224/03	PROYECTO DE REFORMA DE APARAMENTA «CT PARDO BAZAN (600030583)» EN C/ PROSPERIDAD, 14 TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE (ALICANTE)	ALICANTE
ATRCCT/2025/225/03	MODIFICACIÓN DEL CT ROSA DE LOS VIENTOS (600060584) POR AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 250kVAs A 630 kVAs	ALICANTE
ATRCCT/2025/234/03	MODIFICACIÓN DEL CT PROPERTIES (904610638) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 4L2P (LPLLPL) A 4LS2P-TELE (LPLSLPL)	ALICANTE
ATRCCT/2025/235/03	MODIFICACIÓN DEL CT BENIMAGRELL COMERCIO (904600629) POR AUMENTO POTENCIA EN TRAFO DE 50 kVAs A 630kVAs	SANT JOAN D'ALACANT
ATRCCT/2025/236/03	MODIFICACIÓN DEL CT CARRIL (608130617) POR AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 250 kVAs A 630 kVAs	BUSOT
ATRCCT/2025/237/03	MODIFICACIÓN DEL CT LICEO(T) (904610088) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE 4LP (LLLLP) A 4LS2P-TELE (LPLSLPL) Y AUMENTO DE POTENCIA DE 400 A 1030kVA	EL CAMPELLO
ATRCCT/2025/238/03	MODIFICACIÓN DEL CT VULCANO (600030301) POR AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 630 kVAs A 1030 kVAs, NUEVO CBT 2, 1 Y SUSTITUCIÓN DE CELDAS MT 3LP POR 5L2PD-TELE (P3LD2LP)	ALICANTE
ATRCCT/2025/241/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA EN EL «CT PRIMAVILLA 2 (722190392)» EN AVDA. DEL PINO, N.º 33 TÉRMINO MUNICIPAL DE LA NUCIA (ALICANTE)	LA NUCÍA
ATRCCT/2025/244/03	AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN «CANET» (C004876). GUARDAMAR DEL SEGURA. (J86101B)	GUARDAMAR DEL SEGURA
ATRCCT/2025/245/03	MODIFICACIÓN DEL CT SIESTA (600050504) POR AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 160kVAs A 630kVAs	ALICANTE
ATRCCT/2025/246/03	PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y REFORMA DE APARAMENTA EN EL «CT HAYGON (600220211)» EN AV HAYGON (UR. HAYGON) TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICEN	SAN VICENTE DEL RASPEIG
ATRCCT/2025/248/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT PLAYMON FIESTA 1 «720000205». T.M. BENIDORM (ALICANTE).	BENIDORM
ATRCCT/2025/250/03	MODIFICACIÓN DEL CT LAFUENTE (600010823) POR AUMENTO POTENCIA EN TRAFO DE 250 kVAs A 630kVAs	ALICANTE
ATRCCT/2025/257/03	RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE 66 kV DE LA SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA DE 220/66/20 kV	PETRER
ATRCCT/2025/259/03	MODIFICACIÓN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	CALLOSA DE SEGURA
ATRCCT/2025/260/03	MODIFICACION DE C.T. TIPO CASETA DE 630kVA, POR SUSTITUCION A CELDAS DE HEXAFLUORURO.	BIAR
ATRCCT/2025/262/03	MODIFICACIÓN DEL CT PROA (600050134) POR AMPLIACIÓN DE POTENCIA DE 160kVAs A 630kVAs	ALICANTE
ATRCCT/2025/268/03	MODIFICACIÓN DEL CT PLAYAGUAS (608150714) POR CAMBIO DE CELDAS MT TIPO SF6 DE LP A 2LP-TELE (LPL), INCLUIDO CAMBIO DE CBT	EL CAMPELLO
ATRCCT/2025/269/03	MODIFICACIÓN DEL CT TORRE ANGELA (600240181) POR AUMENTO POTENCIA DE 100 kVAs A 160 kVAs	ALICANTE
ATRCCT/2025/271/03	MODIFICACIÓN DEL CT CAPELLA (600110900) POR AUMENTO POTENCIA DE 50 kVAs A 100 kVAs	ALICANTE
ATRCCT/2025/273/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y CELDAS EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT NAVASA «720000220"	BENIDORM
ATRCCT/2025/275/03	MODIFICACIÓN DEL CT CALMA HERMOSA (722210277) POR AUMENTO DE POTENCIA DE 25kVAs A 100kVAs	POLOP
ATRCCT/2025/277/03	AMPLIACIÓN DE POTENCIA Y CELDA EN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CT VELÁZQUEZ - BENIDORM «720000668"	BENIDORM

ATRCCT/2025/285/03	MODIFICACIÓN DEL CT BORRACHINAS (608180579) POR AUMENTO POTENCIA DE 50 kVAs A 100 kVAs	MUTXAMEL
ATRCCT/2025/286/03	MODIFICACIÓN DEL CT LEDUA (811260033) POR SUSTITUCIÓN APARELLAJE MT POR CABLE SECO, INCLUIDO NUEVO CC/XS EN APOYO N.º206076 Y AUM POT A 250 kVAS	NOVELDA
ATLINE/2024/128/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN A 20 kV PARA ALIMENTAR CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA AUTOMATIZADO DE 400 kVA EN EDIFICIO PREFABRICADO EN EL T.M. DE ALICANTE	ALICANTE
ATLINE/2024/129/03	LINEA SUBTERRÁNEA D/C Y 20kV PARA LA INTEGRACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO N.º15, DE 630 kVA, ALIMENTADO A 20 kV, DE MANIOBRA INTERIOR, TELEMANDO Y AUTOMATIZADO	JACARILLA
ATLINE/2024/130/03	PROYECTO DE LSMT 20 kV DE ALIMENTACION A VARIOS CT PARA LA ELECTRIFICACION DEL SECTOR D-1 UE-2	ORIHUELA
ATLINE/2024/135/03	LINEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV MULTICIRCUITO EN CL MONTCABRER	ALCOY
ATLINE/2024/138/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 20 kV. PARA ALIMENTACIÓN DE UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA	BANYERES DE MARIOLA
ATLINE/2024/139/03	LSMT DE 400 MM2 20kV DE DOBLE CIRCUITO PARA ALIMENTAR AL P.P. BELLAS ARTES DE ALTEA. ALICANTE	ALTEA
ATLINE/2024/140/03	NUEVO CENTRO DE SECCIONAMIENTO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE CONJUNTO DE CELDAS DE SECCIONAMIENTO PROPIEDAD DE COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MANIOBRA EXTE	JÁVEA
ATLINE/2024/142/03	LÍNEA SUBERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 kV PARA ALIMENTACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL EDIFICIO OLAS	GUARDAMAR DEL SEGURA
ATLINE/2024/146/03	PROYECTO DE LSMT 20 kV desde ET TORREVIEJA 220/20 kV hasta CT-1 del SECTOR D-1, UE-2	ORIHUELA
ATLINE/2024/147/03	PROYECTO DE LSMT 20 kV desde CT SEÑORIO-6 hasta CT-1 del SECTOR D-1, UE-2	ORIHUELA
ATLINE/2024/148/03	PROYECTO DE LSMT 20 kV desde CT TERRAZAS 3 hasta CT-8 del SECTOR D-1, UE-2	ORIHUELA
ATLINE/2024/149/03	PROYECTO DE LSMT D/C 20 kV desde LSMT ZENIA a CT-8 del SECTOR D-1, UE-2	ORIHUELA
ATLINE/2025/007/03	NUEVA LSMT A 20 kV HEPRZ1 3x1x240 mm² Al DESDE EMPALMES A REALIZAR EN LSMT EXISTENTE «LINEA BORGES» HACIENDO ENTRADA Y SALIDA EN EL NUEVO CTD EN EDIFICIO PR	JÁVEA
ATLINE/2025/009/03	NUEVO TRAMO LSMT-20kV DENOMINADA «MARJAL» ENTRE CT ERAS (704230033) Y APOYO N.º503938	CASTALLA
ATLINE/2025/011/03	LÍNEA ENTERRADA DE ALTA TENSIÓN PARA SUMINISTRO EN 20 kV A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	CALPE
ATLINE/2025/020/03	L.SA.T. A 20 kV TRIFÁSICA EN D/C DE 30+30 m PARA SUMINISTRO DE C.T. DE 400+400 kVA PARA PARCELA DE VIVIENDAS	CALPE
ATLINE/2025/021/03	NUEVA LSMT,SC, PARA SOTERRAMIENTO DE LAMT	CALPE
ATLINE/2025/023/03	PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN, 20 kV, COMPAÑÍA, PARA ALIMENTACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN COMPACTO, EN EDIFICIO DE OTROS USOS, COMPAÑÍA	ALTEA
ATLINE/2025/026/03	NUEVA LINEA SUBTERRANEA TRIFÁSICA 240mm² AL A 20kV HACIENDO ENTRADA Y SALIDA EN NUEVO CSI (CALCONUT 3) EN PROYECTO, REALIZANDO EMPALME EN LSMT 3550-11	MUTXAMEL
ATLINE/2025/028/03	PROYECTO DE NUEVA EXTENSIÒN DE LÌNEA SUBTERRÀNEA MT D/C, 12/20 kV HEPRZ1, 3x400 mm² AL, DENOMINADA «RODALET «.	SAN VICENTE DEL RASPEIG
ATLINE/2025/029/03	PROYECTO DE NUEVA EXTENSIÒN DE LÌNEA SUBTERRÀNEA MT D/C, 12/20 kV HEPRZ1, 3x240 mm² AL, DENOMINADA «SIGUENZA «.	SAN VICENTE DEL RASPEIG
ATLINE/2025/030/03	NUEVO TRAMO DE LÌNEA SUBTERRÀNEA DE MT, S/C, 12/20 kV HEPRZ1, 3x240 mm² AL, ENTRE CTD OLLERÍA Y CTD PARDO BAZÁN.	ALICANTE
ATLINE/2025/032/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 kV PARA ALIMENTAR UN CENTRO DE SECCIONAMIENTO	XÀBIA
ATLINE/2025/033/03	NUEVO TRAMO DE LÌNEA SUBTERRÀNEA DE MT, D/C, 12/20 kV HEPRZ1, 3x240 mm² AL, DENOMINADA «AGUSTÍN «.	ALICANTE

ATLINE/2025/034/03	PROYECTO DE L.S.M.T. 20 kV PARA SUMINISTRO ELÉCTRICO A RESIDENTCIAL DE VIVIENDAS, PROMOVIDO POR INTRUM HOMES SL, EN LA NUCÍA (ALICANTE)	LA NUCÍA
ATLINE/2025/036/03	RED SUTERRÁNEA DE 20 kV DESDE EMPALMES A REALIZAR EN LÍNEA «AGUA», ALIMENTACIÓN C.T.D. DE 100 kVAs	BENIDORM
ATLINE/2025/037/03	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PARA CONJUNTO RESIDENCIAL DE 22 ADOSADOS (CT)	SAN JUAN DE ALICANTE
ATLINE/2025/043/03	SOTERRAMIENTO LAMT 20kV "TEULADA" ENTRE CT ARNELLA y apoyo 788623 CON NUEVA LSMT 20kV HEPRZ1 3x240mm² para EDIFICACIÓN DE NUEVA VIVIENDA	TEULADA-MORAIRA
ATLINE/2025/044/03	LSMT, DC, DESDE CT ORQUIDEA(JAV) HASTA EMPALMES CON L-25 «DESALADORA"	JÁVEA
ATLINE/2025/045/03	NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN A 20 kV QUE DARÁ SERVICIO AL CS SOLVETECH EN LA AVENIDA DE LA ANTIGUA PESETA 84 bis, EN EL T.M DE ALICANTE	ALICANTE
ATLINE/2025/048/03	PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN, 20 kV, COMPAÑÍA, PARA ALIMENTACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN ENVOLVENTE PREFABRICADA DE SUPERFICIE, COMPAÑÍA	VILLAJOYOSA
ATLINE/2025/049/03	PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE UNA LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE UN DOBLE CIRCUITO LA-56 DE 20 kV DE COMPAÑÍA PARA SU CRUCE BAJO LA CARRETERA N-332 A LA	BENIDORM
ATLINE/2025/051/03	NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE ENTRADA Y SALIDA A CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA EN EDIFICIO PREFABRICADO (OBJETO DE PROYECTO APA	CALPE
ATLINE/2025/054/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN	ALICANTE
ATLINE/2025/055/03	L.SA.T. A 20 kV TRIFÁSICA EN D/C DE 183+183 m PARA SUMINISTRO DE C.T. DE 400 kVA PARA EDIF. DE VIVIENDAS	SAN FULGENCIO
ATLINE/2025/056/03	LSMT SOTERRAMAMIENTO LAMT ENTRE CT PEDRERA 2 Y AP.789391	DÉNIA
ATLINE/2025/062/03	SOTERRAMIENTO DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV EN URBANIZACIÓN TOSAL DE LA CANUTA	LA NUCÍA
ATLINE/2025/063/03	LSAT 20 kV JALÓN HEPRZ1 3x240 mm² MODIFICACIÓN LAAT 20 kV. JALÓN, ENTRE LOS APOYOS METÁLICOS 705203 Y 705293 QUE VUELA SOBRE LAS PARCELAS 233, 234, 235 Y 236	ORBA
ATLINE/2025/069/03	NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA A 20 kV., DESDE CONEXIÓN A REALIZAR, CON EMPALME A LA RED 3678-13 DE LA INSTALACIÓN RODALS 0 kV EN LA Avda. DE GANDIA N.º 6b	DENIA
ATLINE/2025/075/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DE DOBLE CIRCUITO (66+66)	ORIHUELA
ATLINE/2025/080/03	LAMT,SC, DENOMINADA «3562 L-11 T3» DESDE APOYO N.º 714249 HASTA CT LLOMA DEL CASTAYAR	DÉNIA
ATLINE/2025/081/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DE DOBLE CIRCUITO (7+7)	ALICANTE
ATLINE/2025/082/03	EXTENSIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DESDE LSMT 3574 L25 HASTA NUEVO CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	PILAR DE LA HORADADA
ATLINE/2025/084/03	LINEA SUBT. DE M.T. (20 kV) A EMPALMES CON LSMT-IFACH PARA SUMINISTRO AL CT-JADE	CALPE
ATLINE/2025/085/03	LSMT 20 kV,DC, DESDE CT MARITIMO «731270182» HASTA EMPALMES	JÁVEA
ATLINE/2025/086/03	LSMT 20 kV DC, DESDE CT J. ANTONIO (BENIDORM) «720000241» HASTA EMPALMES	BENIDORM
ATLINE/2025/089/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO DESDE CT ISLANDIA (720000675) HASTA CT MIRADOR-BENIDORM (720000636	BENIDORM
ATLINE/2025/090/03	LSMT 20 kV S.C. DESDE CT RICARDO BENIDORM «720000355» HASTA CT NORIA «720000077"	BENIDORM
ATLINE/2025/101/03	EXTENSION DE UNA LSMT DC 20 kV DE COMPAÑIA PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A UN EDIFICIO DE VIVIENDAS	ELCHE
ATLINE/2025/113/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV S.C. DESDE CT VEGA-ALICANTE «600060959» HASTA CT BOYERO «600060963».	ALICANTE

ATLINE/2025/114/03	EXTENSIÓN DE LSMT D/C HEPRZ1 AL 12/20kV 3x240mm² DENOMINADA «ESPERANZA» PARA ENERGIZACIÓN DE NUEVO CT PARA SUMINISTRO A UN EDIFICIO DE 36 VIVIENDAS	ALICANTE
ATLINE/2025/117/03	NUEVOS TRAMOS LSMT-20kV DENOMINADAS «PANTANO» Y «RESIDENCIA» ENTRE CR HOSPITAL ELDA Y CT TORRETA (810000042)	ELDA
ATLINE/2025/118/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 kV, DESDE EMPALMES A REALIZAR EN «LÍNEA VILLAROBELLA» EN CALLE CONFRIDES DE VILLAJOYOSA	VILLAJOYOSA
ATLINE/2025/121/03	EJECUCIÓN NUEVO TRAMO LSMT-20kV DENOMINADA «BUSCAMIEL» ENTRE CCTT ALMENDROS (608150482) Y PITERAS (608150707)	EL CAMPELLO
ATLINE/2025/123/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA A 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO DESDE CT LA VELETA (830300020) HASTA CT ELISEOS PLAYA (830300111)	TORREVIEJA
ATLINE/2025/126/03	LÍNEA MIXTA TRIFÁSICA A 20 kV PARA SUMINISTRAR CENTRO DE SECCIONAMIENTO INDEPENDIENTE	GATA DE GORGOS
ATLINE/2025/129/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN	JACARILLA
ATLINE/2025/132/03	EXTENSIÓN DE UNA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 kV DE COMPAÑÍA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN CONJUNTO RESIDENCIAL EN SANTA POLA.	SANTA POLA
ATLINE/2025/136/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20kV DE SIMPLE CIRCUITO, DESDE CR-ESTE HASTA CR CAMPO DE GOLF, EN URBANIZACIÓN «LA ASOMADA NORTE» DE ORIHUELA	ORIHUELA
ATLINE/2025/137/03	NUEVO TRAMO LSMT-20kV DENOMINADA «VILLAROBELLA» ENTRE ST VILLAJOYOSA Y CT ACALCHES	VILLAJOYOSA
ATLINE/2025/139/03	PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE 20 kV, PARA SUMINISTRO A CT «BENIENSO"	FINESTRAT
ATLINE/2025/140/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA A 20kV DE SIMPLE CIRCUITO DESDE CT PESCADOR (608151048) HASTA CT MAY 4	EL CAMPELLO
ATLINE/2025/142/03	LINEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO, RED ANILLADA, CON EJECUCIÓN DE TRES TRAMOS, ENTRE CR-CAMPO DE GOLF, CT4 Y CT3, EN SECTOR UB P	JACARILLA
ATLINE/2025/145/03	EXTENSIÓN DE UNA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 kV DE COMPAÑÍA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UNA PARCELA RESIDENCIAL EN DENIA.	DENIA
ATLINE/2025/147/03	LSMT 20 kV SC DESDE EMPALMES DE MT CON LÍNEA 3574 L-29 HASTA NUEVO CT ABONADO PROYECTADO	PILAR DE LA HORADADA
ATLINE/2025/148/03	LSMT A 20 kV,SC, DESDE CT CALLOSA (904610164) HASTA CT COUCHOUD 5	CALLOSA D'EN SARRIÀ
ATLINE/2025/149/03	PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE APOYO Y LSAT 20kV PARA LÍNEA COMPAÑÍA EN SIMPLE CIRCUITO (S/C) EN CAMÍ TARRAULA Y C/ ELSA MORANTE	XÀBIA
ATLINE/2025/154/03	L.SA.T. A 20 kV TRIFÁSICA EN D/C DE 380+380 m PARA SUMINISTRO DE CETNRO DE SECCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA (CSI)	ALMORADÍ
ATLINE/2025/155/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA A 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO DESDE EMPALMES JUNTO AL CMS BELROY (904612754)	BENIDORM
ATLINE/2025/156/03	PROYECTO RAMAL LSAT 20kV PARA CMS21 DEL HOTEL PORT BENIDORM	BENIDORM
ATLINE/2025/158/03	PROY. DE INSTALACION LSMT DE 10 MTS CON NUMERO DE EXPEDIENTE EN I-DE N.º 9045208148	ALMORADÍ
ATLINE/2025/159/03	NUEVOS TRAMOS LSMT-20kV DENOMINADAS «PANTANO» Y «RESIDENCIA» ENTRE CCTT TORRETA (810000042), GUARNER (810270782) Y BLASCO IBAÑEZ 66 (810000119)	ELDA/PETRER
ATLINE/2025/160/03	L.S.M.T. 20 kV DESDE NUEVO D.T. PROPIEDAD DE I-DE, A EMPALME CON LÍNEA «POBLADO ROSA» EN CALLE ECUADOR, SECTOR 7A-7B, RUA 3.3, 03509 FINESTRAT (ALICANTE)	FINESTRAT
ATLINE/2025/162/03	LSMT RAMAL 11,50 M	JÁVEA
ATLINE/2025/165/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20kV DE SIMPLE CIRCUITO, DESDE CR-NORTE HASTA CR ESTE, ENLAZANDO CON LOS CT-8, CT-7, CT-6, CT-12, CT-5, CT-4 Y CT-2	ORIHUELA

ATLINE/2025/166/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20kV DE SIMPLE CIRCUITO, DESDE CR-NORTE HASTA CR ESTE, ENLAZANDO CON LOS CT-8, CT-7, CT-6, CT-12, CT-5, CT-4 Y CT-2	ORIHUELA
ATLINE/2025/168/03	NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN HEPRZ1 12/20kV 3(1x240mm²) AL (20 kV), SITUADA LA CALLE ALGORFA, 2, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELCHE, CP: 03202, PROVIN	ELCHE
ATLINE/2025/169/03	NUEVA LSMT A 20 kV HEPRZ1 3x1x240 mm² Al DESDE EMPALMES A REALIZAR EN LSMT EXISTENTE «CEMESA» HACIENDO ENTRADA Y SALIDA EN EL NUEVO CT DE COMPAÑÍA EN EDIFI	DENIA
ATLINE/2025/170/03	NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA 20 kV SC DESDE CT FRANCISCO QUEVEDO 5 (904814101) HASTA CT MONTECID (904811782)	MONFORTE DEL CID
ATLINE/2025/171/03	LSMTA 20 kV,DC, CONEXIÓN CON L/GOLETA PARA MODIFICACIÓN ALIMENTACIÓN CT ALTOS DEL MAR	TORREVIEJA
ATLINE/2025/172/03	EXTENSIÓN DE UNA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 kV DE COMPAÑÍA PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LA FASE 3 DE LA PARCELA RESIDENCIAL «SERP	FINESTRAT
ATLINE/2025/174/03	PROYECTO DE LINEA SUBTERRANEA DE MT 20 kV DESDE EMPALMES A REALIZAR EN LA L-360315 BUSCAMIEL DE ST SANT JOAN HASTA NUEVO CTD EN AVDA ALICANTE 34	MUTXAMEL
ATLINE/2025/175/03	LSMT DE 20kV PARA ALIMENTACIÓN DE NUEVO CT DE 400kVA QUE INCLUYE CELDA DE LÍNEA PARA LA ALIMENTACIÓN DE NUEVO CT DE CLIENTE EN 20kV EN EDIFICIO MAISONAVE	ALICANTE
ATLINE/2025/176/03	NUEVA LSMT, HEPRZ1-K 12/20 kV. S/C. 3x240 mm², INTERCONECTANDO TRENTO CT 1 CON CT 03	ALICANTE
ATLINE/2025/177/03	RED SMT HEPRZ1-K 12/20 kV. S/C, 3x240 mm², INTENCONEXIÓN CENTROS DE REPARTO, SECTOR TRENTO	ALICANTE
ATLINE/2025/179/03	LSMT 20kV SC ENTRE CT GOLA NEGRA «730330028» Y CT RIU SERPIS (DEN) «904814278"	DÉNIA
ATLINE/2025/180/03	LSAT (20 kV) DE ALIMENTACIÓN AL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN «CANTAUESSO» EN EL SECTOR ZO-4 «EL RASO» EN LA C/ DEL CANTAUESSO GUARDAMAR DEL SEGURA (J80034A)	GUARDAMAR DEL SEGURA
ATLINE/2025/183/03	CONEXION DE LÍNEAS EXISTENTES SUBTERRÁNEAS TRIFÁSICA A 20kV DE D.C. DENOMINADAS L/2 «LIMONAR» PARA MODIFICACIÓN ALIMENTACIÓN CR HOSP	TORREVIEJA
ATLINE/2025/184/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA A 20 kV, CON PUNTO DE ENTRONQUE EN LA LSMT 4003 L21 ALBATERA, CALLE PRESIDENTE DEL GOBIERNO FELIPE GONZALEZ N.º4	COX
ATLINE/2025/187/03	RAMAL DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DE 20 kV PARA ENTRONQUE CON CENTRO DE SECCIONAMIENTO AUTOMATIZADO DE TIPO MANIOBRA EXTERIOR	TIBI
ATLINE/2025/188/03	LSMT 20 kV SC DESDE CT MAGATZEMS (730200910) HASTA CT CAMI DE LA PLANA (904610402) UBICADO EN CALLE CAMI DE LA PLANA	DÉNIA
ATLINE/2025/189/03	LSMT,SC, DESDE CT EL SAGRAT HASTA CT HAYGÓN	SAN VICENTE DEL RASPEIG
ATLINE/2025/190/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV SIMPLE CIRCUITO ENTRE CT CTRA. DE CALLOSA «720000430» Y CT CHOCICO «720000851"	BENIDORM
ATLINE/2025/191/03	LINEA SUBTERRANEA DE ALTA TENSION A 20kV	DENIA
ATLINE/2025/192/03	EXTENSIÓN DE LSBT 230/400 V LÍNEA 01 DEL CT JOHANES WIT (722190242) DESDE LA RGBT HASTA NUEVA CGP A INSTALAR EN PARCELA 80, POLÍGONO 2 (PJ. CAUTIVADOR) EN EL T	L'ALFÀS DEL PI
ATLINE/2025/194/03	PROYECTO LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DESDELSMT EXISTENTE HASTA CENTRO DE TRANSFORMACIÓN EN ELCHE. TENSIÓN 20kV	ELCHE
ATLINE/2025/195/03	EXTENSIÓN DE LSMT D/C HEPRZ1 AL 12/20kV 3x240mm² DENOMINADA «GARBINORTE» L-3603-13» PARA ENERGIZACIÓN DE NUEVO CT PARA SUMINISTRO A UN EDIFICIO DE 14 VIV.	ALICANTE
ATLINE/2025/197/03	CTOU CON MANIOBRA INTERIOR PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN EDIFICIO DE 14 VIVIENDAS Y 2 LOCALES COMERCIALES	ELS POBLETS

ATLINE/2025/200/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA 20 kV SC DESDE INTERSECCIÓN C/ APOLO CON C/ CONCORDIA HASTA CT FUENSANTA (904811023)	TORREVIEJA
ATLINE/2025/202/03	NUEVA LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV D.C. DESDE CT PLAZA BENEJUZAR «941100265» HASTA EMPALMES EN PLAZA DE BENEJUZAR	ELCHE
ATLINE/2025/205/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DOBLE CIRCUITO DESDE CT PLAYMON FIESTA 1 «720000205» HASTA EMPALMES	BENIDORM
ATLINE/2025/206/03	EXTENSIÓN DE LSMT D/C HEPRZ1 AL 12/20kV 3x240mm² DENOMINADA «L-363615 CASTALLA 20kV» PARA ENERGIZACIÓN DE NUEVO CT PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A UN EDIFICIO DE 40 VIVIENDAS.	CASTALLA
ATLINE/2025/207/03	PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DESDE CT MUELLE PESQUERO HASTA CT MARINA SALINAS (2	TORREVIEJA
ATLINE/2025/208/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA 20 kV SC DESDE CT ELISEOS PLAYA (830300111) HASTA CT LAGOMAR (830300796) UBICADO AV. DON JUAN DE AUSTRIA	TORREVIEJA
ATLINE/2025/213/03	LINEA SUBT. DE M.T. (20 kV) DESDE ENTRONQUE A/S (APOYO 503178) A CMS Y A EMPALMES CON LSMT-CEMESA	DÉNIA
ATLINE/2025/215/03	LSAT TRIFÁSICA A 20 kV EN SIMPLE CIRCUITO PARA SUMINISTRO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N.º1 (UE-1) DEL SECTOR 5 DE BENIJOFAR	BENIJÓFAR
ATLINE/2025/217/03	LÍNEA SUBTERRÁNEA DE ALTA TENSIÓN (20 kV) DESDE TENSIÓN (20 kV) DESDE SEM «EL RASO» A CT «CANET». GUARDAMAR DEL SEGURA	GUARDAMAR DEL SEGURA
ATLINE/2025/218/03	101344823 - NUEVA LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO PARA DESVÍO DEL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS APOYOS N.º 140026 Y N.º 140038 4002 L-38 JUBALCOY	ELCHE
ATLINE/2025/219/03	101381412 - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20kV SIMPLE CIRCUITO ENTRE CT RIU SERPIS (DEN) «904814278» Y CT RIU DE LA SENIA «904812264"	DÉNIA
ATLINE/2025/221/03	101389439 - LSMT 20 kV PARA SOTERRAMIENTO DE LAMT 20 kV DENOMINADA «CAMPUSOS» ENTRE CT MARQUESA 5 «730200190» Y NUEVO APOYO A-1	DÉNIA
ATLINE/2025/222/03	101064761 - LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20kV SIMPLE CIRCUITO ENTRE CT TOLL «732170267» Y APOYO N.º 701371	BENISSA
ATLIRE/2023/85/03	REFORMA LAMT,SC,L. 3621 L-19 DESDE APOYO N.º869280 HASTA APOYO 869279 (VIENE DE MNS)	LA NUCIA
ATLIRE/2023/086/03	NUEVO TRAMO LSMT «BUSCAMIEL"ENTRE CT DON CARLOS Y E/AS EN AP.410296	EL CAMPELLO
ATLIRE/2023/271/03	LAMT NUEVO OCR REC ST NOVELDA-AGOST	MONFORTE DEL CID
ATLIRE/2023/272/03	NUEVO OCR REC ST NOVELDA-HONDONES	ASPE
ATLIRE/2023/341/03	SUSTITUCIÓN AP. EXISTENTE N.º292012 POR APOYO MT-1	VILLENA
ATLIRE/2023/417/03	REFORMA LAMT,DC, INCLUYENDO SOTERRAMIENTO PARCIAL DESDE AP.868082 AL 868101 Y AP.868086 AL 868090	ALTEA
ATLIRE/2023/456/03	CAMBIO CONDUCTOR EN LAMT TRIFÁSICA PDA LAS CAÑADAS	CAMPELLO
ATLIRE/2023/472/03	REFORMA DE LAMT,SC, DENOMIINADA 4075-L-12 DESDE AP.262115 HASTA AP.262128	ALGUEÑA
ATLIRE/2023/473/03	REFORMA DE LAMT,SC, DENOMINADA 4075-L-12 DESDE AP.262117 HASTA AP.262132	ALGUEÑA
ATLIRE/2023/480/03	REFORMA LAMT,66kV,SC, PARA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA L.3503-L08 T52 DESDE EL AP.1470 AL AP.1489	MONFORTE DEL CID
ATLIRE/2023/494/03	REFORMA PARCIAL LAMT,SC, MEJORA RED L. «4004-L11-HUERTA» ENTRE AP.220042 Y AP.220044	NOVELDA
ATLIRE/2023/496/03	REFOMRA PARCIAL LAMT,SC, MEJORA L. «4004-L13-AGOST» ENTRE AP.10149 Y AP.10151	MONFORTE DEL CID
ATLIRE/2023/510/03	REFORMA LAMT,DC,L.»4004 L-21 T-56"DESDE AP. 503480 HASTA AP.226048	ASPE
ATLIRE/2023/514/03	MODIF.APOYOS EXISTENTES MT N.º865050 Y 865051 MEJORA CONDICIONES DE SEGURIDAD	ALTEA
ATLIRE/2023/518/03	REFORMA LAMT,SC, «3543 L14 T54"DESDE APOYO N.º852169 HASTA APOYO N.º852179	VILLAJOYOSA

ATLIRE/2023/531/03	MODIF. APOYO EXISTENTES MT N.º869318 PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	ALCOY
ATLIRE/2023/532/03	MODIF. APOYO EXISTENTES MT N.º869318 PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	LA NUCIA
ATLIRE/2023/548/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT,SC, «EL CHARCO» ENTRE AP.880544 Y AP.880564	ORXETA
ATLIRE/2023/556/03	REF. PAR. DE L.A. DE M.T. 20kV S.C. PARA MEJORAR LA RED EN LÍNEA DENOMINADA «MOLINOS» ENTRE AP.226161 Y CTC GRASIN SL. «812125786».	ASPE
ATLIRE/2023/561/03	REFORMA LAMT 20 kV DE,SC, LÍNEA DENOMINADA «3589-L61-T53» DESDE APOYO N.º869423 HASTA APOYO N.º869427	ALFAS DEL PI
ATLIRE/2023/562/03	REFORMA LAMT 20 kV DE ,SC, DENOMINADA » 3589 L-11 T53"	CALLOSA D'EN SARRIÀ
ATLIRE/2024/002/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV D.C. DENOMINADA «VISTABELLA» ENTRE AP.363052 Y AP.363055 EN PARTIDA LOS CASTAÑOS.	BIGASTRO
ATLIRE/2024/003/03	REFORMA LAMT 20kV D.C. DENOMINADA 3612 L-14 DESDE APOYO N.º716709 HASTA APOYO N.º716713 Y DESDE APOYO N.º716717 Y HASTA APOYO N.º716719	JÁVEA
ATLIRE/2024/014/03	REFORMA LAMT 20kV S.C. DENOMINADA 4004 L21 T-52 DESDE APOYO N.º 225123 HASTA APOYO N.º 225129	ASPE
ATLIRE/2024/016/03	MODIF. LAMT, DENOMINADA RIO PARK N.º355011, INSTALACIÓN NUEVO APOYO	AIGÜES
ATLIRE/2024/039/03	SUSTITUCIÓN APOYO MT EXISTENTE N.º681961 POR APOYO MT1 TIPO CELOSÍA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	ALCOY
ATLIRE/2024/066/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT, AEROPUERTO ENTRE AP.108012 Y CT FORTUNA 2	ELCHE
ATLIRE/2024/076/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT,SC, L. «3621 L-19 T56» DESDE AP. N.º869300 HASTA CT PANORAMA 2	LA NUCIA
ATLIRE/2024/134/03	REFORMA DE LAMT 20kV SC LÍNEA DENOMINADA «3562 L-33 T57» DESDE APOYO N.º 705371 HASTA APOYO N.º 705376	BENIDOLEIG
ATLIRE/2024/156/03	SUSTITUCIÓN APOYO EXISTENTE N.º681290 POR APOYO MT 1 TIPO CELOSÍA PARA MEJORA CONDICIONES DE SEGURIDAD	ALCOY
ATLIRE/2024/176/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO DENOMINADA «3198 L-15 T52» DESDE APOYO N.º 866134 HASTA APOYO N.º 870139	ALTEA
ATLIRE/2024/180/03	REFORMA LAMT 20kV SC DENOMINADA «3612 L-16 T54» DESDE APOYO N.º 720430 HASTA APOYO N.º 720435	PEDREGUER
ATLIRE/2024/208/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «LA PLANA» ENTRE AP.575771 Y AP.575773	COCENTAINA
ATLIRE/2024/258/03	REFORMA LAMT, L-3589-11 T51 AP.870154-863009	LA NUCIA
ATLIRE/2024/274/03	REFORMA DE LAMT 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA «4004 L-21» DESDE APOYO N.º503254 HASTA APOYO N.º503258	HONDÓN DE LAS NIEVES
ATLIRE/2024/283/03	LASMT 20KC S.C. POR DESMORONAMIENTO DE TIERRAS EN L. «IBI» ENTRE AP.560692 Y AP.578791.	ALCOY
ATLIRE/2024/287/03	REFORMA PARCIAL LAMT,SC, «MOLINOS"ENTRE AP.578110 Y AP.578111	BANYERES DE MARIOLA
ATLIRE/2024/329/03	REFORMA PARCIAL LAMT,SC, CAMBIO DE CONDUCTOR A LA-56 EN L. 4004-L21-HONDONES ENTRE AP. 22152-225160 Y ENTRE APOYOS A-5 Y N.º500742	ASPE
ATLIRE/2024/333/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA 3612 L-16 T55 DESDE APOYO N.º 789589 HASTA CT LAS PALOMAS	PEDREGUER
ATLIRE/2024/340/03	SUSTITUCIÓN APOYO EXISTENTE N.º444166 POR APOYO MT-1 TIPO CELOSÍA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	SAN VICENTE DEL RASPEIG
ATLIRE/2024/341/03	LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA DE M.T. 20 kV D.C. PARA DOBLADO DE LÍNEA «ARENALES» MEDIANTE 100-AL1/17-ST1A ENTRE AP.162161 Y AP.162152.	ELCHE
ATLIRE/2024/350/03	SUSTITUCIÓN APOYOS MT N.º400373 PARA MEJORA CONDICIONES DE SEGURIDAD	BUSOT

ATLIRE/2024/351/03	REFORMA LAMT,SC, L.4130 L25 T60"ALGORFA"DESDE APOYO N.º504525 HASTA N.º504527	CATRAL
ATLIRE/2024/356/03	REFORMA LAMT 20kV S.C. PARA MEJORA DE LA RED EN L.»3573-L28-POLÍGONO SALINETAS» ENTRE LOS AP.203072 Y 203074	PETRER
ATLIRE/2024/372/03	MODIF. AP. N.º500868 PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	SANET Y NEGRALS
ATLIRE/2024/376/03	REFORMA DE LAMT 20 kV S/C LINEA DENOMINADA 3531 L44 T52 DESDE APOYO N.º 291144 HASTA APOYO N.º291158	VILLENA
ATLIRE/2024/379/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT"ALFAFARA» ENTRE AP.575538 Y AP.575539	MURO DE ALCOY
ATLIRE/2024/380/03	REFORMA LAMT,20kV, SC, «3531 L13 T51» DESDE APOYO N.º292094 HASTA APOYO N.º292100	VILLENA
ATLIRE/2024/395/03	MODIF. APOYOS MT EXISTENTES N.º704093 Y N.º704092 PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	ONDARA
ATLIRE/2024/430/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT,SC, «EL PILAR» Y «LO MONTE» ENTRE AP.307030 Y AP.307033	PILAR DE LA HORADADA
ATLIRE/2024/444/03	REFORMA L.A. TRIFÁSICA SC L. 3589 L-11 T52 DESDE AP. 880403 HASTA AP.863090	POLOP DE LA MARINA
ATLIRE/2024/450/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV D.C. PARA SUBSANACIÓN DE ANOMALÍAS EN LÍNEAS DENOMINADAS «IRYDA» Y «OLIVA» ENTRE AP.501665	EL VERGER
ATLIRE/2024/481/03	REFORMA DE LMT 20 kV ,SC, «3537 L-23» DESDE APOYO N.º 789167N HASTA APOYO N.º 789166N	BENITATXELL
ATLIRE/2024/500/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT «SALARONDA» Y «CTRA.ASPE» ENTRE AP.136015 Y AP.136021	ELCHE
ATLIRE/2024/501/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT,SC, FERROCARRIL ENTRE AP.101036 Y 101037	ELCHE
ATLIRE/2024/510/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT ,SC, «VISTABELLA» ENTRE AP.363355 Y AP.363363	ORIHUELA
ATLIRE/2024/511/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT,SC,"VISTABELLA» ENTRE AP.350123 Y AP.350126	JACARILLA
ATLIRE/2024/514/03	MODIF. APOYO MT EXISTENTE N.º578534 PARA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	BANYERES DE MARIOLA
ATLIRE/2024/525/03	REFORMA LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA 20 kV SC LÍNEA DENOMINADA 4130 L-25 T51 ALGORFA DESDE APOYO N.º 362008 HASTA APOYO N.º 362011	ORIHUELA
ATLIRE/2024/544/03	REFORMA LAMT,SC, L.3612 L-16 DESDE APOYO 720330 HASTA APOYO N.º504580	PEDREGUER
ATLIRE/2024/556/03	MODIFICACIÓN APOYOS MT EXISTENTES N.º502900 Y N.º502899	PEGO
ATLIRE/2024/582/03	LSMT ENTRE CT SELLA (721320303) Y NUEVO APOYO MT-1 POR CONVERSIÓN A SUBTERRÁNEO TRAMO LAMT-20kV DENOMINADA «FINESTRAT»	SELLA
ATLIRE/2024/590/03	REFORMA PARCIAL LAMT 20kV S.C. PARA MEJORA DE LA L. «4140-L14-SANTA BARBARA» ENTRE AP.291364 Y AP.29136	VILLENA
ATLIRE/2024/599/03	REFORMA LAMT,SC, NEJORA RED EN L. 3537-L24-TEULADA AP.788574 Y AP.789692	TEULADA
ATLIRE/2024/601/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV,SC, LÍNEA DENOMINADA 3636 L11 T51 PILETA DESDE APOYO N.º 577042 HASTA APOYO N.º 577045	IBI
ATLIRE/2025/006/03	REFOR. DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV DE DOBLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA 3636 L-15 T52/3636 L-16 T-52 DESDE APOYO N.º 580140 HASTA APOYO N.º 576720	IBI
ATLIRE/2025/009/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV D.C. PARA MEJORA DE LA RED EN LÍNEA DENOMINADA «4004-L21-HONDONES» ENTRE LOS APOYOS N.º2250	ASPE
ATLIRE/2025/017/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «VISTABELLA» ENTRE AP.363135 Y AP.363143 EN PEDANIA LA CAMPANETA	ORIHUELA
ATLIRE/2025/024/03	REFORMA DE L.A. TRIFÁSICA,SC, L. 3636 L-14 TIBI DESDE APOYO N.º 560543 HASTA APOYO N.º 560538	CASTALLA
ATLIRE/2025/026/03	NUEVO APOYO A1 EN LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO DENOMINADA «3574-L24-T51 LO MONTE»	PILAR DE LA HORADADA

ATLIRE/2025/027/03	REFORMA PARCIAL LAMT 20 kV S.C. DENOMINADA «ALCUDIA» ENTRE AP.575402 Y AP.575403	COCENTAINA
ATLIRE/2025/029/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT «MURO» Y «ALCUDIA» ENTRE AP.575995 Y AP.576000	MURO DE ALCOY
ATLIRE/2025/041/03	SOTERRAMIENTO DEL TRAMO AÉREO DE LMT CIUDAD-MAR-SAN GABRIEL	ALICANTE
ATLIRE/2025/047/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT 20kV S.C. DENOMINADA «ARENALES» ENTRE AP.132136 Y APOYO A-2	ELCHE
ATLIRE/2025/055/03	REFORMA L.A. TRIFÁSICA 20 kV S.C. L. 4075 L13 T51 MONTECOTO DESDE AP. N.º 503402 HASTA AP. N.º 265004	PINOSO
ATLIRE/2025/057/03	MODIF.APOYO MT EXISTENTE N.º703042 PARA MEJORA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	BENISSA
ATLIRE/2025/066/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT,SC, PARA MEJORA DE LA RED DE LA L.3612-L14-CAMPUSOS ENTRE AP.719070 Y 719092	DENIA
ATLIRE/2025/078/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA 3562-L32-T54 DESDE APOYO N.º 710211 HASTA APOYO CT ORBETA 2	ORBA
ATLIRE/2025/079/03	MODIF. LAMT,SC, «4075 L-11 FALDAR» DESDE APOYO N.º13583 HASTA APOYO N.º13587	PINOSO
ATLIRE/2025/081/03	REFORMA PACIAL DE LAMT 20kV S.C. DENOMINADA «3562-L33-JALON» ENTRE AP.705421 Y AP.705423	PEDREGUER
ATLIRE/2025/084/03	INSTALACIÓN OCR EN APOYO EXISTENTE MT N.º405433 L-CAMPUS/ L-SAN MIGUEL	ALICANTE
ATLIRE/2025/086/03	REFORMA LAMT,SC, L.4004 L-23 T-52 DESDE APOYO N.º227206 HASTA APOYO N.º227210	LA ROMANA
ATLIRE/2025/088/03	REFORMA LAMT,SC, L.4004 L-23 T-52 DESDE APOYO N.º227206 HASTA APOYO N.º227210	NOVELDA
ATLIRE/2025/100/03	CONVERSIÓN A SUBTERRÁNEO DE UN TRAMO DE LAMT-20kV S/ CTO DENOMINADA «VALLESOL» ENTRE NUEVO APOYO MT-1 Y APOYO EXISTENTE N.º411801	SAN VICENTE DEL RASPEIG
ATLIRE/2025/108/03	REFORMA L.A.TRIFÁSICA 20 kV SC «4075 L-03 CULEBRON» DESDE APOYO N.º 265132 HASTA APOYO N.º 506277	PINOSO
ATLIRE/2025/110/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «ONIL» ENTRE AP.576577 Y AP.576575	ONIL
ATLIRE/2025/112/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV D.C. PARA MEJORA DE LAS LÍNEAS DENOMINADAS «3531-L14-CAUDETE» Y «3531-L44-CAMPO CAUDETE"	VILLENA
ATLIRE/2025/119/03	MODIFICACIÓN APOYO MT EXISTENTE N.º788841 (Extensionamiento de cabeza) Y N.º701222 (conversión a amarre) PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	BENISSA
ATLIRE/2025/142/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «ALGORFA» ENTRE AP.501528 Y AP.501529	ALGORFA
ATLIRE/2025/146/03	MODIF. APOYO MT EXISTENTE N.º411363 (EXTENSIÓNAMIENTO CABEZA Y CAMBIO CRUCETA) PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	MUTXAMEL
ATLIRE/2025/151/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «TORREALTA» ENTRE AP.383093 Y AP.383096	ORIHUELA
ATLIRE/2025/152/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. PARA MEJORA DE LA LÍNEA DENOMINADA «4004-L21-HONDONES» ENTRE AP.225529 Y AP.225531	HONDÓN DE LAS NIEVES
ATLIRE/2025/159/03	CONVERSIÓN A SUBTERRÁNEO DE UN TRAMO LAMT-20kV D/ CTO DENOMINADAS «VILLAJOYOSA» Y «VILLAROBELLA» ENTRE NUEVOS APOYOS MT-1 Y MT-2	VILLAJOYOSA
ATLIRE/2025/165/03	SUSTITUCIÓN APOYO MT EXISTENTE N.º706802 POR APOYO TIPO CELOSÍA PARA LA MEJORA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	PEGO
ATLIRE/2025/169/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT SC «NOVELDA» ENTRE AP.206023 Y 206025	NOVELDA
ATLIRE/2025/174/03	101364394 – REFORMA PACIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «EL PILAR» ENTRE AP.501088 Y AP.307028 EN PTDA HIGUERAS. PILAR DE LA HORADADA	Pilar de la Horadada
ATLIRE/2025/179/03	CONVERSIÓN A SUBT. DE UN TRAMO LAMT «ATALAYAS» ENTRE CT VALLONGA Y EMPALMES CON LSMT	ALICANTE

ATLIRE/2025/187/03	NUEVO APOYO MT1 (TIPO CELOSÍA) BAJO LAMT 20kV EXISTENTE, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE SECCIONADORES UNIPOLARES (SELA U24) PARA PODER DAR ALIMENTACIÓN AL NUEVO CTC SERRANO AZNAR	ASPE
ATLIRE/2025/193/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT 20kV PARA MEJORA DE LA RED EN LÍNEA DENOMINADA «4004-L21-HONDONES» ENTRE AP.225252 Y CTC MARTINEZ ADSUAR, J «812125033"	ASPE
ATLIRE/2025/194/03	MODIFICACIÓN APOYO EXISTENTE MT N.º701031 (Extensionamiento de cabeza) PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	BENISSA
ATLIRE/2025/203/03	INSTALACIÓN APOYO A01 EN LA LÍNEA DENOMINADA «4130- L23-BARTOLOME- T51" DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DOBLE CIRCUITO	ORIHUELA
ATLIRE/2025/214/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «ALCRESA» ENTRE AP.107066 Y AP.107068	CREVILLENTE
ATLIRE/2025/219/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA 4075 L-03 T-55 «CULEBRON» DESDE APOYO N.º 265356 HASTA APOYO N.º 265351	MONÓVAR
ATLIRE/2025/233/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA 4075 L-03 T-55 «CULEBRON» DESDE APOYO N.º 265356 HASTA APOYO N.º 265351	MONÓVAR
ATLIRE/2025/236/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV S.C. DE LÍNEA DENOMINADA 3543 - L14 - VILLAROBELLA - T52 DESDE APOYO N.º 502464 HASTA APOYO N.º 853222	VILLAJOYOSA
ATLIRE/2025/239/03	REFORMA PARCIAL LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV S.C. DENOMINADA «IFACH» ENTRE AP.703112 Y AP.880498	CALPE
ATLIRE/2025/241/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «TORRELLANO» ENTRE AP.139036 Y AP.139037	ELCHE
ATLIRE/2025/242/03	NUEVAS LSMT's-20kV D/CTO DENOMINADAS «PANTANO» Y «RESIDENCIA» PARA ALIMENTACIÓN DEL CR HOSPITAL ELDA	ELDA
ATLIRE/2025/246/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «L-60 JARDÍN» EN CL MAR DEL NORTE	ALFAZ DEL PI
ATLIRE/2025/250/03	LSMT 20kV ENTRE CT CAPUCHINOS (T) Y APOYO MT-3, POR CONVERSIÓN A SUBTERRÁNEO LAMT-20kV DENOMINADA «ORIHUELA, INCLUIDO REFUERZO TRAMO A LA100	ORIHUELA
ATLIRE/2025/255/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20kV DE SIMPLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA 4004-L23-LA ROMANA-T52 DESDE APOYO N.º503028 HASTA APOYO N.º503018	NOVELDA
ATLIRE/2025/262/03	DESVIO Y SOTERRAMIENTO DE LAMT PEDRERA EXISTENTE, MEDIANTE EJECUCION DE TRES TRAMOS DE LSMT EN URBA. LA ASOMADA NORTE	ORIHUELA
ATLIRE/2025/264/03	LSMT C. METEORITO, 14	ALICANTE
ATLIRE/2025/275/03	DESVÍO LAMT-20kV 3/CTO DENOMINADAS «FONT CALENT», «VALLONGA» Y «BENAFLOR» EN BARRIO EL TUBO DESDE ST SAN VICENTE	SAN VICENTE DEL RASPEIG
ATLIRE/2025/288/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV DENOMINADA «ALCRESA» ENTRE AP.107053 Y AP.107054 EN POLÍGONO INDUSTRIAL I-5.	CREVILLENTE
ATLIRE/2025/289/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «OESTE» EN PARTIDA AMOROS.	CREVILLENTE
ATLIRE/2025/311/03	REFORMA LSMT 20 kV,DC, EN URB. DEVESES(ALICANTE)-INTERPROVINCIAL	DENIA
ATLIRE/2025/317/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA «3531 L21 - SANTA EULALIA - T54» DESDE APOYO N.º 10552 HASTA APOYO N.º 1055	SAX
ATLIRE/2025/318/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV DE DOBLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA «3531 L-14 T-51 CAUDETE» DESDE APOYO N.º 291005 HASTA APOYO N.º 291006	VILLENA
ATLIRE/2025/323/03	NUEVO APOYO MT1(TIPO CELOSÍA)BAJO LAMT 20 kV EXISTENTE, INCLUIDA LA INSTALACIÓN DE SECCIONADORES UNIPOLARES	HONDÓN DE LAS NIEVES
ATLIRE/2025/341/03	REFORMA PARCIAL LíNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 kV S.C. DENOMINADA «EL CHARCO» ENTRE AP.853113 Y AP.853111	VILLAJOYOSA

ATLIRE/2025/343/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «ALGORFA» ENTRE AP.13948 Y AP.13950	DOLORES
ATLIRE/2025/346/03	CONVERSIÓN A SUBTERRÁNEO DE VARIOS TRAMOS LAMT-20kV DENOMINADA «ALCORAYA» ENTRE LOS CCTT BOLOS RB (904612889), ESCOLAR (904610037)	ALICANTE
ATLIRE/2025/363/03	SUSTITUCIÓN APOYO MT EXISTENTE N.º222206 POR APOYO TIPO CHAPA METÁLICA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	AGOST
ATLIRE/2025/365/03	RENOVACIÓN LS TRIFÁSICA,SC Y DC CORRESPONDIENTE A L-15 MARIVILLA DESDE CT URLISA 5 HASTA CT COSTA DORADA	ALTEA
ATLIRE/2025/367/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT «LA MARINA» ENTRE AP.11587 Y AP.14620	ELCHE
ATLIRE/2025/373/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. ENTRE AP. 301489 Y AP. 301491 EN PARAJE SIETE HIGUERAS	PILAR DE LA HORADADA
ATLIRE/2025/377/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «APARECIDA» ENTRE AP.12427 Y AP.343290	ORIHUELA
ATLIRE/2025/382/03	REFORMA DE LÍNEA SUBTERRÁNEA TRIFÁSICA A 20 kV DE CUADRUPLE CIRCUITO DESDE ST TORREVIEJA (3697) HASTA ARQUETA DE EMPALMES	TORREVIEJA
ATLIRE/2025/385/03	MODIFICACIÓN APOYO EXISTENTE MT N.º505082 (Extensionamiento de cabeza y cambio de cruceta) PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	TEULADA
ATLIRE/2025/396/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «TIBI» ENTRE AP.577370 Y AP.577372 EN URBANIZACIÓN TEROL	TIBI
ATLIRE/2025/397/03	MODIF. LAMT «CALLOSA» INCLUIDA IMPLANTACIÓN NUEVO APOYO	TIBI
ATLIRE/2025/408/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV D.C. EN LÍNEAS DENOMINADAS «MURO» Y «ALCUDIA» ENTRE AP.575964 Y AP.575969.	MURO DE ALCOY
ATLIRE/2025/409/03	REFORMA PARCIAL LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN S.C. DENOMINADA «TIBI» ENTRE AP.577889 Y AP.577890	TIBI
ATLIRE/2025/444/03	REFORMA PARCIAL DE LAMT TENSIÓN 20kV S.C. PARA SUBSANACIÓN DE ANOMALÍA EN LÍNEA DENOMINADA «MURO» ENTRE CT CASTELLO-JOVER «70337504	MURO DE ALCOY
ATLIRE/2025/446/03	REFORMA LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA 20 kV SC LÍNEA DENOMINADA 3639-L10-ROJALES-T53 DESDE APOYO N.º 505901 HASTA N.º 324235 UBICADA EN PARTIDA LOS LLANOS	ROJALES
ATLIRE/2025/449/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV D.C. EN LÍNEAS DENOMINADAS «MURO» Y «ALCUDIA» ENTRE AP.575897 Y AP.575898.	MURO DE ALCOY
ATLIRE/2025/450/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. PARA SUBSANACIÓN DE ANOMALÍA EN LÍNEA DENOMINADA «MURO» ENTRE AP.576084 Y AP.576090	ALMUDAINA
ATLIRE/2025/451/03	SUSTITUCIÓN APOYO N.º721070 POR APOYO MT TIPO CELOSÍA PARA LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD	VALL DE GALLINERA
ATLIRE/2025/455/03	REFORMA PARCIAL DE LA LAMT 20 kV DENOMINADA «JUBALCOY» ENTRE LOS APOYOS EXISTENTES N.º140122 Y N.º140124 EN PD TORRELLANO	TORRELLANO
ATLIRE/2025/456/03	SOTERRAMIENTO DE LAMT DE UN DOBLE CIRCUITO 100-AL1/17-ST1A DE 20 kV DE COMPAÑÍA PARA SU CRUCE POR LA CONSTRUCCIÓN DE ENLACEN LA CARRETERA N-332	BENIDORM
ATLIRE/2025/460/03	INSTALACIÓN DE NUEVO OCR EN APOYO EXISTENTE N.º402004 EN SUSTITUCIÓN DE SECCIONADORES UNIPOLARES	ALICANTE
ATLIRE/2025/461/03	INSTALACIÓN DE NUEVO OCR-T (ÓRGANO DE CORTE EN RED) EN APOYO EXISTENTE N.º401972, EN SUSTITUCIÓN DE SECCIONADORES UNIPOLARES	ALICANTE
ATLIRE/2025/472/03	INSTALACIÓN DE NUEVO OCR-T (ÓRGANO DE CORTE EN RED) EN APOYO EXISTENTE N.º503412, EN SUSTITUCIÓN DE SECCIONADORES UNIPOLARES	ALICANTE

ATLIRE/2025/473/03	CONVERSIÓN A SUBTERRÁNEO DE UN TRAMO LAMT-20kV DENOMINADA «BENIFAZ», INCLUIDA LA MODIFICACIÓN DE TRAMO AÉREO A MANTENER	LA NUCÍA
ATLIRE/2025/482/03	REFORMA DE LÍNEA AÉREA TRIFÁSICA A 20 kV DE SIMPLE CIRCUITO LÍNEA DENOMINADA 3574-L25-EL PILAR-T25 DESDE APOYO N.º 500498 HASTA APOYO N.º 307226	PILAR DE LA HORADADA
ATLIRE/2025/483/03	MODIFICACIÓN DE LAMT 12/20 kV DENOMINADA RIO PARK PARA INSTALACIÓN DE NUEVO APOYO EN DERIVACIÓN	BUSOT
ATLIRE/2025/484/03	REFORMA PARCIAL LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN S.C. DENOMINADA «GUARDAMAR 1» ENTRE AP.325097 Y AP.14106 EN PARTIDA EL MONCAYO.	GUARDAMAR DEL SEGURA
ATLIRE/2025/485/03	CONVERSIÓN A SUBTERRÁNEO DE VARIOS TRAMOS LAMT-20kV DENOMINADA «ALCORAYA» ENTRE LOS CCTT LANTANA (904611799), CHOISIA (904612125) Y NUEVO AP.	ALICANTE
ATLIRE/2025/486/03	NUEVAS LSMT's-20 kV D/CTO DENOMINADAS «GARBISUR» PARA ALIMENTACIÓN DEL CT VULCANO (600030301)	ALICANTE
ATLIRE/2025/488/03	REFORMA PARCIAL DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20kV S.C. DENOMINADA «APARECIDA» ENTRE AP.340011 Y AP.12835 EN CAMINO VIEJO CALLOSA	ORIHUELA

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2026, de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y la Universitat de València, para el apoyo en 2025 al proyecto básico y ejecución de ampliación 2 del edificio 1 del Parc Científic, dedicado a la investigación de excelencia, innovación y transferencia, operación susceptible de financiación al amparo del programa operativo «FEDER Comunitat Valenciana».

La Generalitat, a través de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y la Universitat de València, han suscrito en fecha 27.10.2025, previa tramitación administrativa, el convenio de referencia.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que establece que «las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* o en el diario oficial correspondiente», procede la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* del indicado convenio, que ha quedado inscrito en el Registro de convenios de la Generalitat con el número 0059/2026 y que figura anexo a esta resolución.

València, 5 de febrero de 2026

Rafael Sebastián Aguilar
Director general de Ciencia e Investigación

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO Y LA UNIVERSITAT DE VALENCIA PARA EL APOYO EN 2025 AL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN 2 DEL EDIFICIO 1 DEL PARC CIENTÍFIC, DEDICADO A LA INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA, OPERACIÓN SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER COMUNITAT VALENCIANA 2021-2027

INTERVIENEN

De una parte, José Antonio Rovira Jover, conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, en nombre y representación de la Generalitat, en virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto 18/2024, de 12 de julio, del President de la Generalitat, por el cual dispone el cese y nombra las personas titulares de determinadas Consellerias de la Generalitat, por el cual nombra la persona titular de esta Conselleria, y que actúa en ejecución de las competencias que le confiere el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, en relación con los artículos 96 del Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las Consellerias de la Generalitat y 6.3 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, que regula los convenios que subscriba la Generalitat y su registro, así como el artículo 9 del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerias y sus atribuciones, estando autorizado para la firma de este convenio mediante Acuerdo del Consell de 30 de septiembre de 2025.

Y de otra parte, María Vicenta Mestre Escrivá, rectora de la Universidad de València – Estudi General (en adelante, la U.V), actuando en nombre y representación de esta institución, nombrada por Decreto 25/2022, de 11 de marzo; del Consell (DOGV n.º 9.297 de 14/03/2022), legitimada para este acto en virtud del artículo 94.1 del Decreto 128/2004, de 30 de julio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de València (Estudi General), (DOCV n.º 4.811, de 03/08/2004).

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente acuerdo y en su virtud

EXPONEN

1. Que el artículo 49.1. 7ª del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de fomento y desarrollo, en el marco de su política científica-tecnológica, de la I+D+i. El artículo 9 del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, del President de la Generalitat, asigna a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, la competencia en materia de investigación y ciencia.

2. Que la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece el marco para el fomento de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general, con el fin de contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad. El objeto fundamental es la promoción de la investigación, el desarrollo

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social. Como medidas al efecto contempla, entre otras, acciones tendentes a impulsar la capacitación e incorporación de recursos humanos especializados en ciencia, tecnología e innovación en el sector empresarial.

3. Que dicha regulación se complementa, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, con la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

4. Que las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, integrantes del sistema universitario valenciano, generan importantes contribuciones económicas y sociales para la solución de los retos de la economía valenciana. Aun cuando desde la Generalitat se apoya la realización de actividades de I+D+i de las universidades públicas, a través de diferentes líneas de ayudas y programas de actuación, estas actividades deben contar con espacios e infraestructuras adecuados. En este sentido hay que considerar la obsolescencia de edificaciones precedentes, tanto por cuestiones técnicas -derivadas, entre otras de patologías deficientes de cimentación o envolventes térmicas que producen una pésima eficiencia energética-, como por el crecimiento, experimentado en los últimos años, por las estructuras y recursos de investigación.

Ello significa que estas entidades tengan que efectuar una elevada inversión económica en la construcción de obra nueva, mantenimiento o rehabilitación de edificios, instalaciones e infraestructuras; o bien, en algunas ocasiones tengan que renunciar a emprender nuevas líneas o proyectos de investigación, innovación y transferencia porque no disponen de infraestructuras idóneas.

5. Que la Conselleria Educación, Cultura, Universidades y Empleo, consciente de esta situación, publicó el día 13-09-2024 en su página web, una convocatoria de expresiones de interés para evaluar e identificar, las necesidades más perentorias de las universidades públicas valencianas en infraestructuras científicas, laboratorios o similares (construcción de obra nueva o rehabilitación) dedicadas exclusivamente a la investigación de excelencia, innovación y transferencia. De acuerdo con esta convocatoria las solicitudes presentadas fueron evaluadas por un Comité de especialistas externos a través de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

a) Calidad de la propuesta. Se valora la trayectoria científica del proyecto y la capacidad para mejorar el posicionamiento estratégico, científico y tecnológico de la entidad beneficiaria y los resultados esperados, el carácter innovador, la mejora del conocimiento y el impacto de la transformación del tejido productivo.
b) Viabilidad. se valorará la coherencia de las actuaciones a desarrollar las inversiones a realizar y los recursos económicos previstos con los objetivos de la propuesta, así' como su plan financiero y la proporción de cofinanciamiento privado.
c) Calidad de la entidad beneficiaria. Se priorizarán aquellas infraestructuras que tendrán los siguientes aspectos:
• Mayor demanda empresarial y/o social y con mayor capacidad de generar transferencia de conocimiento.
• Experiencia y relevancia de los grupos de investigación involucrados desde la excelencia académica, así como de sus líneas de investigación y actividades.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

• Participación en proyectos de colaboración público-privada de los equipos de investigación involucrados, incidiendo en la transferencia tecnológica y la cooperación entre empresas.

6. Esta propuesta se integra en el Programa de Comunitat Valenciana FEDER 2021-2027 con CCI 2021ES16RFPR012 aprobado por la Comisión Europea por Decisión C(2022) 9729 de fecha 16 de diciembre de 2022, objetivo político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional (OP1, “Prioridad 1.A Transición digital e inteligente”, Objetivo Específico 1.1 Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas siendo la Dirección General de Ciencia e Investigación, organismo gestor del citado programa.

7. Que la Universidad, tal y como se recoge en su régimen jurídico y sus Estatutos, tiene como fines fundamentales, entre otros, el fomento de la investigación, tanto básica como aplicada, y el desarrollo científico y tecnológico.

8. Proyectos Elegibles: Los proyectos presentados cumplen, con carácter general, con los requisitos mínimos para poder ser ejecutados en el marco del Programa Comunitat Valenciana 2021-2027, dentro del objetivo político 1 "Una Europa más competitiva y más inteligente mediante el fomento de una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional en el ámbito de las TIC"y del objetivo específico OE 1.1: “Desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas”, en la acción 1.1.5 “Innociencia-infraestructuras. Construcción de infraestructuras científicas en las Universidades de la Comunitat Valenciana”.

Asimismo, los proyectos cumplen con las condiciones y requisitos que se indican en la Convocatoria de expresión de interés publicada el día 13/09/2024, en la página web de esta Dirección General y de forma específica con los requisitos generales (criterios de elegibilidad), criterios contemplados en el programa FEDER Comunitat Valenciana (2021-2027), dentro de los criterios y procedimientos de selección de operaciones, (en adelante CPSO), aprobados por el comité de seguimiento el 26-abril-2024.

9. Que la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, cuenta en la ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV Núm. 10120/31.05.2025), con crédito adecuado y suficiente para la suscripción de este convenio con la entidad mencionada, dentro del programa presupuestario 542C00 “Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)”, en la línea S1162, denominación: "Construcción y actualización de edificios e infraestructuras de I+D+I de las universidades públicas valencianas”, siendo éstas, las entidades beneficiarias de la ayuda. A la Universidad de Valencia le corresponde un importe de 790.273,50€

10. Operaciones seleccionadas.

Tras la presentación de propuestas a la Convocatoria de Expresión de Interés publicada el 13-09-2024 en la página web de Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se recibieron en esta Dirección General un total de 8 proyectos alineados con la realización de actividades de I+D+I de las Universidades de construcción, rehabilitación y ampliación de edificios.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

Las propuestas presentadas fueron evaluadas científica y estratégicamente por un comité de especialistas externos a través de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), conforme con las reglas que dispone el título IV de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y según los criterios contemplados en el apartado cuarto de la mencionada convocatoria. El 10-12-2024, la AVAP emitió informe favorable al proyecto presentado por la Universidad de Valencia, consistente en "proyecto básico y ejecución de ampliación 2 del edificio 1 del parc cientific Universitat de Valencia, obteniendo dicha operación una puntuación de 27.

El 5-02-2025, se dicta Resolución del Director General de Ciencia e Investigación por la que se toma en Consideración las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de expresiones de interés, y evaluadas por la AVAP. La consignación de los importes viene determinada por las propuestas presentadas por las universidades, el resultado del proceso de evaluación y la dotación prevista en la línea S1162 del programa presupuestario 542C00 "Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación I+D+I", de la Conselleria Educación, Cultura, Universidades y Empleo, consignando este importe como susceptible de cofinanciación con el Programa de la Comunitat Valenciana-Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

Por todo lo expuesto:

a. La selección de esta operación para ser financiada a través de este convenio, susceptible de ser cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Comunitat Valenciana 2021-2027, viene motivada por la evaluación favorable de esta infraestructura al amparo de la convocatoria de expresiones de interés y de la AVAP, referente a los criterios de priorización de operaciones.
b. Las operaciones seleccionadas presentan la mejor relación entre el importe de la ayuda, las actividades emprendidas y la consecución de los objetivos. Ese requisito se integra en los propios procesos de selección, que tienen como objetivo obtener la mejor relación entre la intensidad de ayuda asignada y los resultados esperables, estableciendo criterios adecuados para su consecución. La Ley General de Subvenciones establece como principio en la gestión de subvenciones la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, mientras que los Sistemas de Gestión y Control de la Autoridad de Gestión contemplan mecanismos para asegurar dicho principio en los casos en que dicha Ley no sea de aplicación directa, de acuerdo con el punto 2.c del Art. 73 del Reglamento (UE) 2021/1060 del parlamento y del consejo (En adelante RDC, Reglamento de Disposiciones Comunes.)

11. De conformidad con el artículo 3.4 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas y de conformidad con la Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2022/C 414/01), publicada en el DOUE C/414 1 de 28 de octubre de 2022, no es obligatoria la notificación ni la comunicación de esta ayuda por no resultarle de aplicación el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, puesto que esta subvención no supone distorsión de la competencia en el mercado interior europeo, ya que la entidad beneficiaria de la subvención es una universidad pública; y atendiendo a la naturaleza

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

de la actividad financiada con esta subvención -que es el apoyo a la construcción de un edificio para la realización de investigación de carácter no económico y que no consiste en la oferta de bienes y/o servicios en un determinado mercado, por lo que dicha subvención no supone distorsión de la competencia en el mercado interior europeo.

12. Régimen jurídico de la subvención.

El artículo 168.1 A) de la Ley 1/2015 dispone que "La concesión de las subvenciones de carácter nominativo se formalizará mediante resolución de la persona titular del departamento responsable de la gestión de la ayuda, o mediante convenio", por lo que resulta de aplicación lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Públicos que tiene carácter de legislación básica al amparo de lo previsto en la Disposición Final Decimocuarta, y lo establecido en el Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El objeto del presente convenio es apoyar a la Universitat de Valencia en la financiación del Proyecto Básico y Ejecución de ampliación 2 del Edificio 1 del Parc Científica U.V.

Segunda. Finalidad, ámbito y alcance de la subvención

1. La finalidad de la subvención es apoyar a la Universidad de Valencia en la financiación de la inversión relativa al Proyecto básico y Ejecución de ampliación 2 del Edificio 1 del Parc Científica U.V destinado actualmente a Servicios Científico-Tecnológicos. La ampliación proyectada supone adosar el nuevo edificio al existente por su extremo suroeste, añadiendo un módulo formado por 1 planta sótano, 4 plantas sobre rasante (baja, 1º, 2º y 3º) y casetón de escaleras para acceso a cubierta superior de instalaciones.

El Edificio 1 del Parc Científic se amplió en 2015 y actualmente es necesaria una segunda ampliación para satisfacer la demanda de nuevos espacios destinados a proyectos de innovación. Esta ampliación permitirá disponer de dos espacios diferenciados dentro del nuevo edificio y cofinanciados por fuentes de financiación asimismo distintas, según el siguiente detalle:

- Incubadora de Alta Tecnología en Inteligencia Artificial y Tecnologías Habilitadoras Digitales (IATECUV), cofinanciado por el Programa Plurirregional de España (POPE) FEDER 2021-2027, en el marco de la Prioridad: P1A del Programa destinado a favorecer la Transición digital e inteligente y, dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 "Refuerzo del Crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas", por un importe de 879.600,00€ (60% del presupuesto elegible de 1.466.000€) en el marco de la convocatoria 2024 de la Fundación INCYDE de concesión de ayudas en régimen de

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

concurrencia competitiva para el desarrollo del proyecto "Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes" (Resolución de concesión D. G. INCYDE de fecha 27/05/2024). La Incubadora se ubicará en una de las cuatro plantas con las que contará el nuevo edificio, destinando la superficie de esa planta íntegramente a este nuevo espacio.

- Un espacio para spin-offs, empresas innovadoras y plataformas de investigación publico privadas. Esta operación, objeto del presente convenio, será cofinanciada por el Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Comunitat Valenciana 2021-2027, enmarcada en la operación: acción 1.1.5 "Innociencia-infraestructuras. Construcción de infraestructuras científicas en las Universidades de la Comunitat Valenciana", por un importe de 790.273,50€. Su ubicación se repartirá en las otras tres plantas del edificio y tendrá un carácter más transversal, sirviendo de apoyo a iniciativas empresariales y plataformas de investigación público-privada, focalizadas también en el sector de la IA y TDH, así como en otros sectores como la nanotecnología, materiales, biotecnología, etc.

El presente proyecto está concebido para que cumpla las exigencias de funcionalidad para los usos a los que se destina, tanto en dimensiones y ubicación de los espacios como en las instalaciones que posee, diseñado de forma eficiente desde el punto de vista del ahorro de energético, utilización de materiales y aislamiento térmico de tal forma que se consiga un uso racional de la energía necesaria para la adecuada utilización del edificio. Del mismo modo, el proyecto se implementará en el contexto del Parc Científic de la Universitat de València donde ya se están llevando a cabo diferentes acciones estratégicas en materia de Sostenibilidad en el resto de edificios, como son:
• Creación de una infraestructura para la producción solar fotovoltaica y fomento del autoconsumo:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/04_Sj9CPykssy0xPLMnMz0vMAfIjU1JTC3Iy87KtUlJ

• Sistema de monitorización de los consumos eléctricos y implantación de un sistema de gestión para la eficiencia energética:

https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/DcqxDkBADADQDzKUSUhuMGAllegijWto1DFcDn_

• Promoción de la movilidad sostenible:
https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/DcoxCoAwDAXQI31noUMHFxEEB7VZJNoiwVitFKG

2. La actuación en la que se enmarca la operación: acción 1.1.5 "Innociencia-infraestructuras. Construcción de infraestructuras científicas en las Universidades de la Comunitat Valenciana", persigue construir infraestructuras científicas, laboratorios y similares (construcción de obra nueva o rehabilitación) dedicadas a líneas estratégicas de investigación de excelencia, innovación y transferencia tecnológica para fomentar la innovación abierta, la cooperación entre empresas y la creación de empresas innovadoras. Por todo ello deberá cumplir con el Anexo de Autoevaluación del cumplimiento del principio de "no causar perjuicio significativo" al medio ambiente,

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

documento que se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://hisenda.gva.es/es/web/fons-europeus/2021-2027/feder/programacio

3. La nueva edificación deberá cumplir con contar con envolventes térmicas específicas que permitan reducir la demanda energética, instalaciones de climatización, producción de agua caliente sanitaria y ventilación a base de energías renovables, sistemas de gestión y control de instalaciones y estrategias de diseño bioclimáticas. El edificio debe concebirse en base al uso de los materiales dentro del marco de referencia normativo del análisis de ciclo de vida, priorizándose los materiales de origen orgánico o reciclado y los sistemas constructivos reversibles.

Tercera. Cuantía de la subvención y crédito presupuestario.

El importe total de la subvención correspondiente a la Universitat de Valencia en la financiación del Proyecto Básico y Ejecución de ampliación 2 del Edificio 1 del Parc Científica U.V, para la anualidad 2025 es de 790.273,50€, con cargo a la línea S1162 "Construcción y actualización de edificios e infraestructuras de I+D+I de las universidades públicas valencianas" aplicación G0109.03.02.542C00.74002.7 de la Ley 6/2025, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV núm. 10120, de 31.05.2025.

Dicha línea de subvención forma parte del objetivo estratégico 6, "Acciones singulares para un mayor impacto de la I+D+I para la divulgación de la ciencia en la Comunitat Valenciana., del Plan estratégico de subvenciones, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo 2024-2027, aprobado por Resolución de 28 de enero de 2024, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (DOGV núm. 9782, de 06.02.2024) – en adelante PES-2024-2027-

Cuarta. Calendario de ejecución

Periodo estimativo de ejecución: 14 meses
Fecha de inicio de obra: 1 de noviembre de 2025.
Fecha fin de obra: 31 de diciembre de 2026.

Quinta. Criterios de Elegibilidad

1. Las actuaciones del Objetivo Específico 1.1 están sujetas al cumplimiento de la Condición Favorecedora 1.1 "Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente" de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en adelante RDC)

2. Las operaciones seleccionadas en el OE 1.1, deberán ser coherentes con alguna de las siguientes: la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027 y/o al Plan de

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

acción para la transformación del modelo económico valenciano 2027 y/o al Plan estratégico de la industria valenciana 2018-2023, en los términos recogidos en el Programa.

3. Mediante este Objetivo Específico se financiará la investigación aplicada, en los términos recogidos en el Manual de Frascati.

4. Para atender a la complementariedad con otros fondos/instrumentos de financiación de la UE, se garantizará que no habrá doble financiación en los gastos de las operaciones seleccionadas evitando la concurrencia de dos fuentes de financiación europea en los mismos

Sexta. Gastos subvencionables.

1. Serán subvencionables aquellos gastos que indudablemente respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios y se realicen y justifiquen en la forma y plazos mencionadas en el presente convenio, tal como establece el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Se considerará susceptible de financiación -de acuerdo con el cronograma de gastos a efectuar según la solicitud presentada en la convocatoria de expresiones de interés- el 60% del importe total del coste incurrido por la UV durante el ejercicio 2025, en las actuaciones de inversión del “proyecto básico y ejecución de ampliación 2 del edificio 1 del parc científica U.V “.

3. Será subvencionable el coste del informe de Auditoría.

4. La entidad beneficiaria deberá cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación, en especial, las normas de subvencionabilidad y la normativa en materia de contratación pública. En particular, se deberá atender a lo establecido en la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el periodo 2021-2027.”

5. El IVA no será subvencionables cuando sea recuperable.

6. el periodo se subvencionabilidad, dentro del cual deberá ejecutarse gasto, comprenderá desde el 01-01-2025 hasta el 31-12-2025

7. En los procesos de contratación que se refieran a gastos subvencionables, deberá tenerse en cuenta:

- Los procesos de contratación que se refieran a gastos de subvenciones deberán realizarse teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.
- En los pliegos, especificaciones, anuncios, contratos y otros documentos que sustenten la contratación de las obras, los bienes o servicios a prestar, deberá hacerse constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER o, en su caso, del instrumento de la Unión Europea que cofinancie el proyecto.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

- No se podrán incluir, para la valoración de ofertas, criterios de valoración discriminatorios o que alteren la concurrencia, pudiendo establecerse requisitos mínimos a cumplir por los ofertantes siempre y cuando estos respondan a las necesidades del proyecto y no se utilicen para favorecer a unas ofertas respecto a otras.
- Se deberá disponer de la documentación del proceso de contratación, incluida la justificación de la selección de la oferta económicamente más ventajosa y de las comunicaciones con los ofertantes.
- Las obras, servicios o prestación del servicio contratado deben ser demostrables y tienen que estar verificados y aceptados de forma previa a la certificación del pago, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.

8. En los procesos de adjudicación de contratación de proyectos técnicos y de obra, se introducirá en el baremo de valoración de ofertas presentadas, aspectos medioambientales; circunstancia que deberá acreditarse adecuadamente en la memoria de actividades de la cuenta justificativa.

Séptima. Obligaciones de la entidad beneficiaria

1.En particular, son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Acreditar ante el órgano concedente que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, en conformidad con lo que establecen el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 22 y 23 del reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. Acreditar antes de la firma de este convenio que no está incursa en ninguna prohibición de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de ayuda pública, así como de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro que, en su caso, se le hubieran exigido, de conformidad con lo que dispone el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá dar la publicidad adecuada del carácter público de la financiación de las actuaciones que ha realizado la entidad en el marco de este convenio. Asimismo, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, la entidad beneficiaria en el conjunto de las acciones desarrolladas al socaire de este convenio velará porque se haga mención del origen de esta financiación, por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique “Financiado por la Unión Europea”.

5. No alterar la finalidad de la subvención y cumplir todas las obligaciones que establece la legislación vigente para los perceptores de fondos públicos.

6. Facilitar la inspección y el control de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y en particular de la Dirección General de Ciencia e

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

Investigación, con el objetivo de conocer cualquier aspecto de la actividad objeto de la subvención.
7. Justificar la ayuda concedida en los términos y en los plazos establecidos en la cláusula séptima de este convenio, de acuerdo con las directrices y el formato que establezca la Dirección General de Ciencia e Investigación, y que en todo caso se ajustará a lo que prevé el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles fraudes (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflicto de interés, manipulación de ofertas, fraccionamiento del gasto…).

9. La aceptación de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

10. Cumplir con los requisitos de medio ambiente que se establezcan en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión y en cualesquiera de otras normas comunitarias, estatales y autonómicas.

11. Ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto técnico aprobado.

12. Suscribir tras la firma del Convenio, el Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) conforme estipula art 73.3 RDC conforme estipula art 73.3 RDC

13. La subvención se va a destinar a financiar el Proyecto Básico y Ejecución de ampliación 2 del Edificio 1 del Parc Científica U.V y puesto que se trata de un bien inventariable se seguirán las siguientes reglas, conforme se regulan en el art 31.4 y 31.5 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a) El beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.
En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.
b) El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro, en los términos establecidos en el capítulo II del título II de esta ley, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, salvo que resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral o se justifique la adquisición de los bienes con buena fe y justo título o en establecimiento mercantil o industrial, en caso de bienes muebles no inscribibles.
c) No se considerará incumplida la obligación de destino cuando:
- Tratándose de bienes no inscribibles en un registro público, fueran sustituidos por otros que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención y este uso se mantenga hasta completar el período establecido, siempre que la sustitución haya sido autorizada por la Administración concedente.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, el cambio de destino, enajenación o gravamen sea autorizado por la Administración concedente. En este supuesto, el adquirente asumirá la obligación de destino de los bienes por el período restante y, en caso de incumplimiento de la misma, del reintegro de la subvención.

14. Obligaciones reglamentarias específicas de los beneficiarios, reguladas en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

a) Conservar los documentos justificativos relacionados con el gasto declarado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en el que se efectúe el último pago de la operación cofinanciada, conforme al artículo 82.1 del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC). Estar a disposición del Organismo Intermedio (Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública) y de otros organismos competentes estatales y comunitarios, con relación a verificaciones, controles y auditorias relativas a la operación cofinanciada (conforme a los artículos 72, 74 y 77 del Reglamento (UE) 2021/1060), como pueden ser la Oficina de Control económico del GV (OCE), la Subdirección General de Inspección y Control (SGIC) del MINAFP, o los auditores de la DG Regio de la Comisión Europea. Principalmente para poder comprobar que se ha llevado a cabo el objeto de la operación cofinanciada, que se ha efectuado realmente el gasto declarado y que este cumple con la legislación aplicable y las condiciones del Programa
b) Reintegrar los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora, en caso de existencia de irregularidades detectadas por las autoridades de verificación y auditoria que conlleven la correlativa disminución, no declaración o descertificación de fondos FEDER, una vez instruido el correspondiente procedimiento de reintegro por parte del órgano concedente de la ayuda
c) Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.
d) La aceptación de estas subvenciones por parte de las entidades que resulten beneficiarias supone la declaración de estas de disponer de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de las mismas, e implica la asunción de las obligaciones recogidas en la normativa nacional y de la Unión Europea que regula la gestión de los fondos FEDER.
e) Autorizar a la Autoridad de Gestión del FEDER para que, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a Fondos Estructurales, utilice la información comunicada -en relación con esta subvención– para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas situadas en la Unión Europea.
f) Cumplir el plan financiero y calendario de ejecución, establecidos en este documento.
g) El gasto será subvencionable desde 01-01-2025 hasta el 31-12-2025.
h) Disponer de los recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las operaciones que impliquen inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, para garantizar su sostenibilidad financiera, conforme al artículo 73.2.d) del Reglamento (UE) 2021/1060.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

i) Mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación, conforme al artículo 74.1.a) i) del Reglamento (UE) 2021/1060.
j) Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflicto de intereses, manipulación de ofertas y fraccionamiento del gasto).
l) Asegurar la existencia de un sistema fiable para la recopilación, el registro y el almacenamiento de datos para fines de gestión, seguimiento, evaluación, verificación y auditoría; así como la capacidad de intercambio electrónico de la información con el Organismo Intermedio (Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública), conforme al artículo 69.8 y Anexo XIV del Reglamento (UE) 2021/1060.
m) Acreditar ante la Autoridad de Gestión o ante los responsables del Organismo Intermedio ((Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública), la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando la documentación que le fuera requerida y facilitando tanto la verificación administrativa como sobre el terreno de las operaciones.
n) Con el fin de evitar la doble financiación, en ningún caso se solicitará financiación para la misma operación a otro organismo, fondo europeo o programa, diferente del presupuesto propio o del FEDER.
o) Cumplir las obligaciones relativas a la durabilidad de la operación, una vez finalizada la misma, conforme al artículo 65 del Reglamento (UE) 2021/1060. En ese sentido, en el caso de operaciones que comprendan inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, el beneficiario deberá reembolsar la contribución del FEDER sí, en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario, la operación de que se trate se encuentra en cualquiera de las circunstancias siguientes:
• El cese o la transferencia de una actividad productiva fuera de la región de nivel NUTS 2 en la que recibió ayuda;
• Un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o a un organismo público una ventaja indebida;
• Un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.
p) Aceptar ser incluido como beneficiario en la lista pública de operaciones cofinanciadas prevista en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060.
q) Velar por que se tenga en cuenta y se promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género, tomando las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en todo el periodo de programación, siendo de aplicación el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.
r) Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
s) De acuerdo con el art. 73.2.h, el responsable de la universidad pública valenciana, beneficiaria de la ayuda declara responsablemente con la aceptación de esta ayuda, que se garantizará que las operaciones no incluyan actividades que forman parte de una operación sujeta a reubicación de conformidad con el artículo 66 RDC

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

t) Reconocer la ayuda de los Fondos a la operación y cumplir con los requisitos en materia de visibilidad, transparencia y comunicación previstos en los artículos 46 a 50 y el anexo IX, así como el artículo 69.5 RDC, en lo que les aplique.
u) la universidad ha de comunicar la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional.
v) Los documentos se conservarán, o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial, versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.

Octava. Justificación de las actuaciones y gastos realizados

1. La justificación de los gastos se realizará anualmente mediante el sistema de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que contendrá la siguiente información:

- Memoria relativa a las actuaciones subvencionadas, con expresión de los resultados conseguidos.
- Memoria económica de las actuaciones subvencionadas. Esta memoria incorporará una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Copia de todas las facturas y de las transferencias bancarias de aquellos gastos e inversiones justificadas.
- En su caso, copia del/los expediente/s completo/s de contratación pública (toda la documentación desde la resolución de inicio hasta el acta de recepción de conformidad del bien o servicio adquirido).
- Informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Universidad:

a. Informe/s definitivo/s de fiscalización previa del contrato/s públicos que puedan haber adjudicado para ejecutar el gasto subvencionable.
b. En su caso, informe/s definitivo/s de auditoría sobre la legalidad y regularidad del contrato/s público/s que hayan finalizado para ejecutar el gasto subvencionable.

2. En caso de existir condicionantes medioambientales que afectan al tipo de acción al que contribuye la operación o se requiera una evaluación específica del DNSH o de la protección frente al cambio climático (Climate Proofing) a nivel de operación, la universidad deberá cumplir dichos condicionantes y aportar los justificantes correspondientes.”

3. El beneficiario tendrá que aportar los justificantes de gasto en documentos originales y fotocopias para su compulsa. Además, los justificantes originales presentados se tendrán que marcar con un estampillado (o sistema equivalente si se realiza una presentación telemática) por el órgano gestor, en el cual se indicará la subvención para la cual han sido presentados y la cuantía imputada (art 73 RLGS). Los beneficiarios deberán conservar todos los justificantes originales de gasto y pago durante el periodo establecido por la normativa fiscal, laboral y administrativa.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

4. La certificación del gasto comprenderá todos los gastos ejecutados desde el 1-1-2025 hasta 31-12-2025. Esta certificación deberá realizarse en los términos y plazos establecidos por el órgano gestor, incluyendo toda la documentación justificativa exigida, y deberá reflejar el importe íntegro de la operación (1.317.122,50€), independientemente del porcentaje de cofinanciación FEDER asignado.

5. De conformidad con el 169.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la Dirección General de Ciencia e Investigación ha elaborado, aprobado y publicado en la web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, un plan de control de esta línea de subvención para garantizar la realización material de la actividad subvencionada. Dicho plan de control supondrá, un análisis a posteriori y de calidad, consistente en la evaluación del expediente completo y de la totalidad del gasto, una vez finalizado el período de subvención y presentada la documentación obligatoria por el beneficiario.

6. documentación acreditativa en el expediente de obra, que debe presentarse con la justificación:

- Certificado del Registro de la Propiedad que acredite que el inmueble donde se han realizado las obras pertenece a la entidad, o (- Contrato de alquiler y autorización de la propiedad sobre la ejecución de las obras, en el caso de que las obras se realicen en locales arrendados).
- Proyecto de la obra visado, en su caso, por el Colegio Profesional correspondiente.
- Licencia Municipal de obras, o en su caso, certificación de la entidad local correspondiente que identifique las obras y acredite que no es necesaria la concesión de la Licencia Municipal de obras.
- Contrato de ejecución de obra con el/la contratista.
- Certificación de obra o factura detallada, expedida por la empresa o contratista individual que haya realizado la obra, supervisada por el/la técnico/a correspondiente.
- Modelo de Declaración Trimestral del ingreso del IVA soportado por la entidad respecto a las facturas o certificaciones de obra imputadas en los supuestos que proceda.
- Certificado final de obra del/la técnico/a y visado por el colegio profesional correspondiente, todo ello referido al año de finalización de la obra.
- Certificación expedida por la persona representante de la entidad subvencionada en la que se haga constar la realización de la obra, su conformidad con la misma y la inclusión, una vez finalizada la obra, en el inventario de la entidad.

7. La no justificación en plazo por parte de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en estas bases, supondrá la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y, en su caso, el reintegro del anticipo.

8. El plazo máximo para la entrega de la antedicha justificación finalizará el 28 de febrero del año siguiente a la ejecución de los gastos.

Novena. Pago

1. El pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria que por la entidad beneficiaria se indique.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

2. En conformidad con la previsión establecida en el artículo 171 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector público instrumental y de subvenciones de la Comunitat Valenciana, y con lo que establece el artículo 47.5.a) de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, podrá librarse anticipadamente hasta un 100 por ciento de la subvención correspondiente a cada anualidad.

3. El anticipo no requerirá ninguna garantía, en conformidad con el artículo 171.5.g de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector público instrumental y de subvenciones, puesto que el beneficiario es una universidad de carácter público.

Décima. Modalidad de ayuda concedida de acuerdo con el artículo 53 RDC

La modalidad de ayuda concedida adoptará la forma de Reembolso de los costes subvencionables en que haya efectivamente incurrido el beneficiario y abonados en el transcurso de la ejecución de las operaciones.

Undécima. Reintegros

Serán causas de reintegro de las cantidades percibidas, las previstas en el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, así como las del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sera causa de reintegro el importe no ejecutado en la anualidad correspondiente.

Decimosegunda. Compatibilidad de las ayudas

La ayuda concedida será compatible con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad descrita, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las ayudas, aisladamente o en concurrencia con otras, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Todo ello de conformidad con el artículo 65.3.c del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimotercera. Seguimiento y Evaluación

1. Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de la ayuda asignada en este Convenio, así como para la resolución de las posibles controversias que pudieran surgir durante su ejecución, y para las otras funciones previstas en el artículo 9 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por cuatro miembros:

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

• Dos personas designadas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, que serán nombradas por la Dirección General de Ciencia e Investigación, y
• Dos personas designadas por la Universidad de Valencia
2. La presidencia de la Comisión corresponderá a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo a través de la Dirección General de Ciencia e Investigación. La secretaría será ejercida por uno de los representantes de la Universidad de Valencia. Por invitación de la Presidencia, podrán concurrir a las reuniones, con voz, pero sin voto, cuantos funcionarios o técnicos se consideren oportunos, a propuesta de las partes.

3. Esta Comisión realizará el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas. Se considerará constituida la comisión cuando estén representadas todas las partes y estén presentes el presidente y el secretario.

4. Los acuerdos de la Comisión de seguimiento se adoptarán por unanimidad. Las actas, acuerdos o informes que se emitan por esta Comisión de seguimiento se remitirán a la Dirección General de Ciencia e Investigación.

5. Esta comisión de seguimiento no sustituye en sus funciones de seguimiento, verificación y control a los órganos de la Administración.

6. La pertenencia a esta comisión no generará derecho económico alguno. Las posibles modificaciones necesarias para la finalización del proyecto deberán solicitarse, a través de la citada comisión, quien propondrá su aprobación a la Dirección General de Ciencia e Investigación, que será quien deberá resolver expresamente su concesión. Cuando las modificaciones impliquen la alteración de los términos del convenio, las mismas deberán ser objeto de aprobación por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de la correspondiente modificación al presente convenio, previo cumplimiento de todos los trámites y requisitos que resulten preceptivos.

Decimocuarta. Vigencia, duración y resolución

1. Este convenio producirá efectos en el momento de la firma, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga. Con cargo a este convenio se podrán financiar las actuaciones y gastos que se recogen, en la cláusula sexta, realizadas hasta el 31 de diciembre de 2025. Todo ello sin perjuicio de la finalización de las actuaciones de justificación, liquidación o de cualquier otro orden que correspondan.

2. Serán causas de resolución del presente convenio las señaladas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con los efectos previstos en el artículo 52 de la misma ley.

3. La rescisión del presente convenio por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por la parte beneficiaria de la subvención comportará, en su caso, el reintegro de la subvención abonada. Cuando la causa de resolución del convenio sea por mutuo acuerdo entre las partes, así como por el vencimiento del plazo de vigencia del mismo, la resolución no afectará la finalización de las actividades que estuvieran en ejecución. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1.f del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, la forma de terminar las actuaciones en curso será la que establezca el órgano mixto de seguimiento y control.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

Decimoquinta. Régimen jurídico y resolución de controversias
1. Este convenio tiene naturaleza administrativa y se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Su tipología se corresponde con la de convenio de colaboración según la calificación del artículo 3.2.c Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se regulan los convenios que suscriba Generalitat y su registro.

2. De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la mencionada Ley, por lo que se regirá por las cláusulas del mismo, por lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la normativa que la desarrolla, la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, o nueva normativa que sustituyera a cualquiera de las anteriores, así como por las otras normas jurídicas de aplicación general y por los principios generales del ordenamiento jurídico administrativo
.
3. La resolución de controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente convenio deberán resolverse en primera instancia por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de no conseguirse acuerdo, para la resolución de las posibles controversias habrá que ajustarse a lo dispuesto la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta. Publicidad y transparencia

La información básica de protección de datos es la siguiente:

1. Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este convenio.
2. La subvención concedida mediante el presente convenio se publicitará conforme a lo previsto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, el presente convenio se publicará en el Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana “GVA-Oberta” y en el portal de transparencia de la UV, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 12.1 y 21.1.a de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana y en el artículo 21 del Decreto 176/2014. La publicación del convenio se realizará en el plazo de diez días hábiles desde su inscripción en el Registro de Convenios de la Generalitat, conforme a lo previsto en el artículo 12.2 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la citada ley de transparencia. También serán objeto de publicación los correspondientes informes de necesidad, una memoria sucinta sobre las actividades realizadas en el marco del convenio, y su ejecución presupuestaria.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

3. Además, y al contener las bases reguladoras de la subvención que se concede a la entidad beneficiaria, el presente convenio será objeto de publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimoséptima. Protección de datos

La gestión del presente convenio conlleva el tratamiento de datos personales de las personas que intervienen en su tramitación y firma, así como de las integrantes de la comisión de seguimiento, por lo que las partes se obligan a cumplir las previsiones de la normativa reguladora de la materia, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a su libre circulación y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

La información básica de protección de datos es la siguiente:

1.Responsables del tratamiento:

- Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Avda. de Campanar, 32. 46015 Valencia. Correo electrónico: protecciodeadeseducacio@gva.es.

- Universitat de València. Universitat de València Estudi General. CIF: Q4618001D. Avda. Blasco Ibáñez 13 46010 Valencia. lopd@uv.es
2. Finalidad del tratamiento. Gestionar la tramitación y firma del convenio

3. Las personas interesadas en este tratamiento anteriormente citadas, que serán convenientemente informadas por las partes en los términos de la presente cláusula, tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática.

En el caso de la Generalitat, el ejercicio de derechos se realizará de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace:
http://sede.gva.es/es/proc19970

En el caso de la UV: lopd@uv.es

4. Para más información, en lo relativo al tratamiento de datos que lleva a cabo la Conselleria, se puede consultar el Registro de Actividad de Tratamiento denominado “Convenios” en la página web: https://ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades

Y con relación a la UV. https://webedicion.uv.es/uvweb/universitat/es/universitat/delegacio-proteccio-dades-/delegacio-1286042855523.html

Y prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman electrónicamente el presente documento, constando como fecha de suscripción la última realizada.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

José Antonio Rovira Jover

Rectora de la Universitat de València - Estudi General

María Vicenta Mestre Escrivá

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2026, de la Dirección General de Ciencia e Investigación, por la que se dispone la publicación del Convenio de colaboración entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y la Universitat Jaume I de Castelló, para el apoyo en 2025 al proyecto de ampliación del centro de investigación en robótica y tecnologías subacuáticas: canal de experimentación hidrodinámica, taller de prototipos, sala de operaciones y laboratorios de investigación, dedicado a la investigación de excelencia, innovación y transferencia.

La Generalitat, a través de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, y la Universidad Jaime I de Castellón, han suscrito en fecha 24.10.2025, previa tramitación administrativa, el convenio de referencia.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que establece que «las bases reguladoras de cada tipo de subvención se publicarán en el *Boletín Oficial del Estado* o en el diario oficial correspondiente», procede la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* del indicado convenio, que ha quedado inscrito en el Registro de convenios de la Generalitat con el número 0038/2026, y que figura anexo a esta resolución.

València, 6 de febrero de 2026

Rafael Sebastián Aguilar
Director general de Ciencia e Investigación

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT VALENCIANA A TRAVÉS DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO Y LA UNIVERSITAT JAIME I DE CASTELLÓN PARA EL APOYO EN 2025 AL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ROBÓTICA Y TECNOLOGÍAS SUBACUÁTICAS: CANAL DE EXPERIMENTACIÓN HIDRODINÁMICA, TALLER DE PROTOTIPOS, SALA DE OPERACIONES, Y LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN, DEDICADO A LA INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA, OPERACIÓN SUSCEPTIBLE DE FINANCIACIÓN AL AMPARO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER COMUNITAT VALENCIANA 2021-2027.

INTERVIENEN

De una parte, José Antonio Rovira Jover, conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, en nombre y representación de la Generalitat, en virtud del nombramiento efectuado mediante Decreto 18/2024, de 12 de julio, del President de la Generalitat, por el cual dispone el cese y nombra las personas titulares de determinadas consellerias de la Generalitat, por el cual nombra la persona titular de esta Conselleria, y que actúa en ejecución de las competencias que le confiere el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre del Consell, en relación con los artículos 96 del Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat y 6.3 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, que regula los convenios que subscriba la Generalitat y su registro, así como el artículo 9 del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las consellerias y sus atribuciones, estando autorizado para la firma de este convenio mediante Acuerdo del Consell de 30 de septiembre de 2025.

Y de otra parte, la Universitat Jaume I de Castelló (en adelante, la UJI), representada por la Rectora Magnífica de la misma, Sra. Dª. Eva Alcón Soler, en ejercicio de las competencias que a tal efecto le reconocen la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 95/2021, de 9 de julio, del Consell de la Generalitat (DOGV número 9128 de 15.07.2021), y el Decreto 60/2022, de 20 de mayo, del Consell, relativo a su nombramiento (DOGV núm. 9345 de 23.05.2022).

Las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente acuerdo y en su virtud

EXPONEN

1. Que el artículo 49.1. 7ª del Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de fomento y desarrollo, en el marco de su política científica-tecnológica, de la I+D+i. El artículo 9 del Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, del President de la Generalitat, asigna a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, la competencia en materia de investigación y ciencia.

2. Que la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, de la Ciencia, la Tecnología y la

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

Innovación, establece el marco para el fomento de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general, con el fin de contribuir a la generación, difusión y transferencia del conocimiento para resolver los problemas esenciales de la sociedad. El objeto fundamental es la promoción de la investigación, el desarrollo experimental y la innovación como elementos sobre los que ha de asentarse el desarrollo económico sostenible y el bienestar social. Como medidas al efecto contempla, entre otras, acciones tendentes a impulsar la capacitación e incorporación de recursos humanos especializados en ciencia, tecnología e innovación en el sector empresarial.

3. Que dicha regulación se complementa, en el ámbito de la Comunitat Valenciana, con la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

4. Que las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, integrantes del sistema universitario valenciano, generan importantes contribuciones económicas y sociales para la solución de los retos de la economía valenciana. Aun cuando desde la Generalitat se apoya la realización de actividades de I+D+i de las universidades públicas, a través de diferentes líneas de ayudas y programas de actuación, estas actividades deben contar con espacios e infraestructuras adecuados. En este sentido hay que considerar la obsolescencia de edificaciones precedentes, tanto por cuestiones técnicas -derivadas, entre otras de patologías deficientes de cimentación o envolventes térmicas que producen una pésima eficiencia energética-, como por el crecimiento, experimentado en los últimos años, por las estructuras y recursos de investigación.
Ello significa que estas entidades tengan que efectuar una elevada inversión económica en la construcción de obra nueva, mantenimiento o rehabilitación de edificios, instalaciones e infraestructuras; o bien, en algunas ocasiones tengan que renunciar a emprender nuevas líneas o proyectos de investigación, innovación y transferencia porque no disponen de infraestructuras idóneas.

5. Que la Conselleria Educación, Cultura, Universidades y Empleo, consciente de esta situación, publicó el día 13/09/2024 en su página web, una convocatoria de expresiones de interés para identificar y evaluar, las necesidades más perentorias de las universidades públicas valencianas en infraestructuras científicas, laboratorios o similares (construcción de obra nueva o rehabilitación) dedicadas exclusivamente a la investigación de excelencia, innovación y transferencia. De acuerdo con esta convocatoria las solicitudes presentadas fueron evaluadas por un comité de especialistas externos a través de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), de acuerdo con los siguientes criterios de priorización:

a) Calidad de la propuesta. Se valora la trayectoria científica del proyecto y la capacidad para mejorar el posicionamiento estratégico, científico y tecnológico de la entidad beneficiaria y los resultados esperados, el carácter innovador, la mejora del conocimiento y el impacto de la transformación del tejido productivo.
b) Viabilidad. se valorará la coherencia de las actuaciones a desarrollar las inversiones a realizar y los recursos económicos previstos con los objetivos de la propuesta, así como su plan financiero y la proporción de cofinanciamiento privado.
c) Calidad de la entidad beneficiaria. Se priorizarán aquellas infraestructuras que tendrán los siguientes aspectos:

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

• Mayor demanda empresarial y/o social y con mayor capacidad de generar transferencia de conocimiento,
• Experiencia y relevancia de los grupos de investigación involucrados desde la excelencia académica, así como de sus líneas de investigación y actividades
• Participación a proyectos de colaboración público-privada de los equipos de investigación involucrados, incidiendo en la transferencia tecnológica y la cooperación entre empresas

6. Esta propuesta se integra en el Programa de Comunidat Valenciana FEDER 2021-2027 con CCI 2021ES16RFPR012 aprobado por la Comisión Europea por Decisión C(2022) 9729 de fecha 16 de diciembre de 2022, dentro del objetivo político “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad TIC regional (OP1”, Prioridad 1.A Transición digital e inteligente”, Objetivo Específico 1.1 Desarrollo y la mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas siendo la Dirección General de Ciencia e Investigación, organismo gestor del citado programa

7. Que la Universidad, tal y como se recoge en su régimen jurídico y sus Estatutos, tiene como fines fundamentales, entre otros, el fomento de la investigación, tanto básica como aplicada, y el desarrollo científico y tecnológico.

8. Proyectos Elegibles

Los proyectos presentados cumplen, con carácter general, con los requisitos mínimos para poder ser ejecutados en el marco del Programa Comunitat Valenciana 2021-2027, dentro del objetivo político 1 "Una Europa más competitiva y más inteligente mediante el fomento de una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional en el ámbito de las TIC"y del objetivo específico OE 1.1: “Desarrollo y mejora de las capacidades de investigación e innovación y la implantación de tecnologías avanzadas”, en la acción 1.1.5 “Innociencia-infraestructuras. Construcción de infraestructuras científicas en las Universidades de la Comunitat Valenciana”.

Asimismo, los proyectos cumplen con las condiciones y requisitos que se indican en la Convocatoria de expresión de interés publicada el día 13/09/2024, en la página Web de esta Dirección General y de forma específica con los requisitos generales (criterios de elegibilidad), criterios contemplados en el programa FEDER Comunitat Valenciana (2021-2027), dentro de los criterios y procedimientos de selección de operaciones, (en adelante CPSO), aprobados por el comité de seguimiento el 26-abril-2024.

9. Que la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, cuenta en la ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV Num. 10120/31.05.2025), con crédito adecuado y suficiente para la suscripción de este convenio con la entidad mencionada, dentro del programa presupuestario 542C00 “Investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i)”, en la línea S1162, denominación: "Construcción y actualización de edificios e infraestructuras de I+D+I de las universidades públicas valencianas”, siendo éstas, las entidades beneficiarias de la ayuda. A la Universitat Jaume I de Castellón le corresponde un importe de 83.989,25€.

10. Operaciones seleccionadas.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

Tras la presentación de propuestas a la Convocatoria de Expresión de Interés publicada el 13/09/2024 en la página web de Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se recibieron en esta Dirección General un total de 8 proyectos alineados con la realización de actividades de I+D+I de las Universidades de construcción, rehabilitación y ampliación de edificios.

Las propuestas presentadas fueron evaluadas científica y estratégicamente por un comité de especialistas externos a través de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), conforme con las reglas que dispone el título IV de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y según los criterios contemplados en el apartado cuarto de la mencionada convocatoria. El 10/12/2024, la AVAP emitió informe favorable al proyecto presentado por la Universitat Jaume I de Castellón, consistente en "Ampliación centro de investigación en robótica y tecnologías subacuáticas: canal de experimentación hidrodinámica, taller de prototipos, sala de operaciones y laboratorios de investigación, obteniendo dicha operación una puntuación de 25,10.

El 5/02/2025, se dicta Resolución del Director General de Ciencia e Investigación por la que se toma en Consideración las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de expresiones de interés, y evaluadas por la AVAP. La consignación de los importes viene determinada por las propuestas presentadas por las universidades, el resultado del proceso de evaluación y la dotación prevista en la línea S1162 del programa presupuestario 542C00 "Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación I+D+I", de la Conselleria Educación, Cultura, Universidades y Empleo, consignando este importe como susceptible de cofinanciación con el Programa de la Comunitat Valenciana-Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

11. De conformidad con el artículo 3.4 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas y de conformidad con la Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2022/C 414/01), publicada en el DOUE C/414 1 de 28 de octubre de 2022, no es obligatoria la notificación ni la comunicación de esta ayuda por no resultarle de aplicación el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, puesto que esta subvención no supone distorsión de la competencia en el mercado interior europeo, ya que la entidad beneficiaria de la subvención es una universidad pública; y atendiendo a la naturaleza de la actividad financiada con esta subvención -que es el apoyo a la construcción de un edificio para la realización de investigación de carácter no económico y que no consiste en la oferta de bienes y/o servicios en un determinado mercado, por lo que dicha subvención no supone distorsión de la competencia en el mercado interior europeo.

Por todo lo expuesto:

a.La selección de esta operación para ser financiada a través de este convenio, susceptible de ser cofinanciada por el Programa Operativo FEDER Comunitat Valenciana 2021-2027, viene motivada por la evaluación favorable de esta infraestructura al amparo de la convocatoria de expresiones de interés y de la AVAP, referente a los criterios de priorización de operaciones.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

b. Las operaciones seleccionadas presentan la mejor relación entre el importe de la ayuda, las actividades emprendidas y la consecución de los objetivos. Ese requisito se integra en los propios procesos de selección, que tienen como objetivo obtener la mejor relación entre la intensidad de ayuda asignada y los resultados esperables, estableciendo criterios adecuados para su consecución. La Ley General de Subvenciones establece como principio en la gestión de subvenciones la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, mientras que los Sistemas de Gestión y Control de la Autoridad de Gestión contemplan mecanismos para asegurar dicho principio en los casos en que dicha Ley no sea de aplicación directa, de acuerdo con el punto 2.c del Art. 73 del Reglamento (UE) 2021/1060 del parlamento y del consejo (En adelante RDC, Reglamento de Disposiciones Comunes.)

11. De conformidad con el artículo 3.4 del Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas y de conformidad con la Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2022/C 414/01), publicada en el DOUE C/414 1 de 28 de octubre de 2022, no es obligatoria la notificación ni la comunicación de esta ayuda por no resultarle de aplicación el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, puesto que esta subvención no supone distorsión de la competencia en el mercado interior europeo, ya que la entidad beneficiaria de la subvención es una universidad pública; y atendiendo a la naturaleza de la actividad financiada con esta subvención -que es el apoyo a la construcción de un edificio para la realización de investigación de carácter no económico y que no consiste en la oferta de bienes y/o servicios en un determinado mercado, por lo que dicha subvención no supone distorsión de la competencia en el mercado interior europeo.

12. Régimen jurídico.

“El artículo 168.1 A) de la Ley 1/2015 dispone que “La concesión de las subvenciones de carácter nominativo se formalizará mediante resolución de la persona titular del departamento responsable de la gestión de la ayuda, o mediante convenio”, por lo que resulta de aplicación lo establecido en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Públicos que tiene carácter de legislación básica al amparo de lo previsto en la Disposición Final Decimocuarta, y lo establecido en el Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se regula los convenios que suscriba la Generalitat y su registro.

Por todo ello, las partes acuerdan celebrar el presente convenio, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto

El objeto del presente convenio es apoyar a la Universitat Jaime I de Castellón en la financiación de la construcción del Proyecto de ampliación centro de investigación en robótica y tecnologías subacuáticas: canal de Experimentación hidrodinámica, taller de prototipos, sala de operaciones y laboratorios de Investigación.

Segunda. Finalidad, ámbito y alcance de la subvención

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

1. La finalidad de la subvención es apoyar a la UNIVERSITAT JAUME I de Castellón en la financiación de la inversión relativa al Proyecto de Ampliación centro de investigación en robótica y tecnologías subacuáticas: canal de Experimentación hidrodinámica, taller de prototipos, sala de operaciones y laboratorios de Investigación En la presente propuesta de operación, se procura ampliar el espacio actual de experimentación del Centro de Investigación en Robótica y Tecnologías Subacuáticas (CIRTESU), permitiendo la realización de nuevos experimentos avanzados en entornos hidrodinámicos singulares, así como la integración de los científicos de tres grupos de investigación (IRS-LAB, GFM y FNBL) que actualmente están ubicados en diferentes lugares, facilitando los trabajos conjuntos actuales y futuros. Así mismo, la ampliación permitirá la construcción de una zona de operaciones, talleres y laboratorios necesarios para la fabricación y validación de nuevos prototipos robóticos y tecnologías subacuáticas noveles, así como la experimentación con modelos biológicos que posibiliten avances en las aplicaciones en medio acuático por el bien de la sociedad. Esta actuación se realizará en la parcela contigua, consiguiendo una integración del edificio natural, complementaria y eficiente.

2. La actuación en la que se enmarca la operación: acción 1.1.5 “Innociencia-infraestructuras. Construcción de infraestructuras científicas en las Universidades de la Comunitat Valenciana”, persigue construir infraestructuras científicas, laboratorios y similares (construcción de obra nueva o rehabilitación) dedicadas a líneas estratégicas de investigación de excelencia, innovación y transferencia tecnológica para fomentar la innovación abierta, la cooperación entre empresas y la creación de empresas innovadoras. Por todo ello deberá cumplir con el Anexo de Autoevaluación del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” al medio ambiente, documento que se encuentra publicado en el siguiente enlace: https://hisenda.gva.es/es/web/fons-europeus/2021-2027/feder/programacio

3. La nueva edificación deberá cumplir con contar con envolventes térmicas específicas que permitan reducir la demanda energética, instalaciones de climatización, producción de agua caliente sanitaria y ventilación a base de energías renovables, sistemas de gestión y control de instalaciones y estrategias de diseño bioclimáticas. El edificio debe concebirse en base al uso de los materiales dentro del marco de referencia normativo del análisis de ciclo de vida, priorizándose los materiales de origen orgánico o reciclado y los sistemas constructivos reversibles.

Tercera. Cuantía de la subvención y crédito presupuestario.

El importe total de la subvención correspondiente a la UJI por el al proyecto de ampliación del centro de investigación en robótica y tecnologías subacuáticas: canal de experimentación hidrodinámica, taller de prototipos, sala de operaciones, y laboratorios de investigación,para la anualidad 2025 es de 83.989,25€, con cargo a la línea S1162 "Construcción y actualización de edificios e infraestructuras de I+D+I de las universidades públicas valencianas” aplicación G0109.03.02.542C00.74002.7 de la Ley 6/2025, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 (DOGV núm. 10120, de 31.05.2025.

Dicha línea de subvención forma parte del objetivo estratégico 6, “Acciones singulares para un mayor impacto de la I+D+I para la divulgación de la ciencia en la Comunitat Valenciana., del Plan estratégico de subvenciones, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo 2024-2027, aprobado por Resolución de 28 de enero de

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

2024, de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 (DOGV núm. 9782, de 06.02.2024) – en adelante PES-2024-2027-

Cuarta. Calendario de ejecución

Licitación y adjudicación de la contratación de proyectos técnicos y de obra. Junio-diciembre 2025.

Fecha de inicio de obra: 1 enero de 2026.

Fecha fin de obra 30 de noviembre de 2026.

Quinta. Criterios de Elegibilidad

1. Las actuaciones del Objetivo Específico 1.1 están sujetas al cumplimiento de la Condición Favorecedora 1.1 "Buena gobernanza de la estrategia nacional o regional de especialización inteligente" de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados (en adelante RDC)

2. Las operaciones seleccionadas en el OE 1.1, deberán ser coherentes con alguna de las siguientes: la Estrategia de Especialización Inteligente 2021-2027 y/o al Plan de acción para la transformación del modelo económico valenciano 2027 y/o al Plan estratégico de la industria valenciana 2018-2023, en los términos recogidos en el Programa.

3. Mediante este objetivo específico se financiará la investigación aplicada, en los términos recogidos en el Manual de Frascati.

4. Para atender a la complementariedad con otros fondos/instrumentos de financiación de la UE, se garantizará que no habrá doble financiación en los gastos de las operaciones seleccionadas evitando la concurrencia de dos fuentes de financiación europea en los mismos

Sexta. Gastos subvencionables.

1. Serán subvencionables aquellos gastos que indudablemente respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, sean estrictamente necesarios y se realicen y justifiquen en la forma y plazos mencionadas en el presente convenio, tal como establece el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Se considerará susceptible de financiación -de acuerdo con el cronograma de gastos a efectuar según la solicitud presentada en la convocatoria de expresiones de interés- hasta el 60% del importe total del coste incurrido por la universidad durante el ejercicio

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

2025, en las actuaciones de inversión del "Proyecto de Ampliación centro de investigación en robótica y tecnologías subacuáticas: canal de Experimentación hidrodinámica, taller de prototipos, sala de operaciones y laboratorios de Investigación.

3. Será subvencionable el coste del informe de Auditoría.

4. La entidad beneficiaria deberá cumplir con la normativa regional, nacional y comunitaria que resulte de aplicación, en especial, las normas de subvencionabilidad y la normativa en materia de contratación pública. En particular, se deberá atender a lo establecido en la Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el periodo 2021-2027."

5. El IVA no será subvencionable cuando sea recuperable, según la legislación nacional.

6. El periodo se subvencionabilidad, dentro del cual deberá ejecutarse gasto, comprenderá desde el 01-01-2025 hasta el 31-12-2025.

7. En los procesos de contratación que se refieran a gastos subvencionables, deberá tenerse en cuenta:

Los procesos de contratación que se refieran a gastos de subvenciones deberán realizarse teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

En los pliegos, especificaciones, anuncios, contratos y otros documentos que sustenten la contratación de las obras, los bienes o servicios a prestar, deberá hacerse constar la posibilidad de cofinanciación o participación del FEDER o, en su caso, del instrumento de la Unión Europea que cofinancie el proyecto.

No se podrán incluir, para la valoración de ofertas, criterios de valoración discriminatorios o que alteren la concurrencia, pudiendo establecerse requisitos mínimos a cumplir por los ofertantes siempre y cuando estos respondan a las necesidades del proyecto y no se utilicen para favorecer a unas ofertas respecto a otras.

Se deberá disponer de la documentación del proceso de contratación, incluida la justificación de la selección de la oferta económicamente más ventajosa y de las comunicaciones con los ofertantes.

Las obras, servicios o prestación del servicio contratado deben ser demostrables y tienen que estar verificados y aceptados de forma previa a la certificación del pago, conforme a las condiciones que se establezcan en el contrato.

8. En los procesos de adjudicación de contratación de proyectos técnicos y de obra, se introducirá en el baremo de valoración de ofertas presentadas, aspectos medioambientales; circunstancia que deberá acreditarse adecuadamente en la memoria de actividades de la cuenta justificativa.

Séptima. Obligaciones de la entidad beneficiaria

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

1.En particular, son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Acreditar ante el órgano concedente que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, en conformidad con lo que establecen el artículo 13.7 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 22 y 23 del reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

3. Acreditar antes de la firma de este convenio que no está incursa en ninguna prohibición de acuerdo con los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de ayuda pública, así como de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro que, en su caso, se le hubieran exigido, de conformidad con lo que dispone el artículo 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá dar la publicidad adecuada del carácter público de la financiación de las actuaciones que ha realizado la entidad en el marco de este convenio. Asimismo, de acuerdo con el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión, la entidad beneficiaria en el conjunto de las acciones desarrolladas al socaire de este convenio velará porque se haga mención del origen de esta financiación, por darle visibilidad, incluido, cuando proceda, mediante el emblema de la Unión y una declaración de financiación adecuada que indique “Financiado por la Unión Europea”.

5. No alterar la finalidad de la subvención y cumplir todas las obligaciones que establece la legislación vigente para los perceptores de fondos públicos.

6. Facilitar la inspección y el control de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y en particular de la Dirección General de Ciencia e Investigación, con el objetivo de conocer cualquier aspecto de la actividad objeto de la subvención.

7. Justificar la ayuda concedida en los términos y en los plazos establecidos en la cláusula séptima de este convenio, de acuerdo con las directrices y el formato que establezca la Dirección General de Ciencia e Investigación, y que en todo caso se ajustará a lo que prevé el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8. Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles fraudes (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflicto de interés, manipulación de ofertas, fraccionamiento del gasto…).

9. La aceptación de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

10. Cumplir con los requisitos de medio ambiente que se establezcan en el Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión y en cualesquiera de otras normas comunitarias, estatales y autonómicas.

11. Ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto técnico aprobado.

12. Suscribir tras la firma del Convenio, el Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA) conforme estipula art 73.3 RDC conforme estipula art 73.3 RDC

13. La subvención se va a destinar a financiar la construcción del Proyecto de ampliación del centro de investigación en robótica y tecnologías subacuáticas: canal de Experimentación hidrodinámica, taller de prototipos, sala de operaciones y laboratorios de Investigación, y puesto que se trata de un bien inventariable se seguirán las siguientes reglas, conforme se regulan en el art 31.4 y 31.5 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

a) El beneficiario deberá destinar los bienes al fin concreto para el que se concedió la subvención, que no podrá ser inferior a cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, ni a dos años para el resto de bienes.
En el caso de bienes inscribibles en un registro público, deberá hacerse constar en la escritura esta circunstancia, así como el importe de la subvención concedida, debiendo ser objeto estos extremos de inscripción en el registro público correspondiente.
b) El incumplimiento de la obligación de destino referida en el párrafo anterior, que se producirá en todo caso con la enajenación o el gravamen del bien, será causa de reintegro, en los términos establecidos en el capítulo II del título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones esta ley, quedando el bien afecto al pago del reintegro cualquiera que sea su poseedor, salvo que resulte ser un tercero protegido por la fe pública registral o se justifique la adquisición de los bienes con buena fe y justo título o en establecimiento mercantil o industrial, en caso de bienes muebles no inscribibles.
c) No se considerará incumplida la obligación de destino cuando:
Tratándose de bienes no inscribibles en un registro público, fueran sustituidos por otros que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención y este uso se mantenga hasta completar el período establecido, siempre que la sustitución haya sido autorizada por la Administración concedente.
Tratándose de bienes inscribibles en un registro público, el cambio de destino, enajenación o gravamen sea autorizado por la Administración concedente. En este supuesto, el adquirente asumirá la obligación de destino de los bienes por el período restante y, en caso de incumplimiento de la misma, del reintegro de la subvención.

14. Obligaciones reglamentarias específicas de los beneficiarios, reguladas en el Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.
a) Conservar los documentos justificativos relacionados con el gasto declarado durante un plazo de cinco años a partir del 31 de diciembre del año en el que se efectúe el último pago de la operación cofinanciada, conforme al artículo 82.1 del Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC). Estar a disposición del Organismo Intermedio (Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública) y de otros organismos competentes estatales y comunitarios, con relación a verificaciones, controles y auditorias relativas a la operación cofinanciada (conforme a los artículos 72, 74 y 77 del Reglamento (UE)

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

2021/1060), como pueden ser la Oficina de Control económico del GV (OCE), la Subdirección General de Inspección y Control (SGIC) del MINAFP, o los auditores de la DG Regio de la Comisión Europea. Principalmente para poder comprobar que se ha llevado a cabo el objeto de la operación cofinanciada, que se ha efectuado realmente el gasto declarado y que este cumple con la legislación aplicable y las condiciones del Programa

b) Reintegrar los importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora, en caso de existencia de irregularidades detectadas por las autoridades de verificación y auditoria que conlleven la correlativa disminución, no declaración o descertificación de fondos FEDER, una vez instruido el correspondiente procedimiento de reintegro por parte del órgano concedente de la ayuda

c) Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Autoridad de Gestión del FEDER, la Intervención General de la Administración del Estado o de sus Intervenciones Delegadas, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

d) La aceptación de estas subvenciones por parte de las entidades que resulten beneficiarias supone la declaración de estas de disponer de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de las mismas, e implica la asunción de las obligaciones recogidas en la normativa nacional y de la Unión Europea que regula la gestión de los fondos FEDER.

e) Autorizar a la Autoridad de Gestión del FEDER para que, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional aplicable a Fondos Estructurales, utilice la información comunicada -en relación con esta subvención– para efectuar análisis de riesgos con ayuda de herramientas informáticas situadas en la Unión Europea.

f) Cumplir el plan financiero y calendario de ejecución, establecidos en este documento.

g) El gasto será subvencionable desde 01-01-2025 hasta el 31-12-2025.

h) Disponer de los recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las operaciones que impliquen inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, para garantizar su sostenibilidad financiera, conforme al artículo 73.2.d) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con la operación, conforme al artículo 74.1.a) i) del Reglamento (UE) 2021/1060.

j) Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas” (contratación amañada, licitaciones colusorias, conflicto de intereses, manipulación de ofertas y fraccionamiento del gasto).

l) Asegurar la existencia de un sistema fiable para la recopilación, el registro y el almacenamiento de datos para fines de gestión, seguimiento, evaluación, verificación y auditoría; así como la capacidad de intercambio electrónico de la información con el Organismo Intermedio (Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública), conforme al artículo 69.8 y Anexo XIV del Reglamento (UE) 2021/1060.

m) Acreditar ante la Autoridad de Gestión o ante los responsables del Organismo Intermedio (Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública), la realización de la actividad y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta realización del proyecto o acción objeto de la ayuda, aportando la documentación que

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

le fuera requerida y facilitando tanto la verificación administrativa como sobre el terreno de las operaciones.
n) Con el fin de evitar la doble financiación, en ningún caso se solicitará financiación para la misma operación a otro organismo, fondo europeo o programa, diferente del presupuesto propio o del FEDER.
o) Cumplir las obligaciones relativas a la durabilidad de la operación, una vez finalizada la misma, conforme al artículo 65 del Reglamento (UE) 2021/1060. En ese sentido, en el caso de operaciones que comprendan inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, el beneficiario deberá reembolsar la contribución del FEDER sí, en los cinco años siguientes al pago final al beneficiario, la operación de que se trate se encuentra en cualquiera de las circunstancias siguientes:

• El cese o la transferencia de una actividad productiva fuera de la región de nivel NUTS 2 en la que recibió ayuda;
• Un cambio en la propiedad de un elemento de infraestructura que proporcione a una empresa o a un organismo público una ventaja indebida;
• Un cambio sustancial que afecte a la naturaleza, los objetivos o las condiciones de ejecución de la operación, de modo que se menoscaben sus objetivos originales.

p) Aceptar ser incluido como beneficiario en la lista pública de operaciones cofinanciadas prevista en el artículo 49.3 del Reglamento (UE) 2021/1060.
q) Velar por que se tenga en cuenta y se promuevan la igualdad entre mujeres y hombres y la integración de la perspectiva de género, tomando las medidas oportunas para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en todo el periodo de programación, siendo de aplicación el Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.
r) Cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
s) De acuerdo con el art. 73.2.h, el responsable de la universidad pública valenciana, beneficiaria de la ayuda declara responsablemente con la aceptación de esta ayuda, que se garantizará que las operaciones no incluyan actividades que forman parte de una operación sujeta a reubicación de conformidad con el artículo 66 del RDC
t) Reconocer la ayuda de los Fondos a la operación y cumplir con los requisitos en materia de visibilidad, transparencia y comunicación previstos en los artículos 46 a 50 y el anexo IX, así como el artículo 69.5 RDC, en lo que les aplique.
u) La universidad ha de comunicar la concurrencia o no concurrencia con otras ayudas o subvenciones concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración, ente público o privado, nacional o internacional.
v). Los documentos se conservarán, o bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, o bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial, versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica.

Octava. Justificación de las actuaciones y gastos realizados

1. La justificación de los gastos se realizará anualmente mediante el sistema de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, previsto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, que contendrá la siguiente información:

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

Memoria relativa a las actuaciones subvencionadas, con expresión de los resultados conseguidos.

Memoria económica de las actuaciones subvencionadas. Esta memoria incorporará una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Copia de todas las facturas y de las transferencias bancarias de aquellos gastos e inversiones justificadas.

En su caso, copia del/los expediente/s completo/s de contratación pública (toda la documentación desde la resolución de inicio hasta el acta de recepción de conformidad del bien o servicio adquirido).

Informes emitidos por la Oficina de Control Interno de la Universidad:

a. Informe/s definitivo/s de fiscalización previa del contrato/s públicos que puedan haber adjudicado para ejecutar el gasto subvencionable.
b. En su caso, informe/s definitivo/s de auditoría sobre la legalidad y regularidad del contrato/s público/s que hayan finalizado para ejecutar el gasto subvencionable.

2. En caso de existir condicionantes medioambientales que afectan al tipo de acción al que contribuye la operación o se requiera una evaluación específica del DNSH o de la protección frente al cambio climático (Climate Proofing) a nivel de operación, cumplir dichos condicionantes y aportar los justificantes correspondientes.”

3. El beneficiario tendrá que aportar los justificantes de gasto en documentos originales y fotocopias para su compulsa. Además, los justificantes originales presentados se tendrán que marcar con un estampillado (o sistema equivalente si se realiza una presentación telemática) por el órgano gestor, en el cual se indicará la subvención para la cual han sido presentados y la cuantía imputada (art 73 RLGS). Los beneficiarios deberán conservar todos los justificantes originales de gasto y pago durante el periodo establecido por la normativa fiscal, laboral y administrativa.

4. La certificación del gasto comprenderá todos los gastos ejecutados desde el 1-1-2025 hasta 31-12-2025. Esta certificación deberá realizarse en los términos y plazos establecidos por el órgano gestor, incluyendo toda la documentación justificativa exigida, y deberá reflejar el importe íntegro de la operación (83.989,25€), independientemente del porcentaje de cofinanciación FEDER asignado.

5. De conformidad con el 169.3 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, la Dirección General de Ciencia e Investigación ha elaborado, aprobado y publicado en la web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, un plan de control de esta línea de subvención para garantizar la realización material de la actividad subvencionada. Dicho plan de control supondrá, un análisis a posteriori y de calidad, consistente en la evaluación del expediente completo y de la totalidad del gasto, una vez finalizado el período de subvención y presentada la documentación obligatoria por el beneficiario. Dicho plan de control está publicado en la web de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

6. Documentación acreditativa en el expediente de obra, que debe presentarse con la justificación.

Certificado del Registro de la Propiedad que acredite que el inmueble donde se han realizado las obras pertenece a la entidad, o (- Contrato de alquiler y autorización de la propiedad sobre la ejecución de las obras, en el caso de que las obras se realicen en locales arrendados).

Proyecto de la obra visado, en su caso, por el Colegio Profesional correspondiente.

Licencia Municipal de obras, o en su caso, certificación de la entidad local correspondiente que identifique las obras y acredite que no es necesaria la concesión de la Licencia Municipal de obras.

Contrato de ejecución de obra con el/la contratista.

Certificación de obra o factura detallada, expedida por la empresa o contratista individual que haya realizado la obra, supervisada por el/la técnico/a correspondiente.

Modelo de Declaración Trimestral del ingreso del IVA soportado por la entidad respecto a las facturas o certificaciones de obra imputadas en los supuestos que proceda.

Certificado final de obra del/la técnico/a y visado por el colegio profesional correspondiente, todo ello referido al año de finalización de la obra.

Certificación expedida por la persona representante de la entidad subvencionada en la que se haga constar la realización de la obra, su conformidad con la misma y la inclusión, una vez finalizada la obra, en el inventario de la entidad.

7. La no justificación en plazo por parte de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en estas bases, supondrá la pérdida del derecho al cobro de la ayuda y, en su caso, el reintegro del anticipo.

8. El plazo máximo para la entrega de la antedicha justificación finalizará el 28 de febrero del año siguiente a la ejecución de los gastos.

Novena. Pago

1.El pago se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria que por la entidad beneficiaria se indique.

2.En conformidad con la previsión establecida en el artículo 171 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector público instrumental y de subvenciones de la Comunitat Valenciana, y con lo que establece el artículo 47.5.a) de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, podrá librarse anticipadamente hasta un 100 por ciento de la subvención correspondiente a cada anualidad.

3. El anticipo no requerirá ninguna garantía, en conformidad con el artículo 171.5.g de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector público

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

instrumental y de subvenciones, puesto que el beneficiario es una universidad de carácter público.

Décima. Modalidad de ayuda concedida de acuerdo con el artículo 53 RDC

La modalidad de ayuda concedida adoptará la forma de Reembolso de los costes subvencionables en que haya efectivamente incurrido el beneficiario y abonados en el transcurso de la ejecución de las operaciones.

Undécima. Reintegros

Serán causas de reintegro de las cantidades percibidas las previstas en el artículo 172 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, así como las del artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Será causa de reintegro el importe no ejecutado en la anualidad correspondiente.

Decimosegunda. Compatibilidad de las ayudas

La ayuda concedida será compatible con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad descrita, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Esta compatibilidad estará condicionada a que el importe de las ayudas, aisladamente o en concurrencia con otras, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Todo ello de conformidad con el artículo 65.3.c del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimotercera. Seguimiento y Evaluación

1. Para garantizar la correcta ejecución y el seguimiento de la ayuda asignada en este Convenio, así como para la resolución de las posibles controversias que pudieran surgir durante su ejecución, y para las otras funciones previstas en el artículo 9 del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, se constituirá una Comisión de Seguimiento integrada por cuatro miembros:

• Dos personas designadas por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, que serán nombradas por la Dirección General de Ciencia e Investigación, y
• Dos personas designadas por la Universitat Jaume Ide Castellón

2. La presidencia de la Comisión corresponderá a la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo a través de la Dirección General de Ciencia e Investigación. La secretaría será ejercida por uno de los representantes de la Universitat Jaume I de Castellón. Por invitación de la Presidencia, podrán concurrir a las reuniones, con voz, pero sin voto, cuantos funcionarios o técnicos se consideren oportunos, a propuesta de las partes.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

3. Esta Comisión realizará el seguimiento de las actuaciones del convenio y resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación e interpretación de sus cláusulas. Se considerará constituida la comisión cuando estén representadas todas las partes y estén presentes el presidente y el secretario.

4. Los acuerdos de la Comisión de seguimiento se adoptarán por unanimidad. Las actas, acuerdos o informes que se emitan por esta Comisión de seguimiento se remitirán a la Dirección General de Ciencia e Investigación.

5. Esta comisión de seguimiento no sustituye en sus funciones de seguimiento, verificación y control a los órganos de la Administración.

6. La pertenencia a esta comisión no generará derecho económico alguno. Las posibles modificaciones necesarias para la finalización del proyecto deberán solicitarse, a través de la citada comisión, quien propondrá su aprobación a la Dirección General de Ciencia e Investigación, que será quien deberá resolver expresamente su concesión. Cuando las modificaciones impliquen la alteración de los términos del convenio, las mismas deberán ser objeto de aprobación por mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de la correspondiente modificación al presente convenio, previo cumplimiento de todos los trámites y requisitos que resulten preceptivos.

Decimocuarta. Vigencia, duración y resolución

1. Este convenio producirá efectos en el momento de la firma, y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga. Con cargo a este convenio se podrán financiar las actuaciones y gastos que se recogen, en la cláusula sexta, realizadas hasta el 31 de diciembre de 2025. Todo ello sin perjuicio de la finalización de las actuaciones de justificación, liquidación o de cualquier otro orden que correspondan.

2. Serán causas de resolución del presente convenio las señaladas en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y con los efectos previstos en el artículo 52 de la misma ley.

3. La rescisión del presente convenio por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo por la parte beneficiaria de la subvención comportará, en su caso, el reintegro de la subvención abonada. Cuando la causa de resolución del convenio sea por mutuo acuerdo entre las partes, así como por el vencimiento del plazo de vigencia del mismo, la resolución no afectará la finalización de las actividades que estuvieran en ejecución. De acuerdo con lo establecido en el artículo 11.1.f del Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, la forma de terminar las actuaciones en curso será la que establezca el órgano mixto de seguimiento y control.

Decimoquinta. Régimen jurídico y resolución de controversias

1.Este convenio tiene naturaleza administrativa y se realiza al amparo de lo dispuesto en el artículo 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Su tipología se corresponde con la de convenio de colaboración según la calificación del artículo 3.2.c Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, por el que se regulan los convenios que suscriba Generalitat y su registro.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

2. De conformidad con el artículo 6.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente convenio queda fuera del ámbito de aplicación de la mencionada Ley, por lo que se regirá por las cláusulas del mismo, por lo que prevé la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la normativa que la desarrolla, la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el Decreto 176/2014, de 10 de octubre, del Consell, o nueva normativa que sustituyera a cualquiera de las anteriores, así como por las otras normas jurídicas de aplicación general y por los principios generales del ordenamiento jurídico administrativo.

3. La resolución de controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación y ejecución del presente convenio deberán resolverse en primera instancia por mutuo acuerdo entre las partes. En caso de no conseguirse acuerdo, para la resolución de las posibles controversias habrá que ajustarse a lo dispuesto la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimosexta. Publicidad y transparencia

La información básica de protección de datos es la siguiente:

1. Las partes firmantes se comprometen a hacer constar la colaboración de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, en todas las actividades informativas o de promoción en relación con las actuaciones contempladas en este convenio.

2. La subvención concedida mediante el presente convenio se publicitará conforme a lo previsto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, el presente convenio se publicará en el Portal de Transparencia de la Generalitat Valenciana “GVA-Oberta” y en el portal de transparencia de la UA, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3, 12.1 y 21.1.a de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana y en el artículo 21 del Decreto 176/2014. La publicación del convenio se realizará en el plazo de diez días hábiles desde su inscripción en el Registro de Convenios de la Generalitat, conforme a lo previsto en el artículo 12.2 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la citada ley de transparencia. También serán objeto de publicación los correspondientes informes de necesidad, una memoria sucinta sobre las actividades realizadas en el marco del convenio, y su ejecución presupuestaria.

3. Además, y al contener las bases reguladoras de la subvención que se concede a la entidad beneficiaria, el presente convenio será objeto de publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimoséptima. Protección de datos

La gestión del presente convenio conlleva el tratamiento de datos personales de las personas que intervienen en su tramitación y firma, así como de las integrantes de la comisión de seguimiento, por lo que las partes se obligan a cumplir las previsiones de

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

la normativa reguladora de la materia, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a su libre circulación y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

La información básica de protección de datos es la siguiente:

1.Responsables del tratamiento:

- Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo. Avda. de Campanar, 32. 46015 Valencia. Correo electrónico: protecciodeadeseducacio@gva.es.

- UJI: - Universitat Jaume I. Av. Vicent Sos Baynat, s/n 12071 Castelló de la Plana. Correo electrónico: dpd@uji.es

2. Finalidad del tratamiento.

- Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo: Gestionar la tramitación y firma del convenio
- UJI: es la gestión y seguimiento de los contratos y licitaciones públicas de la Universitat Jaume I.

3. Las personas interesadas en este tratamiento anteriormente citadas, que serán convenientemente informadas por las partes en los términos de la presente cláusula, tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de forma presencial o telemática.

-En el caso de la Generalitat, el ejercicio de derechos se realizará de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc19970

- En el caso de la UJI:

https://www.uji.es/protecciodades/clausules/&url=/protecciodades/clausules/&t=U083

4. Para más información, en lo relativo al tratamiento de datos que lleva a cabo la conselleria, se puede consultar el Registro de Actividad de Tratamiento denominado “Convenios” en la página web: https://ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-dedades.

Y en relación a la UJI, se puede consultar el Registro de Actividad de Tratamiento denominado "Contratos y licitaciones" en el siguiente enlace:

https://www.uji.es/protecciodades/clausules/?t=U083

La dirección de correo electrónico vis@uji.es es de la Escuela de Doctorado, que es el centro del cual depende el convenio.

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Financiado por la Unión Europea

Y prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman electrónicamente el presente documento, constando como fecha de suscripción la última realizada.

Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

José Antonio Rovira Jover

Rectora de la Universitat Jaume I de Castelló

María Vicenta Mestre

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Institut Valencià de Cultura

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Direcció General, por la que se modifica la Resolución de 18 de diciembre de 2024, para la concesión de las subvenciones para la producción de obras audiovisuales en la Comunitat Valenciana para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Advertido un error material en la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General, para la concesión de las ayudas a la producción de obras audiovisuales en la Comunitat Valenciana para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (DOGV 10010, 20.12.2024), se procede a su rectificación al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en atención a los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero. En fecha 06.09.2023, se publicó en el DOGV núm. 9677 la Orden 1/2023, de 1 de septiembre de 2023, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la producción de obras audiovisuales.

Segundo. En fecha 12.09.2024, se publicó en el DOGV núm. 9935, la Resolución de 6 de septiembre de 2024, de la Dirección General, por la que se convocan subvenciones para la producción de obras audiovisuales en la Comunitat Valenciana para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, y finalizando el plazo de presentación de solicitudes el día 26.09.2024.

Tercero. En fecha 20.12.2024, se publicó en el DOGV núm. 10010 la Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección General, para la concesión de las subvenciones para la producción de obras audiovisuales en la Comunitat Valenciana, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

Vista la aludida Resolución de 18 de diciembre, se ha advertido un error que afecta al «Anexo I: Listado de concesión de ayudas a la producción de obras audiovisuales» en los términos establecidos en el anexo I que acompaña a la presente resolución.

Y en atención a los siguientes,

Fundamentos de derecho

Primero. El Decreto 141/2014, de 5 de septiembre, del Consell (DOGV 7355, 08.09.2014), que modifica el Reglamento de organización y funcionamiento de CulturArts Generalitat, aprobado por el Decreto 5/2013, de 4 de enero, que prevé en el artículo 2.2.l) entre las funciones de esta entidad pública, la convocatoria y gestión de subvenciones, ayudas e incentivos de las diferentes materias culturales integradas en el Institut Valencià de Cultura. Por su parte, el artículo 4.2.j), dispone que corresponde a la presidencia la competencia para ejercer dichas funciones.

Segundo. La Resolución de 31.05.2023, de la presidenta del Institut Valencià de Cultura, sobre la delegación de competencias en la persona titular de la Dirección General del Institut Valencià de Cultura (DOGV 9615, 12.06.2023).

Tercero. De conformidad con las disposiciones de carácter básico contenidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE 276, 18.11.2003), y en el Real decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de dicha ley (BOE 176, de 21.07.2006), y por las bases y convocatoria que regulan la concesión y procedimiento de gestión de la ayuda concedida y cuya distribución por anualidades se solicita modificar; y concretamente, en virtud del artículo 64.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley general de subvenciones en tanto que solicitada la modificación parcial de la resolución de concesión atendiendo o buscando dar cumplimiento a la obligación de justificación a que vienen sujetos los beneficiarios, así como solicitada previa la conclusión del plazo establecido a tal efecto tal y como preceptúa el punto 2 del mismo articulo.

Cuarto. La Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones (DOGV 7464, 12.02.2015), y especialmente lo dispuesto en el título X.

Quinto. El apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Sexto. La Orden 1/2023, de 1 de septiembre, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Cultura y Deporte, por la cual se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para la producción de obras audiovisuales, publicada en DOGV núm. 9677, de 06.09.2023.

Séptimo. La Resolución de 6 de septiembre de 2024, del director general del Institut Valencià de Cultura, por la que se convocan subvenciones para la producción de obras audiovisuales en la Comunitat Valenciana para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, publicada en el DOGV núm. 9935, de 12.09.2024.

Octavo. La Resolución de 18 de diciembre, de la Dirección General, para la concesión de las ayudas a la producción de obras audiovisuales en la Comunitat Valenciana, para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 (DOGV 10010, 20.12.2024).

Por todo ello, en virtud de la exposición de hechos y los fundamentos normativos citados, así como el resto de preceptos legales y reglamentarios de pertinente aplicación,

RESUELVO

Único

En el anexo I, el beneficiario con número de expediente FAU-DOLA-24 -013,

Donde dice:

«INQUIETA»;

Debe decir:

«Mar Navarro Herráiz»

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 114.1.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, las personas interesadas podrán interponer los recursos siguientes:

1. Potestativamente, un recurso de reposición que deberá interponerse ante el órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

2. Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo que disponen los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

València, 25 de febrero de 2026

Álvaro López-Jamar Caballero
Director general

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2026, de la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental, por la que se formula el informe de impacto ambiental del Proyecto de planta solar fotovoltaica IM2 Castelló de Rugat en el término municipal de Castelló de Rugat. Expediente: (4218685) 147/2025/AIA.

«Informe de impacto ambiental

Expediente: (4218685) 147/2025/AIA.

Título: planta solar fotovoltaica IM2 Castelló de Rugat.

Promotor: IM2 Energía Solar Proyecto 31, SL.

Órgano sustantivo: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia (ATALFE/2020/66).

Localización: término municipal de Castelló de Rugat (Valencia).

Antecedentes y tramitación administrativa

Con fecha 30 de junio de 2022, el órgano sustantivo dio traslado a este órgano ambiental de la solicitud de informe de determinación de afecciones ambientales del proyecto. En fecha 19 de octubre de 2022, el director general de Calidad y Educación Ambiental emite resolución de inadmisión, basada en el informe técnico emitido en fecha 12 de septiembre de 2022, por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 19.bis del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto del Consell. La tramitación del expediente continúa por el trámite simplificado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Posteriormente, a raíz de la modificación del proyecto con base en diversas condiciones establecidas en el informe de mayo 2021, emitido por el órgano competente en materia de paisaje e infraestructura verde de fecha 4 de julio de 2024, el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Valencia (STIEM) remite a este órgano ambiental la documentación correspondiente para la tramitación de la evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto. Con fecha 26 de septiembre de 2024, se emite la resolución de informe de impacto ambiental favorable firmada por el director general de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental. Tras la obtención de este informe de impacto ambiental, a solicitud del Ayuntamiento de Castelló de Rugat se ha modificado la línea eléctrica de evacuación para que no cruce el núcleo urbano del municipio. Al igual que el trazado anterior, toda la línea discurre en subterráneo por caminos públicos, pero al tener que evitar el casco urbano, indica el promotor que se ha incrementado su longitud de 4.097 m a 5.970 m, por lo que se presenta nueva documentación técnica ajustada a estas modificaciones, para que se emita un nuevo informe de impacto ambiental.

En fecha 31 de octubre de 2025, STIEM da traslado a este órgano ambiental, de la solicitud evaluación ambiental del proyecto del expediente referenciado (ATALFE/2020/66), indicando el enlace para la descarga de la documentación, que incluye entre otros:

– Solicitud de inicio del promotor y del órgano sustantivo.

– Proyectos técnicos de:

– Planta solar fotovoltaica (PSF) (17 de junio de 2025).

– Nuevas líneas subterráneas de alta tensión a 20 kV de titularidad particular para interconexión de los centros de inversión y transformación (CIT) hasta la subestación 20/66 kV de la planta fotovoltaica PS IM2 Castelló de Rugat (24 de julio de 2023).

– Nueva línea subterránea de alta tensión a 66 kV de titularidad particular para vertido de energía de la planta fotovoltaica PS IM2 Castello de Rugat en subestación ST Castelló de Rugat (14 de julio de 2025).

– Nuevo centro de inversión y transformación particular CIT 1 con dos inversores de 1.800 kVA y transformador de 3.600 kVA, ubicado en central solar PS 3600FSK de intemperie para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada PS IM2 Castelló de Rugat (24 de julio de 2023).

– Nuevo centro de inversión y transformación particular CIT 2 con cuatro inversores de 1.800 kVA y transformador de 7.200 kVA, ubicado en central solar PS 7200FSK de intemperie para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada PS IM2 Castelló de Rugat (24 de julio de 2023).

– Nuevo centro de inversión y transformación particular CIT 3 con tres inversores de 1.800 kVA y transformador de 5.400 kVA, ubicado en central solar PS 5400FSK de intemperie para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada PS IM2 Castelló de Rugat (24 de julio de 2023).

– Nuevo centro de inversión y transformación particular CIT 4 con cuatro inversores de 1.800 kVA y transformador de 7.200 kVA, ubicado en central solar PS 7200FSK de intemperie para evacuación de energía de planta fotovoltaica denominada PS IM2 Castelló de Rugat (24 de julio de 2023).

– Nueva subestación transformadora 20/66 kV denominada ST PS IM2 Castelló de Rugat, para vertido de energía en 66 kV de la PS IM2 Castelló de Rugat en ST Castelló de Rugat (2 de mayo de 2025).

– Estudio de impacto ambiental (EsIA) (17 de octubre de 2025).

– Información pública (DOGV de fecha 29 de marzo de 2022 y 2 de septiembre de 2025).

– Documentación complementaria: informes recabados durante el trámite, alegaciones presentadas, estudio de integración paisajística (EIP) de fecha 27 de mayo de 2025, plan de desmantelamiento de fecha 28 de mayo de 2025 y otros documentos y memorias elaborados por el promotor.

Información pública y alegaciones

El STIEM publicó anuncio de información pública (BOP de 25 de marzo de 2022 y DOGV de 29 de marzo de 2022). Posteriormente, conforme al nuevo proyecto modificado, se somete a nuevamente información pública (BOP de 21 de agosto de 2025 y DOGV de 2 de septiembre de 2025).

Durante el primer periodo de información pública, se presentaron alegaciones por parte del Ayuntamiento de Castelló de Rugat, la Asociación Naturalista de Ayora y La Valle (ANAV), la Associació per la Infància, la Renovació Pedagògica i el Medi Natural: Llacorella, l'Escola a la Natura, Colla Ecologista l'Arrel, Iberaljusa, SL, y diversos particulares afectados por el procedimiento. A continuación, se enumeran aquellas directamente relacionadas con la afección ambiental del proyecto:

1. Se alega la inadecuada implantación del proyecto en suelo no urbanizable agrícola protegido donde, conforme a las actuales normas urbanísticas no está previsto en los usos permitidos la instalación de actividades industriales de este tipo.

2. Se destaca la incidencia negativa sobre los cultivos agrarios, actividades vinculadas y construcciones agrícolas, y la pérdida del potencial agrícola de los terrenos.

3. Se señala la afección a vías pecuarias y a construcciones tradicionales ubicadas en las inmediaciones de las plantas proyectadas, concretamente Mas del Retor y Ca Sarient, junto a otros yacimientos arqueológicos no considerados en la documentación técnica.

4. Se expone el efecto negativo sobre los barrancos de Sarient, Barranquet y Barraix, y se solicita la protección de los mismos, así como la separación de 100 m de cualquier actuación respecto de ellos. También se señala el posible riesgo de incendio por la proximidad de la planta a terreno forestal.

5. Se solicita que se excluya la ubicación de proyectos fotovoltaicos en espacios naturales protegidos, zonas susceptibles de ser declaradas en el futuro y donde estén presentes hábitats de interés comunitario. Así mismo, se indica que tendría un fuerte impacto sobre la microrreserva del barranco de las Mallolades y que el EsIA no caracteriza adecuadamente las especies de fauna.

6. Se expone que con el fin de evitar el impacto visual que el proyecto generaría sobre el paisaje rural de la zona, el Paraje Natural Municipal de la Ermita y el área recreativa de la Penyeta de la Pobla del Duc, la línea de evacuación aérea debe soterrarse en su totalidad.

Constan en el expediente las respuestas del promotor a las alegaciones:

1. Señala que el proyecto dispone de certificado de compatibilidad urbanística y que el uso pretendido está permitido (no está expresamente prohibido) e incluso está regulado expresamente como un uso autorizable condicionado en el tipo de suelo que se pretende ubicar, conforme al planeamiento municipal.

2. Indica que la ubicación de la instalación no afecta a espacios naturales y que se dispone de informe favorable de la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental en el que estos aspectos han sido considerados, no afectando a vegetación o flora de interés. Así mismo, el proyecto cuenta con EsIA, EIP, estudio de residuos y plan de desmantelamiento cumpliendo todos los requisitos y recomendaciones legales aplicables a este tipo de instalaciones. Se indica que no existe en la zona elementos catalogados en las bases de datos de la conselleria en materia de patrimonio cultural.

3. Informa de que se va a proceder al enterramiento total de la línea de evacuación como resultado de la tramitación ante los distintos organismos públicos, y que discurrirá íntegramente por camino público.

Durante el segundo periodo de información pública, consta la presentación de una alegación de la Asociación Ecología y Libertad, en la que se señala la falta de documentación e información expuesta en el trámite de la información pública de 2 de septiembre de 2025, y la falta de control administrativo sobre la utilidad pública concreta del proyecto que justifique el despliegue de los efectos de la Ley de expropiación forzosa, alegaciones éstas que carecen de carácter ambiental y que, por consiguiente, no compete a este órgano ambiental su valoración. Asimismo, el promotor responde a las alegaciones presentadas indicando que es el órgano sustantivo el que determina la documentación que debe publicarse y que, para esta segunda información pública solamente se aceptan alegaciones con relación a los cambios introducidos respecto al proyecto inicialmente expuesto. Por otro lado, añade que el 100 % de los terrenos de la PSF disponen de contrato de arrendamiento o compra, y los ocupados por la línea de evacuación son públicos y por tanto inexpropiables.

Consulta a administraciones e informes recibidos

– Con fecha 22 de abril de 2022, la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ), emite informe, para la PSF y su infraestructura de evacuación objeto de evaluación, que incorpora una serie de condicionantes a tener en cuenta para la ejecución de los cruces de los cauces por parte de la línea de evacuación, así como otras particularidades. Asimismo, informa del carácter preceptivo de la autorización previa al inicio de los trabajos ubicados en zona de policía o cauces. No consta en este expediente remisión de informe por parte de ese organismo, referente a la segunda información pública (2025).

– Con fecha 10 de junio de 2022, la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental emite informe favorable en el que se proponen mejoras y medidas correctoras. Tras las modificaciones realizadas por el promotor y la nueva información pública, con fecha 26 de agosto 2025, la Dirección General de Medio Natural y Animal (DGMNA) emite informe en el que se muestra la conformidad en los cambios realizados en el proyecto, y se recuerda el deber de cumplir los condicionantes incluidos en el primer informe (de fecha 10 de junio de 2022).

– Con fecha 13 de julio de 2022, el Servicio de Gestión Territorial emite informe comunicando que no cabía la emisión de informe sobre las incidencias en el territorio debido a que la implantación de este tipo de instalaciones en suelo no urbanizable protegido debe estar expresamente permitido en la normativa urbanística vigente. Con fecha 14 de febrero de 2023, se emite informe que concluye que la PSF y su infraestructura de evacuación no se encuentran afectadas por peligrosidad de inundación, ni por otros criterios territoriales, considerándose la instalación viable, aunque indica el informe que, cuando se presente ante el STIEM el nuevo proyecto de ejecución de la línea subterránea de evacuación de 66 kV, se deberá ratificar el informe por ese servicio. Con fecha 23 de septiembre de 2025, el Servicio de Gestión de Riesgos en el Territorio (SGRT) y el Servicio de Planificación Territorial (SPT) emiten nuevo informe indicando que las modificaciones del proyecto no afectan a las incidencias territoriales mencionadas en el informe anterior, por lo que según la documentación aportada en julio de 2025 tras una nueva información pública, se ratifican las consideraciones y conclusiones emitidas, por lo que la instalación de la PSF se considera compatible, de acuerdo con las consideraciones finales mencionadas, atendiendo las determinaciones normativas de aplicación y las cartografías oficiales de ordenación del territorio. En cuanto a la línea subterránea de evacuación 66 kV se considera compatible de acuerdo con las estipulaciones legales de aplicación.

– Con fecha 11 de mayo de 2023, el Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje (SIVP) emite informe indicando que la emisión de informe favorable en materia de Infraestructura Verde y Paisaje que viabilice la actuación pretendida desde el punto de vista de su afección al paisaje requerirá la subsanación de los requerimientos expuestos en ese informe. Con fecha 15 de mayo de 2024, tras la modificación por parte del promotor de la documentación técnica (incluido el EIP) y la subsanación de lo indicado en el informe anterior, se emite nuevo informe favorable en materia de infraestructura verde y en materia de paisaje, requiriendo que se incorporen todas las medidas de integración paisajística (MIP) como parte del proyecto que acompañe a la solicitud de la preceptiva licencia urbanística y señalando cuestiones sobre el plan de desmantelamiento.

– Con fecha 18 de diciembre de 2025, este órgano ambiental remite requerimiento al STIEM indicando que analizada la documentación remitida no consta en el expediente el informe en materia de paisaje, de patrimonio cultural, de gestión de riesgos en el territorio y del Servicio de Planificación Territorial, ni tampoco de la CHJ en relación con la segunda información pública, por lo que se solicita se remitan, para su incorporación al expediente.

– Con fecha 19 de diciembre de 2025, el STIEM remite a este órgano ambiental el informe de 14 de febrero de 2023 del Servicio de Gestión Territorial, el informe del SGRT y el SPT de fecha 23 de septiembre de 2025, la respuesta del promotor a un informe del Servicio de Paisaje y de Planificación Territorial (en materia de infraestructura verde) de fecha 31 de octubre de 2025 y el traslado de la solicitud realizada por el STIEM a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

– Con fecha 7 de enero de 2026, el STIEM da traslado de un nuevo informe emitido por el Servicio de Paisaje y de Planificación Territorial (en materia de infraestructura verde) de fecha 31 de octubre de 2025, elaborado tras la última modificación del proyecto (versión de 2025) que considera admisibles las modificaciones planteadas (se ha incorporado en la documentación técnica las MIP propuestas, así como la modificación del trazado de la línea de evacuación) y concluye en el mismo sentido que el informe anterior, reitera el favorable en materia de infraestructura verde y en materia de paisaje, requiriendo que se incluya en el presupuesto la plantación de especies agrícolas que se propone.

Tratándose de una central fotovoltaica que se tramita por el procedimiento integrado de autorización previsto en el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, en los términos del artículo 26 y en concordancia con el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, se incorporan los informes remitidos por el órgano sustantivo, con objeto de completar el expediente de evaluación ambiental. La información contenida en el expediente aporta elementos de juicio suficientes para continuar con el procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

Criterios ambientales

Características del proyecto

El proyecto promovido por la mercantil IM2 Energía Solar Proyecto 31, SL, prevé la ejecución y puesta en funcionamiento de la planta solar fotovoltaica denominada PS IM2 Castelló de Rugat, de potencia pico instalada 28,57 MWp, la construcción de una nueva subestación transformadora 20/66 kV de 30 MVA y su infraestructura de evacuación.

La planta fotovoltaica se localiza en el término municipal de Castelló de Rugat, concretamente al norte del municipio, en la partida denominada Sarient. El área catastral total vinculada es de 47,65 ha, siendo la superficie ocupada por la central solar fotovoltaica (perímetro envolvente de todos los equipos e instalaciones) de 33,84 ha.

La interconexión de las distintas zonas de la planta fotovoltaica con la subestación transformadora 20/66 kV, constará de dos líneas subterráneas de media tensión que tienen una longitud de 1.772 m y discurrirán en soterrado por suelo no urbanizable protegido del término municipal de Castelló de Rugat, desde el centro de entrega hasta la subestación transformadora 20/66 kV, por terreno público y privado. Las líneas internas a 20 kV proyectadas partirán desde la celda de línea de los CIT 4 y CIT 2 de la planta fotovoltaica en proyecto y tras un tendido subterráneo por las parcelas donde se ubica la planta fotovoltaica y por camino público interconectarán con los CIT 3 y CIT 1.

La alternativa escogida para la línea de evacuación 66 kV ha tenido en cuenta que la longitud sea la menor posible, considerando la orografía del terreno, la estructura de la propiedad y las protecciones existentes o cruces con infraestructuras existentes. Con base en los informes emitidos en el seno de la tramitación del expediente 030/2022/AIA, se ha definido un trazado de línea de evacuación de 66 kV que evite cruzar el casco urbano de Castelló de Rugat, discurriendo toda la línea, de 5.810 m de longitud, enterrada en zanja por las cunetas de los caminos públicos existentes desde la celda de línea de la ST particular de la planta fotovoltaica hasta el punto de conexión ST Castelló de Rugat, propiedad de I-DE, ubicada en el mismo término municipal.

La PSF está compuesta por 2 recintos de módulos solares montados sobre estructuras fijas monoposte hincadas al terreno, orientados al sur e inclinados 23º respecto a la horizontal. Estos módulos se conectan eléctricamente en serie, agrupándose en inversores de strings que desembocan mediante líneas subterráneas en cuatro centros de inversión y transformación (CIT) para su aumento de tensión hasta los 20 kV. Los CIT conectan con la subestación transformadora 20/66 kV (ST), de nueva construcción y ubicada en el interior del recinto de la PSF.

Entre el cerramiento y las canalizaciones y viales interiores se establece una franja perimetral mínima de 2 m de ancho para canalizar servicios (seguridad integral y servicios auxiliares, entre otros) que tendrá las mismas características que el resto de la explanada de la subestación. Se ha diseñado también una franja de servicios entre el edificio y el vial hormigonado de 1 m.

Se instalará un vallado metálico galvanizado perimetral cinegético en toda la instalación, cuya altura no será superior a 2 m, para evitar generar un impacto visual por la continuidad del elemento.

Finalizada la vida útil de la PSF (aproximadamente 30 años), deberá llevarse a cabo una serie de actuaciones de desmantelamiento de los elementos instalados (módulos fotovoltaicos, instalación eléctrica, circuitos electrónicos, estructuras soporte y vallado, líneas eléctricas colectoras subterráneas, CIT, servicios auxiliares), evitando en lo posible el

movimiento de tierras y retirando cualquier estructura, cimentación u otro elemento permanente. Asimismo, el promotor señala que se van a eliminar todos los viales interiores de la planta, se va a descompactar el terreno y se aportará tierra vegetal donde sea necesario, dando paso a una última fase de restauración vegetal y paisajística en la que se adecuará la parcela agrológicamente para que su titular pueda establecer el cultivo más adecuado.

Ubicación del proyecto

En el EsIA se analiza el término municipal de Castelló de Rugat con base en los criterios establecidos en el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto del Consell, y se obtiene un mapa de aptitud para este tipo de instalaciones. La alternativa seleccionada se define tras descartar la afección a espacios naturales protegidos y espacios protegidos de la Red Natura 2000, suelos forestales, corredores estratégicos, elevadas pendientes, recursos paisajísticos de primer orden, peligrosidad de inundación, capacidad agrológica, permeabilidad y recarga de acuíferos, carreteras, cauces y vías pecuarias, entre otros. En cuanto a la línea de evacuación, se ha diseñado el trazado teniendo en cuenta: la ubicación de la PSF y la ST de Castelló de Rugat, que es la más próxima a la planta; el gran número de líneas eléctricas que hay en el entorno y que salen de esta subestación; las construcciones, en especial las viviendas, evitando que la línea discurra próxima a las mismas y las zonas con alto valor ambiental. Se ha optado por el trazado más corto, que discurre en subterráneo por caminos del término de Castelló de Rugat, sin afectar a espacios de alto valor ambiental ni a elementos del patrimonio cultural.

La PSF se localiza al norte del municipio de Castelló de Rugat y colinda con los municipios de la Pobla del Duc y Llutxent en un altiplano bordeado por los barrancos del Sarient, al oeste de la planta, y por el Barranquet, al este de la misma. Tanto la planta como la nueva subestación y las líneas eléctricas de 20 kV y 66 kV se encuentran en una zona catalogada como suelo no urbanizable protegido (SNU-P), según el planeamiento vigente de Castelló de Rugat, salvo los últimos metros de la línea de evacuación de 66 kV antes de conectar a la ST Castelló de Rugat, que discurre por una zona de nuevo desarrollo industrial. Vista la información recabada y según la capa de usos del suelo de la IDEV (COSCV), los terrenos donde se localiza la PSF y la subestación, así como los terrenos por los que discurren las líneas eléctricas, tienen un uso predominantemente agrario, en su mayoría parcelas de frutales de secano, frutales cítricos, viñedos y cultivos herbáceos.

Los módulos fotovoltaicos se ubican en las parcelas 330, 331, 332 y 346 del polígono 2 y en las parcelas 5, 6, 24 y 35 del polígono 3. En cuanto a la nueva ST, se localiza en el interior del recinto, concretamente en la parcela 346 del polígono 2. En cuanto a la línea de evacuación subterránea, la misma discurre por las parcelas 9015 y 9023 del polígono 1, las parcelas 346, 9010 y 9026 del polígono 2, la parcela 9014 del polígono 3, las parcelas 9006, 9008 y 9011 del polígono 4, la parcela 9012 del polígono 5 y varias calles del polígono industrial El Molí, de Castelló de Rugat, hasta la ST Castelló de Rugat, ubicada en parcela 16 del polígono 5, en la partida El Xartet. Asimismo, para la colocación de las cámaras de empalme mediante grúa y camión se ocuparán de forma temporal las parcelas 360, 332 y 278 del polígono 1, las parcelas 387 y 434 del polígono 2, la parcela 357 del polígono 3 y las parcelas 192 y 316 del polígono 4.

El acceso a los distintos recintos que forman la planta solar se realizará a través de caminos agrícolas. En concreto, por el camino de Tabaquer desde la población de Castelló de Rugat y por el camino Real de Xàtiva a Gandía desde la población de Pobla del Duc.

Características del potencial impacto

Las acciones del proyecto susceptibles de generar afecciones son:

– Fase de implantación: desbroce de vegetación, transporte y acopio de materiales, movimiento de tierras, ejecución de viales interiores, cerramientos, obras de drenaje, cimentación de los centros de transformación y subestación elevadora, instalación de edificios de tipo prefabricado y apertura de zanjas para el cableado de la instalación y montaje.

– Fase de explotación: funcionamiento y producción de energía, elevación de energía, evacuación de energía, y labores de mantenimiento.

– Fase de desmantelamiento, restauración y abandono: desmantelamiento de las instalaciones, limpieza, adecuación del terreno y restauración.

Los mayores impactos sobre la atmósfera se producirán durante la fase de implantación y la fase de desmantelamiento. Si bien los trabajos se llevarán a cabo en una zona de poco desnivel en la que no se realizarán movimientos de tierra significativos, manteniéndose los bancales existentes y la estructura de terrazas, en el acondicionamiento de caminos, realización de zanjas y en la eliminación de la vegetación (zona del hincado, viales y zanjas), se producirán afecciones debido al movimiento de tierras que provocarán la emisión de polvo y partículas en suspensión. Por otra parte, el uso de maquinaria en las tareas de construcción deriva en la posible emisión de contaminantes

y la generación de ruido. Se tomarán medidas para minimizar los niveles acústicos emitidos por los vehículos y las emisiones a la atmósfera, como la limitación de la velocidad de circulación por los viales a 20 km/h, la inspección técnica de vehículos, el riego periódico de los accesos, caminos y plataformas de trabajo mediante uso de camión cisterna y la cubrición de las cajas de los camiones con lonas. Se dará cumplimiento a la legislación vigente relativa a las emisiones sonoras. Estos efectos serán negativos y directos sobre la atmósfera, pero de carácter puntual. Son efectos reversibles (al sedimentar las partículas de polvo) y recuperables (con la aplicación de las medidas correctoras), pues se circunscriben al periodo de construcción. El documento ambiental no establece la procedencia del suministro de agua potable ni el consumo previsto durante la explotación de la PSF. Tanto en la fase de implantación como durante la explotación, los impactos estarán relacionados con la posible contaminación del suelo e hidrogeología, derivada de fugas o vertidos accidentales de aceite e hidrocarburos de la maquinaria y vehículos. El riesgo de contaminación a las aguas debido a vertidos accidentales se considera poco probable, y en el caso de existir residuos peligrosos éstos se gestionarán de forma adecuada mediante gestor autorizado. Respecto a la subestación, el único fluido que podría derramarse es el aceite mineral dieléctrico que se utiliza para la refrigeración de los transformadores de potencia, por eso los transformadores dispondrán de cubeto de retención, que canalizará el aceite confinado en caso de derrame. Adicionalmente, los fosos serán conectados a un depósito común e independiente, de almacenamiento de aceite, dimensionado para recoger al menos el volumen de aceite contenido en una las máquinas, más un volumen extra de seguridad del 30 %. Los trabajos de reparación o mantenimiento en aparatos aislados en SF6, serán realizados por personal cualificado conforme al Real decreto 115/2017, de 16 de junio.

La PSF se localiza a 50 m de distancia del barranco de Sarient y del Barranquet por lo que se considera que, aunque se localiza parcialmente en zona de policía, queda fuera del dominio público hidráulico y por tanto no afectará a ningún cauce público. En relación con la línea de evacuación, si bien la misma cruza el barranco del Barranquet, el Barranc de la Xerca y el barranc de l'Orfra, lo hace soterrada por caminos públicos existentes que ya discurren sobre estos cauces, por lo que no se considera que vaya a producirse afección a cauces. Conforme al informe de la CHJ, las actuaciones en un cauce público o en su zona de policía deben solicitar autorizaciones administrativas y cumplir con la legislación de aguas vigente. Los cruces subterráneos de cauce público tendrán una profundidad mínima de 1 m de distancia de la protección del conductor al lecho del cauce. No consta en el expediente que se haya solicitado autorización a la CHJ para la instalación de la PSF en zona de policía ni para ejecutar los cruces de la línea de evacuación por cauces públicos.

De conformidad con el informe emitido por el Servicio competente en materia de inundabilidad y conforme a la cartografía del PATRICOVA, no existe afección a zonas con riesgo por inundabilidad en la planta. Respecto a la línea de evacuación, si bien la misma se ve afectada parcialmente por peligrosidad de carácter geomorfológico, se considera que las afecciones al territorio son mínimas, concluyéndose en el citado informe como compatible su actuación. El informe establece una serie de medidas correctoras para mejorar la infiltración y el drenaje del agua, entre las que destacan el mantenimiento de las condiciones de infiltración con los cambios de pendientes, contando con una estratificación en forma de tablas del terreno (niveles de topografía) entre zonas de placas solares y zonas de paso, realizadas en sentido transversal a la pendiente. Asimismo, se contempla la plantación y conservación de zonas de vegetación en los estratos herbáceos, arbustivos y arbóreos que sirvan de tamiz de la lluvia y generan condiciones favorables para la infiltración disminuyendo las escorrentías. También se propone hacer labores del suelo que mantengan su textura esponjosa para que se facilite la infiltración o, en su caso, desarrollar tareas agrícolas como actividades complementarias. Por último, indica que el cerramiento perimetral de la parcela deberá ser permeable al flujo de agua.

Según la información cartográfica de la IDEV, el ámbito de la planta fotovoltaica se localiza en suelos con erosión actual media y erosión potencial moderada-alta, y se observa presencia de bancales. El subsuelo donde se localiza la PSF se sitúa en áreas con escaso interés para la recarga de acuíferos, excepto una pequeña zona clasificada como área estratégica 1, en la parcela 330 del polígono 2. En el mismo sentido, la línea de evacuación discurre también por áreas con escaso interés para la recarga de acuíferos y por zonas clasificadas como área estratégica 1. La PSF se localiza en su totalidad sobre suelos de permeabilidad baja, a excepción de una pequeña porción en su parte más occidental que presenta permeabilidad muy alta. En cuanto a la línea de evacuación discurre por suelos de permeabilidad baja y muy alta. Para toda la superficie ocupada por la planta y la línea, la vulnerabilidad de acuíferos se considera baja.

Consultado el Plan de acción territorial forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR) y el visor de la IDEV, la planta solar fotovoltaica no afecta a terreno forestal. En cuanto a la nueva línea de evacuación, se prevé afección parcial a suelo catalogado como forestal, ya que cruza el Barranquet, el Barranc de la Xerca y el Barranc de l'Ofra. No obstante,

estos cruces se realizan de forma soterrada, por lo que no se prevé afección. Tampoco se afecta a montes gestionados por la Generalitat.

El proyecto no se ubica en el ámbito de ningún espacio Red Natura 2000, ni de ningún espacio natural protegido de los recogidos en el Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana, siendo el espacio protegido más cercano el Paraje Natural Municipal denominado L'Ermita, situado colindante al casco urbano de Castelló de Rugat y a 450 m de la línea de evacuación. Tampoco se localiza en el ámbito de actuación ningún árbol monumental ni ninguna microrreserva de flora. Según la base de datos del banco de biodiversidad de la Comunitat Valenciana y el primer informe emitido por la dirección general competente en materia de biodiversidad, no se localizan, en el ámbito del proyecto, poblaciones de especies protegidas de flora, ni la presencia de taxones protegidos. Por último, consultado el visor de la IDEV, se observa que, a escala 1:50.000, tampoco se encuentran hábitats protegidos del anexo IV del Decreto 70/2009, de 22 de mayo. El promotor incorpora en su EsIA las medidas establecidas en ese informe, entre las que destacan: el limitar los movimientos de tierra y la compactación del terreno; realizar un desbroce superficial y puntual, solo donde sea necesario y favorecer el proceso de revegetación bajo las placas solares. Asimismo, indica que la instalación de los paneles solares se realizará por hincado directo sin empleo de hormigón o materiales análogos y que el vallado perimetral será de tipo cinegético con apertura inferior de dimensiones suficientes, con el objetivo de ser permeable al paso de la fauna silvestre, debiendo cumplir lo establecido en la normativa vigente por el que se regulan las condiciones para la instalación, modificación y reposición de cerramientos cinegéticos y no cinegéticos en la Comunitat Valenciana y ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 178/2005, de 18 de noviembre del Consell de la Generalitat, por el que se establecen las condiciones de los vallados en el medio natural y de los cerramientos cinegéticos. Indica el promotor que antes de finalizar la obra, si fuera necesario, se procederá a la descompactación del suelo, así como a la restitución del mismo si tras la instalación de las infraestructuras se observara que se han alterado áreas que no se corresponden con zonas de ocupación permanente (extendido de tierra vegetal, descompactación de suelos y revegetaciones) y se procederá a la limpieza general de las áreas afectadas.

En cuanto a la fauna, se trata de una zona muy antropizada, con especies típicas de zonas de cultivo. Indica el promotor que el grupo más importante lo constituye el grupo de las aves, habiendo observado en el ámbito de la actuación águila perdicera (*Aquila fasciata*), verderón común (*Carduelis chloris*), paloma torcaz (*Columba palumbus*), urraca (*Pica pica*), verdecillo (*Serinus serinus*), estornino negro (*Sturnus unicolor*) y mirlo común (*Turdus merula*). Asimismo, también se observa la presencia de jabalí (*Sus Scrofa*), erizo común (*Erinaceus europaeus*), garduña (*Martes foina*), zorro rojo (*Vulpes vulpes*), así como vertebrados, anfibios, reptiles y otros mamíferos, acostumbrados a la presencia humana como el conejo (*Oryctolagus cuniculus*) y la rata común (*Rattus norvegicus*). Según el informe de la DGMNA, consultada la cuadrícula UTM 1x1 km de la Comunitat Valenciana y zonas limítrofes del banco de biodiversidad, en el ámbito de la planta solar fotovoltaica no consta la presencia de especies prioritarias de flora y fauna. Durante las obras, se podrán producir alteraciones en el comportamiento de la fauna debido a las molestias que producen los movimientos de maquinaria y camiones, así como por los ruidos que producen. Los impactos generados sobre la fauna son negativos, puntuales y temporales durante la fase de implementación y el mantenimiento, pues las actuaciones se realizan en un tiempo determinado, por zonas y en horario diurno. Durante la fase de explotación, es previsible que la fauna vuelva a ocupar este ámbito, debido a la ausencia de personas y ruido por lo que, según el promotor, no se prevé alteraciones importantes en el tamaño, composición y diversidad de las poblaciones faunísticas.

Si bien la PSF no se localiza en zona de protección de la avifauna por líneas eléctricas, la línea de evacuación discurre parcialmente por esta zona de protección, debiéndose cumplir, en lo que resulte de aplicación, con las prescripciones técnicas y medidas de prevención establecidas en la normativa para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. No obstante, al haberse modificado la línea de evacuación y al discurrir toda en soterrado, no se prevé afección significativa de esta infraestructura a la avifauna de la zona.

La PSF se ubica en el ámbito del coto de caza V-10157 (club de cazadores de Sant Roc), hecho que producirá el cambio de uso del suelo de la parte afectada del mismo.

La ejecución de la geomorfología de la planta se realizará por medios mecánicos, manteniendo la topografía natural del terreno, desbrozando solo las pequeñas imperfecciones de la rasante del terreno mediante tratamiento mecánicos (siega), no utilizando fertilizantes ni plaguicidas. El promotor, en la misma línea que recomienda la DGMNA en su informe, propone conservar los bancales y los ribazos existentes sin retirar la tierra fértil del suelo, conservar y mantener la cubierta vegetal durante toda la fase de funcionamiento de la planta, con el objeto de proteger el suelo, realizando

plantaciones puntuales de las zonas libres mediante hidrosiembra, de especies herbáceas y aromáticas, para potenciar la recuperación de la capa vegetal, con lo que se aumentará la presencia de insectos polinizadores, pudiendo combinar este uso con la apicultura o la agrovoltaica. Se realizará el mínimo movimiento de tierras, requiriendo el uso de seguidores que se adapten al terreno, con hincado directo sin cimentaciones, y por otro lado, para reducir los efectos de la escorrentía que se pueda producir por la lluvia o por la limpieza de las placas, que podría provocar la aparición de surcos o cárcavas de erosión bajo la línea de estas, se deberá mantener una capa de mulch y favorecer un proceso de revegetación para mantener una capa vegetal herbácea, y mejorar el perfil edáfico del suelo, con el objeto de disipar la energía cinética de la lluvia y de este modo evitar la erosión por salpicadura y la erosión laminar, como medida de protección frente a la erosión hasta que el crecimiento vegetal se haya consolidado mejorando la materia orgánica del perfil edáfico. Asimismo, destaca la necesidad de mantener los cultivos existentes, en al menos el 25 % de la superficie afectada, en todas aquellas parcelas donde no se instalen paneles solares, así como adquirir o arrendar parcelas de cultivo con la intención de mantener cultivos en explotación que favorezcan las puestas de la avifauna. Por último, se propone aprovechar la concentración de agua de lluvia para crear y mantener dos charcas que fomenten la población de anfibios o avifauna, así como mantener en buen estado las balsas de riesgo existentes en las proximidades de la planta. Indica el promotor que se colocarán 30 cajas para quirópteros y aves y 6 oteadores para atraer la presencia de rapaces nocturnas.

La PSF no afecta a ninguna vía pecuaria. Sin embargo, la línea de evacuación de 66 kV cruza dos coladas: la Colada del Camino de la Puebla y la Colada del Camino Viejo de Gandía, ambas de 5 m de anchura legal. La línea de evacuación discurre soterrada a más de 300 m paralela a la Colada del Camino de la Puebla cruzando el tramo final de este a oeste. Asimismo, cruza soterrada la Colada del Camino Viejo de Gandía que coincide con el trazado de la carretera CV-619. Será de aplicación lo establecido en la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de vías pecuarias de la Comunitat Valenciana, y en su caso, solicitar la ocupación temporal o la concesión demanial necesarias previamente al inicio de los trabajos. No se observa afección a ningún tipo de sendero tipo GR o de características especiales.

En lo referente al impacto producido por los campos magnéticos y campos eléctricos derivados del funcionamiento de la línea eléctrica, el paso de la corriente implica una serie de efectos de escasa magnitud y poco significativos siendo los valores de los campos electromagnéticos inferiores a los establecidos en la Recomendación del Consejo de Ministros de Sanidad de la Unión Europea, de 12 de julio (1999/519/CE), fijados en 5 kV/m para el campo eléctrico y 100 µT para el campo magnético. Además, se trata de una línea que discurre en subterráneo, por lo que el campo eléctrico queda apantallado por el terreno, y discurre alejada de zonas residenciales.

Los impactos sobre el paisaje son generalmente visuales y fruto de la percepción del observador, los cuales afectan a la calidad y fragilidad de la escena. El EIP analiza la fragilidad visual con base en componentes del paisaje como la pendiente, la compacidad de la cuenca visual, la existencia de puntos o zonas singulares en las proximidades, los usos del suelo y la cubierta vegetal, la diversidad y altura de la vegetación, y el contraste de color. Se ha realizado ese análisis para cada unidad de paisaje detectada (núcleos urbanos, zona industrial de Castelló de Rugat, mosaico agrícola entre barrancos, mosaico agrícola entorno a la Pobla del Duc, mosaico agrícola entorno Castelló de Rugat y municipios colindantes, Sierra del Benicadell). Asimismo, el EIP describe la zona como de calidad paisajística media y fragilidad baja, que no afecta a la infraestructura verde ni a recursos paisajísticos, cumpliéndose los criterios territoriales y paisajísticos específicos para la implantación de centrales fotovoltaicas, del artículo 10 del Decreto-ley 14/2020. Indica el EIP que, por las características del terreno la planta fotovoltaica es poco visible, que se ha reducido la superficie de ocupación respecto al proyecto original y que los paneles se adaptan a la morfología del terreno, sin modificar ningún talud ni margen de parcela, ajustándose el vallado al parcelario catastral o topográfico, a excepción de las zonas donde hay previstas medidas de integración paisajística. Se respetan y dejan libres todos los caminos existentes, configurando la planta en subzonas más pequeñas adaptadas a la morfología del terreno y eliminando las áreas de mayor exposición visual de la planta. Se mantienen las zonas de cultivo no afectadas por la planta y se modifica la localización de la ST para adaptarla a la morfología de las parcelas creando un bosquete alrededor de la misma, y manteniendo el cultivo del resto de la parcela. Respecto al hito focal de la Casa del Retor, se ha disminuido sensiblemente la superficie de paneles solares en el entorno del Camí del Tabaquer, tanto al norte como al sur, para mantener las vistas hacia este edificio. Toda la zona libre entre hileras de paneles fotovoltaicos contará con una cobertura vegetal natural, para lo cual se permitirá el crecimiento de la vegetación autóctona, y se complementará con la plantación de especies arbustivas de bajo porte, autóctonas, vegetación que aumentará la permeabilidad del suelo y la biodiversidad del entorno. Además, indica el EsIA que se plantarán en el entorno de la planta y su subestación, unos 265 pinos, y se mantendrán unos 270 árboles de los cultivos de secano existentes en las parcelas

afectadas por la planta fotovoltaica, para que actúen como MIP, mantenimiento la calidad del hábitat y permitiendo el desarrollo de las puestas de avifauna. También se indica que se ha separado la instalación de las zonas de cauce, y en las zonas próximas a estos cauces con vegetación forestal se ha incluido la plantación de arbolado en forma de bosquete, como MIP y como zona para la nidificación de las aves en cumplimiento del informe de la DGMNA. El EIP concluye que los impactos de integración paisajística y visuales se han clasificado como leves o insignificantes. Consta informe del Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de fecha 11 de mayo de 2023 en el cual se indica que se han incorporado en el EIP y en el proyecto presentado por el promotor (versión mayo y junio de 2025) algunos cambios en las medidas de integración paisajística, y que se deberán aplicar y ejecutar según lo indicado en dichos documentos técnicos y en el citado informe, en el que se añade que se deberá mantener como espacio agrícola todas las zonas perimetrales de las parcelas que linden directamente con terreno forestal, para mantener en dicha zona los valores característicos a través de un espacio de transición. En referencia al Camí del Tabaquer, indica el citado informe que deberá evitarse el efecto de encajonamiento, ya sea por la cercanía de la subestación o por el vallado y seguidores solares, no pudiéndose cerrar el paso público por dicho camino. En cuanto a los acabados de los elementos auxiliares que componen el proyecto, serán de colores terrosos para una mejor integración en el entorno y se definirán con detalle en cuanto a su volumetría, implantación, materialidad y cromatismo, de forma que resulten armoniosas y respetuosas con los patrones y características del paisaje donde se insertan, tanto sus paramentos como sus cubiertas, cimentaciones y accesos. Los viales interiores, deberán mantener la permeabilidad del terreno conservando el sustrato existente o ejecutándose con acabados de zahorra con el objeto de conseguir una correcta integración con el terreno. Indica el promotor que utilizará zahorras naturales o material seleccionado de la zona.

No constan en el expediente la memoria de impacto patrimonial, ni el informe del órgano competente en materia de patrimonio cultural. Visto el EsIA y las bases de datos cartográficas consultadas, no se ha detectado en las inmediaciones de la superficie ocupada por la PSF, la presencia de yacimientos arqueológicos catalogados que puedan ser potencialmente destruidos o dañados por las actividades a realizar, tampoco bienes de interés cultural (BIC) ni bienes de relevancia local (BRL). En el EsIA, se indica que la Casa del Retor, incluida en el catálogo de bienes protegidos del Plan general de Castelló de Rugat, queda fuera del vallado de la instalación solar. En cuanto a la línea de evacuación, y dada su longitud, se identifican, según las bases del Servicio de Patrimonio Cultural Valenciano consultadas, elementos inventariados en el ámbito de su traza, siendo los más cercanos l'Ofra, el Camí de la Pobla, el Bessó y el Lauro. En cuanto a la subestación, a 20 m de la misma se localiza el Xartet. Sin embargo, siendo que la línea discurre plenamente soterrada bajo caminos y que el paraje del Xartet ya se encuentra alterado por la subestación existente, no se prevé que el proyecto pueda incidir sobre bienes integrantes del patrimonio cultural valenciano que afecten a la ordenación estructural.

Conclusión

En los términos previstos en el artículo 47 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre y considerando los criterios del apartado A del anexo III de la misma, se puede concluir que el proyecto no tendrá efectos adversos significativos sobre el medio ambiente y no requiere evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Consideraciones jurídicas

El proyecto constituye un supuesto de evaluación de impacto ambiental simplificada, de acuerdo con el artículo 7.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, en concordancia con el grupo 4 epígrafe b) de su anexo II. El expediente ha seguido el trámite de evaluación de impacto ambiental simplificada, previsto en la sección 2ª, capítulo 2 del título II de la Ley 21/2013.

La Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental de la Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación, ejerce las funciones en materia de evaluación ambiental estratégica e impacto ambiental, incluyendo los sistemas indicadores y las evaluaciones ambientales, de conformidad con el artículo 45 del Decreto 186/2025, de 5 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat.

Por todo cuanto antecede, a propuesta del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental y con el visto bueno del subdirector general de Evaluación Ambiental y Paisaje, en uso de las atribuciones que ostento,

RESUELVO

Primero

Estimar a los solos efectos ambientales que el proyecto de la planta de generación de energía eléctrica fotovoltaica PS. IM2 Castelló de Rugat de 28,56 MW y su línea de evacuación asociada, promovido por IM2 Energía Solar Proyecto 31, SL, sin perjuicio de la previa obtención de las autorizaciones sectoriales que le sean de aplicación, no tendrá efectos significativos sobre el medio ambiente y no requiere una evaluación de impacto ambiental ordinaria, siempre que se ajuste a las previsiones del proyecto, del documento ambiental y demás documentación aportada, de los informes recabados, y a los términos de este informe, en particular:

1. Dada la proximidad del trazado subterráneo de la línea de evacuación a elementos del patrimonio cultural valenciano inventariados, y basándose en el principio de precaución y acción cautelar, no se podrán ejecutar trabajos de movimientos de tierra en el entorno de dichos elementos (100 m) en tanto no se disponga del informe definitivo del órgano competente en patrimonio cultural. Si durante la ejecución de las obras se produjeran hallazgos, el promotor tendrá que poner el hecho en conocimiento de la Conselleria de Cultura de manera inmediata, adoptando las medidas pertinentes para su protección y conservación, en conformidad con aquello previsto en los artículos 63 y 65 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del patrimonio cultural valenciano.

2. El promotor deberá cumplir todas las medidas preventivas y correctoras contempladas en el documento ambiental, el proyecto técnico y demás documentación obrante en el expediente, en tanto no contradigan lo establecido en esta resolución.

3. Dada la localización del proyecto, se deberá cumplir lo dispuesto en el pliego general de normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en la ejecución de obras y trabajos que se realicen en terreno forestal o en sus inmediaciones, anexo IX del Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.

4. Se dispondrá de zonas impermeabilizadas y de un sistema de recogida de posibles fugas de aceites y combustibles, procedentes de la maquinaria y de las estructuras que se generen durante la ejecución de la obra. Los residuos generados se gestionarán según la normativa vigente y mediante un gestor autorizado, estableciéndose las zonas de recogida de residuos, y no haciéndose acopio en zonas con pendientes elevadas y peligrosidad de inundación.

5. Respecto a las vías pecuarias, se garantizará su continuidad y, en caso de ocupación se obtendrá la autorización o concesión demanial, de conformidad con la Ley 3/2014, de 11 de julio, de vía pecuarias de la Comunitat Valenciana.

6. De conformidad con el informe de la CHJ, los cruces subterráneos de cauce público se realizarán con una profundidad mínima de un metro de distancia de la conducción de protección del conductor al lecho del cauce. Asimismo, las actuaciones en un cauce público o en su zona de policía, cumplirán con la legislación de aguas vigente y solicitarán las correspondientes autorizaciones administrativas.

7. El vallado perimetral deberá ajustarse a lo dispuesto en el Decreto 178/2005, de 18 de noviembre, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen las condiciones de los vallados en el medio natural y de los cerramientos cinegéticos. Además, para evitar la colisión de aves contra el vallado de la planta solar, se deben colocar placas metálicas o de un material plástico fabricado en poliestireno o similar, de color blanco y acabado mate de 20 x 20 cm o 25 x 25 cm que habrán de situarse en los espacios entre apoyos.

8. No se instalará alumbrado exterior en la planta fotovoltaica, a excepción de los sistemas que vengan requeridos por la normativa vigente y de dispositivos de iluminación imprescindibles frente a situaciones de riesgo. Se deberán incorporar criterios de iluminación sostenible con los que se reduzca el consumo energético y se minimice la contaminación lumínica nocturna de las instalaciones.

9. No podrán utilizarse herbicidas, plaguicidas, insecticidas, rodenticidas u otros productos químicos que por sus características provoquen perturbaciones en los sistemas vitales de la fauna. Tampoco se utilizará en el proceso de limpieza de los módulos fotovoltaicos ningún tipo de jabón, disolvente o producto químico que pueda contaminar el suelo o el acuífero.

10. Para reducir la erosión hídrica de la lluvia y mantener el estrato en condiciones adecuadas de infiltración, se realizará el mínimo movimiento de tierras y compactado de suelo, se procurará no sellar el terreno y se mantendrá la vegetación existente en las zonas no ocupadas por los módulos.

11. Los suelos y otros materiales naturales excavados durante las actividades de construcción, cuando no vayan a emplearse en la propia obra, serán gestionados por gestor autorizado.

12. Para las operaciones de mantenimiento y limpieza de los paneles fotovoltaicos, el uso de agua en la planta quedará condicionado a que se disponga de suministro por una empresa autorizada o concesión del organismo de cuenca, de modo que se garantice la sostenibilidad a largo plazo de los recursos hídricos.

13. Las acciones incluidas en el Programa de vigilancia y seguimiento ambiental deberán documentarse, a efectos de acreditar la adopción y ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas y la comprobación de su eficacia. La documentación estará a disposición de las autoridades competentes.

14. La emisión de la autorización administrativa de cierre definitivo de la central obligará al promotor al desmantelamiento de la misma, en las condiciones propuestas en el Plan de desmantelamiento de la instalación y de restauración del terreno y del entorno.

Segundo

Dejar sin efecto la resolución de 26 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental, por la cual se formula un informe de impacto ambiental del proyecto de instalación solar fotovoltaica denominada PS IM2 en el término municipal de Castelló de Rugat (Valencia), publicada en el DOGV núm. 10029, de fecha 21 de enero de 2025, que viene referida a la versión previa del proyecto.

Tercero

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre:

A. El informe de impacto ambiental se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, sin perjuicio de su publicación en la sede electrónica del órgano ambiental.

B. El informe de impacto ambiental perderá su vigencia y cesará en la producción de los efectos que le son propios si, una vez publicado en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, no se hubiera procedido a la autorización del proyecto en el plazo máximo de cuatro años desde su publicación, salvo que se acuerde la prórroga de la vigencia del informe de impacto ambiental.

C. El informe de impacto ambiental no será objeto de recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de autorización del proyecto.

Cuarto

El órgano sustantivo publicará en el boletín oficial correspondiente la decisión de autorizar o denegar el proyecto, en los términos previstos en el artículo 48 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre.»

València, 13 de enero de 2026

Miguel Ángel Ivorra Devesa
Director general de Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambiental

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2026, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica la Resolución de 8 de enero de 2026, de la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera, por la que se aprueban el Plan anual zoosanitario para 2026 de la Comunitat Valenciana y otras actuaciones complementarias.

En el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* número 10281, de fecha de 15 de enero de 2026, se publicó la Resolución de 8 de enero de 2026, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se aprueba el Plan anual zoosanitario para 2026 de la Comunitat Valenciana y otras actuaciones complementarias.

La presente modificación encuentra su justificación en la situación sanitaria existente en la Comunitat Valenciana, tras haberse confirmado la detección de hasta cinco focos de enfermedad de Newcastle. Esta circunstancia ha determinado la necesidad de adoptar, de común acuerdo con el sector afectado y a través de la Asociación Avícola Valenciana, la medida de vacunación obligatoria frente a dicha enfermedad, al considerarse que la posible persistencia de una situación endémica en aves silvestres podría continuar suponiendo un riesgo relevante para el sector avícola.

Asimismo, mediante la presente modificación se procede a aclarar y precisar determinados extremos de la resolución publicada recientemente que han generado interpretaciones dispares, en particular en lo relativo a los cursos para la habilitación en el diagnóstico de la tuberculosis bovina, y con respecto a los registros de desinsectación que deben mantenerse en las explotaciones equinas, con el fin de dotar de mayor seguridad jurídica a su aplicación.

Por todo ello, y vistas las competencias definidas en el Decreto 173/2024, de 3 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, y el Decreto 69/2025, de 13 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, a tenor del cual corresponde a la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera asumir, entre otras, las funciones de sanidad animal,

RESUELVO

Primero

Modificar el apartado décimo tercero de la resolución, en los siguientes términos.

Donde dice:

«Todos los veterinarios o veterinarias que realicen las pruebas de intradermotuberculinización (IDTB) a animales de la especie bovina y/o caprina deberán estar habilitados por la persona responsable de la dirección general de la producción agrícola y ganadera, tras haber superado los cursos de formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculosis bovina. Igualmente deberán realizar cursos de actualización a los 3 y 6 años del curso inicial y actualizaciones sucesivas cada 5 años. Asimismo, todos los veterinarios que realicen las pruebas de intradermotuberculinización deberán dar cuenta y justificación de las dosis de tuberculinas entregadas de acuerdo con el protocolo de control de la distribución y uso de las tuberculinas utilizadas en el programa nacional erradicación de la tuberculosis bovina vigente. La realización de las pruebas seguirá el procedimiento aprobado por el servicio de producción y sanidad animal, y que será suscrito en el momento de la retirada de la tuberculina, y la programación de los chequeos deberá ser comunicada de forma fehaciente por el veterinario de explotación o de la ADSG al veterinario oficial de la comarca donde se ubique la explotación objeto de diagnóstico con antelación mínima de una semana, indicando día y hora prevista de comienzo. El veterinario habilitado no recibirá tuberculina para explotaciones en las que no conste como responsable sanitario.»;

Debe decir:

«Todos los veterinarios o veterinarias que realicen las pruebas de intradermotuberculinización (IDTB) a animales de la especie bovina y/o caprina deberán estar habilitados por la persona responsable de la dirección general de la producción agrícola y ganadera, tras haber superado el curso básico de formación reglada en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en cuanto al diagnóstico de la tuberculosis bovina. Igualmente deberán renovar la habilitación tras realizar los cursos de actualización (curso unificado), el primero a los 3 años del curso básico, y las actualizaciones sucesivas cada 5 años. Asimismo, todos los veterinarios que realicen las pruebas de intradermotuberculinización deberán dar cuenta y

justificación de las dosis de tuberculinas entregadas de acuerdo con el protocolo de control de la distribución y uso de las tuberculinas utilizadas en el programa nacional erradicación de la tuberculosis bovina vigente. La realización de las pruebas seguirá el procedimiento aprobado por el servicio de producción y sanidad animal, y que será suscrito en el momento de la retirada de la tuberculina, y la programación de los chequeos deberá ser comunicada de forma fehaciente por el veterinario de explotación o de la ADSG al veterinario oficial de la comarca donde se ubique la explotación objeto de diagnóstico con antelación mínima de una semana, indicando día y hora prevista de comienzo. El veterinario habilitado no recibirá tuberculina para explotaciones en las que no conste como responsable sanitario.»

Segundo

Modificar el anexo II en los siguientes términos.

En el epígrafe 1.2.2. «Frecuencia y protocolos de muestreo», apartado a, 1.º «Explotaciones con reproductores».

Donde dice:

«– Un chequeo anual, salvo explotaciones con ganado de lidia que participen en festejos taurinos de ida y vuelta en las que serán dos chequeos anuales separados al menos 4 meses, el primero, dentro del primer semestre del año y el siguiente dentro del segundo. Se utilizará como prueba de rutina la IDTBs con la interpretación estándar de la prueba, o el IFN--EURLAB. A criterio del servicio de producción y sanidad animal podrá usarse la IDTBc tras una propuesta con evaluación de riesgos de la jefatura de sección de producción y sanidad animal de la provincia.

– Las explotaciones de ganado bovino constituidas exclusivamente por animales para su uso como cabestros destinados a prestar servicios para el manejo de reses bravas se someterán a tres chequeos, uno dentro del primer trimestre del año, otro dentro del segundo o tercer trimestre y el último dentro del cuarto trimestre.»;

Debe decir:

«– Un chequeo anual, salvo explotaciones con ganado de lidia que participen en festejos taurinos de ida y vuelta en las que serán dos chequeos anuales separados al menos 4 meses, el primero, dentro del primer semestre del año y el siguiente dentro del segundo. El cebo presente en la explotación de reproductores también deberá ser chequeado conforme a su edad.

Además, los cebaderos del mismo titular ubicados cerca de otras explotaciones ganaderas con reproductores que no acrediten su funcionamiento como unidades epidemiológicas distintas, con independencia del origen de los animales del cebadero, también chequearán un censo representativo de ese cebadero que permita detectar tuberculosis en un 5 % de prevalencia con un 95 % de confianza, siempre que no se cumpla la siguiente condición:

– Explotaciones con menos de 120 UGM en alguna de ambas explotaciones deberán disponer entre ellas una distancia mínima será de 300 metros.

– Explotaciones con más de 120 UGM en alguna de ambas explotaciones deberán disponer entre ellas una distancia mínima será de 600 metros.

Se utilizará como prueba de rutina la IDTBs con la interpretación estándar de la prueba, o el IFN-EURLAB. A criterio del servicio de producción y sanidad animal podrá usarse la IDTBc tras una propuesta con evaluación de riesgos de la jefatura de sección de producción y sanidad animal de la provincia.

Las explotaciones de ganado bovino constituidas exclusivamente por animales para su uso como cabestros destinados a prestar servicios para el manejo de reses bravas se someterán a tres chequeos, uno dentro del primer trimestre del año, otro dentro del segundo o tercer trimestre y el último dentro del cuarto trimestre.»

En el epígrafe 1.8. «Enfermedad hemorrágica epizoótica», apartado b.

Donde dice:

«b) Las explotaciones ganaderas de bovino deberán tener y aplicar un plan de desinsectación en sus instalaciones. La aplicación del desinsectante utilizado tendrá en cuenta las indicaciones del fabricante, y se mantendrá durante todo el período de actividad de mosquitos (como referencia se utilizará los períodos de actividad de vectores del Plan nacional de lucha contra la enfermedad de la lengua azul) registrando los tratamientos en el libro de explotación.»;

Debe decir:

«b) Las explotaciones ganaderas de bovino deberán tener un plan de desinsectación en sus instalaciones. La aplicación del desinsectante de uso ganadero utilizado tendrá en cuenta las indicaciones del fabricante, registrando el tratamiento en el libro de explotación, y estará encaminada a proteger los animales durante todo el periodo de actuación del vector (como referencia se utilizará los períodos de actividad de vectores del Plan nacional de lucha contra la enfermedad de la lengua azul), o al menos hasta la vacunación de todos sus animales conforme al prospecto de la vacuna utilizada.»

En el epígrafe 2.2.1 «Tembladera o *scrapie*», apartado b.

Donde dice:

«b) Para el cálculo del número de muestras que cada ADSG debe tomar, se tendrá en cuenta el censo reproductor en RIIA a fecha de 31 de diciembre anterior al presente PAZ. Las explotaciones calificadas o en trámite de calificación frente a tembladera deberán indicar en la hoja de remisión de muestras, que son para calificación o mantenimiento de esta, y ni el censo de estas explotaciones ni las muestras tomadas se tendrán en cuenta para el cálculo del este muestreo de vigilancia activa.»;

Debe decir:

«b) Para el cálculo del número de muestras que cada ADSG debe tomar, se tendrá en cuenta el censo reproductor en RIIA a fecha de 31 de diciembre anterior al presente PAZ. Las explotaciones calificadas o en trámite de calificación frente a tembladera deberán indicar en la hoja de remisión de muestras, que son para calificación o mantenimiento de esta, y ni el censo de estas explotaciones ni las muestras tomadas se tendrán en cuenta para el cálculo del este muestreo de vigilancia activa. Igualmente, ni el censo ni las muestras procedentes de las explotaciones en proceso de erradicación tras su declaración oficial como foco por *scrapie* clásico tampoco serán tenidas en cuenta para el muestreo de vigilancia activa.»

En el epígrafe 2.10. «Enfermedad hemorrágica epizoótica»

Donde dice:

«Las explotaciones ganaderas de ovino y caprino, deberán tener y aplicar un plan de desinsectación en sus instalaciones. La aplicación del desinsectante utilizado tendrá en cuenta las indicaciones del fabricante, y se mantendrá durante todo el período de actividad de mosquitos (como referencia se utilizará los períodos de actividad de vectores del Plan nacional de lucha contra la enfermedad de la lengua azul) registrando los tratamientos en el libro de explotación.»;

Debe decir:

«Las explotaciones ganaderas de ovino y caprino deberán tener un plan de desinsectación en sus instalaciones. La aplicación del desinsectante de uso ganadero utilizado tendrá en cuenta las indicaciones del fabricante, registrando el tratamiento en el libro de explotación, y estará encaminada a proteger los animales durante todo el periodo de actuación del vector (como referencia se utilizará los períodos de actividad de vectores del plan nacional de lucha contra la enfermedad de la lengua azul) o al menos hasta la vacunación, en su caso, de todos sus animales conforme al prospecto de la vacuna utilizada.»

En el epígrafe 4.4. «Programa sanitario avícola. Enfermedad de Newcastle».

Donde dice:

«Se realizarán los chequeos en las explotaciones seleccionadas para dar cumplimiento al Programa de vigilancia de la enfermedad de Newcastle en España, así como la vigilancia pasiva basada en la notificación de sospechas por parte de ganaderos y/o veterinario de explotación y/o ADSG. Se recomienda la vacunación de Newcastle en explotaciones avícolas registradas en REGA.»;

Debe decir:

«Se realizarán los correspondientes chequeos en las explotaciones seleccionadas para dar cumplimiento al Programa de vigilancia de la enfermedad de Newcastle en España, así como la vigilancia pasiva basada en la notificación de sospechas por parte de ganaderos y/o veterinario de explotación y/o Red de Vigilancia Epidemiológica.

Se establece como obligatoria la vacunación anual de enfermedad de Newcastle en todas las explotaciones avícolas de producción y reproducción que no sean de autoconsumo, debiendo aplicarse como mínimo dos dosis en la pauta vacunal de todas las manadas. En el caso de explotaciones de pollos de engorde (broilers) que no estén ubicadas en zona considerada de riesgo, podrá administrase únicamente una vacuna vectorizada en la incubadora. Se consideran municipios de riesgo los siguientes: Agres, Gorga, Alfarrasí, Barx, Benicolet, Benigànim, Castelló de Rugat, Guadasséquies, Llutxent, L'Olleria, Ontinyent, El Palomar, Pinet, Quatretonda, Ráfol de Salem y Terrateig.

Se llevará a cabo por los servicios veterinarios oficiales un plan de control de vacunación tanto documental como mediante de análisis serológico de las aves vacunadas para verificar el nivel inmunitario de las aves.»

En el epígrafe 8.2. «Enfermedades sujetas al Programa de vigilancia epizootiológica»

Donde dice:

«– Encefalitis del oeste del Nilo. Se estará a lo dispuesto en el Programa nacional de vigilancia. Se mantendrá un plan de desinsectación en las explotaciones equinas incluidas en el anexo II de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio,

por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, y posteriores modificaciones, deberán tener y aplicar un plan de desinsectación en sus instalaciones, así como en aquellas explotaciones ubicadas en municipios donde se ha detectado circulación de virus en control de vectores: Burriana y Castellón de la Plana.

La aplicación del desinsectante utilizado tendrá en cuenta las indicaciones del fabricante y se mantendrá durante todo el período de actividad de los mosquitos (como referencia se utilizará los períodos de actividad de vectores del plan de lucha contra la enfermedad de la lengua azul). De dicha desinsectación se dejará constancia documental de su realización en la explotación ganadera, incluidas las de baja capacidad.»;

Debe decir:

«– Encefalitis del oeste del Nilo. Se estará a lo dispuesto en el Programa nacional de vigilancia. Se mantendrá un plan de desinsectación en las explotaciones equinas incluidas en el anexo II de la Orden APA/2442/2006, de 27 de julio, por la que se establecen medidas específicas de protección en relación con la influenza aviar, y posteriores modificaciones, deberán tener y aplicar un plan de desinsectación en sus instalaciones, así como en aquellas explotaciones ubicadas en municipios donde se ha detectado circulación de virus en control de vectores: Burriana y Castellón de la Plana.

La aplicación del desinsectante utilizado tendrá en cuenta las indicaciones del fabricante y se mantendrá durante todo el período de actividad de los mosquitos (como referencia se utilizará los períodos de actividad de vectores del Plan de lucha contra la enfermedad de la lengua azul). De dicha desinsectación se dejará constancia documental mediante la cumplimentación de la hoja de registro de biocidas (RB). En caso de explotaciones equinas no comerciales, el titular deberá guardar albarán/es de compra de producto desinsectante que justifiquen dicha actuación.»

Tercero

En el anexo XII, «Tablas de codificación para ficheros de carga», se sustituye la Tabla ENF_VAC que queda de la siguiente manera:

Cód. especie	*Especie*	*Cód. enfermedad*	*Enfermedad*
01	Bóvidos	03	Brucelosis b-19
01	Bóvidos	11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)
01	Bóvidos	22	Rinotraqueitis infecciosa bovina (ibr)
01	Bóvidos	24	Fiebre q
01	Bóvidos	25	Dermatosis nodular contagiosa
01	Bóvidos	80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)
01	Bóvidos	81	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-4)
01	Bóvidos	82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)
01	Bóvidos	83	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-8)
01	Bóvidos	84	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4-8)
01	Bóvidos	85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)
01	Bóvidos	86	Enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE)
01	Bóvidos	87	Diarrea vírica bovina (DVB)
23	Ciervos	02	Brucelosis rb-51
23	Ciervos	03	Brucelosis b-19
23	Ciervos	11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)
23	Ciervos	24	Fiebre q
23	Ciervos	80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)
23	Ciervos	81	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-4)
23	Ciervos	82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)
23	Ciervos	83	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-8)
23	Ciervos	84	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4-8)
23	Ciervos	85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)
23	Ciervos	86	Enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE)
24	Corzos	02	Brucelosis rb-51
24	Corzos	03	Brucelosis b-19
24	Corzos	11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)
24	Corzos	24	Fiebre q
24	Corzos	80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)
24	Corzos	81	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-4)

24	Corzos	82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)
24	Corzos	83	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-8)
24	Corzos	84	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4-8)
24	Corzos	85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)
25	Gamos	02	Brucelosis rb-51
25	Gamos	03	Brucelosis b-19
25	Gamos	11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)
25	Gamos	24	Fiebre q
25	Gamos	80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)
25	Gamos	81	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-4)
25	Gamos	82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)
25	Gamos	83	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-8)
25	Gamos	84	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4-8)
25	Gamos	85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)
02	Cerdos	04	Enfermedad aujeszky
26	Jabalies	04	Enfermedad aujeszky
03	Ovino	01	Brucelosis rev-1
03	Ovino	11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)
03	Ovino	21	Paratuberculosis
03	Ovino	23	Agalaxia contagiosa
03	Ovino	24	Fiebre q
03	Ovino	80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)
03	Ovino	81	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-4)
03	Ovino	82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)
03	Ovino	83	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-8)
03	Ovino	84	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4-8)
03	Ovino	85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)
82	Muflones	01	Brucelosis rev-1
82	Muflones	11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)
82	Muflones	80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)
82	Muflones	81	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-4)
82	Muflones	82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)
82	Muflones	83	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-8)
82	Muflones	84	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4-8)
82	Muflones	85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)
04	Caprino	01	Brucelosis rev-1
04	Caprino	11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)
04	Caprino	21	Paratuberculosis
04	Caprino	23	Agalaxia contagiosa
04	Caprino	24	Fiebre q
04	Caprino	80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)
04	Caprino	81	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-4)
04	Caprino	82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)
04	Caprino	83	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-8)
04	Caprino	84	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4-8)
04	Caprino	85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)
62	Cabra montés	01	Brucelosis rev-1
62	Cabra montés	11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)
62	Cabra montés	24	Fiebre q
62	Cabra montés	80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)
62	Cabra montés	81	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-4)
62	Cabra montés	82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)
62	Cabra montés	83	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-8)
62	Cabra montés	84	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4-8)
62	Cabra montés	85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)

05	Équidos	05	Arteritis viral equina
05	Équidos	18	Gripe equina
05	Équidos	19	Tétanos
06	Gallinas	08	Salmonelosis
06	Gallinas	06	Enfermedad de Newcastle
11	Codornices	08	Salmonelosis
16	Conejos	09	Mixomatosis
16	Conejos	10	Enfermedad hemorrágica
17	Liebres	09	Mixomatosis
17	Liebres	10	Enfermedad hemorrágica

Se sustituye la tabla en el anexo XII, la tabla MARCA_VAC que queda de la siguiente manera:

Cód. Enfermedad	*Enfermedad*	*Cód. Marca*	*Marca comercial*
01	Brucelosis rev-1	20	Brucelosis rev-1
02	Brucelosis rb-51	21	Brucelosis rb-51
03	Brucelosis b-19	22	Brucelosis b-19
04	Enfermedad Aujeszky	01	Porcilis begonia df
04	Enfermedad Aujeszky	13	Auskipra bk
04	Enfermedad Aujeszky	14	Auskipra gn
04	Enfermedad Aujeszky	15	Parvosuin-mr/ad
04	Enfermedad Aujeszky	18	Ad live suivax
04	Enfermedad Aujeszky	19	Neo-vaky ad
04	Enfermedad Aujeszky	83	Auschky
04	Enfermedad Aujeszky	84	Hiprasuis ad BK
04	Enfermedad Aujeszky	85	Hiprasuis ad
04	Enfermedad Aujeszky	86	Porcilis benonia idal
04	Enfermedad Aujeszky	99	Otras
05	Arteritis viral equina	92	Otras
06	Enfermedad de Newcastle	118	HIPRAVIAR CLON
06	Enfermedad de Newcastle	119	AVISAN CLON
06	Enfermedad de Newcastle	120	AVISAN MULTI
06	Enfermedad de Newcastle	121	BRONIPRA-ND
06	Enfermedad de Newcastle	122	BRONIPRA-ND/IBD
06	Enfermedad de Newcastle	123	HIPRAGUMBORO-BPL2
06	Enfermedad de Newcastle	124	HIPRAVIAR-BPL2
06	Enfermedad de Newcastle	125	HIPRAVIAR-B1
06	Enfermedad de Newcastle	126	HIPRAVIAR-B1/H120
06	Enfermedad de Newcastle	127	HIPRAVIAR-S
06	Enfermedad de Newcastle	128	HIPRAVIAR-TRT4
06	Enfermedad de Newcastle	129	PRIMUN NEWCASTLE HB1
06	Enfermedad de Newcastle	130	PRIMUN NEWCASTLE C30 (VIVA)
06	Enfermedad de Newcastle	131	PRIMUN IB-ND
06	Enfermedad de Newcastle	132	NOBILIS ND CLONE 30
06	Enfermedad de Newcastle	133	INNOVAX ND-ILT (RECOMBINANTE)
06	Enfermedad de Newcastle	134	INNOVAX ND-IBD (RECOMBINANTE)
06	Enfermedad de Newcastle	135	INNOVAX ND-IBD-ILT (RECOMBINANTE)
06	Enfermedad de Newcastle	136	NOBILIS RT+IBMULTI+G+ND (INACTIVADA)I
06	Enfermedad de Newcastle	137	NOBILIS IB+ND (INACTIVADA)
06	Enfermedad de Newcastle	138	NOBILIS IB+ND+EDS (INACTIVADA)
06	Enfermedad de Newcastle	139	NOBILIS MA5+CLONE 30
06	Enfermedad de Newcastle	140	NOBILIS ND+EDS
06	Enfermedad de Newcastle	141	NOBILIS REO+IB+G+ND
06	Enfermedad de Newcastle	142	NOBILIS RT+IB MULTI+ND+EDS

06	Enfermedad de Newcastle	143	NOBILIS RT+IBMULTI+G+ND
06	Enfermedad de Newcastle	144	AVINEW NEO
06	Enfermedad de Newcastle	145	GALLIMUNE 407 ND+IB+EDS+ART (INACTIVADA)
06	Enfermedad de Newcastle	146	TUR-3
06	Enfermedad de Newcastle	147	VECTORMUNE ND (RECOMBINANTE)
06	Enfermedad de Newcastle	148	POULVAC PROCERTA HVT-IBD-ND (RECOMBINANTE)
06	Enfermedad de Newcastle	149	VAXXON ND CLON
06	Enfermedad de Newcastle	99	Otros
08	Salmonelosis	34	Nobilis salenvac
08	Salmonelosis	35	Avipro salmonella vac e
08	Salmonelosis	38	Avipro salmonella vac t
08	Salmonelosis	40	Gallimune se+st
08	Salmonelosis	41	Avisan secure
08	Salmonelosis	59	Avipro salmonella duo
08	Salmonelosis	62	Primun salmonella e
08	Salmonelosis	63	Cevac salmovac
08	Salmonelosis	77	Nobilis salenvac etc
08	Salmonelosis	80	Primun salmonella T
08	Salmonelosis	96	Otras
08	Salmonelosis	117	Cevac Salmune ETI K
09	Mixomatosis	87	Mixohipra-H
09	Mixomatosis	88	Nobivac MYXO-RHD PLUS
09	Mixomatosis	98	Otras
10	Enfermedad hemorrágica	61	Cunipravac RHD
10	Enfermedad hemorrágica	87	Mixohipra-H
10	Enfermedad hemorrágica	88	Nobivac MYXO-RHD PLUS
10	Enfermedad hemorrágica	89	Yurvac RHD
10	Enfermedad hemorrágica	97	Otras
10	Enfermedad hemorrágica	100	Filavac VHD K
11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)	81	Bluevac inactivada 4
11	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4)	82	Syvazul inactivada btv 4
18	Gripe equina	95	Otras
19	Tétanos	93	Otras
20	Mixomatosis y enfermedad hemorrágica	87	Mixohipra-H
20	Mixomatosis y enfermedad hemorrágica	88	Nobivac MYXO-RHD PLUS
20	Mixomatosis y enfermedad hemorrágica	90	Nobivac myxo-rhd
21	Paratuberculosis	64	Gudair
22	Rinotraqueítis infecciosa bovina (ibr)	65	Bovilis ibr marker inac
22	Rinotraqueítis infecciosa bovina (ibr)	66	Bovilis ibr marker viva
22	Rinotraqueítis infecciosa bovina (ibr)	67	Rispoval ibr-marker inactivatum
22	Rinotraqueítis infecciosa bovina (ibr)	68	Rispoval ibr-marker vivum
22	Rinotraqueítis infecciosa bovina (ibr)	69	Hiprabovis ibr marker live
22	Rinotraqueítis infecciosa bovina (ibr)	78	Boprotec ibr marver viva
22	Rinotraqueítis infecciosa bovina (ibr)	110	Divence ibr marker live
22	Rinotraqueítis infecciosa bovina (ibr)	111	Divence Penta
23	Agalaxia contagiosa	70	Myo-galax
23	Agalaxia contagiosa	71	Agala x uno
23	Agalaxia contagiosa	72	Agalaxipra
23	Agalaxia contagiosa	73	Galazel
23	Agalaxia contagiosa	74	Agalax tres
23	Agalaxia contagiosa	75	Algontex
24	Fiebre Q	76	Coxevac

25	Dermatosis nodular contagiosa	112	Lumpyvax
25	Dermatosis nodular contagiosa	113	Lumpinova
25	Dermatosis nodular contagiosa	114	Lumpyskin vaccine (LSV)
80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)	47	Bluevac inactivada 1
80	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1)	102	Syvazul inactivada btv 1
81	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-4)	105	Syvazul inactivada btv 1+4
82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)	48	Bluevac inactivada 8
82	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 8)	104	Syvazul inactivada btv 8
83	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 1-8)	106	Syvazul inactivada btv 1+8
84	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 4-8)	107	Syvazul inactivada btv 4+8
85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)	108	Bluevac inactivada 3
85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)	103	Syvazul inactivada btv 3
85	Lengua azul (vacuna inactivada serotipo 3)	116	Bultavo 3
86	Enfermedad hemorrágica epizoótica (EHE)	109	Syvac EH marker
87	Diarrea vírica bovina (DVB)	115	Bovela

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso de alzada ante el secretario autonómico de Agricultura, Ganadería y Pesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 24 de febrero de 2026

M. Àngels Ramón-Llin Martínez
Directora general de Producción Agrícola y Ganadera

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2026, por la que se publica la liquidación del presupuesto de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.3 del Decreto 77/2019 de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat, y una vez comunicada al Consell, en reunión celebrada el día 20 de febrero de 2026, la liquidación del presupuesto de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2025,

RESUELVO

La publicación, en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de la liquidación del presupuesto de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2025 que figura anexa a la presente resolución.

València, 23 de febrero de 2026

José Antonio Rovira Jover
Conseller de Economía, Hacienda y Administración Pública

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Resultado Presupuestario del ejercicio 2025

CONCEPTOS	***DERECHOS RECONOCIDOS NETOS***	***OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS***	***AJUSTES***	***RESULTADO PRESUPUESTARIO***
a. Operaciones corrientes	21.897.456.479,94	23.579.232.737,89		-1.681.776.257,95
b. Operaciones de capital	279.777.277,17	2.423.293.866,24		-2.143.516.589,07
1. Total operaciones no financieras (a+b).	22.177.233.757,11	26.002.526.604,13		-3.825.292.847,02
d. Activos financieros	26.090.205,76	79.984.952,13		-53.894.746,37
e. Pasivos financieros	11.405.021.766,77	7.814.253.512,29		3.590.768.254,48
2. Total operaciones financieras (d+e)	11.431.111.972,53	7.894.238.464,42		3.536.873.508,11
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	**33.608.345.729,64**	**33.896.765.068,55**		**-288.419.338,91**
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			402.443.936,79	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			164.131.836,46	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			**238.312.100,33**	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				**-50.107.238,58**

La interventora general de la Generalitat

CSV:IANSATFA:7Z7V7NIZ:ZNCZTD1X **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=IANSATFA:7Z7V7NIZ:ZNCZTD1X

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

Estado del Remanente de Tesorería

COMPONENTES	***EJERCICIO 2025***		***EJERCICIO 2024***	
1. (+) Fondos líquidos		**957.853.314,87**		**1.166.123.923,55**
2. (+) Derechos pendientes de cobro		**487.121.715,19**		**531.187.565,40**
- (+) del Presupuesto corriente	155.309.034,56		228.361.937,36	
- (+) de Presupuestos cerrados	329.259.477,60		300.809.024,68	
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.553.203,03		2.016.603,36	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		**5.008.817.735,05**		**4.718.527.259,65**
- (+) del Presupuesto corriente	3.383.290.647,18		2.858.908.728,27	
- (+) de Presupuestos cerrados	496.251.761,82		738.034.410,06	
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.129.275.326,05		1.121.584.121,32	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		**-409.480.430,63**		**-590.180.272,09**
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	411.759.613,32		592.896.656,24	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	2.279.182,69		2.716.384,15	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		**-3.973.323.135,62**		**-3.611.396.042,79**
II. Exceso de financiación afectada		**1.226.334.958,95**		**1.550.969.306,96**
III. Saldo de dudoso cobro		**192.147.748,06**		**191.515.535,07**
IV. Remanente de Tesorería no afectado (I - II - III)		**-5.391.805.842,63**		**-5.353.880.884,82**

La interventora general de la Generalitat

CSV:KUZSATFA:7Z8S7KH1:TECC8T49 **URL de validación:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=KUZSATFA:7Z8S7KH1:TECC8T49

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2026, por la que se autoriza una transferencia de crédito, por importe de 1.075.829,87 euros, del capítulo II del programa 422A00 Enseñanza Primaria, al capítulo II del programa 421D00 «Administración educativa, cultural, de universidades».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28, punto 1, apartado a), de la Ley 6/2025, de 30 de mayo, de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025, prorrogada para el ejercicio 2026, con la finalidad de dar cobertura presupuestaria a las necesidades de crédito de la Subsecretaría en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2026 (exp. 09.006/26),

RESUELVO

Autorizar una transferencia de crédito desde el capítulo II del programa 422A00 Enseñanza Primaria, adscrito a la Dirección General de Centros Docentes, al capítulo II del programa 421D00 Administración educativa, cultural, de universidades, adscrito a la Subsecretaría, en los términos siguientes:

Primero
Incrementar el capítulo II del programa 421D00 Administración educativa, cultural, de universidades, en 1.075.829,87 euros.

Segundo
Minorar el capítulo II del programa 422A00 Enseñanza Primaria, en 1.075.829,87 euros.

València, 6 de febrero de 2026

(p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)
Carlos Pablo Gracia Calandín
Subsecretario de Educación, Cultura y Universidades

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se establece el calendario y se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y en los centros de Educación Especial, para el curso 2026-2027.

La admisión y la matriculación del alumnado constituyen la base de la prestación del servicio público educativo, cuya finalidad es garantizar el derecho a la educación. El procedimiento debe desarrollarse con la máxima transparencia, eficacia y eficiencia posibles, asegurando la igualdad en el acceso y el ejercicio real de libertad de elección de centro por parte de las familias. Asimismo, debe evitar la segregación del alumnado por motivos socioeconómicos o de otra naturaleza y garantizar una adecuada y equilibrada distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo entre los centros escolares.

En la Comunitat Valenciana el Decreto 48/2024, de 23 de abril, del Consell, regula el proceso de admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana.

Asimismo, la Orden 8/2024, de 24 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con la normativa citada, la presente resolución tiene por objeto establecer el calendario y dictar las instrucciones del procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial para el próximo curso escolar 2026-2027.

Por otro lado, la admisión educativa regulada en la Orden 8/2024 se configura como un procedimiento telemático. No obstante, según la disposición transitoria primera de la mencionada orden, la implantación del procedimiento telemático se realizará de manera progresiva en función de las disponibilidades de la conselleria competente en materia de educación y, hasta la completa implantación del procedimiento telemático, la persona titular de la dirección general competente en materia de centros docentes dictará las resoluciones que procedan para sustituir las partes no consolidadas del procedimiento telemático.

Por todo ello, en virtud de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, modificado por el Decreto 88/2025, de 10 de junio, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, y de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 4 y las disposiciones adicionales sexta y octava del Decreto 48/2024 y el artículo 19 y la disposición transitoria primera de la Orden 8/2024,

RESUELVO

Primero. Normativa aplicable

La normativa de aplicación para el procedimiento de admisión del alumnado, durante el curso 2026-2027, además de lo dispuesto por esta resolución y teniendo en cuenta la legislación básica estatal, es la siguiente:

Decreto 48/2024, de 23 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana.

Orden 8/2024, de 24 de abril, de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas

de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y en los centros de Educación Especial en la Comunitat Valenciana.

Los interesados podrán consultar toda esta normativa en el portal de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades habilitado para la admisión del alumnado.

Segundo. Determinación y publicidad de las áreas de influencia

1. Según lo establecido en el artículo 6 del Decreto 48/2024, las áreas de influencia se establecerán siguiendo el principio de distrito único de localidad de manera que abarcarán todo el término de un municipio. De acuerdo con el artículo 4 de la Orden 8/2024, oído el consejo escolar municipal, las direcciones territoriales con competencias en materia de educación determinarán, de oficio o a propuesta de éste, aquellas localidades en las que por sus características peculiares se establezca más de un área de influencia. Para la determinación de más de un área de influencia se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 6 del Decreto 48/2024 y en el artículo 7.2 de la Orden 8/2024.

2. Las áreas de influencia determinadas por cada dirección territorial de Educación, Cultura y Universidades a los efectos de admisión del alumnado se publicarán en el portal Adminova.gva.es de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión.

Tercero. Constitución de las comisiones de escolarización

Las comisiones de escolarización, tanto las de carácter municipal como las de distrito o sectoriales, que deban constituirse, lo harán con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión, de acuerdo con el calendario que se establece en los anexos de esta resolución.

Cuarto. Circunstancia específica

1. La circunstancia específica valorada por el centro, según lo previsto en el artículo 36 del Decreto 48/2024, así como la documentación necesaria para su acreditación, se hará pública a través de la página web y el tablón de anuncios del centro, con carácter previo al plazo establecido para la confirmación de plaza escolar. Asimismo, esta información estará disponible en el portal Adminova.gva.es.

2. La circunstancia específica será baremada por la Administración educativa o por el centro, según corresponda. En determinados supuestos, dicha circunstancia podrá ser baremada mediante declaración responsable de la persona participante, asignándose el punto correspondiente de manera provisional, condicionado a su posterior acreditación documental en el momento de la formalización de la matrícula.

3. Cuando el cumplimiento de una circunstancia específica haya sido alegado mediante declaración responsable y, aun no siendo baremable por el centro, este tenga conocimiento cierto de su incumplimiento, podrá modificar la baremación a no cumplimiento, sin necesidad de solicitar documentación alguna. En caso de no tener la certeza, podrá requerir a la persona solicitante la documentación justificativa necesaria para su acreditación.

4. Después de la publicación de los listados provisionales de admisión, según las reclamaciones recibidas, los centros educativos revisarán y podrán modificar, si es el caso, la baremación que se hubiera realizado anteriormente, siempre que la circunstancia específica sea baremable por el propio centro o se haya alegado su cumplimiento mediante declaración responsable.

5. Cuando corresponda, la circunstancia alegada deberá acreditarse mediante la correspondiente documentación justificativa. En caso de falta de presentación o insuficiencia de dicha justificación, se procederá a la revocación del punto correspondiente asignado, con la consiguiente revisión de la puntuación total y la aplicación de los efectos que de ello se deriven, tanto en relación con los derechos del solicitante como respecto de aquellos que puedan afectar a terceros.

Quinto. Confirmación de plaza escolar

1. El alumnado procedente de un centro adscrito, para hacer efectivo el derecho de continuidad en el centro al que figura adscrito, deberá formalizar la confirmación de plaza escolar a través de sus representantes legales de forma telemática a través de la «Secretaría Digital», accesible desde la página web de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, habilitada para la admisión del alumnado. La confirmación de plaza escolar se realizará desde el módulo «Otros trámites», en el plazo establecido en los anexos de esta resolución.

2. Para poder realizar la confirmación será necesario obtener la «clave de acceso» desde la «Secretaría Digital», previa verificación de la identidad del solicitante. La clave de acceso estará compuesta por un identificador personal y una contraseña que deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.

3. En el supuesto de que las personas solicitantes no dispongan de medios electrónicos o carezcan de conocimientos necesarios para realizar la confirmación de plaza escolar por vía telemática, podrán acudir al centro en el que se encuentren actualmente matriculadas, donde se les prestará la asistencia necesaria para la realización de dicho trámite.

4. En caso de que la persona interesada registre más de una confirmación de plaza, ya sea manifestando su conformidad o su no conformidad con la misma, se considerará válida exclusivamente la última presentada, quedando automáticamente sin efecto las anteriores.

5. En los supuestos de doble adscripción se procurará una distribución equilibrada del alumnado entre los dos centros. Las direcciones de los centros o los consejos escolares municipales podrán arbitrar los procedimientos necesarios en todo aquello que no esté regulado por la normativa de aplicación.

6. Finalizado el plazo de confirmación de plaza escolar y de acuerdo con los plazos establecidos en los anexos de esta resolución, los centros que están adscritos a otro publicarán, en el tablón de anuncios ubicado en su interior, las listas provisionales de alumnado adscrito y no adscrito, con la finalidad de que los interesados puedan formular alegaciones. Una vez resueltas estas, se publicarán las listas definitivas. Ambos listados se generarán desde el sistema de gestión académica y administrativa ITACA.

7. La confirmación de plaza escolar implica la imposibilidad de participar en el procedimiento de admisión. La participación en los dos procedimientos se considerará duplicidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Orden 8/2024.

8. En el caso de alumnado que curse simultáneamente enseñanzas de Educación Secundaria y enseñanzas regladas de Música o Danza, cuando solicite únicamente centros docentes que tienen autorizado un programa de coordinación horaria con el conservatorio o centro autorizado de enseñanzas artísticas donde se encuentre matriculado, podrá confirmar plaza escolar en su centro de adscripción y participar en el procedimiento de admisión sin que se considere duplicidad.

9. El alumnado que confirme su plaza escolar a 1º de ESO podrá, dentro del mismo procedimiento, seleccionar la lengua base en la que desea cursar sus estudios en el centro de adscripción.

Sexto. Alumnado participante en el proceso de admisión

1. Los nacidos en el año 2026 podrán participar en el proceso de admisión del primer nivel del primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad de la Generalitat.

2. Los nacidos en el año 2025 podrán participar en el proceso de admisión del segundo nivel del primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad de la Generalitat.

3. Los nacidos en el año 2024 podrán participar en el proceso de admisión en el tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil en centros de titularidad de la Generalitat.

4. Los nacidos en el año 2023 podrán participar en el proceso de admisión en el primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil.

5. Los nacidos en el año 2020 podrán participar en el proceso de admisión en el primer nivel de Educación Primaria.

6. No requerirá proceso de admisión el acceso al nivel de Educación Infantil de tres años por parte del alumnado de tercer nivel de primer ciclo de Educación Infantil de las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de Educación Infantil y Primaria y los centros rurales agrupados, todos ellos de titularidad de la Generalitat, que disponen de unidades de tercer nivel de primer ciclo.

7. No se requerirá proceso de admisión en los supuestos particulares y excepcionales previstos en el artículo 3.1 de la Orden 8/2024.

8. El alumnado de Educación Infantil, Primaria y ESO podrá optar a las vacantes existentes en su propio centro en otra lengua base mediante la participación en el procedimiento de admisión, de acuerdo con lo indicado en los anexos I y II de esta resolución. Para ejercer la preferencia correspondiente al alumnado del centro, los solicitantes deberán indicar el NIA (Número de Identificación del Alumnado) y consignar dicho centro como primera opción.

9. En los centros que imparten Educación Secundaria, el acceso a una modalidad de Bachillerato requerirá la participación en el proceso de admisión, con independencia de que el alumnado esté cursando otras enseñanzas, incluso no obligatorias, en el mismo centro.

10. Por otro lado, y según lo indicado en la Disposición Transitoria Primera de la Orden 8/2024, se exceptúa de participación en el procedimiento telemático a aquel alumnado sobre el cual el órgano competente dicte una resolución expresa.

En el caso del alumnado a escolarizar en un centro de Educación Especial (de ahora en adelante, CEE) o alumnado a escolarizar en una unidad específica en centro ordinario (de ahora en adelante, UECO), en el presente proceso de admisión se prevé la participación en un procedimiento no telemático, a través de la cumplimentación y trámite en papel de los anexos XI y XII, respectivamente, y su gestión será llevada a cabo a través de los mecanismos que determine la comisión sectorial de la dirección territorial correspondiente y según lo indicado en el resuelvo Decimosexto de estas instrucciones. En todo caso, los procedimientos estarán sometidos a lo regulado por la normativa vigente en lo referente a materia de inclusión educativa.

Séptimo. Calendario del proceso de admisión y modelos para el procedimiento no telemático

La participación en el proceso de admisión para el curso 2026-2027 se realizará en las fechas y plazos que se establecen en los anexos del I al VIII de esta resolución. Asimismo, en los casos indicados en el punto 10 del resuelvo Sexto se utilizarán como modelo los impresos que se establecen en los anexos XI y XII de esta resolución.

Anexo I. Calendario de admisión para las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria. Fase Ordinaria - Curso 2026-2027.

Anexo II. Calendario de admisión para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Fase Ordinaria - Curso 2026-2027.

Anexo III. Calendario de admisión para las enseñanzas de Bachillerato. Fase Ordinaria - Curso 2026-2027.

Anexo IV. Calendario de admisión para las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria. Fase Extraordinaria - Curso 2026-2027.

Anexo V. Calendario de admisión para las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Fase Extraordinaria - Curso 2026-2027.

Anexo VI. Calendario de admisión para las enseñanzas de Bachillerato. Fase Extraordinaria - Curso 2026-2027.

Anexo VII. Cuadro resumen del calendario de admisión del alumnado a las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Fase Ordinaria - Curso 2026-2027.

Anexo VIII. Cuadro resumen del calendario de admisión del alumnado a las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Fase Extraordinaria - Curso 2026-2027.

Anexo IX: Calendario de actuaciones a realizar por la Inspección Educativa relacionadas con la admisión.

Anexo X: Criterios para la valoración de las solicitudes.

Anexo XI: Solicitud de admisión en Centros de Educación Especial (CEE).

Anexo XII: Solicitud de admisión en Unidades Específicas en Centros Ordinarios (UECO).

Octavo. Participación en el proceso de admisión. Fase ordinaria

1. La participación en el proceso de admisión se realizará, exclusivamente, de forma telemática, con las salvedades contempladas en el resuelvo Sexto, referidas a los CEE y las UECO.

Los centros educativos de titularidad de la Generalitat y los centros concertados de titularidad privada con enseñanzas concertadas facilitarán el acceso a la plataforma Adminova.gva.es a los interesados en presentar una solicitud que no dispongan de medios electrónicos o de conocimientos suficientes para poder interactuar con la administración electrónica, poniendo a su disposición los instrumentos informáticos y el asesoramiento necesarios.

2. Los centros educativos en los que se podrá solicitar plaza mediante el procedimiento telemático regulado en esta resolución son:

– Centros que impartan primer ciclo de Educación Infantil, de titularidad de la Generalitat Valenciana.

– Centros que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de titularidad pública y de titularidad privada para las enseñanzas que tengan concertadas.

3. Los centros educativos y unidades en las que se podrá solicitar plaza mediante el procedimiento mencionado en el punto 10 del resuelvo Sexto de esta resolución son:

– Centros de Educación Especial (CEE).

– Unidades específicas en centros ordinarios (UECO).

Noveno. Participación en el proceso de admisión. Fase extraordinaria

1. La participación en el proceso de admisión se realizará, exclusivamente, de forma telemática.

Los centros educativos de titularidad de la Generalitat y los centros de titularidad privada con enseñanzas concertadas facilitarán el acceso a la plataforma Adminova.gva.es a los interesados en presentar una solicitud que no

dispongan de medios electrónicos o de conocimientos suficientes para poder interactuar con la administración electrónica, poniendo a su disposición los instrumentos informáticos y el asesoramiento necesarios.

2. Los centros educativos en los que se podrá solicitar plaza mediante el procedimiento telemático regulado en esta resolución son:

– Centros que impartan primer ciclo de Educación Infantil, de titularidad de la Generalitat Valenciana.

– Centros que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de titularidad pública y de titularidad privada para las enseñanzas que tengan concertadas.

3. La fase extraordinaria del proceso de admisión se llevará a cabo una vez concluida la fase ordinaria y constituirá un segundo turno para que los colectivos indicados en el punto siguiente puedan solicitar los puestos que han quedado vacantes tras la finalización de dicha fase.

4. Podrán participar en esta fase, según la siguiente prelación, las personas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

– Personas que, habiendo participado en la fase ordinaria del proceso de admisión, no hubieran obtenido plaza escolar en ninguno de los centros solicitados y no dispongan de un puesto escolar en su municipio o zona de escolarización establecida.

– Alumnos o alumnas que precisen obtener un puesto escolar de manera sobrevenida en su municipio o zona de escolarización establecida y que no hayan podido presentar la solicitud en el período correspondiente de la fase ordinaria.

– Solicitantes excluidos de la fase ordinaria por haber incurrido en duplicidad al confirmar plaza en el centro adscrito y participar voluntariamente en el proceso de admisión.

5. Los solicitantes, aun cuando hubieran participado previamente en la fase ordinaria del proceso y únicamente en caso de no haber obtenido plaza ni tener puesto escolar en su municipio o zona de escolarización establecida, deberán realizar una nueva solicitud de admisión y una nueva declaración responsable, en la que manifiesten el cumplimiento de los requisitos de participación y la disponibilidad de la documentación acreditativa de las circunstancias previstas en el título IX de la Orden 8/2024.

6. Los centros educativos, con el visto bueno de la Inspección Educativa, podrán invalidar las solicitudes de admisión que no cumplan los requisitos de participación establecidos en el punto 4 de este resuelvo.

Décimo. Vacantes para el proceso telemático. Fase ordinaria

1. La publicación de las vacantes disponibles en cada centro se podrá consultar, en las fechas establecidas en los anexos de esta resolución, en el portal Adminova.gva.es habilitado para la admisión del alumnado.

2. Las vacantes que se ofrezcan quedarán condicionadas a las posibles bajas y altas en los centros y a los resultados de la evaluación por lo que se publicarán en tres periodos diferentes del procedimiento: iniciales, provisionales y definitivas.

3. Los centros de Educación Infantil de segundo ciclo y de Educación Infantil y Primaria, de titularidad de la Generalitat, que impartan el tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil ofrecerán como vacantes todas las plazas de este nivel, excepto las reservadas por necesidades educativas especiales y por necesidades de compensación de desigualdades, de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 48/2024 y el artículo 43 de la Orden 8/2024.

En el tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil, se restará de la oferta de las vacantes reservadas para el alumnado con necesidades educativas especiales aquellas plazas que queden ocupadas como consecuencia de la aplicación de la medida de flexibilización en el inicio de la escolarización, prevista en el artículo 32 de la Orden 20/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos del sistema educativo valenciano.

En aquellas localidades ubicadas en zonas con riesgo de despoblamiento, en las que se haya autorizado la matrícula de alumnado en el primer o segundo nivel del primer ciclo de Educación Infantil, deberán reservarse, igualmente, plazas en el segundo o tercer nivel, según proceda, en los términos que se establezca.

4. Los centros de titularidad de la Generalitat que impartan el primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil, ofrecerán como vacantes todas las plazas de este nivel, excepto las reservadas para su alumnado que haya promocionado desde el tercer nivel del primer ciclo y las reservadas por necesidades educativas especiales y por necesidades de compensación de desigualdades de acuerdo con el artículo 20 del Decreto 48/2024 y el artículo 43 de la Orden 8/2024, así como aquellas plazas que queden ocupadas como consecuencia de la aplicación de la medida de flexibilización en el inicio de la escolarización, prevista en el artículo 32 de la Orden 20/2019, citada en el punto anterior.

5. Según lo previsto en el artículo 56.3 de la Orden 8/2024 las plazas vacantes que queden sin adjudicar, una vez finalizado el plazo de matrícula, se ofrecerán al alumnado que figure en la lista de alumnado admitido en otro centro o sin plaza escolar asignada, según el orden de puntuación obtenida. Asimismo, se ofrecerán a este alumnado las vacantes producidas por renuncia, abandono u otra circunstancia.

Estos listados serán generados desde el sistema de gestión académica y administrativa ITACA, y no podrán contener datos protegidos del alumnado participante en el proceso de admisión. Estarán a disposición de los interesados en los tablones de anuncios ubicados en el interior de los centros y, en su caso, mediante consulta a la dirección del centro.

6. Finalizado el plazo de matrícula, cada centro publicará en su tablón de anuncios el listado de vacantes disponibles que ofrecerá al alumnado que figure en la lista de espera.

Decimoprimero. Vacantes para el proceso telemático. Fase extraordinaria

1. Una vez finalizado el período de matrícula de la fase ordinaria, según lo previsto en el resuelvo Vigésimo cuarto, las plazas vacantes resultantes, determinadas a partir de la matrícula registrada por los centros en ITACA, serán ofertadas al alumnado indicado en el artículo 55.1 de la Orden 8/2024 para llevar a cabo la fase extraordinaria, siguiendo el orden de prioridad descrito en el resuelvo Noveno de esta resolución.

2. Las vacantes disponibles en cada centro se podrán consultar, en las fechas establecidas en los anexos de esta resolución, en el portal Adminova.gva.es.

3. Las plazas se asignarán de igual modo que en la fase ordinaria dentro de cada uno de los colectivos indicados anteriormente.

4. Según lo previsto en el artículo 56.3 de la Orden 8/2024 las plazas vacantes de la fase extraordinaria que queden sin adjudicar, una vez finalizado el plazo de matrícula, se ofrecerán al alumnado que figure en la lista de alumnado admitido en otro centro o sin plaza escolar asignada, según el orden de puntuación obtenida. Asimismo, se ofrecerán a este alumnado las vacantes producidas por renuncia, abandono u otra circunstancia.

Estos listados serán generados desde el sistema de gestión académica y administrativa ITACA, y no podrán contener datos protegidos del alumnado participante en el proceso de admisión. Estarán a disposición de los interesados en los tablones de anuncios ubicados en el interior de los centros y, en su caso, mediante consulta a la dirección del centro.

5. Finalizado el plazo de matrícula, cada centro publicará en su tablón de anuncios el listado de vacantes disponibles que ofrecerá al alumnado que figure en la lista de espera.

Decimosegundo. Vacantes para la fase continua

1. Una vez iniciado el curso escolar 2026-2027, los solicitantes de un puesto escolar fuera del período correspondiente a las fases ordinaria y extraordinaria deberán presentar la solicitud ante la Comisión Municipal de Escolarización, quien procederá a la correspondiente asignación de puesto escolar según los mecanismos de gestión que tenga establecidos. En el caso de que existan razones urgentes o especiales, la mencionada comisión trasladará la situación a la Inspección Educativa para que informe a la Dirección Territorial y esta dicte, si es el caso, una resolución expresa y motivada, según lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 48/2024.

Decimotercero. Tramitación electrónica del procedimiento de admisión

1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 48/2024 y en la Orden 8/2024, el procedimiento de admisión a las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en el curso 2026-2027 debe tramitarse de forma electrónica.

Los interesados podrán consultar la normativa y acceder a las distintas fases del procedimiento de admisión a través del portal Adminova.gva.es. Desde esta ubicación electrónica también es posible acceder a la «Secretaría Digital».

2. El formato válido y oficial de todos los documentos será únicamente el que esté disponible en el portal citado en el apartado anterior y el que se genere a través de la aplicación informática correspondiente.

3. Los interesados deberán acceder al portal Adminova.gva.es para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda, tanto en la fase ordinaria como extraordinaria.

4. Deberá presentar la solicitud el padre, madre o tutor o tutora o representante legal del alumno o alumna para quien se solicita plaza escolar, salvo que éste o ésta sea mayor de edad o menor emancipado.

El interesado formulará una solicitud para cada alumno o alumna, que contendrá una declaración responsable de cada una de las circunstancias alegadas para la admisión. En el momento de presentar la solicitud no se requerirá la aportación de la documentación acreditativa de dichas circunstancias. Esta documentación se aportará en el momento en que se formalice la matrícula.

Los participantes en el proceso de admisión deberán cumplir los requisitos de participación y reunir las circunstancias alegadas como criterios para la valoración de las solicitudes en el momento de presentación de la solicitud de plaza, tal como se hace constar en la declaración responsable.

5. Para poder realizar la solicitud será necesario obtener la «clave de acceso» desde el portal Adminova.gva.es, previa verificación de la identidad de la persona que realiza la solicitud. La «clave de acceso» estará compuesta por un identificador personal y una contraseña que deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario, y consultar los resultados de la adjudicación.

El interesado obtendrá una única «clave de acceso» para todas las solicitudes que presente.

6. La «clave de acceso» se podrá obtener mediante alguno de los siguientes sistemas de verificación de identidad:

a) Si el solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

– Número de DNI

– Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)

– Fecha de nacimiento

b) Si el solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

– NIE

– Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)

– Fecha de nacimiento

c) Si el solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

– NIE

– Número del certificado precedido por la letra C

– Fecha de nacimiento

d) Cualquier otro medio electrónico de verificación de identidad entre los siguientes:

– Certificado digital emitido por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Generalitat (ACCV).

– Sistema de identidad electrónica para las administraciones Cl@ve.

– eDNI, con su respectivo lector.

7. Los solicitantes de nacionalidad extranjera que únicamente dispongan de pasaporte u otro documento distinto del NIE, tarjeta de extranjero, permiso de residencia o certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea como documento de identificación, deberán acudir al centro en el que soliciten plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios.

8. Todos los centros sostenidos con fondos públicos tendrán la consideración de centros de atención a los usuarios. En estos puntos, a través de la correspondiente aplicación informática, se generará una «clave de acceso» que garantizará, al colectivo citado en el punto anterior y a aquellos solicitantes que no dispongan de medios electrónicos o conocimientos suficientes para poder trabajar con la administración electrónica, la participación en el procedimiento en las mismas condiciones que el resto de los solicitantes.

9. La Conselleria de Educación, Cultura y Universidades podrá solicitar la colaboración de otras instancias administrativas para garantizar la autenticidad de los datos que los interesados y los centros aporten en el proceso de admisión del alumnado.

Decimocuarto. Formulario de solicitud

1. Una vez obtenida la «clave de acceso» se accederá al formulario electrónico de solicitud de admisión, a través del portal de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades habilitado para la admisión del alumnado. Este formulario incluirá los siguientes apartados:

a) Identificación del solicitante.

b) Identificación del alumno o alumna para quien se solicita plaza. Si está o ha estado matriculado en un centro de la Comunitat Valenciana, también deberá hacer constar el NIA (Número de Identificación del Alumnado).

c) Si es el caso, el interesado deberá hacer constar la existencia de hermanos o hermanas u otra persona que tenga esta consideración, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto 48/2024, matriculados en el centro, o en el centro de adscripción, para el que solicite plaza. Esta información será verificada a través del sistema electrónico, siempre que se indique el NIA de estos hermanos o hermanas.

d) Si es el caso, el interesado deberá hacer constar su deseo de agrupar las solicitudes para el alumnado nacido de parto múltiple que vaya a cursar enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria

Obligatoria. El sistema electrónico permitirá agrupar dichas solicitudes de modo que sean tratadas como una solicitud única.

e) En su caso, para que el alumnado del propio centro pueda beneficiarse de la preferencia en el acceso a las plazas vacantes del primer curso de Bachillerato –en aquellas modalidades que el centro tenga autorizadas, salvo la modalidad de Artes–, será necesario que solicite dicho centro en primera opción y consigne correctamente el NIA, para que esta información pueda ser verificada a través del sistema electrónico.

f) Para que sea de aplicación lo dispuesto en el resuelvo Decimoséptimo de esta resolución, el interesado deberá marcar la casilla habilitada al efecto únicamente si la solicitud se debe a un cambio de localidad de residencia de la unidad familiar, o por ser la primera vez que todos los hermanos o hermanas solicitan plaza en un centro de la Comunitat Valenciana.

g) Identificación de los miembros de la unidad familiar.

h) En los casos en que se produzca la existencia de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberá marcar la casilla o las casillas habilitadas al efecto.

Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos, en el caso de que no los hubiera consignado en el formulario, del padre, madre o tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza.

i) Autorización a la Administración educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), así como autorización para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.

A estos efectos será necesario aportar, para cada uno de los miembros de la unidad familiar sobre los que se realice la consulta, siendo obligatorio para mayores de 16 años, y según corresponda:

Si la persona sobre la cual se realiza la consulta dispone de DNI:

– Número de DNI

– Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)

– Fecha de nacimiento

Si la persona sobre la cual se realiza la consulta dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia:

– NIE

– Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)

– Fecha de nacimiento

Si la persona sobre la cual se realiza la consulta dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea:

– NIE

– Número del certificado precedido por la letra C

– Fecha de nacimiento

j) Nivel educativo solicitado, y modalidad y turno de bachillerato, si es el caso.

k) Circunstancias alegadas por el solicitante para el proceso de admisión.

l) Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad en el momento de formular la solicitud.

m) En el caso de alumnado procedente de centros no sostenidos con fondos públicos o de fuera de la Comunitat Valenciana, se hará constar el compromiso de aportar la baja del centro anterior en el momento de la matrícula.

n) Correo electrónico, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.

o) Específicamente para la Fase Ordinaria: opciones solicitadas, hasta un máximo de veinte, ordenadas según criterio de preferencia. En el caso de Bachillerato y Educación Especial, se podrán cumplimentar hasta un máximo de diez opciones.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1/2024, de 27 de junio, por la que se regula la libertad educativa, en la zona de predominio lingüístico valenciano, para determinar la lengua base al inicio de la escolarización en Educación Infantil se considerarán las solicitudes presentadas por los representantes legales del alumnado durante cada proceso de admisión de alumnado. Para ello, se tendrán en cuenta las solicitudes presentadas para el primer nivel del segundo ciclo de Educación Infantil. En el supuesto de escuelas infantiles y colegios de Educación Infantil y Primaria que oferten también el tercer curso del primer ciclo de Educación Infantil, se tendrán en cuenta también las solicitudes para dicho nivel. De entre las solicitudes indicadas anteriormente, se calculará el porcentaje de familias que opta por cada lengua base, valenciano o

castellano, a partir de la lengua elegida en la primera opción consignada en cada solicitud de admisión. En la zona de predominio lingüístico castellano, cuando exista una demanda de alumnado suficiente para constituir una unidad, cuyos representantes hayan elegido el valenciano como lengua base, y no exista oferta suficiente de puestos escolares en dicha lengua base en el procedimiento de admisión de alumnado, la administración educativa adoptará las medidas oportunas para satisfacer dicha demanda.

Para optar en un mismo centro a sus dos modalidades lingüísticas, en la solicitud de admisión deberá seleccionarse dicho centro dos veces: una en lengua base castellano y otra en lengua base valenciano, según el orden de preferencia deseado.

p) Específicamente para la Fase Extraordinaria: opciones solicitadas, hasta un máximo de seis opciones, ordenadas según criterio de preferencia.

Para optar en un mismo centro a sus dos modalidades lingüísticas, en la solicitud de admisión deberá seleccionarse dicho centro dos veces: una en lengua base castellano y otra en lengua base valenciano, según el orden de preferencia deseado.

q) Específicamente para la Fase Extraordinaria: Identificador de la solicitud de admisión presentada en la fase ordinaria, en caso de haber participado.

r) Domicilio familiar.

Según lo que establece el artículo 6.1, letra e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos, DOUE L119/1, de 4 de mayo), el tratamiento de los datos declarados es necesario para el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Administración educativa de la Generalitat Valenciana, en el título II de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

2. La declaración responsable, a la que se hace referencia en el apartado anterior, sustituye a la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas, que se deben reunir en el momento de formular la solicitud, sin perjuicio de su posterior acreditación y comprobación en el momento de formalizar la matrícula.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 39 de la Orden 8/2024, después de la publicación de los resultados provisionales y definitivos, la dirección de los centros públicos, la titularidad de los centros privados concertados, las comisiones de escolarización y la Inspección Educativa están facultados para recabar de los solicitantes la documentación que estimen precisa para la justificación de las situaciones o circunstancias alegadas, así como para solicitar a los órganos administrativos competentes las actuaciones precisas para su verificación.

Según el citado artículo, la falsedad en los datos declarados, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud, de manera que el alumno o alumna se escolarizará en alguno de los centros en los que queden puestos vacantes, una vez finalizado el proceso de admisión, salvo en lo que respecta a la acreditación de la circunstancia específica, que se aplicará lo establecido en el apartado 5 del resuelvo Cuarto de esta resolución.

Las circunstancias alegadas que no puedan ser verificadas, por no haber sido autorizada su consulta, no haber sido incluidas en la declaración responsable o no haber aportado la documentación acreditativa no serán tenidas en cuenta por la Administración educativa.

3. Solo se podrá presentar electrónicamente una solicitud por alumno o alumna y enseñanza que estará asociada a la «clave de acceso» generada para el solicitante. En el caso de que esta solicitud se rellene más de una vez, se tendrá en cuenta la última registrada electrónicamente.

4. Una vez presentada la solicitud, la persona solicitante recibirá en la dirección de correo electrónico indicada la confirmación acreditativa de su registro.

5. Se podrá realizar asignación de oficio en un centro de la localidad o zona de escolarización que tenga vacantes en el caso de no haber obtenido plaza, bien por no haber completado la totalidad de opciones en la solicitud o bien por no existir vacante en ninguno de los centros solicitados.

Decimoquinto. Aplicación informática

1. El sistema de gestión académica y administrativa ITACA debe ser utilizado por todos los centros públicos y privados concertados que, en aplicación de la normativa vigente, estén obligados a llevar a cabo el proceso reglado para admitir al alumnado en sus centros.

2. Las actuaciones a realizar por los centros educativos referidas al procedimiento de admisión del alumnado, se efectuarán mediante el sistema de gestión académica y administrativa ITACA.

3. Una vez finalizado el período de presentación de solicitudes de admisión, todas las direcciones de centros públicos y la titularidad de los centros privados concertados validarán las solicitudes recibidas mediante ITACA. En ese momento, los solicitantes recibirán, en el correo electrónico indicado en la solicitud, la confirmación de su participación en el proceso de admisión, así como la información necesaria para la consulta del resultado de admisión y las posibles reclamaciones.

4. Todos los centros docentes deberán acceder a ITACA para que puedan ser baremadas aquellas solicitudes en las que figuren como centro solicitado, con independencia del orden de elección. Deberán verificar, y en su caso baremar, los siguientes criterios:

– Padre, madre o tutor o tutora legal que trabaje en el centro o en el centro de adscripción.

– Proximidad del domicilio donde resida el alumno o alumna o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutor o tutora legal respecto del centro solicitado.

– Circunstancia específica.

– En aquellos casos en que no haya sido posible incorporar la promoción o cumplimiento del requisito académico para acceder al curso solicitado mediante la aplicación informática, el centro solicitado en primera opción deberá introducirlo, una vez recibido el correspondiente certificado.

– En aquellos casos en que no haya sido posible incorporar el resultado académico mediante la aplicación informática y en las solicitudes para segundo de Bachillerato, el centro solicitado en primera opción introducirá la nota de la Educación Secundaria Obligatoria o del ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio, una vez recibido el correspondiente certificado, siguiendo lo dispuesto en el artículo 37 de la Orden 8/2024.

Estas actuaciones deberán llevarse a cabo con la mayor diligencia posible, dentro de los plazos establecidos al efecto, dado que se trata de un proceso concurrente que afecta al alumnado participante y al resto de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana.

Decimosexto. Tramitación presencial del procedimiento de admisión

1. De acuerdo con lo previsto en el punto 10 del resuelvo Sexto, se exceptúa de participar en el procedimiento telemático al alumnado que vaya a ser escolarizado mediante la resolución en un CEE o en una UECO.

2. El alumnado ya escolarizado en un centro ordinario que cuente con el preceptivo informe en el que se realice propuesta de escolarización en un CEE o una UECO, realizado según la normativa vigente en materia de inclusión educativa, deberá, a través de sus representantes legales, cumplimentar el anexo XI o XII, respectivamente. Dicha solicitud se presentará en el registro de entrada del centro en el que se encuentre escolarizado, durante el período establecido en el anexo VII de esta resolución.

3. La dirección del centro en el que se ha presentado la solicitud, una vez finalizado el periodo de entrega de solicitudes, las comunicará a la comisión sectorial competente, a través de la Inspección Educativa de zona, donde serán gestionadas para la correspondiente asignación de plazas. En relación con este procedimiento, en el caso de que no existan plazas suficientes para atender todas las solicitudes de admisión, se aplicarán las preferencias y criterios establecidos en el artículo 46 de la Orden 8/2024.

4. El alumnado que se incorpora por primera vez al sistema educativo que cuente con el preceptivo informe, realizado según la normativa vigente en materia de inclusión educativa, en el que se realice propuesta de escolarización en un CEE o una UECO, cumplimentará el correspondiente anexo y lo entregará en el centro de primera opción, quien lo derivará a la comisión sectorial según el procedimiento descrito anteriormente.

Decimoséptimo. Hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con finalidad de adopción que, en Educación Infantil y Primaria, solicitan plaza por primera vez en centros de la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia

De acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Decreto 48/2024, en los supuestos de admisión inicial, considerando esta la primera vez que se solicita plaza en centros públicos y/o privados concertados de la Comunitat Valenciana o los cambios de centro docente realizados por cambio de localidad de residencia, en el caso de que existan dos o más solicitudes de admisión de hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con finalidad de adopción en un mismo centro docente sostenido con fondos públicos, en las etapas de Educación Infantil o Primaria, cuando uno de ellos obtenga plaza escolar, se concederá puntuación por aplicación del artículo 24 y, si es el caso, el artículo 33 del Decreto al resto de hermanos o hermanas solicitantes.

Asimismo, tendrán la consideración de hermano o hermana los alumnos o alumnas que, no compartiendo progenitores, residen en el mismo domicilio y exista vínculo matrimonial, pareja de hecho o vínculo asimilado a efectos legales, entre los progenitores de ambos.

Decimoctavo. Determinación de la renta de la unidad familiar y condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión

1. La información de carácter tributario, necesaria para obtener las condiciones económicas de la unidad familiar, será suministrada directamente a la Administración educativa por la AEAT a través de los servicios de intercambio electrónico de datos establecidos por la misma, de acuerdo con lo que determina el artículo 84.10 de la Ley orgánica 2/2006, de Educación y los artículos 26 y 27 del Decreto 48/2024. La valoración de la solicitud se realizará en función de la información suministrada directamente por la AEAT durante el período en que dure el proceso hasta la elaboración de las listas de admitidos.

2. Se entenderá por renta familiar anual la suma de las rentas del ejercicio 2024, de los miembros que integran la unidad familiar, calculada según la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Las rentas anuales de la unidad familiar se valorarán de acuerdo con el Indicador Público de Renta a Efectos Múltiples (IPREM), correspondiente a 14 pagas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 48/2024 y el artículo 32 de la Orden 8/2024. Para el proceso de admisión del curso 2026-2027, el IPREM queda fijado en 8.400 euros anuales, correspondiente al valor vigente para el año 2026, aplicable al año 2024, cuya renta se valora en el proceso actual.

4. En el caso de obtención de la máxima puntuación (7 puntos), deberá acreditarse en el momento de la matrícula la residencia en España en el año 2024. Su no acreditación supondrá descontar los 7 puntos referidos y aplicar los efectos que se deriven en lo que competa a los derechos asociados a la nueva puntuación, así como aquellos que puedan afectar a terceros.

5. De acuerdo con lo establecido en la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión y el artículo 27 del Decreto 48/2024, la información sobre la condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión será suministrada directamente a la Administración educativa desde el departamento competente en la materia. La puntuación a asignar se refleja en el mencionado artículo 27 del Decreto 48/2024.

6. Cuando el interesado presente reclamación contra el resultado provisional fundada en la disconformidad con la puntuación asignada por estos criterios, el centro verificará los datos correspondientes a todos los miembros de la unidad familiar y, si procede, se reiterará la consulta ante la AEAT y la conselleria competente en materia de renta valenciana de inclusión, en su caso.

7. En el caso de reclamación o recurso contra el resultado definitivo, la Administración educativa procederá a la comprobación de los datos fiscales.

Decimonoveno. Familias monoparentales y numerosas

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del artículo 31 del Decreto 48/2024, la puntuación por la condición de familia monoparental será acumulable a la que se obtenga por la condición de familia numerosa.

Vigésimo. Resultado académico

Fase ordinaria

1. Cuando el alumnado participante se traslade entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos, el centro en el que está matriculado enviará, a través de la aplicación informática ITACA, la información relativa a la promoción o cumplimiento del requisito académico al centro al que desee incorporarse, dentro del plazo establecido en los anexos de esta resolución.

2. El alumnado participante incluido en los colectivos que se indican a continuación deberá aportar al centro de primera opción, y dentro del plazo establecido en los anexos de esta resolución, la acreditación expedida por el centro de origen en la que constará, según sea el caso, la superación de las enseñanzas que permiten el acceso a la enseñanza solicitada y, en su caso, la nota media obtenida:

– Alumnado no matriculado durante el curso 2025-2026 en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana.

– Alumnado que solicita plaza para segundo de Bachillerato.

– Alumnado que solicita plaza para primero de Bachillerato y que durante el curso 2025-2026 no ha finalizado un ciclo de Formación Profesional de grado medio o no ha estado matriculado en cuarto de ESO.

No obstante, cuando el solicitante desee acceder a estudios de Educación Secundaria Obligatoria y haya cursado el nivel anterior en sistemas educativos extranjeros o en centros docentes extranjeros ubicados en territorio español, deberá acreditar que cumple los requisitos de edad establecidos en la normativa vigente. En estos casos, el centro seleccionado en primera opción dará por válida la promoción que conste en la acreditación expedida por el centro de origen y registrará en la aplicación informática ITACA el cumplimiento del requisito académico.

3. En las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, el requisito académico no será tenido en cuenta en la publicación de los listados provisionales de admisión, que quedarán condicionados a su verificación posterior. La comprobación del requisito académico se efectuará antes de la publicación de los listados definitivos, pudiendo modificar la condición de admisión que figure en los listados provisionales. La falta de acreditación del requisito académico en el momento previsto para su comprobación dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión.

Fase extraordinaria

4. Cuando el alumno que solicita plaza haya participado también en la fase ordinaria del proceso para el mismo nivel y en su solicitud de admisión conste registrado el cumplimiento del requisito académico y, en su caso, la nota media obtenida, no tendrá que aportarlos de nuevo.

5. El alumnado participante que precise obtener un puesto escolar de manera sobrevenida en su municipio o zona de escolarización acreditará el cumplimiento del requisito académico en el momento de formalizar la matrícula, de acuerdo con lo establecido en el resuelvo Vigésimo cuarto. Sin embargo, quienes soliciten acceder a estudios de Bachillerato deberán acreditar el cumplimiento del requisito académico y aportar la nota media obtenida en el plazo previsto en el anexo VI, aplicándose, si es el caso, lo previsto en el apartado 10 de este resuelvo.

6. En el resto de los casos, deberá aportar al centro de primera opción, y dentro del plazo establecido en los anexos de esta resolución, la acreditación expedida por el centro de origen en la que constará, según proceda, la superación de las enseñanzas que permiten el acceso a la enseñanza solicitada y, en su caso, la nota media obtenida.

Fase ordinaria y fase extraordinaria

7. En caso de que el alumnado no pudiera acceder al curso solicitado por no haber promocionado, se entenderá que su solicitud se realiza para el mismo centro, pero para el curso anterior al que inicialmente solicitó, por lo que deberá acreditar el cumplimiento del requisito académico exigido para el acceso a este curso.

8. No se aplicará lo que se prevé en el apartado anterior en los casos en que el cambio de curso también suponga cambio de etapa educativa.

9. En el caso del alumnado que solicite plaza para Bachillerato, tanto para primer como para segundo curso, la nota de referencia será la utilizada para el acceso inicial a primer curso.

10. De acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 49 de la Orden 8/2024, el alumnado solicitante que desee incorporarse a estudios de Bachillerato, habiendo cursado estudios de Educación Secundaria Obligatoria en sistemas educativos extranjeros o en centros docentes extranjeros ubicados en territorio español, deberá solicitar en la Subdelegación del Gobierno la homologación o convalidación de los estudios realizados, para la acreditación del cumplimiento del requisito académico y la nota media o calificación obtenida en estudios de secundaria obligatoria, y presentar en el centro solicitado en primera opción:

– Credencial de homologación expedida por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Se considerará la nota media que determinen los órganos de escolarización. En concreto, la dirección de los centros públicos y la titularidad de los centros privados concertados se responsabilizarán de la correcta determinación de la nota media de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 48/2024 y el artículo 37 de la Orden 8/2024, teniendo en cuenta para su cálculo, además, la información contenida en el articulado y anexos de la Resolución de 3 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establece la información relativa a la nota media de las credenciales individuales de convalidación por el primer curso de Bachillerato y de homologación a los títulos españoles de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, y se dictan instrucciones para su cálculo.

– Volante para la inscripción condicional en centros docentes o en exámenes oficiales, con el sello de registro en que haya presentado la solicitud de homologación. En este caso, para el acceso a Bachillerato, se considerará 5 puntos como nota media provisional. Si la credencial de homologación le fuera expedida con anterioridad a la publicación del listado definitivo de alumnado admitido, podrá presentar dicha credencial. En todo caso, la admisión tendrá carácter condicional, hasta que la resolución expresa del expediente de homologación o convalidación dictamine que se cumple el requisito académico.

Vigésimo primero. Criterios para la valoración de las solicitudes

Se publica, como anexo X de esta resolución, la puntuación correspondiente establecida para cada uno de los criterios que se deben valorar en la solicitud de plaza escolar.

Vigésimo segundo. Desempates

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto 48/2024 y el 40 de la Orden 8/2024, el sorteo previsto para obtener las letras por las que ordenar los apellidos del alumnado y resolver las situaciones de empate que se produzcan después de aplicar los criterios de desempate, se realizará en acto público, según las instrucciones que se determinen en la correspondiente resolución del director general de Centros Docentes.

Vigésimo tercero. Publicación de resultados. Reclamaciones al resultado provisional y al definitivo

1. La publicación de los resultados provisionales (fase ordinaria) y definitivos (fase ordinaria y extraordinaria) del proceso de admisión se realizará en los plazos establecidos al efecto, que se indican en los anexos que se incluyen al final de esta resolución.

2. La publicación de los resultados provisionales y definitivos se ajustará a los modelos generados por la aplicación informática y se realizará en los plazos que figuran en los anexos de esta resolución. Estos listados estarán a disposición de los interesados en los tablones de anuncios ubicados en el interior de los centros. Las direcciones de los centros, además, contarán con un listado en el que figuren los datos en los que se basa la adjudicación de plaza y sólo será accesible a los interesados en este procedimiento, que deseen ejercer su derecho a reclamar.

3. Los participantes en el proceso recibirán la comunicación del resultado a través de la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su solicitud. También podrán conocer el resultado a través de la «Secretaría Digital», a la que se accederá desde el portal Adminova.gva.es.

4. La formulación de reclamaciones al resultado provisional de la fase ordinaria de admisión del alumnado se realizará por medios electrónicos, en los plazos establecidos, accediendo a la aplicación informática mediante la «clave de acceso» asignada.

5. Una vez analizadas las reclamaciones presentadas al resultado provisional de la fase ordinaria y efectuada la revisión de la baremación, los participantes en el proceso podrán consultar el resultado definitivo de esta fase a través de la «Secretaría Digital», desde el portal Adminova.gva.es, en la fecha establecida para cada enseñanza.

6. En la fase extraordinaria, los participantes en el proceso podrán consultar el resultado definitivo de manera análoga a la descrita en el apartado anterior.

7. Tal y como dispone el artículo 40 del Decreto 48/2024, contra las listas definitivas de alumnado admitido, y de alumnado admitido en otro centro o sin puesto escolar asignado, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la dirección territorial competente en materia de educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. La presentación del recurso se realizará por medios electrónicos, a través de la

solicitud general única de la Generalitat Valenciana. El recurso de alzada deberá resolverse en el plazo de un mes, y la resolución que se dicte pondrá fin a la vía administrativa.

Vigésimo cuarto. Formalización de la matrícula

1.Una vez recibida la comunicación del resultado definitivo del procedimiento de admisión, el alumnado deberá formalizar la matrícula en las fechas establecidas al efecto. En cualquier caso, atenderá a las instrucciones que figurarán en el apartado «Matrícula telemática» incluido en cada una de las enseñanzas reguladas en esta resolución e incluidas en el portal Adminova.gva.es.

De acuerdo con el artículo 41 del Decreto 48/2024, la omisión del trámite de matrícula, en el plazo establecido en cada caso, implicará la renuncia a la plaza escolar adjudicada.

2. En el caso del alumnado que se traslade entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos, no será necesario aportar la información referente a la acreditación del requisito de edad ni la del académico, que se trasladará, de oficio, mediante la aplicación informática ITACA.

3. En el caso del alumnado que se incorpore por primera vez a centros de la Comunitat Valenciana, o proceda de centros no sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana, para la formalización de la matrícula, además de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas, deberá aportar los siguientes documentos:

– Libro de familia o certificación de la inscripción de nacimiento expedida por el Registro Civil. Esta documentación acreditará el cumplimiento del requisito de edad establecido por la Ley orgánica 2/2006, de Educación.

– Certificado de baja del centro anterior. En el mismo deberá constar su situación académica, al efecto de acreditar el cumplimiento del requisito académico exigido por el ordenamiento jurídico vigente para el nivel educativo y curso al que pretende acceder

4. No se requiere presentar el informe sanitario en los inicios y cambios de etapa escolar en los procesos de matriculación o cambio de centro, de acuerdo con la modificación del artículo 59, sobre salud escolar, de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, efectuada por la Ley 7/2021, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat 2022.

No obstante, también de acuerdo con la citada modificación, los progenitores o los tutores legales tendrán la responsabilidad de informar al centro educativo en los casos en que el menor pueda requerir una intervención urgente en el horario escolar, presente enfermedades que conlleven modificaciones en la dieta escolar o problemas de salud que requieran una adaptación curricular. En este caso, entregarán una copia del informe emitido por el personal sanitario de su Centro de Atención Primaria y/o Especializada de referencia donde se recojan estos aspectos.

5. Los datos relativos al alumnado matriculado deberán estar introducidos completamente, por parte de los centros educativos, antes del 30 de septiembre de 2026, de acuerdo con el artículo 58 de la Orden 8/2024. Para ello utilizarán el sistema de gestión académica y administrativa ITACA.

6. La matrícula del alumnado que no requiere proceso de admisión por cambio de curso, ciclo, etapa o nivel educativo, dentro del mismo centro y hasta la finalización de la educación básica, será organizada de forma propia por cada uno de los centros docentes, de acuerdo con el principio de autonomía en la gestión, siempre y cuando no se conculque el derecho a la escolarización del alumnado en etapas obligatorias, dentro de los plazos establecidos en los anexos de esta resolución.

7. Entre la finalización de la fase ordinaria y el inicio de la fase extraordinaria, los centros únicamente podrán formalizar la matrícula del alumnado propio que no requiera proceso de admisión, del alumnado admitido en la fase ordinaria o de aquel que figure en la lista de espera generada por la aplicación informática, con el fin de no perjudicar las condiciones de acceso del alumnado que participa en la fase extraordinaria.

8. El centro al que se incorpore nuevo alumnado como resultado del procedimiento de admisión, solicitará al alumnado o sus representantes legales que aporte la documentación acreditativa de las situaciones alegadas, mediante declaración responsable, que han permitido la participación o sido objeto de baremación y no hayan sido verificadas de oficio, ni aportadas telemáticamente a través del apartado «Formalización de la matrícula» del portal Adminova.gva.es.

De acuerdo con el artículo 46 del Decreto 48/2024, la falsedad, falta o insuficiencia de la información declarada en los términos establecidos en el mencionado artículo, dará lugar a la anulación de la solicitud, escolarizándose el alumno o alumna en la forma prevista en el artículo 55 o 60 de la Orden 8/2024.

9. En el momento de formalización de la matrícula, en caso de que se haya marcado la casilla de existencia de no convivencia de los progenitores, sin que haya limitación de la patria potestad, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre, tutor o tutora diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza, en el caso de que no se hubieran hecho constar previamente en la solicitud.

En todo caso, se actuará conforme a lo dispuesto en el apartado quinto, admisión y matriculación, y sexto, baja y cambio de centro, de la Resolución de 14 de febrero de 2019, de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación, por la cual se dictan instrucciones para su aplicación en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunitat Valenciana ante varios supuestos de no convivencia de los progenitores por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas.

10. El alumnado que en el momento de la matrícula no pueda aportar toda la documentación requerida, podrá efectuar la matrícula condicionada a la posterior entrega de la mencionada documentación. En el caso de alumnado procedente de sistemas extranjeros, se podrá formalizar la matrícula condicionada con un volante para la inscripción condicional en centros docentes. Además, en el caso de enseñanzas postobligatorias, deberá hacer efectivo, en el momento de la matrícula, el pago de las tasas por servicios administrativos derivados de la actividad académica de nivel no universitario.

11. El alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros deberá aportar la documentación necesaria para acreditar sus datos personales y el cumplimiento de los requisitos de edad y académicos suficientes para efectuar su matrícula en un centro de la Comunitat Valenciana.

12. El alumnado extranjero menor o mayor de 18 años, para formalizar la matrícula, podrá acreditar su identidad mediante cualquiera de los siguientes documentos: Tarjeta de Identidad de Extranjero o NIE, visado de estudios, pasaporte o documento expedido por su país de origen que acredite su identidad.

Vigésimo quinto. Admisión del alumnado en el IES José Martínez Toral del Complejo Educativo de Cheste

1. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta del Decreto 48/2024, de 23 de abril, se establece un régimen de admisión específico para el Instituto de Educación Secundaria José Martínez Toral del Complejo Educativo de Cheste, en el que se encuentra escolarizado el alumnado deportista integrado en los Planes de Especialización Deportiva (en adelante, PED) y en el Centro Especializado de Tecnificación del Motor (en adelante, CETM).

2. La escolarización del alumnado que se incorpore a los PED o al CETM se efectuará en el IES José Martínez Toral del Complejo Educativo de Cheste, garantizando una respuesta educativa contextualizada y adaptada a sus necesidades específicas de apoyo. El objetivo de este régimen es permitir la compatibilización de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato con la práctica del deporte de alto rendimiento.

3. Con antelación a la finalización del plazo de matrícula establecido, la Dirección General del Deporte trasladará a la dirección del IES José Martínez Toral la propuesta de escolarización del alumnado deportista de los PED y del CETM.

4. El proceso de admisión del alumnado deportista será supervisado por una Comisión Sectorial designada por la persona titular de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades de Valencia. Dicha Comisión evaluará la idoneidad de la escolarización de los estudiantes en este centro y emitirá, si procede, la correspondiente propuesta de admisión.

5. La Comisión Sectorial estará integrada por los siguientes miembros:

a) La Presidencia, ostentada por un representante de la Dirección General de Centros Docentes.

b) La Secretaría, a cargo de un representante de la Dirección General del Deporte.

c) La Dirección del IES José Martínez Toral del Complejo Educativo de Cheste.

d) Un miembro de la Inspección Territorial de Educación responsable del área correspondiente en la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades de Valencia.

e) Un representante de las asociaciones de madres y padres del centro.

f) Personal asesor técnico determinado por la Dirección General del Deporte. En todo caso, se incluirá un representante de las federaciones deportivas autonómicas con presencia en el Complejo Educativo de Cheste.

6. La persona titular de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades de Valencia dictará la resolución de escolarización del alumnado deportista en el IES José Martínez Toral del Complejo Educativo de Cheste.

7. En caso de que un alumno o alumna deje de reunir las condiciones que motivaron su escolarización en el centro, se procederá a la revisión de su situación. La dirección del IES José Martínez Toral remitirá a la Dirección Territorial un informe justificativo, junto con el acta de audiencia de la familia o representantes legales y otros documentos relevantes. A la vista de esta información y, en su caso, del informe de la Inspección Educativa, la persona titular de la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades de Valencia emitirá la resolución correspondiente, la cual será notificada al centro educativo y a la familia o representantes legales del alumnado afectado.

Vigésimo sexto. Demanda mínima para ofertar, en el primer curso de Bachillerato, las modalidades de Artes y General, así como el régimen nocturno, en centros docentes públicos

Cuando un centro no alcance las diez solicitudes en primera opción para el primer curso en la modalidad de Artes (en cualquiera de sus vías), en la modalidad General o en el régimen nocturno, podrá retirarse la oferta educativa correspondiente, en el momento en que se detecte dicha circunstancia y, en todo caso, antes de la publicación de los listados definitivos. En tal supuesto, se ofrecerá al alumnado afectado otras alternativas para su escolarización en la misma etapa educativa.

Vigésimo séptimo. Efectos

Esta resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso de alzada, ante la Secretaría Autonómica de Educación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Todo ello conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 25 de febrero de 2026

Jorge Cabo Martínez
Director general de Centros Docentes

ANEXO I

Calendario de admisión para las Enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

FASE ORDINARIA - Curso 2026-2027

Este proceso de admisión afecta a los centros de Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos y a los centros de Educación Infantil de 1º ciclo de titularidad de la Generalitat y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. Actuaciones previas al proceso de admisión y actos administrativos consecuentes

1.1. Constitución de las comisiones municipales de escolarización, de distrito y sectoriales, en las localidades donde haya: hasta el 23 de marzo.

1.2. Publicación de las áreas de influencia y limítrofes: hasta el 14 de abril.

1.3. El alumnado procedente de un centro adscrito, para hacer efectivo el derecho de continuidad en el centro que imparta Educación Infantil o Primaria al que figura adscrito, deberá formalizar telemáticamente la confirmación de plaza escolar, a través de sus representantes legales: del 9 de marzo hasta las 14:00 h. del 23 de marzo.

1.4. Publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 24 de marzo.

1.5. Presentación de reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: del 24 al 26 de marzo.

1.6. Revisión, por parte de los centros docentes, de las reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado adscrito y no adscrito: del 24 al 27 de marzo.

1.7. Publicación de la relación definitiva de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 30 de marzo.

1.8. Los centros educativos que estén adscritos a un centro que imparta Educación Infantil o Primaria, con el fin de comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en la aplicación informática ITACA la información del alumnado que ha confirmado plaza y se prevé su promoción: del 30 al 31 de marzo.

1.9. Los centros educativos públicos y privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos correspondientes a las previsiones del alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 14 al 21 de abril.

1.10. Remisión de la documentación académica y personal del alumnado por parte de los centros de origen (Educación Infantil) a los centros de adscripción: hasta el 01 de julio.

2. Proceso de admisión del alumnado

2.1. Publicación inicial de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a la que se refiere el artículo 18 del Decreto 48/2024: 7 de mayo.

2.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 7 de mayo hasta las 10:59 h. del 18 de mayo.

2.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: desde las 11:00 h. del 18 de mayo hasta el 26 de mayo.

2.4. Baremación de los diversos apartados de la solicitud en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: desde las 11:00 h. del 18 de mayo hasta el 29 de mayo.

2.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: desde las 11:00 h. del 18 de mayo hasta el 1 de junio.

2.6. Los centros educativos públicos y privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos definitivos correspondientes al alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 20 al 22 de mayo.

2.7. Publicación de las vacantes provisionales existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 4 de junio.

2.8. Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 4 de junio.

2.9. Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional: desde la publicación del resultado provisional hasta las 23:59 h. del 8 de junio.

2.10. Revisión de la baremación, por parte de los centros docentes, de los diversos apartados de las solicitudes que correspondan a la vista de las reclamaciones efectuadas: del 4 de junio hasta las 15:00 h. del 11 de junio.

2.11. Publicación de las vacantes definitivas existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 18 de junio.

2.12. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 18 de junio.

2.13. Presentación de reclamaciones al resultado definitivo: contra las listas definitivas de alumnado admitido, y de alumnado admitido en otro centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la dirección territorial competente en materia de educación en el plazo de un mes. La presentación del recurso se realizará por medios electrónicos, a través de la solicitud general única de la Generalitat Valenciana. Deberá resolverse en el plazo de un mes y dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3. Matrícula

3.1. Plazo de formalización de la matrícula telemática para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 18 al 29 de junio.

3.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, en caso de no haberse formalizado telemáticamente, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 18 de junio al 2 de julio.

3.3. El alumnado procedente de centros adscritos que haya confirmado plaza escolar formalizará la matrícula presencial: del 22 al 30 de junio.

3.4. Plazo de formalización de la matrícula presencial, para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: del 3 de julio hasta las 14:00 h. del 9 de julio.

Actuaciones a realizar por parte de los centros que imparten educación primaria para la admisión a las enseñanzas de ESO

- El alumnado procedente de un centro adscrito, para hacer efectivo el derecho de continuidad en el centro que imparta ESO al que figura adscrito, deberá formalizar telemáticamente la confirmación de plaza escolar, a través de sus representantes legales: del 9 de marzo hasta las 14:00 h. del 23 de marzo.

- Publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 24 de marzo

- Presentación de reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: del 24 al 26 de marzo.

- Revisión, por parte de los centros docentes, de las reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado adscrito y no adscrito: del 24 al 27 de marzo.

- Publicación de la relación definitiva de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 30 de marzo.

- Los centros educativos que estén adscritos a un centro que imparta ESO, con el fin de comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en la aplicación informática ITACA la información del alumnado que ha confirmado plaza y se prevé su promoción: 30 y 31 de marzo.

- Los centros educativos que impartan enseñanzas de Educación Primaria y que estén adscritos a un centro que imparta ESO, para comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en la aplicación informática ITACA la información del alumnado que definitivamente promociona: del 15 al 16 de junio.

- Acreditación del requisito académico entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2025-2026: los centros deberán introducir los datos de promoción o cumplimiento del requisito académico y remitir esta información, a través de ITACA3: del 15 al 29 de junio.

  La falta de acreditación del requisito académico dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión.

- Remisión de la documentación académica y personal del alumnado por parte de los centros de origen (Educación Primaria) a los centros de adscripción: hasta el 01 de julio.

ANEXO II

Calendario de admisión para las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

FASE ORDINARIA - Curso 2026-2027

Este proceso de admisión afecta a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de ESO, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. Actuaciones previas al proceso de admisión y actos administrativos consecuentes

1.1. Constitución de las comisiones municipales de escolarización, de distrito y sectoriales, en las localidades donde haya: hasta el 23 de marzo.

1.2. Publicación de las áreas de influencia y limítrofes: hasta el 14 de abril.

1.3. El alumnado procedente de un centro adscrito, para hacer efectivo el derecho de continuidad en el centro que imparta ESO al que figura adscrito, deberá formalizar telemáticamente la confirmación de plaza escolar, a través de sus representantes legales: del 9 de marzo hasta las 14:00 h. del 23 de marzo.

1.4. Publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 24 de marzo.

1.5. Presentación de reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: del 24 al 26 de marzo.

1.6. Revisión, por parte de los centros docentes, de las reclamaciones a la publicación de la relación provisional de alumnado adscrito y no adscrito: del 24 al 27 de marzo.

1.7. Publicación de la relación definitiva de alumnado que ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito y de alumnado que no ha confirmado plaza escolar en el centro adscrito: 30 de marzo.

1.8. Los centros educativos que estén adscritos a un centro que imparta ESO, con el fin de comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en la aplicación informática ITACA la información del alumnado que ha confirmado plaza y se prevé su promoción: del 30 al 31 de marzo.

1.9. Los centros educativos públicos y privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos correspondientes a las previsiones del alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 14 al 21 de abril.

1.10. Remisión de la documentación académica y personal del alumnado por parte de los centros de origen (Educación Primaria) a los centros de adscripción: hasta el 01 de julio.

2. Proceso de admisión del alumnado.

2.1. Publicación inicial de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a la que se refiere el artículo 18 del Decreto 48/2024: 21 de mayo.

2.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 21 de mayo hasta las 10:59 h. del 1 de junio.

2.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 5 de junio.

2.4. Baremación de los diversos apartados de las solicitudes en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 10 de junio.

2.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 11 de junio.

2.6. Publicación de las vacantes provisionales existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 15 de junio.

2.7. Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 15 de junio.

El requisito académico no será tenido en cuenta en la publicación de los listados provisionales de admisión, que quedarán condicionados a su verificación posterior. La comprobación del requisito académico se efectuará antes de la publicación de los listados definitivos, pudiendo modificar la condición de admisión que figure en los listados provisionales.

2.8. Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional: desde la publicación de resultado provisional hasta las 23:59 h. del 17 de junio.

2.9. Revisión de la baremación, por parte de los centros docentes, de los diversos apartados de las solicitudes que corresponda a la vista de las reclamaciones efectuadas: del 15 de junio hasta las 15:00 h. del 29 de junio.

2.10. Acreditación del requisito académico entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2025-2026: los centros deberán introducir los datos de promoción o cumplimiento del requisito académico y remitir esta información, a través de ITACA, del 15 al 29 de junio.

La falta de acreditación del requisito académico dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión

2.11. Acreditación del requisito académico en el resto de casos: la persona solicitante tiene que aportar en el centro solicitado en primera opción la acreditación del requisito académico que permite el acceso a la enseñanza solicitada, antes del 29 de junio. El centro deberá grabar esta información en ITACA, del 15 al 29 de junio

La falta de acreditación del requisito académico dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión.

2.12. Los centros educativos que impartan enseñanzas de Educación Primaria y que estén adscritos a un centro que imparta ESO, con el fin de comunicar los datos del alumnado que pasa al centro de adscripción, introducirán en la aplicación informática ITACA la información del alumnado que definitivamente promociona: del 15 al 16 de junio.

2.13. Los centros educativos privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos definitivos correspondientes al alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 16 al 22 de junio.

2.14. Publicación de vacantes definitivas existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 2 de julio.

2.15. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 2 de julio.

2.16. Presentación de reclamaciones al resultado definitivo: contra las listas definitivas de alumnado admitido, y de alumnado admitido en otro centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la dirección territorial competente en materia de educación en el plazo de un mes. La presentación del recurso se realizará por medios electrónicos, a través de la solicitud

general única de la Generalitat Valenciana. Deberá resolverse en el plazo de un mes y dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3. Matrícula

3.1. Plazo de formalización de la matrícula telemática, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 2 al 7 de julio.

3.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, en caso de no haberse formalizado telemáticamente, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 2 al 8 de julio.

3.3. El alumnado procedente de centros adscritos que haya confirmado plaza escolar formalizará la matrícula presencial: del 22 al 30 de junio.

3.4. Plazo de formalización de la matrícula presencial para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: del 9 de julio hasta las 14:00 h. del 15 de julio.

ANEXO III

Calendario de admisión para las Enseñanzas de Bachillerato.

FASE ORDINARIA - Curso 2026-2027

Este proceso de admisión afecta a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de Bachillerato, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. Actuaciones previas al proceso de admisión y actos administrativos consecuentes

1.1. Constitución de las comisiones municipales de escolarización, de distrito y sectoriales, en las localidades donde haya: hasta el 23 de marzo.

1.2. Publicación de las áreas de influencia y limítrofes: hasta el 14 de abril.

1.3. Los centros educativos públicos y privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos correspondientes a las previsiones del alumnado que repite, promociona, etc., necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 14 al 21 de abril.

2. Proceso de admisión del alumnado.

2.1. Publicación inicial de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a que se refiere el artículo 18 del Decreto 48/2024: 21 de mayo.

2.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 21 de mayo hasta las 10:59 h. del 1 de junio.

2.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 5 de junio.

2.4. Baremación de los diversos apartados de las solicitudes en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 10 de junio.

2.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: desde las 11:00 h. del 1 de junio hasta el 11 de junio.

2.6. Acreditación del requisito académico entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2025-2026, para el acceso al primer curso de Bachillerato, así como para el alumnado que ya cursa enseñanzas de Bachillerato y no debe realizar la prueba extraordinaria: los centros deberán introducir los datos de promoción o cumplimiento del requisito académico, así como la nota media, y remitir esta información, a través de ITACA, del 15 al 29 de junio.

2.7. Acreditación del requisito académico en el resto de casos para el acceso al primer curso de Bachillerato, así como para el alumnado que ya cursa enseñanzas de Bachillerato y no debe realizar la prueba extraordinaria: la persona solicitante tiene que aportar en el centro solicitado en primera opción la acreditación del requisito académico que permita el acceso a la enseñanza solicitada, así como, si es el caso, la nota media obtenida, antes del 29 de junio. El centro deberá grabar esta información en ITACA, del 15 al 29 de junio.

2.8. Los centros educativos privados concertados introducirán, a través de la aplicación informática ITACA, los datos definitivos correspondientes al alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 16 al 22 de junio.

2.9. Publicación de las vacantes provisionales existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado: 1 de julio.

2.10. Resultado provisional del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 1 de julio.

2.11. Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional: desde la publicación de resultado provisional hasta las 23:59 h. del 3 de julio.

2.12. Revisión de la baremación, por parte de los centros docentes, de los diversos apartados de las solicitudes que corresponda a la vista de las reclamaciones efectuadas: del 1 de julio hasta las 15:00 h. del 7 de julio.

2.13. Acreditación del requisito académico entre centros de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos el curso 2025-2026, para el alumnado que ya cursa enseñanzas de Bachillerato y debe realizar la prueba extraordinaria: los centros deberán introducir los datos de promoción o cumplimiento del requisito académico, así como la nota media, y remitir esta información, a través de ITACA, del 1 al 7 de julio.

La falta de acreditación del requisito académico dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión.

2.14. Acreditación del requisito académico en el resto de casos para el alumnado que ya cursa enseñanzas de Bachillerato y debe realizar la prueba extraordinaria: la persona solicitante tiene que aportar en el centro solicitado en primera opción la acreditación del requisito académico que permite el acceso a la enseñanza solicitada, así como, si es el caso, la nota media obtenida, antes del 7 de julio. El centro deberá grabar esta información en ITACA, del 1 al 7 de julio.

La falta de acreditación del requisito académico dará lugar a la exclusión de la persona solicitante en los listados definitivos del proceso de admisión.

2.15. Publicación de las vacantes definitivas existentes en los centros educativos para el proceso de admisión del alumnado, así como de la información pública a la que se refiere el artículo 18 del Decreto 48/2024: 9 de julio.

2.16. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 9 de julio.

2.17. Presentación de reclamaciones al resultado definitivo: contra las listas definitivas de alumnado admitido, y de alumnado admitido en otro centro o sin puesto escolar asignado, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la dirección territorial competente en materia de educación en el plazo de un mes. La presentación del recurso se realizará por medios electrónicos, a través de la solicitud general única de la Generalitat Valenciana. Deberá resolverse en el plazo de un mes y dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3. Matrícula

3.1. Plazo de formalización de la matrícula telemática para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 9 al 14 de julio.

3.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, en caso de no haberse formalizado telemáticamente, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 9 al 15 de julio.

3.3. Plazo de formalización de la matrícula presencial para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: del 16 de julio hasta las 14:00 h. del 21 de julio.

ANEXO IV

Calendario de admisión para las Enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

FASE EXTRAORDINARIA - Curso 2026-2027

Este proceso de admisión afecta a los centros de Educación Infantil 2º ciclo y Educación Primaria sostenidos con fondos públicos y a los centros de Educación Infantil de 1º ciclo de titularidad de la Generalitat y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. Proceso de admisión del alumnado

1.1. Publicación de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso extraordinario de admisión del alumnado: 13 de julio.

1.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 13 de julio hasta las 19:00 h. del 16 de julio.

1.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: del 17 al 20 de julio.

1.4. Baremación de los diversos apartados de la solicitud en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: del 17 al 21 de julio.

1.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: del 17 al 21 de julio.

1.6. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 23 de julio.

2. Matrícula

2.1. Plazo de formalización de la matrícula, telemática o presencial, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 23 al 27 de julio.

2.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: 28 y 29 de julio.

ANEXO V

Calendario de admisión para las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

FASE EXTRAORDINARIA - Curso 2026-2027

Este proceso de admisión afecta a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de ESO, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. *Proceso de admisión del alumnado*

   1.1. Publicación de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso extraordinario de admisión del alumnado: 17 de julio.

   1.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 17 de julio hasta las 19:00 h. del 20 de julio.

   1.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: 21 y 22 de julio.

   1.4. Baremación de los diversos apartados de la solicitud en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: del 21 al 23 de julio.

   1.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: del 21 al 23 de julio.

   1.6. Acreditación del requisito académico: en los casos que corresponda, la persona solicitante tiene que aportar la acreditación expedida por el centro de origen, en la que constará la superación de las enseñanzas que permiten el acceso a la enseñanza solicitada: hasta el 23 de julio.

   1.7. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 27 de julio.

2. *Matrícula*

   2.1. Plazo de formalización de la matrícula, telemática o presencial, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 27 al 29 de julio.

   2.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: 30 y 31 de julio.

ANEXO VI

Calendario de admisión para las Enseñanzas de Bachillerato.

FASE EXTRAORDINARIA - Curso 2026-2027

Este proceso de admisión afecta a los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de Bachillerato, y se organizará en las fases que se indican a continuación:

1. *Proceso de admisión del alumnado*

1.1. Publicación de las vacantes existentes en los centros educativos para el proceso extraordinario de admisión del alumnado: 23 de julio.

1.2. Presentación telemática de solicitudes de admisión: desde las 9:00 h. del 23 de julio hasta las 09:59 h. del 27 de julio.

1.3. Validación de las solicitudes de admisión por parte del centro de primera opción: desde las 10:00 h. del 27 de julio hasta el 28 de julio.

1.4. Baremación de los diversos apartados de la solicitud en las diferentes opciones por parte de los centros afectados: desde las 10:00 h. del 27 de julio hasta el 29 de julio.

1.5. Comprobación y resolución de duplicidades por parte de la Inspección Educativa: desde las 10:00 h. del 27 de julio hasta el 29 de julio.

1.6. Acreditación del requisito académico: en los casos que corresponda, la persona solicitante tiene que aportar la acreditación expedida por el centro de origen, en la que constará, según el caso, la superación de las enseñanzas que permiten el acceso a la enseñanza solicitada y, en su caso, la nota media obtenida: hasta el 29 de julio.

1.7. Resultado definitivo del procedimiento y consulta individualizada de la puntuación obtenida: 31 de julio.

2. *Matrícula*

2.1. Plazo de formalización de la matrícula, telemática o presencial, para alumnado que ha participado en el procedimiento de admisión: del 1 al 3 de septiembre.

2.2. Plazo de formalización de la matrícula presencial, para cubrir las plazas vacantes disponibles, producidas por renuncia, abandono, baja u otras causas debidamente justificadas, del alumnado que siga en el orden de puntuación en la lista de espera: del 4 al 7 de septiembre.

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO VII

Cuadro resumen del calendario de admisión del alumnado a las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

FASE ORDINARIA - Curso 2026-2027

	Constitución Comisiones de Escolarización	Confirmación de plaza escolar	Publicación inicial de vacantes	Presentación solicitudes	Validación solicitudes	Baremación Solicitudes	Duplicidades	Requisito Académico	Publicación vacantes/ Resultado provisional	Presentación telemática reclamaciones	Publicación vacantes/ Resultado definitivo	Matrícula telemática	Matrícula presencial	Matrícula lista espera
Alumnado adscrito		Del 9 al 23[III] de marzo											Del 22 al 30 de junio	
Admisión a Ed. Infantil y Ed. Primaria	Hasta el 23 de marzo		7 de mayo	Del 7 al 18[I] de mayo	Del 18[II] al 26 de mayo	Del 18[II] al 29 de mayo	Del 18[II] de mayo al 1 de junio	-	4 de junio	Hasta el 8 de junio	18 de junio	Del 18 al 29 de junio	Del 18 de junio al 2 de julio	Del 3 al 9[III] de julio
Admisión a ESO	Hasta el 23 de marzo		21 de mayo	Del 21 de mayo al 1[I] de junio	Del 1[II] al 5 de junio	Del 1[II] al 10 de junio	Del 1[II] al 11 de junio	Del 15 al 29 de junio[IV]	15 de junio	Hasta el 17 de junio	2 de julio	Del 2 al 7 de julio	Del 2 al 8 de julio	Del 9 al 15[III] de julio
Admisión a Bachillerato	Hasta el 23 de marzo		21 de mayo	Del 21 de mayo al 1[I] de junio	Del 1[II] al 5 de junio	Del 1[II] al 10 de junio	Del 1[II] al 11 de junio	Del 15 al 29 de junio[IV] y del 1 al 7 de julio[IV]	1 de julio	Hasta el 3 de julio	9 de julio	Del 9 al 14 de julio	Del 9 al 15 de julio	Del 16 al 21[III] de julio
Admisión a CEE y UECO				Del 7 al 18[I] de mayo										

[I] Finalizará a las 10:59 h. del día indicado
[II] Comenzará a las 11:00 h. del día indicado
[III] Finalizará a las 14:00 h. del día indicado
[IV] La entrega del requisito académico aportado por el solicitante en el centro solicitado en primera opción deberá realizarse antes del último día indicado

DIARI OFICIAL
DE LA GENERALITAT VALENCIANA

ANEXO VIII

Cuadro resumen del calendario de admisión del alumnado a las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

FASE EXTRAORDINARIA - Curso 2026-2027

	Publicación de vacantes	Presentación solicitudes	Validación solicitudes	Baremación solicitudes	Duplicidades	Requisito académico	Resultado definitivo	Matrícula	Matrícula lista espera
Admisión a Ed. Infantil y Ed. Primaria	13 de julio	Del 13 al 16[I] de julio	Del 17 al 20 de julio	Del 17 al 21 de julio	Del 17 al 21 de julio		23 de julio	Del 23 al 27 de julio	Del 28 al 29 de julio
Admisión a ESO	17 de julio	Del 17 al 20[I] de julio	Del 21 al 22 de julio	Del 21 al 23 de julio	Del 21 al 23 de julio	Hasta el 23 de julio	27 de julio	Del 27 al 29 de julio	Del 30 al 31 de julio
Admisión a Bachillerato	23 de julio	Del 23 al 27[II] de julio	Del 27[III] al 28 de julio	Del 27[III] al 29 de julio	Del 27[III] al 29 de julio	Hasta el 29 de julio	31 de julio	Del 1 al 3 de septiembre	Del 4 al 7 de septiembre

[I] Finalizará a las 19:00 h. del día indicado
[II] Finalizará a las 09:59 h. del día indicado
[III] Comenzará a las 10:00 h. del día indicado

ANEXO IX

Calendario de actuaciones a realizar por la Inspección Educativa relacionadas con el proceso de admisión

Curso 2026-2027

Este calendario recoge las actuaciones a realizar por la Inspección Educativa en el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato:

FASE ORDINARIA

1. Supervisión, modificación, si es el caso, y validación, en las diferentes enseñanzas, de los datos introducidos por los centros a través de la aplicación informática ITACA, correspondientes a las previsiones del alumnado que repite, promociona, etc. necesarios para la determinación de vacantes de plazas escolares: del 14 al 23 de abril.

2. Comprobación y resolución de duplicidades en el proceso de admisión para las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria: desde las 11:00 h. del 18 de mayo hasta el 1 de junio.

3. Comprobación y resolución de duplicidades en el proceso de admisión para las enseñanzas de ESO y Bachillerato: desde las 11:00 h. del 1 hasta el 11 de junio.

FASE EXTRAORDINARIA

1. Comprobación y resolución de duplicidades en el proceso de admisión para las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria: del 17 al 21 de julio.

2. Comprobación y resolución de duplicidades en el proceso de admisión para las enseñanzas de ESO: del 21 al 23 de julio.

3. Comprobación y resolución de duplicidades en el proceso de admisión para las enseñanzas de Bachillerato: desde las 10:00 h. del 27 de julio hasta el 29 de julio.

ANEXO X: Criterios para la valoración de las solicitudes

	Criterio	Puntos
1	Hermanos o hermanas: Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, matriculados en el centro.	15
2	Proximidad del domicilio: ▪ Domicilio familiar o laboral situado en el área de influencia del centro. ▪ Domicilio familiar o laboral situado en las áreas limítrofes al área de influencia del centro.	 10 5
3	Renta per cápita de la unidad familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza escolar: ▪ Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM. ▪ Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM. ▪ Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5. ▪ Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2.	 7 6 5 4
4	Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión (RVI).	7
5	Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente.	7
6	Condición legal de familia numerosa. ▪ Especial ▪ General	 7 5
7	Alumnado nacido de parto múltiple: Por cada hermano o hermana nacido en el mismo parto.	1
8	Familia monoparental. ▪ Especial ▪ General	 7 5
9	Discapacidad: En el alumno o alumna: ▪ igual o superior al 65 % ▪ entre el 33 % y el 64 % En sus padres, madres o tutores legales, hermanos o hermanas: ▪ igual o superior al 65 % ▪ entre el 33 % y el 64 %	 7 4 5 3
10	Hermanos o hermanas si se solicita plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o por cambio de localidad de residencia: Por cada uno de los hermanos o hermanas, u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, que solicitan plaza escolar por primera vez en la Comunitat Valenciana o cambian de localidad de residencia.	15
11	Simultaneidad con enseñanzas profesionales de música o de danza. Alumnado que curse simultáneamente enseñanzas regladas de música o de danza y enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
12	Condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como el personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. Alumnado que acredite la condición de deportista de élite, de alto nivel o de alto rendimiento, así como de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, y que no solicite, o bien no le corresponda, la admisión en base al criterio de preferencia.	2
13	Circunstancia específica.	1
14	Expediente académico, para la admisión a Bachillerato. Se computará la nota media obtenida en la Educación Secundaria Obligatoria o en un ciclo formativo de grado medio.	

ANNEX XI / *ANEXO XI*

GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats	**SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ EN CENTRES D'EDUCACIÓ ESPECIAL** ***SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL***	**CURS ESCOLAR** ***CURSO ESCOLAR*** 2026 / 2027

A DADES DEL PARE, MARE O TUTOR/A SOL·LICITANT/ *DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A SOLICITANTE*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI / NIE	TELÈF DE CONTACTE / *TELÉF DE CONTACTO*

B DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL ALUMNE/ *DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI / NIE	NIA (1)	TELÈF DE CONTACTE / *TELÉF DE CONTACTO*

MUNICIPI DE NAIXEMENT / *MUNICIPIO DE NACIMIENTO*	NACIONALIDAD / *NACIONALITAT*	☐ HOME *VARÓN*	☐ DONA *MUJER*

(1) NIA : És el número d'identificació de l'alumnat/ *Es el número de identificación del alumnado*

C IDENTIFICACIÓ DELS MEMBRES DE LA UNITAT FAMILIAR / *IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR*

PARENTIU *PARENTESCO*	NIF/NIE/PASSAPORT *NIF/NIE/PASAPORTE*	COGNOMS/ *APELLIDOS*	NOM/ *NOMBRE*
Mare, Tutora Madre, Tutora			
Pare, Tutor Padre, Tutor			
Fill/a sol·licitant Hijo/a solicitante			
Fill/a 2 Hijo/a 2			
Fill/a 3 Hijo/a 3			
Fill/a 4 Hijo/a 4			
Fill/a 5 Hijo/a 5			
Fill/a 6 Hijo/a 6			

D NO CONVIVÈNCIA DELS PROGENITORS PER MOTIUS DE SEPARACIÓ, DIVORCI O SITUACIÓ ANÀLOGA / *NO CONVIVENCIA DE LOS PROGENITORES POR MOTIVOS DE SEPARACIÓN, DIVORCIO O SITUACIÓN ANÁLOGA*

En el cas de no convivència per motius de separació, divorci o situació anàloga marcar aquesta casella: ☐ *Cal recordar signar la sol·licitud la mare i el pare*
En el caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga marcar esta casilla *Recordad firmar la solicitud la madre y el padre*

Hi ha limitació de la pàtria potestat d'algun dels progenitors? **SÍ** ☐ **NO** ☐ **En el moment de matrícula s'aportaran les dades dels dos progenitors.**
¿Existe limitación de la patria potestad de alguno de los progenitores? *En el momento de matrícula se aportarán los datos de los dos progenitores.*

E AUTORITZACIONS A LA ADMINISTRACIÓ EDUCATIVA / *AUTORIZACIONES A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA*

☐ Autoritze a l'Administració educativa per a l'obtenció de les dades corresponents a la renda familiar a través de l'Agència Estatal d'Administració Tributària (AEAT)
Autorizo a la Administración educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

☐ Autoritze a l'Administració educativa per a la consulta en el cas de ser persona destinatària de la renda valenciana d'inclusió
Autorizo a la Administración educativa para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión

F SOL·LICITUD / *SOLICITUD*

☐ L'admissió de l'alumne/a durant el pròxim curs escolar, per a cursar ensenyaments corresponents al centre d'educació especial, segons modalitat d'escolarització
La admisión del alumno/a durante el próximo curso escolar, para cursar enseñanzas correspondientes al centro de educación especial, según modalidad de escolarización

CENTRES SOL·LICITATS EN ORDRE DE PRIORITAT / *CENTROS SOLICITADOS EN ORDEN DE PRIORIDAD*

	CENTRE / CENTRO	CODI / CÓDIGO	MUNICIPI / MUNICIPIO
C1			
C2			
C3			
C4			
C5			
C6			
C7			
C8			
C9			
C10			

C1: Centre 1ª opció; C2: Centre 2ª opció; C3: Centre 3ª opció; C4: Centre 4ª opció; C5: Centre 5ª opció; C6: Centre 6ª opció; C7: Centre 7ª opció; C8: Centre 8ª opció; C9: Centre 9ª opció; C10: Centre 10ª opció
C1: Centro 1ª opción; C2: Centro 2ª opción; C3: Centro 3ª opción; C4: Centro 4ª opción; C5: Centro 5ª opción; C6: Centro 6ª opción; C7: Centro 7ª opción; C8: Centro 8ª opción; C9: Centro 9ª opción; C10 Centro: 10ª opción

G NIVELL EDUCATIU SOL·LICITAT/ *NIVEL EDUCATIVO SOLICITADO*

☐ Educació Infantil / *Educación Infantil* ☐ Educació Primària / *Educación Primaria*

☐ Educació Secundària / *Educación Secundaria* ☐ Transició a la Vida Adulta / *Transición a la Vida Adulta*

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats

SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ EN CENTRES D'EDUCACIÓ ESPECIAL

SOLICITUD DE ADMISIÓN EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

CURS ESCOLAR
CURSO ESCOLAR
2026 / 2027

H DECLARA / *DECLARA*

Que en el curs actual l'alumne/a esmentat està cursant estudis de _____ curs _____ en el centre _____
Que en el curso actual el alumno/a mencionado se encuentra cursando estudios de _____ *curso* _____ *en el centro* _____

Codi _____ Municipi _____
Código _____ *Municipio* _____

I ES COMPROMET/ *SE COMPROMETE*

☐ Marcar la casella com a compromís d'aportar la baixa en el cas d'alumnat procedent de centres no sostinguts amb fons públics o de fora de la Comunitat Valenciana
Marcar la casilla como compromiso de aportar la baja en el caso del alumnado procedente de centros no sostenidos con fondos públicos o de fuera de la Comunidad Valenciana

J CIRCUMSTÀNCIES AL·LEGADES PER LA PERSONA SOL·LICITANT EN EL PROCÉS D'ADMISSIÓ
CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS POR LA PERSONA SOLICITANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10
☐	Germans del alumne/a sol·licitant matriculats en el centre *Hermanos del alumno/a solicitante matriculados en el centro*	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐
☐	Domicili familiar: *Domicilio familiar:* _____ *CP* _____	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	Domicili laboral 1: *Domicilio laboral 1* _____ *CP* _____	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	Domicili laboral 2: *Domicilio laboral 2* _____ *CP* _____	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	Pare, mare o tutors legals treballadors en actiu en el centre docent *Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente*	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

☐ Renda per càpita de la unitat familiar
Renta per cápita de la unidad familiar

☐ Condició de persona destinatària de de la Renda Valenciana d'Inclusió
Condición de persona destinaria de la Renta Valenciana de Inclusión

☐ Família nombrosa General
Familia numerosa General

☐ Família nombrosa Especial
Familia numerosa Especial

☐ Alumnat nascut de part múltiple
Alumnado nacido de parto múltiple

☐ Família monoparental General
Familia monoparental General

☐ Família monoparental Especial
Familia monoparental Especial

☐ Discapacitat de l'alumne/a igual o superior al 65%
Discapacidad del alumno/a igual o superior al 65%

☐ Discapacitat de l'alumne/a igual al 33% i inferior o igual al 64%
Discapacidad del alumno/a igual al 33% e inferior o igual al 64%

☐ Discapacitat dels pares/mares, tutors/tutores, germans o germanes de l'alumne/a igual o superior al 65%
Discapacidad de los padres/ madres, tutores/tutoras, hermanos o hermanas del alumno/a igual o superior al 65%

☐ Discapacitat dels pares/mares, tutors/tutores, germans o germanes de l'alumne/a igual al 33% i inferior o igual al 64%
Discapacidad de los padres/ madres, tutores/tutoras, hermanos o hermanas del alumno/a igual al 33% e inferior o igual al 64%

☐ Germans o germanes que sol·liciten plaça per primera vegada en centres de la Comunitat Valenciana o canvien de localitat de residència
Hermanos o hermanas que soliciten plaza por primera vez en centros de la Comunidad Valenciana o cambien de localidad de residencia

☐ Circumstància específica
Circunstancia específica

PREFERENCIAS/ *PREFERÈNCIES*

☐ Altres: sol·licitant art. 21 Decret 48/2024: en acolliment familiar o guarda amb finalitat d'adopció, acolliment residencial, víctima de violència de gènere o terrorisme o desnonament familiar
Otros: solicitante art. 21 Decreto 48/2024 en acogida familiar o guarda con fines de adopción, acogida residencial, víctima de violencia de género o terrorismo o desahucio familiar

K DECLARA/ *DECLARA*

☐ Declaració responsable de que les circumstàncies al·legades s'ajusten a la realitat.
Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad.

L SIGNATURA I REGISTRE D'ENTRADA/ *FIRMA Y REGISTRO DE ENTRADA*

_____, a _____ de /d' _____ de 2026

Signatura pare/ mare o tutor/a / *Firma padre / madre o tutor/a*

Signatura / Firma: _____

REGISTRE D'ENTRADA
REGISTRO DE ENTRADA

DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT
FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE

ANNEX XII / *ANEXO XII*

GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats	**SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ EN UNITATS ESPECÍFIQUES EN CENTRES ORDINARIS (UECO)** **SOLICITUD DE ADMISIÓN EN UNIDADES ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS (UECO)**	**CURS ESCOLAR** ***CURSO ESCOLAR*** 2026 / 2027

A DADES DEL PARE, MARE O TUTOR/A SOL·LICITANT/ *DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A SOLICITANTE*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI / NIE	TELÈF DE CONTACTE / *TELÉF DE CONTACTO*

B DADES D'IDENTIFICACIÓ DEL ALUMNE/ *DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO*

COGNOMS / *APELLIDOS*	NOM / *NOMBRE*	DNI / NIE	NIA (1)	TELÈF DE CONTACTE / *TELÉF. DE CONTACTO*

MUNICIPI DE NAIXEMENT / *MUNICIPIO DE NACIMIENTO*	NACIONALIDAD / *NACIONALITAT*	☐ HOME *VARÓN*	☐ DONA *MUJER*

(1) NIA : És el número d'identificació de l'alumnat/ *Es el número de identificación del alumnado*

C IDENTIFICACIÓ DELS MEMBRES DE LA UNITAT FAMILIAR / *IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR*

PARENTIU *PARENTESCO*	NIF/NIE/PASSAPORT *NIF/NIE/PASAPORTE*	COGNOMS/ *APELLIDOS*	NOM/ *NOMBRE*
Mare, Tutora Madre, Tutora			
Pare, Tutor Padre, Tutor			
Fill/a sol·licitant Hijo/a solicitante			
Fill/a 2 Hijo/a 2			
Fill/a 3 Hijo/a 3			
Fill/a 4 Hijo/a 4			
Fill/a 5 Hijo/a 5			
Fill/a 6 Hijo/a 6			

D NO CONVIVÈNCIA DELS PROGENITORS PER MOTIUS DE SEPARACIÓ, DIVORCI O SITUACIÓ ANÀLOGA / *NO CONVIVENCIA DE LOS PROGENITORES POR MOTIVOS DE SEPARACIÓN, DIVORCIO O SITUACIÓN ANÁLOGA*

En el cas de no convivència per motius de separació, divorci o situació anàloga marcar aquesta casella: ☐
En el caso de no convivencia por motivos de separación, divorcio o situación análoga marcar esta casilla

Cal recordar signar la sol·licitud la mare i el pare
Recordad firmar la solicitud la madre y el padre

Hi ha limitació de la pàtria potestat d'algun dels progenitors? **SÍ** ☐ **NO** ☐
¿Existe limitación de la patria potestad de alguno de los progenitores?

En el moment de matrícula s'aportaran les dades dels dos progenitors.
En el momento de matrícula se aportarán los datos de los dos progenitores.

E AUTORITZACIONS A LA ADMINISTRACIÓ EDUCATIVA / *AUTORIZACIONES A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA*

☐ Autoritze a l'Administració educativa per a l'obtenció de les dades corresponents a la renda familiar a través de l'Agència Estatal d'Administració Tributària (AEAT)
Autorizo a la Administración educativa para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)

☐ Autoritze a l'Administració educativa per a la consulta en el cas de ser persona destinatària de la renda valenciana d'inclusió
Autorizo a la Administración educativa para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión

F SOL·LICITUD / *SOLICITUD*

☐ L'admissió de l'alumne/a durant el pròxim curs escolar, per a cursar ensenyaments corresponents en aula UECO, segons modalitat d'escolarització
La admisión del alumno/a durante el próximo curso escolar, para cursar enseñanzas correspondientes en aula UECO, según modalidad de escolarización

CENTRES SOL·LICITATS EN ORDRE DE PRIORITAT / *CENTROS SOLICITADOS EN ORDEN DE PRIORIDAD*

	CENTRE / CENTRO	CODI / CÓDIGO	MUNICIPI / MUNICIPIO
C1			
C2			
C3			
C4			
C5			
C6			
C7			
C8			
C9			
C10			

C1: Centre 1ª opció; C2 Centre 2ª opció; C3 Centre 3ª opció; C4 Centre 4ª opció; C5 Centre 5ª opció; C6 Centre 6ª opció; C7 Centre 7ª opció; C8 Centre 8ª opció; C9 Centre 9ª opció; C10 Centre 10ª opció
C1: Centro 1ª opción; C2 Centro 2ª opción; C3 Centro 3ª opción; C4 Centro 4ª opción; C5 Centro 5ª opción; C6 Centro 6ª opción; C7 Centro 7ª opción; C8 Centro 8ª opción; C9 Centro 9ª opción; C10 Centro 10ª opción

G NIVELL EDUCATIU SOL·LICITAT/ *NIVEL EDUCATIVO SOLICITADO*

☐ Educació Infantil / *Educación Infantil* ☐ Educació Primària / *Educación Primaria*

☐ Educació Secundària / *Educación Secundaria*

GENERALITAT VALENCIANA Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats	**SOL·LICITUD D'ADMISSIÓ EN UNITATS ESPECÍFIQUES EN CENTRES ORDINARIS (UECO)** **SOLICITUD DE ADMISIÓN EN UNIDADES ESPECÍFICAS EN CENTROS ORDINARIOS (UECO)**	**CURS ESCOLAR** ***CURSO ESCOLAR*** 2026 / 2027

H DECLARA / *DECLARA*

Que en el curs actual l'alumne/a esmentat està cursant estudis de _____ curs _____ en el centre _____
Que en el curso actual el alumno/a mencionado se encuentra cursando estudios de _____ *curso* _____ *en el centro* _____

Codi _____ Municipi _____
Código _____ *Municipio* _____

I ES COMPROMET/ *SE COMPROMETE*

☐ Marcar la casella com a compromís d'aportar la baixa en el cas d'alumnat procedent de centres no sostinguts amb fons públics o de fora de la Comunitat Valenciana
Marcar la casilla como compromiso de aportar la baja en el caso del alumnado procedente de centros no sostenidos con fondos públicos o de fuera de la Comunidad Valenciana

J CIRCUMSTÀNCIES AL·LEGADES PER LA PERSONA SOL·LICITANT PER AL PROCÉS D'ADMISSIÓ
CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS POR LA PERSONA SOLICITANTE EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

		C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10
☐	Germans del alumne/a sol·licitant matriculats en el centre *Hermanos del alumno/a solicitante matriculados en el centro*	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐	Núm ☐
☐	Domicili familiar: *Domicilio familiar:* _____ *CP* _____	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	Domicili laboral 1: *Domicilio laboral 1* _____ *CP* _____	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	Domicili laboral 2: *Domicilio laboral 2* _____ *CP* _____	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
☐	Pare, mare o tutors legals treballadors en actiu en el centre docent *Padre, madre o tutores legales trabajadores en activo en el centro docente*	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐

☐ Renda per càpita de la unitat familiar
Renta per cápita de la unidad familiar

☐ Condició de persona destinatària de de la Renda Valenciana d'Inclusió
Condición de persona destinataria de la Renta Valenciana de Inclusión

☐ Família nombrosa General
Familia numerosa General

☐ Família nombrosa Especial
Familia numerosa Especial

☐ Alumnat nascut de part múltiple
Alumnado nacido de parto múltiple

☐ Família monoparental General
Familia monoparental General

☐ Família monoparental Especial
Familia monoparental Especial

☐ Discapacitat de l'alumne/a igual o superior al 65%
Discapacidad del alumno/a igual o superior al 65%

☐ Discapacitat de l'alumne/a igual al 33% i inferior o igual al 64%
Discapacidad del alumno/a igual al 33% e inferior o igual al 64%

☐ Discapacitat dels pares/mares, tutors/tutores, germans o germanes de l'alumne/a igual o superior al 65%
Discapacidad de los padres/ madres, tutores/tutoras, hermanos o hermanas del alumno/a igual o superior al 65%

☐ Discapacitat dels pares/mares, tutors/tutores, germans o germanes de l'alumne/a igual al 33% i inferior o igual al 64%
Discapacidad de los padres/ madres, tutores/tutoras, hermanos o hermanas del alumno/a igual al 33% e inferior o igual al 64%

☐ Germans o germanes que sol·liciten plaça per primera vegada en centres de la Comunitat Valenciana o canvien de localitat de residència
Hermanos o hermanas que soliciten plaza por primera vez en centros de la Comunidad Valenciana o cambien de localidad de residencia

☐ Circumstància específica
Circunstancia específica

PREFERENCIAS/ *PREFERÈNCIES*

☐ Altres: sol·licitant art. 21 Decret 48 /2024: en acolliment familiar o guarda amb finalitat d'adopció, acolliment residencial, víctima de violència de gènere o terrorisme o desnonament familiar
Otros: solicitante art. 21 Decreto 48/2024 en acogida familiar o guarda con fines de adopción, acogida residencial, víctima de violencia de género o terrorismo o desahucio familiar

K DECLARA/ *DECLARA*

☐ Declaració responsable de que les circumstàncies al·legades s'ajusten a la realitat.
Declaración responsable de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad.

L SIGNATURA I REGISTRE D'ENTRADA/ *FIRMA Y REGISTRO DE ENTRADA*

_____, a _____ de /d' _____ de 2026

Signatura pare/ mare o tutor/a / *Firma padre / madre o tutor/a*;

Signatura / Firma: _____

	REGISTRE D'ENTRADA *REGISTRO DE ENTRADA*
	DATA D'ENTRADA EN ÒRGAN COMPETENT *FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE*

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2026, de la Dirección General de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia, por la cual se resuelve inscribir los nuevos estatutos del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana en el Registro de colegios profesionales y de consejos valencianos de colegios profesionales.

Vista la propuesta de resolución de la jefa de Servicio de Colegios Profesionales y Registro de Uniones de Hecho de la Comunitat Valenciana sobre la solicitud realizada por el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana, inscrito con el número 4 de la Sección Segunda del Registro de colegios profesionales y de consejos valencianos de colegios profesionales, en el que se insta la inscripción de los nuevos estatutos, atendiendo a los siguientes

Hechos

Primero. En fecha 21 de marzo de 2025, el Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana presentó en el Registro Telemático de la Generalitat, con número de registro de entrada GVRTE/2025/1357593, la solicitud de inscripción de los nuevos estatutos de la corporación profesional en el Registro de colegios profesionales y de consejos valencianos de colegios profesionales, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

Segundo. Mediante oficio de 16 de mayo de 2025, el Servicio de Colegios Profesionales y Registro de Uniones de Hecho de la Comunitat Valenciana formuló reparos a la documentación remitida y al contenido de la propuesta estatutaria, solicitando la subsanación de las deficiencias.

Tercero. En fecha 12 de diciembre de 2025, el Consejo presentó documentación complementaria que subsanaba los reparos formulados.

Cuarto. Los actuales estatutos del Consejo fueron inscritos el 19 de junio de 2002 en el Registro de colegios profesionales y de consejos valencianos de colegios profesionales, según Resolución de 13 de junio de 2002, de la secretaria general, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas (DOGV núm. 4292, de 15.07.2002).

Quinto. La modificación de los Estatutos del Consejo fue adoptada por el Pleno del Consejo en sesión celebrada el 14 de febrero de 2025, según consta en certificado del secretario del Consejo, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el presidente. Asimismo, consta en el expediente certificado del secretario del Consejo, de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrito por el presidente, en el que se hace constar que el Pleno del Consejo, en sesión celebrada el 15 de abril de 2025, acordó por unanimidad delegar en el Comité Ejecutivo la subsanación de los extremos de los Estatutos que pudieran ser requeridos por la Administración. Consta en el mismo certificado que, en ejercicio de dicha delegación, el Comité Ejecutivo del Consejo, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2025, acordó por unanimidad aprobar la subsanación de la modificación estatutaria.

Sexto. La modificación estatutaria cuya inscripción se solicita se refiere a unos nuevos estatutos, que quedan redactados según el anexo de la presente resolución.

Fundamentos de derecho

Primero. Revisada la solicitud de nuevos estatutos del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana, estos contienen las determinaciones exigidas por el artículo 17 de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana y por el artículo 42 del Decreto 4/2002, de 8 de enero, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 6/1997 de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

Segundo. La modificación estatutaria ha sido aprobada con los requisitos y formalidades previstos en los mencionados artículos y en los propios estatutos del Consejo.

Tercero. Esta Dirección General es competente para tramitar y resolver el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, teniendo en cuenta lo previsto por la disposición final del Decreto 4/2002, de 8 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana; y en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 136 del Decreto 186/2025, de 5 de diciembre, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las

consellerias de la Generalitat y en el artículo 10.2.f) del Decreto 28/2025, de 18 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia y Administración Pública.

Por todo lo anterior, visto el artículo 36 de la Constitución y el artículo 49.1.22ª del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana; la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales; los artículos 11, 25 y 26 de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana; así como los artículos 21 y 74 del Decreto 4/2002, de 8 de enero, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de esta última; y demás disposiciones complementarias de pertinente aplicación

RESUELVO

Primero

Inscribir los nuevos estatutos del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana en el Registro de colegios profesionales y de consejos valencianos de colegios profesionales.

Segundo

Publicar la presente resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que se utilice cualquier otra vía que se considere oportuna.

València, 2 de febrero de 2026

Francisco Javier Soler Torres
Director general de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia

ANEXO

Estatutos del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana

PREÁMBULO

La última modificación de los Estatutos del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (en adelante, CECOVA) fue inscrita por Resolución de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas de 13 de junio de 2002.

Desde ese momento se han sucedido modificaciones legislativas en nuestro ordenamiento jurídico que exigen adaptar el texto de los Estatutos y se han producido además circunstancias que han puesto de manifiesto la conveniencia de modificar su articulado para acomodarlo a las necesidades prácticas de la Corporación y a los compromisos adquiridos por la misma.

Entre las modificaciones legislativas más significativas hay que apuntar la reforma de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, aprobada por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. La citada norma pretendía principalmente acomodar la regulación de la colegiación obligatoria a la Directiva 2006/123/CE de Servicios en el mercado interior; su entrada en vigor introdujo importantes novedades en el régimen de los Colegios Profesionales en cuanto a la creación de un sistema de «ventanilla única» y una «memoria anual», que es preciso incorporar a los presentes Estatutos.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, la principal modificación de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana fue aprobada mediante la Ley 4/2019, de 22 de febrero, que encomienda a la Generalitat el ejercicio de la potestad sancionadora para conocer la comisión determinadas infracciones

muy graves tipificadas en su artículo 21.3, de nueva creación, modificación que exige adaptar en la medida de lo necesario lo previsto en esta norma estatutaria.

Asimismo, procede adaptar el texto de los Estatutos al acuerdo alcanzado en la Organización Colegial de Enfermería en julio de 2017 que introdujo importantes novedades en el régimen económico del CECOVA y actualizar al mismo tiempo la redacción de los Estatutos adecuando las remisiones normativas que los mismos realizan actualmente a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con la referencia al correlativo precepto de las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, que han sucedido a aquélla en el tiempo.

Por último, se ha considerado conveniente contemplar y reglamentar la figura del presidente o presidenta de honor del CECOVA, miembro de honor y la creación del Consejo Consultivo Profesional, así como el actualizar las funciones de los órganos del Consejo y regular el régimen de garantía de los cargos colegiales.

TÍTULO I
Del Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1

1. El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (en adelante CECOVA), es una corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, constituido al amparo del Acuerdo del Consell de la Generalitat de 2 de junio de 1986, (DOGV núm. 400, de 4 de julio de 1986), y adaptados sus estatutos a la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

2. El CECOVA se rige, sin perjuicio de la legislación básica del Estado y de las leyes que regulen la profesión de enfermería, por las normas contenidas en la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, así como por estos Estatutos y, en su caso, por los reglamentos de régimen interior.

Artículo 2

1. El CECOVA es el órgano superior de representación y coordinación del Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, del Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón y del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia en el ámbito de dicha Comunidad.

2. En el CECOVA se integran el Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, el Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón y el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, así como los que se constituyan en el futuro en la Comunitat Valenciana, siendo este Consejo quien coordina y representa con carácter exclusivo en el ámbito de la Comunitat Valenciana a los referidos Colegios conforme a lo establecido en la legislación de aplicación, defiende y protege los intereses de los y las profesionales y de la enfermería, ejerciendo la facultad disciplinaria y resolviendo los recursos que se interpongan, en los términos regulados en estos Estatutos.

Artículo 3

1. Son idiomas oficiales del Consejo el castellano y el valenciano.

2. Los Estatutos de los Colegios de Enfermeras y Enfermeros de la Comunitat Valenciana deberán respetar las normas de estos Estatutos y los acuerdos que, en ejercicio de sus competencias, adopte el CECOVA.

Artículo 4

La sede del CECOVA radicará en Valencia, calle Xabia, número 4, piso 3º, puerta 10, sin perjuicio de poder celebrar las reuniones sus órganos de gobierno en cualquiera otra ciudad de esta Comunitat.

Artículo 5

1. El CECOVA, en todo lo que se refiere a los aspectos institucionales y corporativos se relacionará con la Administración Autonómica Valenciana, a través de la conselleria competente en materia de Consejos y Colegios Profesionales.

2. En todo lo que atañe a los contenidos de la profesión, el Consejo se relacionará con la Administración Autonómica Valenciana a través de la Conselleria de Sanidad o la que en el futuro tenga atribuida esta competencia, sin perjuicio de poder colaborar con cualquier otro órgano de la administración en materias de interés común.

3. Sin perjuicio de la exclusiva competencia del CECOVA en las materias objeto de la Ley Valenciana de Colegios Profesionales y de los presentes Estatutos, su representación en el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España se articulará conforme a las normas y Estatutos de este último.

CAPÍTULO II
Fines y funciones del CECOVA

Artículo 6

Son fines del CECOVA:

a) La coordinación y el fomento de las relaciones entre los Colegios de Enfermeras y Enfermeros de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio de la autonomía y competencia de cada uno de ellos.

b) La representación de la enfermería de la Comunitat Valenciana en cuestiones de ámbito autonómico, nacional e internacional y en las que estos Estatutos o los Colegios le otorguen, todo ello sin perjuicio de las competencias particulares de cada Colegio.

c) La representación de los Colegios de Enfermeras y Enfermeros de la Comunitat Valenciana frente al Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España.

d) La representación institucional exclusiva ante organismos públicos y privados en cuantas relaciones, consultas, colaboraciones y gestiones sean precisas, al objeto de facilitar la mutua colaboración y entendimiento para la mejor satisfacción de los intereses sociales y profesionales cuya defensa tiene respectivamente encomendada.

e) La elaboración y promoción de las normas deontológicas de la profesión.

f) La cooperación con otros organismos o entidades nacionales o extranjeras relacionadas con la profesión de enfermería, sanidad y la salud de las personas y sociedad en general.

g) La protección de los intereses de los usuarios de los servicios sanitarios.

Artículo 7

El CECOVA tendrá las siguientes funciones:

1. Las atribuidas a los Colegios por la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, en cuanto tengan ámbito o repercusión a nivel comunitario.

2. La elaboración, aprobación y modificación de sus propios estatutos y reglamentos de régimen interior, sin más limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.

3. Ser informado por los Colegios de enfermeras y enfermeros de la Comunitat Valenciana sobre los Estatutos Colegiales y Reglamentos de Régimen Interior, así como de sus reformas, aprobados por aquellos y su contenido, previamente a su comunicación a la Conselleria a los efectos de su aprobación y publicación.

4. Conocer y dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los Colegios de Enfermeras y Enfermeros de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio del ulterior recurso contencioso administrativo.

5. Resolver en vía administrativa los recursos que se interpongan contra los actos y acuerdos de los Colegios de Enfermeras y Enfermeros de la Comunitat Valenciana, sin perjuicio del ulterior recurso contencioso-administrativo.

6. Adoptar las medidas necesarias para que los Colegios de Enfermeras y Enfermeros de la Comunitat Valenciana, cumplan las resoluciones del propio CECOVA dictadas en materia de su competencia.

7. Ejercer la potestad disciplinaria con respecto a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Enfermeras y Enfermeros de esta Comunitat y del propio CECOVA, conociendo y resolviendo los expedientes disciplinarios que se instruyan contra los mismos, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21 bis de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

8. Representar en su conjunto a los Colegios de Enfermeras y Enfermeros de la Comunitat Valenciana ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España.

9. Aprobar su propio presupuesto y regular y fijar equitativamente el importe de la aportación de los Colegios de Enfermeras y Enfermeros al CECOVA.

10. Promover ante las Administraciones Públicas, las autoridades, las distintas Consellerias de la Generalitat Valenciana y el Gobierno Valenciano la mejora y perfeccionamiento de la legislación autonómica sobre Colegios

Profesionales, e informar, con carácter preceptivo y no vinculante, los proyectos de ley y las normas del Gobierno Valenciano que afecten a los Colegios de Enfermeras y Enfermeros o a la profesión de enfermería en cualquiera de sus manifestaciones.

11. Cooperar con los poderes públicos en la formulación de la política sanitaria y de los planes asistenciales y en su ejecución, participando en cuantas cuestiones afecten o se relacionen con la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y la asistencia sanitaria, así como en el ámbito socio-profesional y socio-sanitario de la enfermería.

12. Velar por el cumplimiento de las condiciones exigidas en las leyes y en los estatutos respectivos para la presentación y proclamación de candidatos y candidatas para los cargos de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Enfermeras y Enfermeros, de acuerdo con lo previsto en los presentes Estatutos.

A tal efecto será requisito de validez de la convocatoria de elecciones de los Colegios de enfermeras y enfermeros, su previa y fehaciente comunicación al CECOVA. El Consejo podrá aprobar normas que regulen el procedimiento electoral y los requisitos generales de las elecciones a cargos de la Junta de Gobierno de los Colegios de Enfermeras y Enfermeros.

Cuando sólo haya una candidatura presentada a las elecciones de un Colegio, el CECOVA proclamará electos a sus miembros componentes.

13. Nombrar provisionalmente a los colegiados necesarios para completar las vacantes en las Juntas de Gobierno de los Colegios cuando aquéllas afecten a más de la mitad de sus cargos o cuando no se hubiera renovado en los plazos estatutariamente previstos alguno o algunos de los cargos de las Juntas de Gobierno. Los colegiados y colegiadas nombrados provisionalmente ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los designados en las elecciones convocadas al efecto.

14. Fomentar, crear y organizar instituciones y entidades con personalidad jurídica para la defensa y promoción de los intereses profesionales, económicos o sociales de los colegiados y colegiadas; fomentar, crear y organizar servicios y actividades que tengan por objeto la promoción cultural, la formación, la previsión, la asistencia social y sanitaria, la cooperación y el mutualismo, el fomento de la ocupación y cualesquiera otras de naturaleza análoga beneficiosas para la profesión y los colegiados y colegiadas, tanto en activo como jubilados, así como colaborar con la administración para la aplicación a los y las profesionales colegiados del sistema de seguridad social más adecuado.

15. Promover, organizar y dirigir, por si mismo o a través de entidades creadas al efecto, cursos y otras actividades de formación o perfeccionamiento que incrementen la cualificación profesional de los colegiados y colegiadas, así como la declaración de garantía o interés profesional de dichos cursos o de otros organizados por entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo establecido en los presentes estatutos o normas que se dicten al respecto.

16. Formalizar con cualquier institución, organismo, corporación u organización público o privado, los convenios, contratos y acuerdos de colaboración y participación necesarios para el mejor cumplimiento de los fines del Consejo y mejora profesional de los y las profesionales de la enfermería valencianos.

17. Organizar y promover servicios comunes y actividades de interés para los colegiados de carácter formativo, cultural, asistencial, de cooperación humanitaria, de previsión y otros análogos, así como para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.

18. Relacionarse con los distintos medios de comunicación existentes en el ámbito de su competencia y velar por que estos eviten cualquier tipo de propaganda o publicidad incierta en relación, directa o indirecta con la profesión de enfermería o sus profesionales, así como cualquier divulgación de avances de la enfermería que no estén debidamente avalados.

19. Elaborar las normas deontológicas comunes a la profesión de la enfermería y velar por su cumplimiento, sin perjuicio de las competencias de cada Colegio miembro; pudiendo establecer previsiones expresas dirigidas a exigir a los y las profesionales que su conducta en materia de comunicaciones comerciales sea ajustada a lo dispuesto en la ley, con la finalidad de salvaguardar la independencia e integridad de la profesión, así como, en su caso, el secreto profesional y la inexistencia de conflicto de intereses. En ningún caso dichas normas podrán contener recomendaciones sobre honorarios.

20. Exigir la salvaguardia y observancia de los criterios éticos y normas deontológicas de la profesión de enfermería, su cumplimiento con dignidad y respeto.

21. Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por las Administraciones Públicas y colaborar con éstas mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serle solicitadas o acuerden formular por propia iniciativa.

22. Informar a los miembros de los Colegios de Enfermeros y Enfermeras de la Comunitat Valenciana de cuantas materias y cuestiones se estimen de interés a nivel autonómico, pudiendo crear al efecto los instrumentos necesarios y acudir, en su caso, a cualquier medio de comunicación.

23. Perseguir el intrusismo profesional en el ámbito territorial, favoreciendo el ejercicio ante tribunales y autoridades de las acciones judiciales que a cada Colegio competan por razón de su territorio.

24. Informar con carácter preceptivo los proyectos de fusión, absorción, segregación, cambio de denominación y disolución de los Colegios de Enfermeros y Enfermeras de la Comunitat Valenciana, salvo aquellos casos en que lo imponga directamente la ley.

25. Formar parte de tribunales de oposiciones y organismos consultivos de las distintas administraciones sobre temas de enfermería.

26. Colaborar en la función docente y formativa de las y los futuros profesionales de la enfermería, informando las directrices generales de los planes de estudio.

27. Facilitar el ejercicio profesional, individual o societario, de los enfermeros y enfermeras, dentro del ámbito de la Comunitat Valenciana, mediante los acuerdos recíprocos entre la organización colegial y Administración, de acuerdo con lo establecido en las leyes a tal efecto.

28. Otorgar premios y distinciones.

29. Impulsar y desarrollar la mediación, así como desempeñar funciones de arbitraje, nacional e internacional, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

30. Colaborar con las organizaciones sin ánimo de lucro, para desarrollar acciones humanitarias.

31. Llevar el censo y registro de profesionales con los datos que resulten necesarios para una mejor información y elaborar las estadísticas que se consideren convenientes para la realización de estudios, proyectos y propuestas relacionadas con el ejercicio de la enfermería.

32. Y, en definitiva, cualquier otra función que de acuerdo a la ley pudiera fijarse el propio Consejo, siempre que la misma beneficie a la profesión, a los y las profesionales y usuarios de los servicios sanitarios

Artículo 8

Para el cumplimiento de sus fines y el desarrollo de sus funciones, el CECOVA podrá participar en inversiones, actividades, sociedades, fundaciones y cualesquiera otros tipos de entidades, siempre que las mismas tengan relación con los fines legales y estatutarios de dicho Consejo.

CAPÍTULO III
Órganos de gobierno: del Pleno del Consejo y el Comité Ejecutivo

Artículo 9

Los órganos del CECOVA son el Pleno y el Comité Ejecutivo.

Sección Primera
Del Pleno del CECOVA

Artículo 10

El Pleno del CECOVA estará compuesto por 12 miembros:

a) Seis consejeros elegidos democráticamente por las Juntas de Gobierno de los Colegios respectivos de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 11.1 y conforme a la siguiente proporción: tres del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, dos del Colegio Oficial de Enfermería de Alicante y uno del Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón.

b) Seis representantes de los colegiados, elegidos de entre los colegiados y colegiadas, incluidos los colegiados y colegiadas jubilados, conforme a lo previsto en el artículo 11.2, con la siguiente pertenencia: tres representantes del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, dos representantes del Colegio Oficial de Enfermería de Alicante y un representante del Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón.

c) En el caso de que las Juntas de Gobierno no procedan a elegir a sus representantes, las vacantes se cubrirán por el procedimiento del artículo 11.3.

Artículo 11. Elección de los miembros del Pleno

1. Elección de los representantes de las Juntas de Gobierno en el CECOVA

a) La elección de los representantes de las Juntas de Gobierno en el Pleno del CECOVA se realizará por votación directa de las respectivas Juntas de Gobierno.

b) La convocatoria de elecciones se realizará por las Juntas de Gobierno, previa indicación del CECOVA. Será notificada personalmente a todos miembros de la Junta al menos ocho días antes de la fecha prevista para la elección.

c) Las candidaturas para participar en dicha elección deberán presentarse por los interesados o interesadas, por escrito, 48 horas antes de la celebración de la Junta de Gobierno del Colegio respectivo que haya sido convocada al efecto, sin perjuicio de otros puntos del orden del día, con los requisitos que los estatutos de cada Colegio establezcan.

d) Finalizada la votación, que será nominal, resultará elegido el candidato o candidata que obtenga mayor número de votos y, en caso de empate, el de mayor antigüedad en el Colegio de que se trate. El acta de la reunión de la Junta de Gobierno proclamará el candidato o candidata elegida, a favor del cual se expedirá la correspondiente certificación por el secretario o la secretaria, con el visto bueno del presidente o presidenta.

2. Elección de los representantes de los colegiados en el Pleno del CECOVA.

a) La elección de los representantes de los colegiados en el Pleno del CECOVA se realizará por votación directa de los miembros del CECOVA a que se refiere el apartado anterior.

b) La convocatoria de elecciones se realizará por el respectivo Colegio, previa indicación del CECOVA; será comunicada a los colegiados y colegiadas mediante el procedimiento establecido en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, siendo necesaria además su publicación en el tablón de anuncios de los Colegios al menos ocho días antes de la fecha prevista para la elección.

c) Las candidaturas para participar en dichas elecciones deberán presentarse por los interesados o interesadas, por escrito, en la sede del Colegio respectivo, 48 horas antes de la celebración de la Junta de Gobierno del Colegio respectivo que sea convocada a fin de proceder a la proclamación de candidaturas, sin perjuicio de otros puntos del orden del día, con los requisitos que los Estatutos de cada Colegio establezcan. Los interesados o interesadas remitirán al CECOVA la fotocopia de la copia sellada por el Colegio de la candidatura presentada.

d) La votación será nominal para cada una de las plazas y se realizará de forma independiente. Resultará elegido el candidato o candidata que obtenga mayor número de votos y, caso de empate, el que haya obtenido el voto favorable de al menos dos de los Colegios integrados en el CECOVA o, en su defecto, el de mayor antigüedad en el Colegio de que se trate. Terminada la votación, se proclamará el candidato o candidata elegido, a favor del cual se expedirá la correspondiente certificación por el CECOVA de la que dará traslado a la Junta de Gobierno del Colegio a que pertenezca el candidato o candidata elegido.

3. Los representantes de las Juntas de Gobierno a los que se refiere el apartado 1 de este mismo artículo, podrán ser elegidos por los miembros del Pleno del Consejo en reunión convocada a tal efecto, previo requerimiento al Colegio, si por la Junta de Gobierno no se procede a su elección y nombramiento. La convocatoria y elección de estos consejeros se desarrollará conforme a lo previsto en el precepto anterior, en cuanto sea de aplicación.

Artículo 12

El mandato de los miembros del CECOVA tendrá una duración de cinco años, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 13

Podrán ser elegidos miembros del CECOVA los colegiados y colegiadas de los distintos Colegios de la Comunitat Valenciana, que cuenten con una antigüedad mayor de 15 años en el ejercicio colegiado de la profesión, salvo los que estén comprendidos en alguno de los supuestos siguientes:

a) Los colegiados y colegiadas que hayan sido condenados por sentencia firme, que lleve aparejada la inhabilitación o suspensión para cargos públicos.

b) Los colegiados y colegiadas a quienes se haya impuesto sanción disciplinaria por infracción grave o muy grave.

c) Los colegiados y colegiadas que no se encuentren al corriente en el pago de las cuotas colegiales en el momento de la convocatoria.

Artículo 14. Causas de cese

Los miembros del CECOVA cesarán por las siguientes causas:

a) Expiración del mandato para el que fueron elegidos.

b) Renuncia del interesado o interesada.

c) Falta de asistencia injustificada a tres sesiones consecutivas o cinco alternas en el término de un año.

Artículo 15

Son funciones del Pleno:

a) La elección de los miembros del Comité Ejecutivo.

b) La aprobación de los presupuestos de gastos e ingresos.

c) La aprobación del balance del año anterior y liquidación de las cuentas anuales.

d) La fijación del importe de la aportación equitativa de los Colegios al CECOVA.

e) La modificación de los presentes Estatutos.

f) El ejercicio de la potestad disciplinaria con respecto a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios y del propio Consejo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21.bis de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana, así como la resolución de los recursos interpuestos contra acuerdos de los Colegios en materia disciplinaria, cuando en uno y otro caso la sanción impuesta determine la inhabilitación permanente o expulsión del colegiado.

g) La autorización para la adquisición o enajenación de inmuebles.

h) La aprobación de los Reglamentos de Régimen Interior para el desarrollo y aplicación de estos Estatutos y de la normativa reguladora del procedimiento electoral.

i) La aprobación de las normas de funcionamiento interno del Pleno y el establecimiento en su seno de comisiones de trabajo u otro tipo, así como el nombramiento de asesores, colaboradores u otros órganos que estime adecuados para el ejercicio de sus funciones.

j) Nombramiento o ratificación de los presidentes o presidentas de Honor del CECOVA.

k) La fijación de las cantidades correspondientes a gastos de locomoción, dietas u otras retribuciones, estables o transitorias, que se determinen para sus miembros, o para las personas integrantes de las comisiones de trabajo u otro tipo que se pudieran crear, en razón de su cargo y para los asesores o colaboradores que puedan ser nombrados para el mejor desempeño de sus funciones.

l) La promoción de ayudas y premios de investigación.

m) El fomento de la divulgación de los distintos aspectos y avances de la profesión, para lo cual podrá editar en cualquier soporte información científica y técnica sobre los progresos de la enfermería.

n) La modificación o establecimiento de las fiestas institucionales, logotipos, escudos o banderas del CECOVA y la concesión de medallas, felicitaciones, menciones honoríficas y condecoraciones.

ñ) La regulación y acuerdo de la composición del Consejo Consultivo Profesional, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.3 de estos Estatutos.

Artículo 16. Funcionamiento del Pleno del CECOVA

1. El Pleno del CECOVA se reunirá en sesión ordinaria al menos dos veces al año, siendo una de ellas para la aprobación de los presupuestos, para la liquidación de las cuentas anuales y, en su caso, la aprobación de la aportación equitativa de los Colegios al CECOVA y la elección de miembros del Comité Ejecutivo. En sesión extraordinaria, cuando se trate de la adopción o modificación de normas reglamentarias o estatutarias, el ejercicio de la potestad disciplinaria, la autorización de adquisición o enajenación de inmuebles o cualquier otra decisión que se considere relevante y no aplazable.

2. La convocatoria se realizará con al menos siete días de antelación, debiendo constar en la misma el orden del día, hora, lugar y fecha de la celebración, tanto en primera como en segunda convocatoria, mediante escrito dirigido a todos los miembros del Pleno. Por razones de urgencia o cuando el asunto lo requiera a juicio del presidente o presidenta, se podrá convocar a los miembros del Pleno previa comunicación fehaciente, con una antelación mínima de 48 horas.

3. El presidente o presidenta o la mayoría del Pleno podrán invitar a las sesiones que celebre a cualquier colegiado, asesor o colaborador del CECOVA, con voz pero sin voto, argumentando las razones que justifiquen la invitación. Del mismo modo se podrá invitar a cualquier ciudadano o representante de organizaciones de pacientes cuando se considere necesario y se vaya a debatir un tema sanitario que les afecte.

4.- Tanto a las sesiones del Pleno como a las del Comité Ejecutivo podrá ser convocado un miembro de la Asesoría Jurídica del Consejo, quién tendrá voz pero no voto.

Artículo 17

1. La válida constitución del Pleno requerirá la asistencia de la mitad más uno de sus miembros en primera convocatoria, quedando válidamente constituido en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes.

2. Para la válida constitución del Consejo deberán estar presentes, en cualquier caso, representantes de al menos dos de los Colegios de Enfermeros y Enfermeras de la Comunitat Valenciana.

3. El Pleno del Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría de votos y se exigirá, además, que voten favorablemente representantes de al menos dos de los Colegios que estén presentes.

4. No podrán ser sometido a votación ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que asistan todos los miembros del Pleno y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

5. En el apartado de ruegos y preguntas, no se admitirán votaciones para ninguna de las posibles propuestas.

6. Las votaciones se realizarán por asentimiento o a mano alzada, salvo que al menos un tercio de los asistentes solicite que se realicen de forma secreta.

Sección Segunda
Del Comité Ejecutivo

Artículo 18

El Comité Ejecutivo estará compuesto por los siguientes miembros: a) El presidente o presidenta del CECOVA. b) El vicepresidente o vicepresidenta. c) El secretario o la secretaria general. d) El tesorero o tesorera contador. e) Un Vocal, que será elegido por el Pleno del Consejo de entre sus miembros.

Artículo 19

Son funciones del Comité Ejecutivo:

a) La administración, gestión y dirección ordinaria del Consejo.

b) La formulación del proyecto de presupuestos y de la cuenta general.

c) La resolución de los recursos corporativos no atribuidos al Pleno.

d) La ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno.

e) La elaboración de la memoria anual, prevista en el artículo 57.

f) La propuesta al Pleno de nombramiento de presidente/s o presidenta/s de Honor, así como de Miembro de Honor.

g) El establecimiento y la aprobación de sus normas de funcionamiento, así como la designación de los asesores y colaboradores que estime necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines y funciones.

h) La fijación de las cantidades correspondientes a gastos de locomoción, dietas u otras retribuciones que se determinen para sus miembros, en consonancia con las establecidas por el Pleno.

i) Todas aquellas otras competencias que no estén expresamente atribuidas al Pleno del CECOVA o que éste le delegue.

Artículo 20

El proceso electoral para la designación de los cargos del Consejo será el de votación directa de los miembros del Pleno del Consejo constituidos en cuerpo electoral.

Artículo 21

Se celebrará una votación para cada uno de los cargos elegibles, a razón de un voto por cada miembro del Consejo.

En caso de empate, se celebrará una nueva votación, en la que sólo serán elegibles quienes hayan obtenido igual número de votos.

En caso de igualdad tras esta segunda votación, resultará elegido el candidato o candidata de mayor antigüedad en el Colegio de que se trate de entre los más votados.

Artículo 22. Funcionamiento del Comité Ejecutivo

1. El Comité Ejecutivo se reunirá, al menos, dos veces al mes y cuando el presidente o presidenta lo convoque.

2. La convocatoria se cursará con al menos siete días de antelación, por escrito y con el orden del día correspondiente. Por razones de urgencia o cuando el asunto lo requiera a juicio del presidente o presidenta, se podrá convocar a los miembros del Comité previa comunicación fehaciente, con una antelación mínima de 48 horas. No obstante, el Comité Ejecutivo quedará válidamente constituido, aún sin previa convocatoria, cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así se acuerde por unanimidad.

3. Los acuerdos del Comité Ejecutivo se adoptarán por mayoría simple. Todos los miembros tendrán un solo voto y los empates se dirimirán con el voto de calidad del presidente o presidenta.

Artículo 23

1. El presidente o presidenta ostenta la representación máxima del Consejo en todas sus relaciones con el Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España y las Administraciones Públicas, entidades, corporaciones y

personas físicas o jurídicas dentro de la Comunitat Valenciana, correspondiéndole promover y coordinar las tareas encaminadas al mejor cumplimiento de los fines del Consejo.

2. El presidente o presidenta del CECOVA tendrá la consideración de autoridad en el ámbito corporativo y en el ejercicio de sus correspondientes funciones.

Artículo 24

El presidente o presidenta del CECOVA tendrá las siguientes facultades:

a) Ejercer las acciones pertinentes en defensa de los derechos de los colegiados y colegiadas y de la organización colegial ante los Juzgados y Tribunales de Justicia y autoridades de toda clase, otorgando y revocando los poderes que sean necesarios para ello.

b) Coordinar, impulsar y dirigir la política, objetivos y desarrollo de la actividad del Consejo, así como velar por el cumplimiento de los actos y acuerdos del Consejo.

c) Convocar, presidir, levantar y dirigir las reuniones del Pleno del Consejo y del Comité Ejecutivo, concediendo y retirando el uso de la palabra, y utilizando el voto de calidad cuando proceda.

d) Firmar cuantos documentos públicos y privados fueren precisos en representación del Consejo, así como las actas de sus reuniones.

e) Ejecutar los acuerdos que adopte el Consejo en el ámbito de su competencia.

f) Visar los documentos y certificaciones que expida el secretario o la secretaria.

g) Librar fondos, junto con la firma del tesorero o tesorera contador.

h) Ordenar los pagos y librar fondos, junto con la firma del tesorero o tesorera contador.

i) Adoptar las resoluciones que procedan por razones de urgencia, dando cuenta al órgano competente del Consejo de las decisiones adoptadas para su ratificación en la sesión siguiente.

Artículo 25

El vicepresidente o vicepresidenta llevará a cabo todas las funciones que le delegue el presidente o presidenta, a quien sustituirá en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, teniendo en tales casos las mismas facultades que éste.

Artículo 26

El secretario o secretaria tendrá el carácter de fedatario de los actos y acuerdos del Consejo y los siguientes cometidos:

a) Redactar y firmar citaciones para todos los actos del Consejo, según instrucciones a recibir del presidente o presidenta.

b) Recibir los escritos y correspondencia, dando cuenta a quien proceda, así como firmar los escritos que no fueren competencia del presidente o presidenta.

c) Autorizar con su firma, con el visto bueno del presidente o presidenta, las certificaciones y demás documentos, así como las actas del Consejo, de cuya redacción será el responsable.

d) Informar al presidente o presidenta, al Pleno y al Comité Ejecutivo de todas las cuestiones de interés y proponer las medidas que estime convenientes.

e) Custodiar la documentación del Consejo, dando cuenta de los expedientes en curso en los que actuará como secretario o secretaria con el Instructor o instructora que designe el Consejo.

f) Asumir la dirección de los servicios administrativos y la jefatura del personal administrativo del Consejo, ejecutando para ello las decisiones y mandatos que, en cada caso, se hayan adoptado por el Pleno o el Comité Ejecutivo.

g) Organizar y dirigir las oficinas del Consejo con arreglo a los presentes Estatutos, siendo responsable de su marcha y personal.

h) Llevar el libro registro de sanciones de los colegiados y colegiadas y recursos.

i) Redactar anualmente la Memoria que refleje las vicisitudes del año, que habrá de ponerse en conocimiento del Pleno.

j) Remitir, con la autorización del presidente o presidenta, los informes y comunicaciones que se dirijan a las autoridades, instituciones, corporaciones, colegiados y opinión pública.

Artículo 27

El tesorero o tesorera tendrá las siguientes funciones:

a) Recoger y custodiar los fondos del Consejo.

b) Abrir cuentas en instituciones bancarias, librar talones y órdenes de pago con la firma del presidente o presidenta.

c) Pagar los libramientos expedidos por el presidente o presidenta.

d) Confeccionar anualmente el presupuesto, balance y cuentas del ejercicio económico del Consejo.

e) Llevar los libros precisos de ingresos y gastos del Consejo.

Artículo 28

El vocal del Comité Ejecutivo llevará a cabo todas las funciones que le deleguen el secretario o secretaria y el tesorero o tesorera a quienes sustituirá, al igual que al vicepresidente o vicepresidenta, en los casos de ausencia, enfermedad o vacante, teniendo en tales casos las mismas facultades que estos, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 34.4 b).

Artículo 29

El cargo de presidente o presidenta, como los demás miembros del Pleno y del Comité Ejecutivo, será gratuito. Sin embargo, en los presupuestos anuales se podrán fijar partidas para atender con decoro los gastos de representación del presidente o presidenta y/o de los miembros del Pleno y del Comité Ejecutivo. No obstante, los órganos del Consejo que tengan atribuida la competencia podrán acordar la fijación de retribuciones con carácter estable o transitorio a miembros del Pleno y del Comité Ejecutivo.

Sección Tercera
Régimen de garantía de los cargos colegiales

Artículo 30 Consideración de los cargos

El cumplimiento de las obligaciones correspondientes a los cargos de los diferentes órganos del Consejo, a efectos corporativos y profesionales, tendrá la consideración y carácter de cumplimiento de deber colegial, dada la naturaleza de Corporación de Derecho Público del CECOVA, del Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, del Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón y del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, reconocida por la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana y amparada por el resto del ordenamiento jurídico.

Artículo 31. De los cargos directivos

Los cargos directivos del CECOVA observarán en el ejercicio de sus funciones lo dispuesto en la Constitución Española y en el resto del ordenamiento jurídico y promoverán el respeto a los derechos fundamentales y a las libertades públicas. Asimismo, adecuarán su actividad a los siguientes principios:

1. Guardarán la debida reserva respecto a los hechos o informaciones conocidos con motivo u ocasión del ejercicio de sus competencias.

2. Pondrán en conocimiento de los órganos competentes cualquier actuación irregular de la que tengan conocimiento

Artículo 32. Facultades

El nombramiento para un cargo colegial faculta a su titular para ejercerlo libremente durante su mandato, comprendiendo las siguientes facultades:

a) Expresar con entera libertad sus opiniones en las materias concernientes a la esfera de la representación colegial.

b) Promover las acciones a que haya lugar para defensa de los derechos e intereses confiados a su cargo.

c) Reunirse con los restantes miembros de los órganos de gobierno corporativo, conforme a las normas estatutarias, para deliberar, acordar y gestionar sobre temas de actividad colegial.

d) Ser protegido contra cualquier acto de usurpación, abuso o injerencia que afecte al ejercicio libre de su función.

e) Obtener de los órganos colegiales competentes la información, el asesoramiento y la cooperación necesarios en las tareas de su cargo.

f) Disponer, de acuerdo con las disposiciones aplicables en cada caso, de los permisos laborales, autorizaciones y facilidades precisas para el cumplimiento de sus obligaciones colegiales relacionadas con las exigencias de su cargo representativo colegial y la conciliación familiar.

g) No ser objeto de sanción colegial o administrativa o persecución como consecuencia del desempeño de sus funciones colegiales.

Artículo 33. Asistencia a reuniones

1. La asistencia de los cargos del Consejo a las reuniones reglamentariamente convocadas de los órganos de gobierno del CECOVA, del Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, del Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón y del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia o de la Organización Colegial de Enfermería, tendrá los efectos señalados, en cada caso, por las disposiciones vigentes.

2. El CECOVA instará a las autoridades autonómicas competentes para que faciliten a los miembros de los órganos colegiales, la asistencia a los actos y reuniones que se celebren.

Artículo 34. Presidente o Presidenta de Honor

1. El Pleno podrá nombrar por unanimidad presidente/s o presidenta/s de Honor del CECOVA a expresidentes o expresidentas del CECOVA, expresidentes o expresidentas del Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, del Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón, del Colegio Oficial de Enfermería de Valencia.

2. Será requisito para ser presidente o presidenta de Honor haber estado colegiado un mínimo de 20 años en cualquiera de los Colegios de enfermeras y enfermeros de la Comunitat Valenciana y tener una experiencia mínima de 15 años en la organización colegial. El nombramiento de presidente o presidenta de Honor tendrá una duración de 6 años.

3. Para el desempeño del cargo de presidente o presidenta de Honor del CECOVA se habilitarán las correspondientes partidas presupuestarias a fin de atender con decoro los gastos de representación.

4. Serán funciones del presidente o presidenta de Honor las que designe el Pleno del CECOVA, y, en todo caso:

a) Ostentar la dignidad y título que se le confiere su nombramiento.

b) Representar al CECOVA en supuestos de provisionalidad o desempeño en funciones del presidente o presidenta y del vicepresidente o vicepresidenta que legalmente le sustituya, en caso de ausencia de ambos.

c) Velar por el cumplimiento de los presentes Estatutos.

d) Velar que las cuentas colegiales sean auditadas anualmente, así como vigilar la realización de la auditoría anual.

e) Asistir, con voz, pero sin voto, a los Plenos del CECOVA y del Comité Ejecutivo, cuando así esté establecido o sea invitado a ello.

f) Participar, de acuerdo con su función y los encargos del presidente o presidenta del CECOVA, en las actividades de la Corporación.

g) Promover cualquier proyecto o idea al Pleno o Comité Ejecutivo.

h) Asumir el resto de funciones del presidente o presidenta y vicepresidente o vicepresidenta, en las condiciones que establezca el Pleno, en caso de ausencia de ambos.

Artículo 35. Miembro de Honor

El Pleno del CECOVA podrá nombrar Miembro de Honor de la institución colegial autonómica a aquellas personas, físicas o jurídicas, ajenas a la enfermería, en reconocimiento a su destacada trayectoria, compromiso y su invaluable contribución al desarrollo, prestigio y avance de la organización colegial y de la profesión de enfermería, así como por sus aportes científicos, académicos o técnicos que han influido positivamente en el conocimiento y ejercicio de la enfermería o del cuidado de la salud, en líneas generales.

Artículo 36. Consejo Consultivo Profesional

1. El CECOVA podrá crear un Consejo Consultivo Profesional, como órgano de debate y consulta adscrito al Pleno, que podrá asesorarle y orientarle, a través de informes o recomendaciones facultativas y no vinculantes, en materias relativas a la enfermería cuando así lo solicite.

2. El Consejo Consultivo Profesional estará formado por profesionales independientes, de reconocido prestigio, del ámbito técnico, científico o jurídico, que sean expertos en la enfermería o en aquellos sectores o campos profesionales que tengan relación con la misma.

3. La composición del Consejo Consultivo será regulada y acordada por el Pleno del CECOVA, que facilitará los medios materiales y económicos necesarios para su funcionamiento. En su composición deben figurar los ex presidentes del CECOVA.

TÍTULO II
Régimen jurídico de los actos de los Colegios y del Consejo, y de su impugnación

Artículo 37

Los Colegios de Enfermeras y Enfermeros y el CECOVA, como Corporaciones de Derecho Público, están sujetos al derecho administrativo, en cuanto ejerzan potestades públicas. El resto de su actividad se rige por el derecho privado.

Artículo 38

1. Los acuerdos emanados de los órganos competentes de los Colegios no agotan la vía administrativa y podrán ser objeto de recurso de alzada ante el CECOVA, dentro del plazo de un mes, si el acto es expreso, contado a partir del día siguiente a aquél en que se hubiera adoptado o, en su caso, notificado, a los colegiados y colegiadas o personas a quienes afecte. Si el acto no fuera expreso, los interesados o interesadas podrán interponer recurso de alzada en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

2. El recurso de alzada será presentado ante la Junta de Gobierno que dictó el acuerdo que lo elevará, con sus antecedentes e informe que proceda, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de presentación.

El CECOVA, previos los informes que estime pertinentes, dictará y notificará la resolución del recurso en el plazo máximo de tres meses.

3. Transcurrido este plazo sin que hubiera recaído resolución, se podrá entender desestimado el recurso, salvo que éste se hubiera interpuesto contra la desestimación por silencio administrativo de una solicitud por el transcurso del plazo, en que se entenderá estimado el mismo.

4. Contra la resolución de un recurso de alzada no cabrá interponer recurso de reposición.

5. Las resoluciones que afecten a situaciones personales deberán ser notificadas a los interesados o interesadas.

Artículo 39

La interposición de recurso corporativo ante el CECOVA no suspende la eficacia de los acuerdos salvo en los siguientes casos:

a) Cuando la Junta de Gobierno interponga recurso contra acuerdo de la Asamblea General fundado en la concurrencia de una causa de nulidad de pleno derecho, salvo que se trate de la elección de cargos colegiales.

b) Cuando se recurra una sanción disciplinaria.

c) Cuando así lo acuerde el CECOVA, por concurrir circunstancias que puedan causar daños difícilmente reparables, desproporcionados respecto al interés público tutelado por el acto.

En los dos primeros casos, la simple interposición del recurso suspenderá la ejecutividad el acto. La suspensión se levantará automáticamente una vez el CECOVA resuelva el recurso.

Artículo 40

Son nulos de pleno derecho los actos de los órganos colegiales en que se den algunos de los siguientes supuestos:

Los manifiestamente contrarios a la ley; los adoptados con notoria incompetencia; aquellos cuyo contenido sea imposible o sea constitutivo de delito; los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido para ello o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados y aquellos previstos con tal carácter en la legislación básica estatal. La Junta de Gobierno deberá en todo caso, formular recurso contra los actos de la Asamblea que estime nulos de pleno derecho.

Artículo 41

1. Los actos y resoluciones emanados del Consejo, en cuanto estén sujetos al derecho administrativo, agotan la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos.

Podrán ser recurridos potestativamente en reposición o ser directamente impugnados ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

2. El recurso potestativo de reposición se interpondrá, ante el CECOVA, en el plazo de un mes, si el acto fuera expreso Si el acto no fuera expreso los interesados o interesadas podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo.

La resolución del recurso deberá ser dictada y notificada en el plazo de un mes y contra dicha resolución no podrá interponerse un nuevo recurso de reposición.

No podrá interponerse un recurso contencioso administrativo hasta que no se haya resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

TÍTULO III
Régimen económico de los Colegios y del CECOVA

Artículo 42. Recursos económicos de los Colegios

Los fondos de los Colegios serán los procedentes de las cuotas de incorporación, cuotas ordinarias y extraordinarias, la participación asignada en las certificaciones, impresos de carácter oficial, la parte fijada o que se fije en lo sucesivo por prestaciones de servicios generales, fondos procedentes de actividades científico-profesionales y formativas como cursos, reuniones científicas y otras, productos de la publicidad, de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, la enajenación de bienes muebles e inmuebles, intereses devengados por los depósitos bancarios, los legados o donativos que se hicieren por particulares o profesionales y, en general, todos aquellos bienes que por cualquier vía pueda adquirir el Colegio.

Artículo 43. Cuotas de incorporación, cuotas ordinarias y extraordinarias

1. Los colegiados y colegiadas satisfarán al incorporarse al Colegio una cuota de incorporación o certificado de ingreso uniforme, cuyo importe fija el Consejo General. Los colegiados y colegiadas que pretendan incorporarse al Colegio procedentes de otro Colegio provincial de Enfermería, no están obligados a abonar la cuota de entrada, siempre que conste en la certificación haberla abonado en el Colegio de procedencia.

2. Los colegiados y colegiadas, con o sin ejercicio, estarán obligados a satisfacer las cuotas ordinarias, cuyo importe fijará la Asamblea General del respectivo Colegio.

3. En caso de débitos o pagos extraordinarios, la Asamblea General podrá establecer cuotas extraordinarias cuyo pago es obligatorio para todos los colegiados y colegiadas.

Artículo 44. Recursos económicos del CECOVA

Los recursos económicos del CECOVA serán los procedentes de las aportaciones equitativas y cuotas de incorporación o certificados de ingreso; los precios que pueda percibir como contraprestación por los servicios que preste; las subvenciones y ayudas de entidades públicas y las donaciones de entidades privadas; las rentas y productos de su patrimonio; las certificaciones, impresos de carácter oficial, la parte fijada o que se fije en lo sucesivo por prestaciones de servicios generales, fondos procedentes de actividades científico-profesionales y formativas como cursos, reuniones científicas y otras, productos de la publicidad, de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas, de la enajenación de bienes muebles e inmuebles, intereses devengados por los depósitos bancarios y los legados o donativos que se le hicieren por particulares o profesionales y, en general, todos aquellos bienes que por cualquier vía pueda adquirir el CECOVA.

Artículo 45. Régimen económico

1. El Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, el Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón y el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia abonarán al CECOVA las aportaciones económicas en proporción al número de colegiados y colegiadas de cada Colegio. El importe de las aportaciones será fijado en las resoluciones que se aprueben anualmente a estos efectos.

2. El pago de la cuota de ingreso se realizará conforme a las siguientes reglas:€

a) En el momento de incorporarse al Colegio cada colegiado deberá abonar la cuota de ingreso. En el recibo se especificará la parte de la cuota que corresponda al Colegio y la que corresponda al Consejo General y al CECOVA, según el importe que respectivamente haya sido fijado.

b) La parte de las cuotas de ingreso que correspondan al CECOVA se destinarán íntegramente a esta Corporación. Junto al importe correspondiente, el Colegio adjuntará una relación numeraria de los recibos remitidos.

3. Con carácter excepcional, cuando un Colegio incumpla sus obligaciones económicas, el CECOVA podrá adoptar las medidas tendentes a garantizar el cobro efectivo de las cantidades adeudadas por el Colegio.

En particular, cuando concurra la circunstancia prevista en el párrafo anterior o la situación económica lo aconseje, el CECOVA podrá acordar, a instancias del Colegio afectado, la intervención de la contabilidad de dicho Colegio.

El CECOVA designará un Interventor que, con cargo al Colegio intervenido, actuará con Plenos poderes económicos hasta la normalización de la economía colegial, adoptando las medidas necesarias para atender progresivamente los pagos que hayan motivado la intervención sin perturbar el normal funcionamiento de la institución colegial.

Artículo 46

A propuesta del Colegio, el CECOVA podrá prestar servicios de índole administrativo-colegial a los colegiados y colegiadas y ejercer funciones de gestión, estableciéndose en el oportuno convenio la contraprestación correspondiente.

Asimismo, conforme al artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el Colegio podrá encomendar al CECOVA la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios, incluido el cobro de las cuotas colegiales, sin que ello suponga cesión de la titularidad de la competencia y manteniendo el Colegio la legitimación activa para reclamar judicial o extrajudicialmente el pago de las cuotas colegiales.

TÍTULO IV
De los colegiados y colegiadas

CAPÍTULO I
Incorporaciones y bajas

Artículo 47

1. Para el ejercicio de la profesión se requiere obligatoriamente la incorporación a uno de los Colegios de Enfermeras y Enfermeros de la Comunitat Valenciana, que será el del domicilio profesional, único o principal.

La solicitud de incorporación se formalizará presencial o telemáticamente. La instancia deberá dirigirse al presidente o presidenta de la junta de gobierno del Colegio respectivo, a la que se deben acompañar los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento.

b) Título profesional que habilite para el ejercicio de la profesión de enfermería o certificación académica de la terminación de los estudios respectivos, con resguardo del pago de los derechos de expedición del título.

Igualmente podrán adquirir la condición de colegiado los nacionales de la Unión Europea o Espacio Económico Europeo y de los países con los que el Estado español mantenga convenios o acuerdos de reciprocidad y reconocimiento, que acrediten certificado, diploma o título reconocidos y homologados de enfermero responsable de cuidados generales.

c) Recibo acreditativo del abono de la cuota de ingreso correspondiente. En caso de reingreso no será necesario nuevo abono de esta cuota siendo suficiente acreditar el pago de la misma anteriormente.

2. Los Colegios de Enfermería de la Comunitat Valenciana no exigirán comunicación, ni habilitación ni pago de contraprestación económica alguna a los y las profesionales que ejerzan en un territorio diferente. A los solos efectos de ejercer la potestad disciplinaria y de ordenación que tienen reconocida los Colegios, procederán conforme a los mecanismos de comunicación y sistemas de cooperación administrativa previstos en la legislación.

3. Podrán también incorporarse aquellos miembros del resto de Colegios integrados en el CECOVA que lo soliciten a la Junta de Gobierno respectiva a fin de disfrutar de los servicios que cada Colegio ofrezca, pudiéndose regular estas incorporaciones mediante un convenio con el Colegio de procedencia.

4. Los Colegios establecerán en sus Estatutos el procedimiento para la adquisición de la condición de colegiado, conforme a lo previsto en estos Estatutos y en la legislación estatal básica y autonómica sobre Colegios Profesionales.

5. El acceso y ejercicio de la profesión se ejercerá de conformidad con el principio de igualdad de trato y no discriminación, en particular por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en los términos de la Sección III del Capítulo III del Título II de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Artículo 48

Son circunstancias que determinan la incapacidad para el ejercicio de la enfermería:

1. La inhabilitación o suspensión expresa para el ejercicio de la enfermería, en virtud de sentencia o resolución firme.

2. Las sanciones disciplinarias que lleven consigo la suspensión del ejercicio profesional o la expulsión del Colegio de Enfermería correspondiente.

Las incapacidades desaparecerán cuando cesen las causas que las hubieren motivado.

Artículo 49

Corresponde a la Junta de Gobierno de cada Colegio resolver sobre las solicitudes de incorporación a los mismos.

Las solicitudes de incorporación serán admitidas, suspendidas, o denegadas.

En los dos últimos supuestos, la Junta de Gobierno fundamentará su resolución.

La Junta de Gobierno practicará las diligencias y recibirá los informes que en su caso considere oportuno y dictará la resolución en el plazo máximo de un mes, pasado el cual se considerará estimada la solicitud de incorporación.

Si fuere suspendida o denegada, la resolución deberá ser motivada y se notificará en el plazo de cinco días al interesado o interesada, que podrá interponer el recurso de alzada previsto en estos Estatutos.

Artículo 50

1. El CECOVA dispondrá, en su página web, de una ventanilla única con la finalidad de que los Colegios realicen las gestiones, de forma electrónica y a distancia, que procedan atendiendo a estos Estatutos.

2. El CECOVA adoptará las medidas necesarias para garantizar la interoperabilidad del sistema de ventana única.

3. El Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, el Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón y el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia facilitarán al CECOVA la información concerniente a las altas, bajas y cualesquiera otras modificaciones que afecten a los Registros de colegiados y colegiadas y de sociedades profesionales, para su conocimiento y anotación en los Registros centrales.

Artículo 51

1. La condición de colegiado se perderá:

a) Por condena firme que lleve consigo la accesoria de inhabilitación para el ejercicio de la profesión.

b) Por expulsión del Colegio, acordada en expediente disciplinario.

c) Por falta de pago, dentro del plazo señalado, de más de dos cuotas ordinarias o de una extraordinaria, previo acuerdo de la Junta de Gobierno. Antes de adoptarse tal acuerdo se requerirá al interesado o interesada para que proceda al pago y formule cuantas alegaciones estime convenientes en el plazo de 15 días.

d) A petición propia formulada ante la Junta de Gobierno, siempre que se cumplan los requisitos necesarios para ser dado de baja.

2.- La pérdida de la condición de colegiado por cualquiera de las causas previstas en este artículo deberá ser en todo caso comunicada por escrito a los interesados o interesadas.

CAPÍTULO II
Derechos y deberes de los colegiados y colegiadas

Artículo 52

Son derechos de los colegiados y colegiadas en sus respectivos Colegios:

a) Participar en la gestión corporativa, ejerciendo el derecho de petición, de voto y de acceso a los cargos y puestos directivos.

b) Consultar la información relevante para debatir los asuntos del Orden del Día de las Asambleas Generales. A tal efecto, la Junta de Gobierno pondrá a disposición de los colegiados y colegiadas la citada información al menos con 72 horas de antelación, en la secretaría del Colegio.

c) Solicitar información sobre cualquier aspecto de la vida colegial. La Junta de Gobierno la facilitará dentro del plazo de un mes, salvo que existan razones fundadas para negarla basadas en la intimidad de las personas, el secreto profesional o industrial o la protección de los derechos y libertades de terceros. La resolución desestimatoria deberá ser motivada.

d) Recabar y obtener del Colegio protección y amparo para el ejercicio de su actividad profesional. El Colegio, a su vez, podrá recabar del CECOVA la asistencia o asesoramiento que estime pertinentes.

e) Ser asistido y asesorado por el Colegio, cuando necesiten presentar reclamaciones a las autoridades públicas o tribunales con motivo del ejercicio profesional.

f) Pertenecer a las entidades de previsión que para proteger a los y las profesionales estuviesen establecidas por el Colegio y el CECOVA.

g) Formular ante el Colegio las quejas, peticiones e iniciativas que estimen procedentes. El Colegio, a su vez, podrá recabar del CECOVA la asistencia o asesoramiento que estime pertinentes.

Artículo 53

Son deberes de los colegiados y colegiadas:

a) Cumplir lo dispuesto en los Estatutos, así como los acuerdos y resoluciones de los Colegios y del CECOVA.

b) Comunicar al Colegio los cambios de domicilio, traslados de vecindad y las ausencias que se prolonguen durante más de dos meses consecutivos.

c) Satisfacer dentro de los plazos señalados las cuotas ordinarias o extraordinarias acordadas por el Colegio, así como las demás cargas obligatorias.

d) Denunciar al Colegio cualquier acto de intrusismo que llegue a su conocimiento, así como los casos de ejercicio ilegal de la enfermería.

e) Cumplir exactamente las obligaciones que las leyes le impongan en su actuación profesional y las que en el orden corporativo se determinan en este Estatuto.

f) Cumplir con el código ético y deontológico de las enfermeras y enfermeros de la Comunitat Valenciana y del Consejo General de Colegios Oficiales de Enfermería de España.

TÍTULO V
De los usuarios del sistema sanitario

Artículo 54

El CECOVA llevará a cabo cuantas medidas sean necesarias para garantizar la protección de los intereses de los usuarios del sistema sanitario.

Artículo 55

1. A través del sistema de ventanilla única del artículo 50, para la mejor defensa de los derechos de los usuarios del sistema sanitario, el CECOVA ofrecerá la siguiente información:

a) El acceso al Registro de colegiados y colegiadas, que estará permanentemente actualizado y en el que constarán, al menos, los siguientes datos: nombre y apellidos de los y las profesionales colegiados, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional.

b) El acceso al registro de sociedades profesionales, debiendo constar la denominación o razón social; el domicilio de la sociedad; la fecha y reseña identificativa de la escritura pública de constitución y notario autorizante; la duración de la sociedad, en su caso; el objeto social; la identificación de los socios y socias profesionales y no profesionales; e identificación de los administradores y representantes.

c) Las vías de reclamación y los recursos que puedan interponerse en caso de conflicto entre el usuario y un colegiado o el Colegio Profesional.

d) Los datos de las asociaciones u organizaciones de consumidores y usuarios a las que los destinatarios de los servicios profesionales pueden dirigirse para obtener asistencia.

e) El contenido de los códigos deontológicos.

f) La memoria anual prevista en el artículo 57.

g) Cualquier otra información que se estime necesaria o de interés para el usuario.

2. La información ofrecida deberá facilitarse de forma clara, inequívoca y gratuita.

Artículo 56

1. El CECOVA atenderá todas las quejas o reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados y colegiadas y presentadas por los usuarios y las asociaciones y organizaciones de usuarios del sistema sanitario.

2. La presentación de quejas o reclamaciones podrá realizarse por correo postal o telemáticamente por correo electrónico.

3. La resolución de dichas quejas o reclamaciones se realizará según proceda: bien informando sobre el sistema extrajudicial de resolución de conflictos, bien remitiendo el expediente a los órganos colegiales competentes para instruir los oportunos expedientes informativos o disciplinarios, bien archivando o bien adoptando cualquier otra decisión conforme a derecho.

Artículo 57

El CECOVA deberá elaborar una Memoria Anual que contenga al menos la información prevista en el artículo 11 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

TÍTULO VI
De la responsabilidad

CAPÍTULO I
Responsabilidad disciplinaria

Artículo 58

Corresponde al CECOVA la potestad disciplinaria para sancionar las infracciones cometidas por profesionales en el ejercicio de su actividad profesional o colegial cuando la persona afectada tenga un cargo de gobierno en el Colegio o sea miembro del Consejo, salvo en el caso de las infracciones muy graves expresamente previstas en el art. 21.3 de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunitat Valenciana.

En tales supuestos, el afectado no podrá tomar parte en las deliberaciones, ni en la sesión de los órganos del CECOVA que tengan por objeto o trate el ejercicio de la potestad disciplinaria.

Artículo 59

Los órganos colegiales competentes para el ejercicio de la potestad disciplinaria son el presidente o presidenta y la Junta de Gobierno, salvo cuando el expediente se instruya contra un miembro de la Junta de Gobierno o del CECOVA, en cuyo caso será competente el propio CECOVA, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21. bis de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre.

Artículo 60

La responsabilidad disciplinaria se declarará previa instrucción del oportuno expediente por los trámites establecidos en estos estatutos o en el Reglamento de Procedimiento Disciplinario, salvo por las infracciones leves, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 21.bis de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre.

Artículo 61

La responsabilidad disciplinaria se corregirá con la imposición de las siguientes correcciones:

1. Para las infracciones leves:

a) Multa de 100,00 € a 500,00 €.

b) Amonestación privada, sin constancia en el expediente personal.

c) Reprensión privada.

2. Para las infracciones graves:

a) Multa de 500,01 a 3.000,00 €.

b) Suspensión de la condición de colegiado y del ejercicio profesional por plazo de uno a tres meses.

c) Suspensión para el ejercicio de cargos colegiales en la Junta de Gobierno por término no superior a cinco años.

3. Por infracciones muy graves:

a) Suspensión de la condición de colegiado y del ejercicio profesional por plazo de tres meses a dos años.

b) Expulsión del Colegio.

c) Inhabilitación permanente para el ejercicio de cargos colegiales en la Junta de Gobierno.

Artículo 62

Para la graduación de las sanciones se ponderará la existencia de intencionalidad, la naturaleza de los perjuicios ocasionados, la reincidencia y el resto de circunstancias del hecho y su autor, moderándose o agravándose la responsabilidad de éste, según la concurrencia de dichas circunstancias.

CAPÍTULO II
Infracciones

Artículo 63

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 21.3 de la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, son infracciones muy graves:

a) Los actos y omisiones que constituyan ofensa grave a la dignidad de la profesión o a las reglas éticas que la gobiernan.

b) El atentado contra la dignidad y honor contra las personas que constituyen los órganos de gobierno de los Colegios y del CECOVA cuando actúen en el ejercicio de sus funciones y contra los demás compañeros o compañeras con ocasión del ejercicio profesional.

c) La falta de respeto en actos públicos por acción u omisión a los miembros de la Junta de Gobierno o del CECOVA cuando actúen en el ejercicio de sus funciones.

d) La comisión de delitos dolosos, en cualquier grado de participación, como consecuencia del ejercicio de la profesión.

e) La realización de actividades que impidan a los Colegios o al CECOVA alcanzar sus fines o desarrollar sus funciones.

f) La embriaguez o toxicomanía habitual que afecte gravemente al ejercicio de la profesión.

g) La reiteración de infracción grave en el plazo de cinco años.

Artículo 64

Son infracciones graves:

a) El incumplimiento grave de las normas estatutarias y reglamentarias o de los acuerdos adoptados por el CECOVA o Colegios, salvo que constituya infracción de superior entidad.

b) La falta de respeto a los miembros de la Junta de Gobierno y del Pleno del Consejo en el ejercicio de sus funciones, cuando no constituya infracción muy grave.

c) Los actos de desconsideración manifiesta hacia los compañeros o compañeras en el ejercicio de la actividad profesional.

d) Los actos y omisiones que constituyan ofensa grave a la dignidad de la profesión o a las reglas éticas que la gobiernan.

e) La competencia desleal, cuando así lo haya determinado una resolución judicial.

f) El reiterado incumplimiento de pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, entendiendo por tal aquel que se prolongue en el tiempo de forma sistemática o tras sucesivos requerimientos, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 45 y 51 de estos estatutos.

g) La falta de respecto a la organización colegial, a los miembros de las Juntas de Gobierno o del CECOVA o compañeros o compañeras de profesión.

h) Los actos y omisiones descritos en el artículo anterior, cuando no tuvieran entidad suficiente para ser considerados como muy graves.

Artículo 65

Son infracciones leves:

a) La falta de diligencia en el cumplimiento de las normas estatutarias o reglamentarias.

b) Las infracciones leves de los deberes que la profesión impone.

c) Los actos y omisiones enumerados en el artículo anterior cuando no tuviesen entidad suficiente para ser considerados como infracciones graves.

CAPÍTULO III
Procedimiento sancionador

Artículo 66

1. El procedimiento sancionador regulado en los presentes estatutos será de aplicación a los expedientes disciplinarios que instruyan las Juntas de Gobierno de los Colegios de Enfermería de la Comunitat Valenciana y el Pleno del CECOVA.

2. Serán de aplicación supletoria las normas reguladoras del procedimiento sancionador contenidas en las leyes reguladoras del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y de régimen jurídico del sector público y sus normas de desarrollo.

Artículo 67

Con anterioridad al inicio del expediente se podrán incoar diligencias informativas con objeto de determinar con carácter preliminar si concurren circunstancias que justifiquen tal iniciación.

Artículo 68

1. La apertura del expediente sancionador se formalizará con el contenido mínimo siguiente:

a) Identificación de la persona o personas presuntamente responsables.

b) Hechos que motivan el expediente, su posible calificación y sanciones que pudieran corresponder sin perjuicio del resultado de la instrucción.

c) Instructor o instructora y, en su caso, secretario o secretaria del procedimiento, con indicación del régimen de recusación.

d) Órgano competente para la resolución del expediente.

2. Iniciado el procedimiento, el órgano competente para resolverlo podrá adoptar, en cualquier momento mediante el acuerdo motivado, las medidas de carácter provisional que resulten necesarias para asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer, el buen fin del procedimiento, evitar el mantenimiento de los efectos de la infracción y las exigencias de los intereses generales.

3. El acuerdo de incoación del expediente será notificado al instructor o instructora del expediente, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y al interesado o interesada, que dispondrá de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente de la recepción de la notificación, para formular alegaciones y proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse.

En la notificación se advertirá al interesado o interesada que, de no formular alegaciones sobre el acuerdo de apertura de expediente en el plazo previsto, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Artículo 69

1. Recibidas las alegaciones del interesado o interesada o transcurrido el plazo previsto en el artículo anterior, el órgano instructor podrá acordar la apertura de un período de prueba, en la que sólo podrán declararse improcedentes aquellas que por su relación con los hechos no puedan alterar la resolución final a favor del presunto responsable.

2. El instructor o instructora del procedimiento realizará cuantas actuaciones sean necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la existencia de responsabilidades susceptibles de sanción.

Artículo 70

Concluido, en su caso, el período de prueba, el instructor o instructora formulará la propuesta de resolución, en la que se fijarán los hechos, especificando los que se consideran probados, la infracción que constituyan y la sanción que propone que se imponga; o bien se propondrá la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad.

Artículo 71

La propuesta de resolución se notificará al interesado o interesada, indicando la puesta de manifiesto del expediente y otorgando un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones y presentar documentos que estime pertinentes.

Artículo 72

Una vez recibidas las alegaciones del interesado o interesada, o concluido el plazo previsto para ello, la propuesta de resolución se elevará junto con todos los documentos y alegaciones que obren en el mismo al órgano competente para la resolución del expediente.

Artículo 73

El órgano competente dictará resolución, que será motivada, y decidirá todas las cuestiones planteadas por los interesados o interesadas y aquellas otras derivadas del procedimiento.

Artículo 74

Para garantizar la mayor objetividad en el ejercicio de la potestad disciplinara, los Colegios y el CECOVA podrán delegar la resolución de los expedientes sancionadores en órganos colegiados o unipersonales compuestos por juristas de reconocido prestigio, designados previamente al efecto.

CAPÍTULO IV

Prescripción y rehabilitación

Artículo 75

1. Las infracciones prescribirán:

a) Si son leves, a los tres meses.

b) Si son graves, al año.

c) Si son muy graves, a los dos años.

2. Los plazos anteriores se computarán en todo caso a partir de la fecha de la comisión de los hechos constitutivos de infracción, interrumpiéndose los mismos por cualquier diligencia o actuación que se practique en averiguación de los hechos con conocimiento del interesado o interesada.

Artículo 76

Los sancionados podrán pedir su rehabilitación con la consiguiente cancelación de la nota de su expediente personal, en los siguientes plazos, contados desde el cumplimiento de la sanción:

a) Si fuera por infracción leve, a los dos meses.

b) Si fuera por infracción grave, a los dos años.

c) Si fuera por infracción muy grave, a los cuatro años.

Artículo 77

La rehabilitación se solicitará al órgano que acordó la sanción.

Los trámites de la rehabilitación seguirán el mismo procedimiento que el previsto para el enjuiciamiento y sanción de las infracciones.

TÍTULO VII

De las fiestas, emblemas institucionales y condecoraciones

Artículo 78

1. Se establece como fiesta institucional en el ámbito de la Comunitat Valenciana el «Día de la Enfermería de la Comunitat Valenciana». La fecha en la que se celebrará la festividad será fijada por acuerdo del CECOVA.

2. El logotipo del CECOVA representa la emblemática Cruz de las organizaciones sanitarias, en cuyo plano frontal se ha seccionado tres de los elementos componentes para formar las iniciales de las tres provincias de la Comunitat Valenciana.

Cuando la figura sea policromada, los componentes tendrán los colores azul, rojo y amarillo de la tradicional Senyera.

3. El CECOVA está facultado para adoptar una bandera y/o escudo como imagen representativa de la enfermería valenciana y autorizar su uso en la forma que considere oportuna.

4. El Pleno del CECOVA podrá modificar cualquiera de las fiestas institucionales, logotipos, escudos o banderas a que se refieren los apartados anteriores. Asimismo está facultado para aprobar un reglamento de protocolo y actos institucionales.

Artículo 79

1. El CECOVA podrá recompensar y premiar los méritos contraídos al servicio de la profesión de la enfermería o las actitudes, trabajos o actividades realizadas en favor de la profesión y establecer asimismo un reglamento de condecoraciones.

2. Las distinciones, medallas, felicitaciones, menciones honoríficas o condecoraciones podrán ser a título individual o colectivo, concederse a personas físicas o jurídicas, tanto españolas como extranjeras, teniendo todas ellas carácter honorífico.

3. La concesión de cualquiera de estas distinciones será competencia del Pleno del Consejo y se acreditará mediante el otorgamiento de una credencial autorizada por el CECOVA y firmada conjuntamente por su presidente/a y secretario/a.

DISPOSICIÓN FINAL

Los presentes estatutos serán comunicados a la conselleria competente en materia de Consejos y Colegios Profesionales para el control de legalidad y su inscripción posterior en el Registro de Colegios y Consejos Valencianos de Colegios Profesionales.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

El Colegio Oficial de Enfermería de Alicante, el Colegio Oficial de Enfermeros y Enfermeras de Castellón y el Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, adaptarán sus Estatutos y reglamentos de régimen interior a los presentes Estatutos, en el plazo de seis meses contados desde su entrada en vigor.

V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

ANUNCIO por el que se somete a información pública la declaración de interés comunitario para una atribución de uso y aprovechamiento en suelo no urbanizable para actividad de DTR- DIC para regularización de planta de tratamiento y valoración de vehículos al final de su vida útil en el término municipal de Crevillent, ubicado en el polígono 43, parcelas 82 y 128 (referencia DIC-25/0647).

Se ha admitido a trámite, de acuerdo con lo previsto en el texto refundido de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, el expediente DIC-25/0647, promovido por Grúas Primitivo, SL, para regularización de planta de tratamiento y valoración de vehículos al final de su vida útil en el término municipal de Crevillent. Por este edicto se somete a información pública el proyecto de la actuación, según lo dispuesto en el apartado a) del artículo 223.4 del citado texto legal, durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. Dentro de este plazo puede ser examinado en la Plataforma Urbanística Digital, en el siguiente enlace:
https://ovius.gva.es/oficina_tactica/?idioma=es_ES#/embed?url=consultaFIT.jsp&claseCSS=25094&idExpediente=4307626-.

Si surge algún problema con el acceso telemático, puede contactar con el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante llamando al teléfono PROP 012 (963.866.000), citando la referencia DIC correspondiente.

Alicante, 6 de febrero de 2026

Juan Pedro Carrion Ribera
Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante

V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ayuntamiento de Antella

ANUNCIO sobre la emisión de la declaración ambiental y territorial estratégica del Plan de ordenación pormenorizada de Antella.

De conformidad con el artículo 56.8 del Decreto legislativo 1/2021, del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (TRLOTUP), en el cual se establece la publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* de la declaración ambiental y territorial estratégica (DATE) y su disposición al público en la página web municipal, se procede a dar publicidad de la DATE del Plan de ordenación pormenorizada de Antella (Valencia), emitida por el órgano ambiental municipal, mediante la Resolución número 38, de fecha 6 de febrero de 2026, cuyo texto íntegro estará disponible al público en los siguiente enlaces:

https://transparencia.antella.es/#!/articulos/plan-de-ordenacion-pormenorizada-de-antella-pop,
https://www.antella.es/pagina/plan-ordenacion-pormenorizada-antella-pop y
https://antella.sede.dival.es/tablondeanuncios/.

Antella, 9 de febrero de 2026

Eugenia García Giménez
Alcaldesa-presidenta

V. ANUNCIOS

A) ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Ayuntamiento de Benissa

ANUNCIO por el que se somete a información pública el proyecto de urbanización de la calle de las Islas Baleares y de un tramo de la calle de Navarra.

Esta Alcaldía-Presidencia, mediante el Decreto número 2026-337, de fecha 6 de febrero de 2026, ha acordado aprobar inicialmente y someter a información pública, por un plazo de veinte días hábiles, el proyecto de urbanización de la calle de las Islas Baleares y de un tramo de la calle de Navarra, presentado por la mercantil Coinver Costa Blanca, SL, mediante los correspondientes anuncios en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en la página web del Ayuntamiento.

La documentación podrá ser examinada en las oficinas del Departamento de Urbanismo (situadas en la calle del Padre Andrés, n.º 21, 2.º), y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benissa, en su apartado 7.3 correspondiente a documentos en tramitación, en el siguiente enlace:

https://benissa.sedelectronica.es/transparency/.

El plazo para la presentación de alegaciones y sugerencias finalizará transcurridos los veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Benissa, 9 de febrero de 2026

Arturo Poquet Ribes
Alcalde-presidente

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada PROMOFD 1, instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 2.100 kW de potencia, y su infraestructura de evacuación, con potencia instalada 2.310 kW, situada en el término municipal de Almassora (Castellón), sometida a evaluación de impacto ambiental. Expediente ATALFE/2024/8/12.

A los efectos previstos en:

– el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat,

– el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

– la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico,

– el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

– la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental,

– y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes, de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y evaluación de impacto ambiental simplificada, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: Promofd Services, SL, B72972946, y con domicilio social en la calle del Monasterio de Benifassà, 35 Vila-real (Castellón).

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón.

Tipo de central eléctrica: instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 2.100 kW de potencia, PROMOFD 1 y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento:

– Generación planta fotovoltaica: partida Pla de Museros, polígono 4, parcela 176 y 177 Almassora (Castellón).

– Línea de evacuación hasta CSI: partida Pla de Museros, polígono 4, parcela 177.

– Centro de seccionamiento independiente i-DE: partida Pla de Museros, polígono 4, parcela 177.

– Línea de evacuación i-DE: por camino público (servidumbre de paso) desde centro de seccionamiento independiente. El final de línea es el punto de conexión a la red de distribución, que se realiza en la línea 46 – Joaquín Costa de 20 kV de la ST La Plana (CAST) (20 kV) y titularidad de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, entre el apoyo 530003 y la STR La Plana

Título del proyecto: «Instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 2.100 kW de potencia, PROMOFD 1».

Presupuesto: 930.044,71 euros.

Características principales:

Potencia paneles bifaciales: 695 W (799,25 W en modo bifacial)

Potencia pico: 2.326,86 kW (3.348 x 695 W/ud panel)

Potencia pico bifacial: 2.675,89 kW (3.348 x 799,25 W/ud panel bifacial)

Potencia nominal: 2.310 kW (7 x 330 kW/ud inversor)

Potencia instalada FV: 2.310 kW (art. 3 RD 413/2014)

Potencia limitada: 2.100 kW (inversores limitados firmware)

Potencia acceso red: 2.100 kW

Potencia garantía: 2.219,9 kW

Instalaciones asociadas:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a) 1 Centro de Transformación

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior.

Tensión nominal (Un): 20 kV.

Pot. Transformación: TRAFO 1: 2.500 kVA (0,69/20 kV).

Celdas y Protecciones: UNA (1) celda de protección con interruptor automático.

UNA (1) celda de línea.

UNA (1) celda de medida

b) Línea subterránea trifásica de media tensión desde Centro de Transformación hasta el Centro de Seccionamiento Independiente.

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3x150 mm² Al

Tensión nominal: 20 kV

Longitud total de Línea: 125 m

c) 1 Centro de seccionamiento independiente telemandado

Tipo: Edificio prefabricado de superficie de maniobra interior.

Tensión nominal (Un): 20 kV

Pot. Transformación: TRAFO SSAA.: 0,6 kVA (20/0,223 kV).

Celdas:

Modulares de aislamiento y corte en gas

TRES (3). Celda de línea con interruptor automático.

UNA (1). Celda de protección con ruptofusible para servicios auxiliares

d) Línea de alta tensión de evacuación, desde CSI particular hasta empalmes subterráneos a la línea 46 – Joaquín Costa de 20 kV de la ST La Plana (Castellon), a ceder a I-DE

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20kV 3 x 1 x 240 mm² Al

Tensión: 20 kV

Longitud total de Línea: 770 m

Documentos sometidos a información pública:

1. Denominación proyectos:

1) Proyecto de instalación solar fotovoltaica en suelo de 2.100 kW conectada a la red de distribución de 20 kV.

2) Proyecto del centro de transformación de abonado en edificio prefabricado de 2.500 kVA.

3) Proyecto de línea subterránea trifásica de media tensión particular a 20 kV HEPRZ1 3x1x150 mm² Al desde centro de transformación elevador hasta el centro de seccionamiento independiente de I-DE.

4) Proyecto de centro de seccionamiento independiente en edificio prefabricado

5) Proyecto de línea de evacuación trifásica subterránea de media tensión LSMT 20 kV HEPRZ1 12/20kV 3 x 1 x 240 mm² Al desde CSI hasta punto de conexión i-DE.

2. Separatas. Dirigidas a:

a) Ayuntamiento de Almassora (Castellón).

b) i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU

3. Memoria del cumplimiento de los artículos 8-11 del DL 14/2020

4. Plan desmantelamiento y restauración del terreno y entorno afectado

5. Estudio de integración paisajística

6. Archivos cartográficos

7. Listado de servicios y organismos afectados

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica: Información pública de energía - Energía y Minas - Generalitat Valenciana en castellano y Informació pública d'energia - Energía y Minas - Generalitat Valenciana, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en la calle Caballeros, 8, CP 12001 de Castellón de la Plana, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En relación con lo establecido en el artículo en el artículo 23.4 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, se dará traslado de las alegaciones que se formulen al promotor, quien dispondrá de un plazo máximo de 15 días para responder lo que estime pertinente en relación con aquellas.

El órgano competente para resolver dará respuesta a las alegaciones en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Castellón de la Plana, 29 de enero de 2026

Gerardo Nebot García
Jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación

ANUNCIO por el que se somete a información pública la versión preliminar del proyecto de decreto del Consell por el que se declaran como zonas especiales de conservación (ZEC) los lugares de importancia comunitaria (LIC) Arroyo Cerezo, Puebla de San Miguel y Rius del Racó d'Ademús, y se aprueba la norma de gestión de estas (ZEC) y de la zona de especial protección para las aves (ZEPA) Hontanar-La Ferriza.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa más abajo indicada, se expone al público la versión preliminar del proyecto de decreto del Consell por el que se declaran como zonas especiales de conservación (ZEC) los lugares de importancia comunitaria (LIC) Arroyo Cerezo, Puebla de San Miguel y Rius del Racó d'Ademús, y se aprueba su norma de gestión de tales ZEC y de la zona especial protección para las aves (ZEPA) Hontanar-La Ferriza, junto con su plan de participación pública y memoria técnica, durante el plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

A fin de dar audiencia, la información se podrá consultar en el Portal de Participación de la Generalitat: https://gvaparticipa.gva.es/.

Así mismo, las aportaciones, observaciones, opiniones y sugerencias se podrán efectuar en el portal mencionado.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en los artículos 29 ter y 47 quinquies de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana; en el artículo 53 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, de la Comunitat Valenciana, en los artículos 16 a 18 de la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, y en los artículos 21 a 23 del Decreto 97/2010, de 11 de junio, del Consell, por el que se regula el ejercicio del derecho de acceso a la información ambiental y de participación pública en materia de medio ambiente en la Comunitat Valenciana.

València, 16 de febrero de 2026

Luis Gomis Ferraz
Director general de Medio Natural y Animal

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública

ANUNCIO de consulta pública previa del proyecto de orden de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública por la que se aprueban los baremos aplicables a los concursos de provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Generalitat.

De conformidad con lo previsto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, y en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con el objetivo de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto o proyecto normativo, se sustanciará un trámite de consulta pública previa a través del portal web de la administración competente, en el que se ofrecerá a la ciudadanía y a las organizaciones más representativas, potencialmente afectadas por la futura norma, información acerca de diferentes aspectos de la misma a fin de recabar su opinión y colaboración, y facilitar su comprensión.

Al efecto de dar cumplimiento a este mandato, se anuncia la apertura de un periodo de consulta pública previa por parte de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública, en relación con la iniciativa para la elaboración y tramitación del proyecto normativo arriba referenciado, durante el plazo de quince días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

La información referente a los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, sus objetivos, así como las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, tal y como exige la normativa vigente, puede consultarse en el Portal de Participación de la Generalitat, https://gvaparticipa.gva.es, con el fin de que las personas y las organizaciones potencialmente afectadas puedan presentar sus aportaciones y opiniones.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones se realizarán, preferentemente, a través del citado portal de participación, o bien podrán remitirse directamente a la dirección de correo electrónico dgfp@gva.es, designada a tal efecto por la Subsecretaria, órgano impulsor de la iniciativa normativa.

Para la adecuada interpretación, valoración y, si procede, incorporación de las aportaciones a la iniciativa normativa de referencia, éstas deberán plantearse de forma concreta, fundamentando las razones que las sustentan.

València, 25 de febrero de 2026

Alida C. Mas Taberner
Subsecretaria de Economía, Hacienda y Administración Pública

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

ANUNCIO de la apertura de un periodo de información pública en relación al proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades por la que se regulan la transformación de la Red Novigi en la Red Novigi+ de la Comunitat Valenciana, su funcionamiento, evaluación y el reconocimiento de participación de los centros docentes y del profesorado.

El proyecto de orden que se somete a información pública tiene como objetivo corregir las limitaciones detectadas en la normativa vigente, adaptar la regulación a la evolución del sistema y mejorar la gestión de los programas ya existentes para reforzar su impacto en los centros educativos. Además, establece un sistema de evaluación anual y define los criterios de reconocimiento. La norma incorpora también dos nuevos programas: «DigiVerd», orientado a impulsar la digitalización y la sostenibilidad en la Formación Profesional, e «Iris», destinado a promover la internacionalización mediante planes estratégicos de movilidad, proyectos europeos y la colaboración con entidades extranjeras.

El artículo 133 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece los trámites de participación ciudadana necesarios en la tramitación de proyectos normativos.

El artículo 16 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, establece que una vez redactado el texto del proyecto normativo se llevará a cabo el trámite de información pública, que tendrá por objeto dar audiencia a toda la ciudadanía para recoger sus aportaciones.

De acuerdo con lo expuesto, y con lo establecido en el artículo 43.1.c de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, se anuncia la apertura del trámite de información pública sobre el proyecto de orden de la Conselleria de Educación, Cultura y Universidades, por la que se regula la transformación de la Red Novigi en la Red Novigi+ de la Comunitat Valenciana, su funcionamiento, evaluación y el reconocimiento de participación de los centros docentes y del profesorado.

El plazo para la presentación de alegaciones, sugerencias u observaciones será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo que establecen el apartado 4 del artículo 14 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de participación ciudadana, y el artículo 52 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de proyectos normativos.

El proyecto se podrá consultar y realizar las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas por las personas o entidades que se consideren interesadas en https://gvaparticipa.gva.es/legislation/processes/521/.

Para la adecuada interpretación, valoración y, si procede, incorporación de las aportaciones, se deberá especificar el artículo y el apartado del proyecto al que se refieren, la modificación que se propone y las razones en las cuales se sustenta; podrá igualmente acompañarse una propuesta de redacción alternativa.

València, 23 de febrero de 2026

(p. d. R 30.01.2025; DOGV 10037, 31.01.2025)
Armando Martí Recuenco
Director general de Formación Profesional

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Justicia, Transparencia y Participación

ANUNCIO del trámite de consulta pública previa en relación con la propuesta de proyecto de decreto por el que se establecen disposiciones específicas para la resolución de procedimientos sancionadores en materia de colegios profesionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, se anuncia la consulta pública previa del proyecto de decreto por el que se establecen disposiciones específicas para la resolución de procedimientos sancionadores en materia de ejercicio de profesiones colegiadas.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Las aportaciones se realizarán en el enlace del portal de GVA

https://gvaparticipa.gva.es/admin/legislation/processes/659, donde, además, se puede consultar la información sobre los antecedentes, los problemas que se pretenden solucionar con la nueva regulación, la necesidad y la oportunidad de su aprobación, los objetivos y las posibles soluciones alternativas al proyecto normativo.

Las alegaciones, sugerencias u observaciones se podrán realizar, asimismo, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: colegiosprofesionales@gva.es.

València, 19 de febrero de 2026

Francisco Javier Soler Flores
Director general de Atención a las Víctimas y Acceso a la Justicia

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Ayuntamiento de Aldaia

ANUNCIO sobre la aprobación inicial e información pública del Plan territorial municipal frente a emergencias.

Aprobado inicialmente el Plan territorial municipal frente a emergencias de Aldaia por el Acuerdo del Pleno de fecha 27 de enero de 2026, de conformidad con la Ley 17/2015, de 9 de julio, del sistema nacional de protección civil; con la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de protección civil y gestión de emergencias, y con los artículos 49 y 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, se somete a información pública por el plazo de treinta días mediante la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Valencia* y en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Está el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Portal de Transparencia www.aldaia.es.

Aldaia, 29 de enero de 2026

Guillermo Lujan Valero
Alcalde-presidente

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Ayuntamiento de Castalla

ANUNCIO por el que se somete a información pública la cuenta de liquidación definitiva del Programa de actuación integrada UE-1 Ciudad Deportiva. Expediente 103/2016.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se trascribe a continuación:

«Primero. Someter a información pública la cuenta de liquidación definitiva, cumpliendo con los trámites legalmente establecidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Alicante*, en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* y en un periódico de amplia difusión en la localidad.

Segundo. Notificar personalmente a cada uno de los interesados para que puedan formular las alegaciones que a sus derechos convenga, en un plazo de quince días.»

Castalla, 3 de febrero de 2026

Jesús López Blanco
Alcalde-presidente

V. ANUNCIOS

C) OTROS ASUNTOS

Empresa General Valenciana del Agua, SA

ANUNCIO de la actualización de tarifas de suministro de agua potable, conservación de contadores y alcantarillado en Ròtova

Se informa, para general conocimiento, que con fecha 8 de enero de 2026, se presentó a trámite ante la Comisión de Precios de la Generalitat Valenciana la solicitud de modificación de tarifas de suministro domiciliario en Ròtova, previamente presentada en el Ayuntamiento, y una vez transcurridos los plazos preceptivos sin haber recibido alegaciones a la misma, y atendiendo a lo establecido en el artículo 13.3 del Decreto 68/2013, de 7 de junio, del Consell de la Generalitat Valenciana, la tarifa que deberá aplicarse a partir de la presente publicación será:

Tarifa que se aprueba:

AGUA POTABLE

Cuota de servicio

Calibre	*Euros/mes*
Hasta 13 mm	5,592
15 mm	8,390
20 mm	13,982
25 mm	19,573
30 mm	27,962
40 mm	55,926
50 mm	83,888
65 mm	111,849
80 mm	139,813
100 mm	195,733
125 mm	307,584
Boca de incendio	12,675

Cuota consumo

Límites mensuales	*Euros/m³*
Bloque I hasta 8,33	0,480
Bloque II entre 8,33 y 14	0,849
Bloque III más 14	1,135
Municipal	0,480

Conservación contador

Calibre	*Euros/mes*
Hasta 13 mm	1,112
15 mm	1,682
20 mm	2,794
25 mm	3,905
30 mm	5,588
40 mm	11,157
50 mm	16,748
65 mm	22,333
80 mm	27,924
100 mm	39,079
125 mm	61,413

Así mismo, se informa para general conocimiento y de conformidad con los artículos 40, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que según comunicación presentada por Empresa General Valenciana del Agua, SA, en el Ayuntamiento de Ròtova, en fecha 7 de enero de 2026, procede actualizar la tarifa de alcantarillado en la citada población.

ALCANTARILLADO

Cuota de servicio	*Euros/mes*
Calculada como el 60 % de la cuota del servicio de agua potable.	

Cuota consumo	*Euros/m³*
Calculada como el 60 % de la cuota consumo de agua potable que se aplica a cada uno de los bloques de consumo.	

Control de vertidos	*Euros/mes*
Cuota servicio control vertidos	1,078

Sobre las presentes tarifas se aplicará el IVA de acuerdo con lo establecido en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 23 de febrero de 2026

Juan Ángel Conca Pardo
Gerente